

Telefónica, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2018

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Telefónica, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Telefónica, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría***Valoración de las inversiones en empresas del grupo*

Una parte relevante del activo de Telefónica, S.A. son las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo. A 31 de diciembre de 2018, tal y como se detalla en la nota 8, el valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (instrumentos de patrimonio) asciende a 66.530 millones de euros.

Para determinar si existe deterioro en las inversiones en empresas del grupo, la dirección realiza una evaluación con carácter anual o cuando se producen cambios o eventos que indiquen que el valor contable pudiera no ser íntegramente recuperable.

Según se describe en las notas 4.c) y 8.2, cuando la determinación del valor recuperable se realiza mediante el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones, la dirección utiliza como base para el cálculo los planes estratégicos aprobados por el consejo de administración. Se trata de un área relevante de nuestra auditoría ya que estamos ante un cálculo complejo que requiere del uso de un alto grado de juicio en la estimación de hipótesis clave, tales como el crecimiento de ingresos, la evolución del margen operativo, el ratio de inversiones a largo plazo, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento terminal. Estas hipótesis pueden verse afectadas significativamente por la evolución futura del entorno macroeconómico, competitivo, regulatorio y tecnológico en cada uno de los países y negocios en los que operan las empresas del grupo.

Tal y como se describe en la nota 8.2, se han reconocido deterioros y pérdidas por importe de 587 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Hemos realizado procedimientos de auditoría, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, sobre el proceso llevado a cabo por los administradores y la dirección para determinar el valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo, entre los que se incluyen:

- Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles relevantes sobre el proceso del Grupo Telefónica para determinar el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de inversiones en empresas del grupo.
- Comprobación de la consistencia de los datos utilizados en el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros con los planes estratégicos aprobados por el consejo de administración.
- Análisis del grado de cumplimiento respecto del plan estratégico aprobado en el ejercicio anterior.
- Evaluación de las hipótesis clave utilizadas para la determinación del valor recuperable, cuestionando su razonabilidad y coherencia, para lo cual hemos efectuado contraste de hipótesis clave según información de mercado.
- Comprobación de los desgloses incluidos en las cuentas anuales de acuerdo a la normativa aplicable.

En base a los procedimientos realizados, consideramos que la evaluación realizada por la dirección es razonable, su estimación de las hipótesis clave se encuentra dentro de un rango razonable, y sus conclusiones sobre la valoración de las inversiones en empresas del grupo son consistentes con la información contenida en las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo Telefónica en el que la Sociedad se integra, que la mencionada información del Informe Anual de Gobierno Corporativo se incluye en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y control en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y control de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y control de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y control de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría y control

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad de fecha 19 de febrero de 2019.

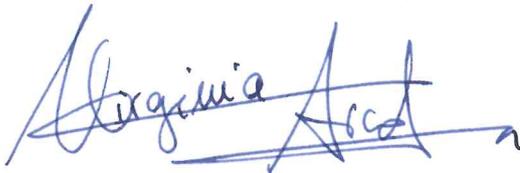
Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada y sus sociedades dependientes se desglosan en la nota 20.g) de la memoria adjunta.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Virginia Arce Peralta (16096)

21 de febrero de 2019



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/00721

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

TELEFÓNICA, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2018

Índice

Balances al cierre de los ejercicios	4
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	6
Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	7
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	8
Nota 1. Introducción e información general	9
Nota 2. Bases de presentación	10
Nota 3 Propuesta de distribución de resultados	12
Nota 4. Normas de registro y valoración	13
Nota 5. Inmovilizado intangible	16
Nota 6. Inmovilizado material	17
Nota 7. Inversiones inmobiliarias	19
Nota 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	21
Nota 9. Inversiones financieras	30
Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	34
Nota 11. Patrimonio Neto	35
Nota 12. Pasivos financieros	40
Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables	42
Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados	44
Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas	47
Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos	50
Nota 17. Situación fiscal	63
Nota 18. Acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y provisiones	68
Nota 19. Ingresos y gastos	71
Nota 20. Otra información	80
Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo	88
Nota 22. Acontecimientos posteriores	92
Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2018	94
Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección	98
Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2018	104
Modelo de negocio	104
Resultados económicos de Telefónica, S.A.	107
Actividad Inversora	108
Evolución de la acción	111
Innovación, investigación y desarrollo	112
Medio Ambiente, recursos humanos y diversidad	117
Liquidez y recursos de capital	126

Financiación	126
Acciones propias	128
Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía	130
Tendencias	149
Acontecimientos posteriores	150
Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas	152

Telefónica, S.A.

Balances al cierre de los ejercicios

Millones de euros

ACTIVO	Notas	2018	2017
ACTIVO NO CORRIENTE		75.034	76.400
Inmovilizado intangible	5	20	17
Aplicaciones informáticas		8	8
Otro inmovilizado intangible		12	9
Inmovilizado material	6	177	210
Terrenos y construcciones		123	126
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		48	48
Inmovilizado en curso y anticipos		6	36
Inversiones inmobiliarias	7	404	389
Terrenos		100	94
Construcciones		304	295
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	8	68.040	69.166
Instrumentos de patrimonio		66.530	67.025
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		1.503	2.141
Otros activos financieros		7	—
Inversiones financieras a largo plazo	9	3.415	3.761
Instrumentos de patrimonio		298	340
Derivados	16	2.421	2.509
Otros activos financieros	9	696	912
Activos por impuesto diferido	17	2.978	2.857
ACTIVO CORRIENTE		10.810	8.465
Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	69	—
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	388	575
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8	4.510	3.460
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		4.473	3.426
Derivados	16	8	10
Otros activos financieros		29	24
Inversiones financieras a corto plazo	9	1.821	1.557
Créditos a empresas		972	759
Derivados	16	842	793
Otros activos financieros		7	5
Periodificaciones a corto plazo		11	5
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.011	2.868
TOTAL ACTIVO		85.844	84.865

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos balances.

Millones de euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2018	2017
PATRIMONIO NETO		20.949	19.865
FONDOS PROPIOS		21.497	20.520
Capital social	11	5.192	5.192
Prima de emisión	11	4.538	4.538
Reservas	11	9.439	10.924
Legal y estatutarias		1.111	1.066
Otras reservas		8.328	9.858
Acciones propias e instrumentos de patrimonio propios	11	(686)	(688)
Resultado del ejercicio	3	3.014	554
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	11	(548)	(655)
Activos financieros disponibles para la venta		(49)	42
Operaciones de cobertura		(499)	(697)
PASIVO NO CORRIENTE		46.371	48.874
Provisiones a largo plazo	18	494	459
Deudas a largo plazo	12	4.408	7.314
Deudas con entidades de crédito	14	2.033	4.186
Derivados	16	2.207	2.796
Otras deudas		168	332
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	15	41.154	40.642
Pasivos por impuesto diferido	17	291	427
Periodificaciones a largo plazo		24	32
PASIVO CORRIENTE		18.524	16.126
Provisiones a corto plazo	18	93	123
Deudas a corto plazo	12	2.483	1.352
Obligaciones y otros valores negociables	13	181	204
Deudas con entidades de crédito	14	2.094	896
Derivados	16	208	252
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	15	15.578	14.101
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	362	539
Periodificaciones a corto plazo		8	11
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		85.844	84.865

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos balances.

Telefónica, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de Euros	Notas	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios	19	4.921	3.715
Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas		517	558
Prestaciones de servicios empresas fuera del Grupo		21	35
Dividendos empresas del Grupo y asociadas		4.259	3.027
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas		124	95
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	(412)	(1.130)
Deterioros y pérdidas		(587)	(1.443)
Resultado de enajenaciones y otros		175	313
Otros ingresos de explotación	19	68	42
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas del Grupo y asociadas		46	26
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas fuera del Grupo		22	16
Gastos de personal	19	(143)	(174)
Sueldos, salarios y asimilados		(118)	(149)
Cargas sociales		(25)	(25)
Otros gastos de explotación		(316)	(412)
Servicios exteriores empresas del Grupo y asociadas	19	(102)	(113)
Servicios exteriores empresas fuera del Grupo	19	(198)	(287)
Tributos		(16)	(12)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(32)	(36)
Resultado por enajenación de inmovilizado		—	2
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		4.086	2.007
Ingresos financieros	19	359	411
Gastos financieros	19	(2.230)	(2.299)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		—	(30)
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	9 y 11	—	(30)
Diferencias de cambio	19	49	185
RESULTADO FINANCIERO		(1.822)	(1.733)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	21	2.264	274
Impuestos sobre beneficios	17	750	280
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.014	554

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

Telefónica, S.A.

Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Millones de euros	Notas	2018	2017
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		3.014	554
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	11	652	(139)
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		(91)	2
Por coberturas de flujos de efectivo		991	(191)
Efecto impositivo		(248)	50
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	11	(545)	150
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		—	30
Por coberturas de flujos de efectivo		(727)	161
Efecto impositivo		182	(41)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		3.121	565

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Capital social	Prima de emisión y Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	5.038	16.155	(1.480)	24	1.206	(666)	20.277
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	—	554	—	11	565
Operaciones con socios o propietarios	—	(2.019)	792	—	—	—	(1.227)
Distribuciones de dividendos (Nota 11)	—	(2.019)	—	—	—	—	(2.019)
Otras operaciones con socios y propietarios	—	—	792	—	—	—	792
Otros movimientos	154	1.302	—	—	(1.206)	—	250
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	—	24	—	(24)	—	—	—
Saldo al 31 de diciembre de 2017	5.192	15.462	(688)	554	—	(655)	19.865
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	—	3.014	—	107	3.121
Operaciones con socios o propietarios	—	(2.039)	2	—	—	—	(2.037)
Distribución de dividendos (Nota 11)	—	(2.051)	—	—	—	—	(2.051)
Otras operaciones con socios y propietarios	—	12	2	—	—	—	14
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	—	554	—	(554)	—	—	—
Saldo al 31 de diciembre de 2018	5.192	13.977	(686)	3.014	—	(548)	20.949

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

Telefónica, S.A.

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Notas	2018	2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		2.364	1.424
Resultado del ejercicio antes de impuestos		2.264	274
Ajustes del resultado:		(2.117)	(153)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	32	36
Corrección por deterioro de participaciones en empresas del Grupo y asociadas	8	587	1.443
Variación de provisiones de riesgos a largo plazo		—	73
Resultado en la enajenación de inmovilizado financiero		(175)	(313)
Resultado en la enajenación de activos fijos		—	(3)
Dividendos empresas del Grupo y asociadas	19	(4.259)	(3.027)
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas	19	(124)	(95)
Resultado financiero neto		1.822	1.733
Cambios en el capital corriente:		(272)	(71)
Deudores y otras cuentas por cobrar		51	(15)
Otros activos corrientes		(134)	(76)
Acreedores y otras partidas a pagar		(189)	20
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	21	2.489	1.374
Pago neto de intereses		(1.618)	(1.505)
Cobro de dividendos y asimilados		3.518	2.931
Cobros por impuesto sobre beneficios		589	(52)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	21	(64)	(2.829)
Pagos por inversiones		(2.139)	(6.441)
Cobros por desinversiones		2.075	3.612
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(1.130)	3.426
(Pagos) / Cobros por instrumentos de pasivo financiero	21	918	5.330
Emisión de deuda		9.983	14.687
Devolución y amortización de deuda		(9.065)	(9.357)
Pagos por dividendos	21	(2.048)	(1.904)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		(27)	36
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		1.143	2.057
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio		2.868	811
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio		4.011	2.868

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo.

TELEFÓNICA, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

Nota 1. Introducción e información general

Telefónica, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, la Sociedad, la Compañía o Telefónica) es una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, con la denominación social de Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., ostentando su actual denominación social de Telefónica, S.A. desde el mes de abril del año 1998.

La Compañía tiene su domicilio social en Madrid (España), Gran Vía número 28 y es titular del Código de Identificación Fiscal (CIF) número A-28/015865.

De acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, el objeto social básico de Telefónica lo constituye la prestación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicación, así como de los servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación. Todas las actividades que integran dicho objeto social podrán ser desarrolladas tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente en forma total o parcial por la Sociedad, bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con objeto social idéntico o análogo.

En consonancia con ello, Telefónica es actualmente la Compañía matriz cabecera de un Grupo de empresas que ofrece comunicaciones tanto fijas como móviles con la visión de transformar en realidad las posibilidades que ofrece el nuevo mundo digital y ser uno de sus principales protagonistas. El objetivo del Grupo Telefónica es afianzarse como una empresa que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilita tanto la escala como las alianzas industriales y estratégicas que tiene suscritas.

La Compañía se encuentra sometida al régimen tributario de carácter general establecido por el estado español, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, tributando, junto con la mayor parte de las empresas filiales españolas de su Grupo, en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades.

Nota 2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (PGC 2007), el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016 así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio 2018.

Las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el 20 de febrero de 2019, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales adjuntas están expresadas en millones de euros, salvo indicación en contrario y por tanto son susceptibles de redondeo siendo el euro la moneda funcional.

b) Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

c) Criterio de materialidad

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de *Materialidad o Importancia relativa* definido en el marco conceptual del PGC 2007.

d) Uso de estimaciones

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto sobre los resultados y la situación financiera de la Compañía.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales, se muestran a continuación.

Provisiones por deterioro de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

El tratamiento contable de la inversión en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas entraña la realización de estimaciones en cada cierre para determinar si existe un deterioro en el valor de las inversiones y, si procede, registrar una corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo o bien, en su caso, revertir una provisión previamente registrada. La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro o, en su caso, su reversión, implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro (o recuperación, en su caso) del valor, así como el momento y el importe esperado del mismo. En la Nota 8.2 se evalúa el deterioro de estas inversiones.

Las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe del valor recuperable y las hipótesis respecto a la evolución futura de las inversiones implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios del negocio son difíciles de prever.

Impuestos diferidos

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros y considerando de entre todas las alternativas posibles para conseguir un mismo objetivo, la que sea más eficiente desde el punto de vista tributario (o fiscal) dentro del marco normativo al que la Sociedad está sujeto. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación de la adecuada valoración de las partidas de carácter fiscal depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, de la finalización de procesos judiciales en curso o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales. En la Nota 17 se incluye la información de los activos por impuestos diferidos y de las bases imponibles negativas pendientes de aplicar cuyo efecto ha sido registrado o no en el balance.

Nota 3. Propuesta de distribución de resultados

El resultado obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2018 ha sido de 3.014 millones de euros de beneficios.

En consecuencia, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Millones de euros

Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	3.014
Aplicación:	
A reserva legal	
A reserva voluntaria	3.014

Nota 4. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Compañía ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales.

En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de sociedad holding propia de la Compañía y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

a) Inmovilizado intangible

Tras el reconocimiento inicial, los elementos incluidos en el epígrafe de “Intangibles” se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan podido experimentar.

La Compañía amortiza sus activos intangibles distribuyendo linealmente el coste de los activos según su vida útil. Los elementos más significativos incluidos en este epígrafe son aplicaciones informáticas que se amortizan linealmente, en términos generales, en 3 años.

b) Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición y se presenta minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

El inmovilizado material se amortiza desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

Vida útil estimada	Años
Construcciones	40
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	4 - 10

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios utilizados para los epígrafes de terrenos y construcciones del inmovilizado material.

c) Deterioro del valor de activos no corrientes

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos fijos no corrientes. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos los costes de enajenación, y su valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos.

Para determinar los cálculos de deterioro, Telefónica utiliza los planes estratégicos de las distintas sociedades aprobados por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a las que están asignados los activos. Las proyecciones de flujos basadas en los planes estratégicos abarcan un periodo de cinco años, a contar desde el ejercicio siguiente al que se realiza el análisis. A partir del sexto año se aplica una tasa de crecimiento esperado constante.

d) Activos y pasivos financieros

Inversiones financieras

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el balance en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se clasifican en la categoría del mismo nombre y se valoran a su coste, minorado por cualquier posible corrección valorativa por deterioro (véase Nota 4.c). Las empresas asociadas son aquellas sobre las que se ejerce influencia significativa, sin ejercer control y sin que haya gestión conjunta con terceros. Telefónica evalúa la existencia de influencia significativa, no sólo por el porcentaje de participación, sino por los factores cualitativos tales como la presencia en el Consejo de Administración, la participación en los procesos de toma de decisiones, el intercambio de personal directivo, así como el acceso a información técnica.

Las inversiones financieras que tiene la Sociedad con intención de mantener por un plazo de tiempo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a necesidades puntuales de liquidez o cambios en tipos de interés, que no se hayan clasificado en ninguna de las otras categorías posibles definidas en el PGC 2007, se clasifican dentro de la categoría de disponibles para la venta. Estas inversiones se clasifican como activos no corrientes, salvo que su liquidación en un plazo de doce meses esté prevista y sea factible.

Productos financieros derivados y registro de coberturas

Puede ocurrir que la Compañía no aplique los criterios de contabilidad de coberturas, aunque sí aplica cobertura económica, en determinados supuestos. En tales casos, de acuerdo con el criterio general, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

Los ingresos obtenidos por la Sociedad en concepto de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas, así como los ingresos por el devengo de intereses de préstamos y créditos concedidos a dichas filiales, se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios de acuerdo a lo establecido en la consulta Nº 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009.

f) Transacciones con partes vinculadas

En las operaciones de fusión o escisión de negocios, en las que intervenga la empresa dominante y su dependiente directa o indirectamente, así como en el caso de aportaciones no dinerarias de negocios entre empresas del Grupo y en el caso de dividendos, los elementos patrimoniales se valoran, en general, por su valor contable en libros individuales antes de realizarse la operación, dado que el Grupo Telefónica no formula cuentas anuales consolidadas según Normas de Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC).

Asimismo, existe la opción en estas operaciones de tomar los valores consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea siempre que esta información consolidada no difiera de la obtenida aplicando las NOFCAC. Por último, la Sociedad tiene, adicionalmente, la posibilidad de realizar una conciliación a las NOFCAC y utilizar los valores resultantes de la misma. La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable en estos casos se registra en una partida de reservas.

g) Garantías financieras

La Sociedad ha otorgado garantías a diversas filiales en operaciones de éstas con terceros (véase Nota 20.a). En el caso de garantías financieras otorgadas que tengan una contragarantía en el balance de la Sociedad, el

valor de dicha contragarantía se estima igual al de la garantía otorgada y no se refleja un pasivo adicional por este concepto.

En el caso de garantías otorgadas sin que exista una partida en el balance de la Sociedad actuando como contragarantía, se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valorará por el mayor de los importes siguientes:

- i) El que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.
- ii) El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

h) Datos consolidados

La Sociedad ha formulado separadamente sus estados financieros consolidados elaborados, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017 son las siguientes:

Millones de euros		
Concepto	2018	2017
Total Activo	114.047	115.066
Patrimonio neto:		
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	17.947	16.920
Atribuible a intereses minoritarios	9.033	9.698
Ventas netas y prestación de servicios	48.693	52.008
Resultado del ejercicio:		
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	3.331	3.132
Atribuible a intereses minoritarios	619	246

Nota 5. Inmovilizado intangible

La composición y movimientos del inmovilizado intangible, así como de su correspondiente amortización acumulada durante los ejercicios 2018 y 2017, han sido los siguientes:

Ejercicio 2018

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	236	10	(1)	3	248
Aplicaciones Informáticas	146	3	—	4	153
Otro inmovilizado intangible	90	7	(1)	(1)	95
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(219)	(10)	1	—	(228)
Aplicaciones Informáticas	(138)	(7)	—	—	(145)
Otro inmovilizado intangible	(81)	(3)	1	—	(83)
VALOR NETO CONTABLE	17	—	—	3	20

Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	230	4	—	2	236
Aplicaciones Informáticas	140	2	—	4	146
Otro inmovilizado intangible	90	2	—	(2)	90
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(207)	(12)	—	—	(219)
Aplicaciones Informáticas	(131)	(7)	—	—	(138)
Otro inmovilizado intangible	(76)	(5)	—	—	(81)
VALOR NETO CONTABLE	23	(8)	—	2	17

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 existen compromisos de compra de inmovilizado intangible por importe de 0,9 y 0,5 millones de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 189 y 182 millones de euros, respectivamente.

Tras la fusión de Telefónica, S.A. con Terra Networks, S.A. en 2006, la Sociedad registró como activo intangible un fondo de comercio que se amortizó anualmente hasta la entrada en vigor del PGC 2007. Al 31 de diciembre de 2007 dicho activo tenía un valor neto contable de 33,9 millones de euros. Con posterioridad a ese momento, Telefónica, S.A. realizó anualmente pruebas de deterioro sobre dicho activo sin que se hubiera puesto de manifiesto la necesidad de realizar un saneamiento del mismo y anualmente se destinaron 1,6 millones de euros (el 5% del valor neto contable del activo) de su resultado neto a la constitución de una reserva indisponible de fondo de comercio que al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 12 millones de euros.

Tras la publicación del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016, que modificó algunos aspectos del Plan General de Contabilidad, entre ellos, la vida útil del fondo de comercio volvió a considerarse definida, la Sociedad procedió a amortizar dicho fondo de comercio de manera retroactiva desde que dejó de amortizarse tras la entrada en vigor del PGC 2007. Al 31 de diciembre de 2017 quedó totalmente amortizado.

Nota 6. Inmovilizado material

La composición y movimientos durante los ejercicios 2018 y 2017 de las partidas que integran el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada, han sido los siguientes:

Ejercicio 2018

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO	588	7	—	(31)	564
Terrenos y construcciones	223	3	—	(5)	221
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	329	4	—	4	337
Inmovilizado en curso y anticipos	36	—	—	(30)	6
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(378)	(9)	—	—	(387)
Construcciones	(97)	(1)	—	—	(98)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(281)	(8)	—	—	(289)
VALOR NETO CONTABLE	210	(2)	—	(31)	177

Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO	569	22	(1)	(2)	588
Terrenos y construcciones	223	—	(1)	1	223
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	325	1	—	3	329
Inmovilizado en curso y anticipos	21	21	—	(6)	36
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(364)	(14)	—	—	(378)
Construcciones	(92)	(5)	—	—	(97)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(272)	(9)	—	—	(281)
VALOR NETO CONTABLE	205	8	(1)	(2)	210

Los compromisos en firme de adquisición de inmovilizado material ascienden a 0,5 millones de euros y 2 millones de euros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 241 y 225 millones de euros, respectivamente.

Telefónica, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros con límites adecuados para dar cobertura a posibles riesgos sobre sus inmovilizados.

Dentro del “Inmovilizado material” se incluye el valor neto contable del terreno y los edificios ocupados por la propia Telefónica, S.A. dentro de la sede de Distrito Telefónica por importe de 68 y 69 millones de euros al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente y el valor neto contable del resto de activos (fundamentalmente instalaciones técnicas y mobiliario) relacionados, por importe de 10 y 20 millones de euros al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente.

En el ejercicio 2018 ha finalizado la construcción de un nuevo aparcamiento para empleados en Distrito Telefónica. La Sociedad estima que el 78% del mismo está siendo arrendado a otras empresas del Grupo. El

valor de la parte que la Compañía destina para uso propio se ha contabilizado como Altas de terrenos y construcciones en el cuadro de movimientos adjunto.

La parte no utilizada directamente por la Sociedad y que ha sido alquilada a diversas empresas de su Grupo aparece clasificada como "Inversiones inmobiliarias" (Nota 7).

Nota 7. Inversiones inmobiliarias

La composición y movimientos durante los ejercicios 2018 y 2017 de las partidas que integran el epígrafe de inversiones inmobiliarias y su correspondiente amortización acumulada, han sido los siguientes:

Ejercicio 2018

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO	495	—	—	28	523
Terrenos	94	—	—	6	100
Construcciones	401	—	—	22	423
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(106)	(13)	—	—	(119)
Construcciones	(106)	(13)	—	—	(119)
VALOR NETO CONTABLE	389	(13)	—	28	404

Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO	495	—	—	—	495
Terrenos	94	—	—	—	94
Construcciones	401	—	—	—	401
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(96)	(10)	—	—	(106)
Construcciones	(96)	(10)	—	—	(106)
VALOR NETO CONTABLE	399	(10)	—	—	389

Dentro de este epígrafe se encuentra el valor de los terrenos y edificios que Telefónica, S.A. tiene arrendados a otras empresas del Grupo en la sede operativa denominada Distrito Telefónica en Madrid y el edificio de la sede del Grupo en Barcelona, denominada Diagonal 00.

Tras la puesta en funcionamiento del nuevo aparcamiento mencionado en la nota anterior, la parte arrendada de estos activos, que figuraban en obra en curso desde el ejercicio anterior, se ha dado de alta y han comenzado a amortizarse en 2018, por un importe bruto de 22 millones de euros. De la misma forma, el 78% del valor del terreno que ocupa el aparcamiento también se ha reclasificado a este epígrafe en 2018 por importe de 6 millones de euros.

En el ejercicio 2018, la Sociedad tiene arrendados a diversas sociedades del Grupo Telefónica, así como a otras sociedades ajenas al mismo, inmuebles por un total de 356.171 metros cuadrados, lo que supone una ocupación total del 90,29% de los edificios que la Compañía tiene destinados a este fin. En el ejercicio 2017 había un total de 310.389 metros cuadrados arrendados lo que suponía un 91,22% del total de superficie destinada a tal fin.

Los ingresos totales obtenidos de los arrendamientos de inmuebles durante el ejercicio 2018 (véase Nota 19.1.a) ascienden a 43 millones de euros (45 millones en 2017). Los cobros futuros mínimos no cancelables se detallan en el siguiente cuadro:

Millones de euros	2018 Cobros mínimos futuros	2017 Cobros mínimos futuros
Hasta 1 año	40	40
Entre dos y cinco años	2	1
Superior a 5 años	1	—
Total	43	41

La gran mayoría de los contratos actuales de arrendamiento de las filiales en Distrito Telefónica se renovaron en 2018, por un periodo no cancelable de doce meses. Adicionalmente, estas cifras incluyen los ingresos no cancelables de los arrendatarios de “Diagonal 00”, cuyos contratos vencen en diciembre de 2019.

Los principales contratos de arrendamiento operativo, sin subarrendamiento, en los que Telefónica, S.A. ejerce como arrendatario, se encuentran descritos en la Nota 19.5.

Nota 8. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas

8.1 La composición y el movimiento experimentado por el epígrafe de inversiones en empresas del Grupo y asociadas durante los ejercicios 2018 y 2017 se muestran a continuación:

Ejercicio 2018

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)	67.025	113	(209)	(69)	—	(281)	(49)	66.530	122.108
Instrumentos de patrimonio (Coste)	92.717	700	(209)	(69)	—	(281)	(49)	92.809	
Correcciones valorativas	(25.692)	(587)	—	—	—	—	—	(26.279)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	2.141	73	(186)	(550)	25	—	—	1.503	1.492
Otros activos financieros	—	7	—	—	—	—	—	7	7
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	69.166	193	(395)	(619)	25	(281)	(49)	68.040	123.600
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	3.426	4.845	(4.326)	550	(22)	—	—	4.473	3.967
Derivados	10	8	(10)	—	—	—	—	8	8
Otros activos financieros	24	29	(24)	—	—	—	—	29	29
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	3.460	4.882	(4.360)	550	(22)	—	—	4.510	4.004

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2018 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado el valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)	65.249	2.864	(965)	(22)	—	—	(101)	67.025	122.904
Instrumentos de patrimonio (Coste)	91.178	4.307	(980)	(1.687)	—	—	(101)	92.717	
Correcciones valorativas	(25.929)	(1.443)	15	1.665	—	—	—	(25.692)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	2.950	44	(361)	(406)	(86)	—	—	2.141	2.172
Otros activos financieros	12	5	—	(17)	—	—	—	—	—
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	68.211	2.913	(1.326)	(445)	(86)	—	(101)	69.166	125.076
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	3.167	3.750	(3.856)	406	(41)	—	—	3.426	3.020
Derivados	30	10	(30)	—	—	—	—	10	10
Otros activos financieros	30	9	(32)	17	—	—	—	24	24
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	3.227	3.769	(3.918)	423	(41)	—	—	3.460	3.054

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2017 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado el valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

Las principales operaciones societarias producidas durante los ejercicios 2018 y 2017 así como sus impactos contables se describen a continuación:

Ejercicio 2018

Con fecha 13 de julio de 2018, la Sociedad constituye Reginatorium Participaciones, S.L.U. Con fecha 26 de julio de 2018 Telefónica realiza una aportación no dineraria a esta nueva filial por el valor neto contable de la inversión en Telxius Telecom, S.A. ("Telxius") correspondiente al 60% de su capital social a la fecha.

El 27 de julio se realiza un cambio de denominación social a Pontel Participaciones, S.L. ("Pontel") y en esa misma fecha, Telefónica transmite a una sociedad del Grupo Pontegadea el 16,65% del capital social de Pontel por un importe de 378,8 millones de euros, lo que supone un precio de 15,2 euros por acción de Telxius. Dicha participación del 16,65% del capital social de Pontel equivale, en términos económicos, a una participación indirecta del 9,99% del capital social de Telxius. El impacto que ha tenido la operación en la cuenta de resultados de 2018 asciende a 175 millones de euros.

Con fecha 8 de noviembre de 2018 Telefónica ha alcanzado un acuerdo con el Grupo Catalana Occidente para la venta del 100% de Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., su compañía de seguros personales para España, por un importe total de 161 millones de euros. Al cierre del ejercicio 2018, el valor neto contable de la inversión en dicha compañía se ha reclasificado al epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por importe de 69 millones de euros y se muestra como Traspasos en el cuadro de movimientos de 2018. El cierre de la operación ha tenido lugar el 14 de febrero de 2019, una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes.

Ejercicio 2017

El 10 de febrero de 2017 Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo para la venta a Taurus Bidco S.à.r.l. (en adelante KKR, entidad gestionada por Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P.) de hasta el 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A., por un importe total de 1.275 millones de euros (12,75 euros por acción).

El acuerdo incluía un contrato de compraventa de 62 millones de acciones (representativas del 24,8% del capital social) de Telxius Telecom, S.A. por un precio de 790,5 millones de euros, así como sendas opciones sobre 38 millones de acciones (representativas del 15,2% del total capital social) por un precio mínimo de 484,5 millones de euros.

El 24 de octubre de 2017, una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes, Telefónica procedió a la transmisión a KKR de 62 millones de acciones de Telxius generándose un resultado de la operación por importe de 191 millones de euros. El 13 de diciembre de 2017 KKR ejercitó la opción de compra prevista en el acuerdo sobre 38 millones de acciones de Telxius Telecom, S.A. por un importe de 484,5 millones de euros con un resultado de enajenación de sociedades de 120 millones de euros. Estos importes se muestran en la línea de "Resultado de enajenaciones y otros" en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017.

El grupo Telefónica está inmerso en un proceso de simplificación societaria en el marco del cual, durante el ejercicio 2017, se realizaron diversas fusiones por absorción de filiales de Telefónica, S.A. La participación resultante en las sociedades absorbentes fue registrada por el valor neto contable de las sociedades absorbidas, lo que ha supuesto la baja de su coste histórico y su correspondiente corrección valorativa. Estos movimientos se muestran como "Traspasos" en el cuadro de movimientos de 2017.

Las operaciones de estas características que afectaron a la cartera de inversión de Telefónica, S.A. en 2017 fueron las siguientes:

- En septiembre de 2017 Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. absorbió a Telefónica Datacorp, S.A. y Ecuador Cellular Holding, S.L., ambas filiales directas de Telefónica, S.A.
- En la misma fecha Telefónica Digital Holding, S.L.U. fue absorbida por su filial Telefónica Digital España, S.L.U. que a partir de ese momento se convierte en una participación directa de Telefónica, S.A.

- En noviembre de 2017 Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. fue absorbida por su filial Telefónica Móviles Argentina, S.A. Tras esta transacción la Sociedad pasó a tener un porcentaje directo del 73,2% frente al 21,1% que ostentaba anteriormente.
- En diciembre de 2017 Telefónica International Wholesale Services II, S.L. absorbió a su filial Telefónica International Wholesale Services, S.L., filial directa de Telefónica, S.A.

Otros movimientos

El movimiento de “Dividendos” en 2018 incluye distribuciones de reservas de Telxius Telecom, S.A. por 217 millones de euros y de Pontel Participaciones, S.L. por importe de 64 millones de euros.

El movimiento de “Traspasos” en el epígrafe de “Créditos a empresas del Grupo y asociadas” incluye en ambos ejercicios, los movimientos entre el largo y el corto plazo como resultado de las expectativas de vencimiento esperado de los préstamos y de los intereses devengados y no cobrados de dichos créditos.

En el epígrafe de traspasos de la línea de “Correcciones valorativas” en 2017 se reflejaba la recuperación de los valores netos contables negativos de algunas participaciones desde el epígrafe de provisiones a largo plazo (véase Nota 18) por importe de -22 millones de euros.

Telefónica, S.A. ha realizado durante los ejercicios 2018 y 2017 las siguientes operaciones de compraventa de participaciones por los importes que se detallan:

a) Adquisición de participaciones y ampliaciones de capital (Altas):

Millones de euros

Sociedades	2018	2017
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	—	3.838
Telefónica Digital España, S.L.U.	194	—
Telefónica Digital Holding, S.L.U. (ahora Telefónica Digital España, S.L.U.)	—	220
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	460	129
Lotca Servicios Integrales, S.L.	—	85
Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.U.	32	—
Otras	14	35
Total empresas del Grupo y asociadas:	700	4.307

Ejercicio 2018

El 11 de enero de 2018, con el fin de restituir su equilibrio patrimonial, Telefónica Digital España, S.L.U. ha realizado una ampliación de capital por importe de 194 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por la Sociedad.

El 22 de marzo de 2018 Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. ha ejecutado una ampliación de capital por importe de 4.000 millones de pesos mexicanos, equivalentes a 176 millones de euros. El 17 de diciembre de 2018 Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. ha realizado una segunda ampliación de capital por importe de 6.550 millones de pesos mexicanos, equivalentes a 284 millones de euros. Ambas operaciones han sido íntegramente suscritas y desembolsadas por Telefónica, S.A.

El 17 de julio de 2018 la Compañía decide capitalizar un crédito que tenía concedido a su filial Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.U. por importe de 26,4 millones de euros. Adicionalmente, el 27 de diciembre de 2018 esta sociedad realiza una ampliación de capital por importe de 5,2 millones de euros que ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.

Ejercicio 2017

El 26 de enero de 2017 Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. realizó una ampliación de capital de 747 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A. Adicionalmente, el 21 de diciembre de 2017, Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. realizó una ampliación de capital adicional de 3.091 millones de euros. Esta operación ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por la Compañía.

El 12 de enero de 2017 con el fin de restituir su equilibrio patrimonial, Telefónica Digital Holding, S.L.U. (ahora Telefónica Digital España, S.L.U.) realizó una ampliación de capital por importe de 220 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por la Sociedad.

El 12 de enero de 2017 Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. ha ejecutado una ampliación de capital por importe de 3.000 millones de pesos mexicanos, equivalentes a 129 millones de euros. Esta operación ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.

Con fecha 4 de mayo de 2017 la Sociedad ha decidido capitalizar créditos que había concedido en ejercicios pasados a Lotca Servicios Integrales, S.L. por importe de 85 millones de euros.

b) Bajas de participaciones y reducciones de capital:

Millones de euros

Sociedades	2018	2017
Telxius Telecom, S.A.	—	960
Pontel Participaciones, S.L.	204	—
Otras	5	20
Total empresas del Grupo y asociadas:	209	980

Ejercicio 2018

La baja de Pontel Participaciones, S.L. refleja la transmisión de acciones al grupo Pontegadea, descrito al inicio de esta nota.

Ejercicio 2017

La baja de Telxius Telecom, S.A. se refiere a la transmisión de acciones a KKR, tal y como se ha descrito al inicio de esta nota.

8.2 Evaluación del deterioro de las participaciones en empresas del Grupo, asociadas y participadas.

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza a partir de la estimación de flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos a una tasa de descuento apropiada en cada caso, deduciendo los pasivos exigibles asociados a cada inversión (principalmente deuda financiera neta), considerando el porcentaje de participación de Telefónica, S.A. en el capital social de cada filial y, finalmente, convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre. Asimismo, y únicamente en los casos puntuales de aquellas inversiones en sociedades que, por la naturaleza específica de su actividad, no dispongan de estimaciones de flujos de efectivo futuros, el deterioro se calcula comparando su patrimonio neto al cierre del ejercicio con el valor neto contable de la inversión.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2018, se ha registrado una dotación de corrección valorativa por importe de 587 millones de euros (dotación de 1.443 millones de euros de corrección valorativa en 2017). Este importe proviene, principalmente, de las siguientes sociedades:

- a. dotación de corrección valorativa por importe de 1.038 millones de euros en Telefônica Brasil, S.A. (510 millones de euros en 2017) y de 243 millones de euros en Sao Paulo Telecomunicações, Ltda (113 millones de euros en 2017);
- b. reversión de corrección valorativa, neta del impacto de las coberturas de inversión, en Telefónica Europe, plc por importe de 4.062 millones de euros (dotación de 460 millones de euros netos, de coberturas de inversión en 2017);
- c. dotación de corrección valorativa de Telefónica México, S.A. de C.V. por importe de 1.075 millones de euros (reversión de corrección valorativa de 96 millones de euros de dotación en 2017);
- d. dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Contenidos, S.A.U. por importe de 2 millones de euros (177 millones de euros en 2017);
- e. dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Digital España, S.L.U. por importe de 219 millones de euros (141 millones de euros en 2017) y
- f. dotación de corrección valorativa para Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U. por importe de 1.962 millones de euros (sin movimientos en 2017) que se origina, principalmente, por la disminución en el valor de los flujos descontados de Telefônica Brasil, S.A. indicado en el punto a) de este apartado.

Principales hipótesis utilizadas en los cálculos de los flujos de efectivo

El ejercicio 2018 ha sido un año complicado para Brasil ya que ha tenido que enfrentarse a varios obstáculos que han generado, por un lado, un menor crecimiento al previsto (1,4% frente a tasas esperadas del 2% a principios de año) y, por otro, una depreciación del tipo de cambio del real brasileño del 17% y un aumento del riesgo país en torno a los 30 puntos básicos. El contexto macroeconómico para 2019 contempla una ligera aceleración del Producto Interior Bruto (PIB) pasando a ser del 2,5% y del consumo privado. En cuanto a las variables utilizadas en el plan estratégico, el margen sobre OIBDA de Brasil (42%) se ubica dentro del rango de estimaciones de analistas a largo plazo, que se sitúa entre el 37% y el 43%. En cuanto a las inversiones, la operadora invierte en el horizonte del plan un porcentaje localizado en línea con las necesidades de inversión indicadas por los analistas (18%). El crecimiento terminal es consistente con el objetivo de inflación del Banco Central de Brasil para el medio plazo (4%, dentro de una banda de $\pm 1,5$ p.p.), estando alineada con las tasas de inflación esperadas por el consenso de analistas para el horizonte del Plan Estratégico (por debajo del 4,5%) e inferior a la tasa de crecimiento nominal prevista del PIB (que oscila en torno al 6,5%); se ha mantenido una visión conservadora alineada con las estimaciones de analistas.

En 2018 la economía mexicana se expandió en torno a un 2%, un punto porcentual por debajo del promedio desde 2010. La incertidumbre política asociada a las elecciones presidenciales y parlamentarias de julio, junto con la falta de avances en la aprobación del nuevo tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, explican el bajo crecimiento. El tipo de cambio del peso mexicano respecto al dólar estadounidense acusó esta falta de claridad cotizando la mayor parte del año en niveles históricamente elevados lo que ha evitado una mayor caída de la inflación y por ende un mejor comportamiento de la renta disponible de los hogares. Desde el frente externo, el aumento de los tipos de interés en Estados Unidos no beneficia a la economía mexicana ya que reduce su atractivo desde el punto de vista del inversor. En el medio plazo resulta clave el apoyo del nuevo gobierno a la senda de reformas estructurales iniciada hace unos años, sobre todo en lo que se refiere a la mejora de eficiencia del sector petrolero, del sistema de recaudación tributario y del funcionamiento del sector público. En este contexto, el WACC estimado se ha incrementado hasta el 10,6% (desde el 9,5% utilizado en la valoración al cierre del ejercicio 2017). La economía mexicana se acelera en el horizonte del Plan con una inflación prevista por debajo del 4% desde 2019. Sin embargo, el mercado móvil se estima que se va a contraer debido a una fuerte posición competitiva de AMX que tiene un 72% de la cuota de mercado en 2018, creciendo

5 p.p. desde el ejercicio anterior. Existe además una estrategia comercial muy agresiva tanto por parte de AMX como de AT&T que han reducido sus precios prepago a los mínimos en la región mientras que Telefónica Móviles México no ha lanzado promociones de bajada de precios en este segmento de mercado desde principios del año 2018. Estos dos factores han motivado una caída de los ingresos obtenidos por Telefónica Móviles México en 2018 respecto al ejercicio anterior.

Por su parte, en Reino Unido el consumo ha mostrado en 2018 un mayor dinamismo (creciendo por encima del 1%) gracias a la mejora de la renta disponible. Esta se ha visto beneficiada por el crecimiento de los salarios reales -gracias al repunte de las compensaciones y la caída de la inflación- y por el comportamiento positivo del mercado laboral, cuya tasa de desempleo sigue en mínimos históricos. Por otro lado, de confirmarse las mejores expectativas en el desenlace del proceso de salida de la Unión Europea culminando en un acuerdo en el que el Reino Unido mantuviera una relación estrecha con Europa y que se refleja en una estabilidad del tipo de cambio de la libra esterlina, implicaría que el escenario económico positivo se prolongue a lo largo de los próximos años. En el plan estratégico se ha incluido una hipótesis de impacto limitado del BrExit (Soft BrExit) en los resultados del negocio. La expectativa es que O2 UK defienda su cuota de mercado de ingresos gracias a su diferencial de calidad, adaptación de su oferta al cliente y mejora en los negocios de B2B e IoT (Internet of Things). El OIBDA mejora gracias al plan de eficiencias que tiene como objetivo un incremento de los gastos por debajo de la inflación, la compartición de redes con Vodafone y la optimización del espectro. El margen OIBDA de largo plazo es consistente con las estimaciones de analistas a tres años vista (26%). En relación con el ratio de inversiones sobre ingresos, en el horizonte del plan estratégico se contempla un porcentaje alineado con la opinión de los analistas, en torno al 12%.

8.3 El detalle de las empresas dependientes y asociadas figura en el Anexo I.

8.4 Operaciones fiscalmente protegidas del Grupo Fiscal.

A continuación, se describe la operación fiscalmente protegida realizada en el ejercicio 2018, definida en el Título VII Capítulo VII del Real Decreto Legislativo 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Impuesto sobre Sociedades y que se describe en el artículo 76 y 87, en su caso. Las operaciones fiscalmente protegidas en ejercicios anteriores son objeto de mención en las correspondientes memorias de los ejercicios en que se produjeron.

Con fecha 26 de septiembre de 2018, Telefónica Digital España, S.L.U., como socio único de Synergic Partners, S.L., aprobó la fusión por absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, así como los derechos y obligaciones que adquiere como sucesora universal. La escritura de fusión ha quedado inscrita en el Registro Mercantil con fecha 6 de noviembre de 2018.

8.5 La composición y el detalle de vencimiento de los créditos a empresas del Grupo y asociadas de los ejercicios 2018 y 2017 son los siguientes:

Ejercicio 2018

Millones de euros

Sociedad	2019	2020	2021	2022	2023	2024 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	756	—	—	—	—	—	756
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	—	860	—	—	—	—	860
Telfisa Global, B.V.	700	—	—	—	—	—	700
Telefónica de España, S.A.U.	2.352	—	—	—	—	—	2.352
Telxius Telecom, S.A.	—	—	—	280	—	280	560
Telefônica de Brasil, S.A.	258	—	—	—	—	—	258
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U.	89	—	—	—	—	8	97
Otras	318	—	35	—	16	24	393
Total	4.473	860	35	280	16	312	5.976

Ejercicio 2017

Millones de euros

Sociedad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	861	—	—	—	—	—	861
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	—	773	—	—	—	—	773
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	733	—	—	—	—	—	733
Telefónica de España, S.A.U.	987	550	—	—	—	—	1.537
Telxius Telecom, S.A.	—	—	—	140	280	280	700
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U.	484	—	—	—	—	8	492
Otras	361	23	52	—	15	20	471
Total	3.426	1.346	52	140	295	308	5.567

A continuación se describen los principales créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas:

- El saldo de financiación con Telefónica Móviles España, S.A.U. en diciembre de 2018 incluye dividendos declarados en diciembre de 2018 y no cobrados al cierre del ejercicio por importe de 552 millones de euros. El préstamo de 400 millones que formaba parte del saldo de 2017 ha sido cobrado a su vencimiento.

Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 204 millones de euros (155 millones de euros en 2017).

- Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la cuenta por cobrar a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. asciende a 11.697 millones de pesos mexicanos equivalentes a 520 millones de euros y 496 millones

de euros, respectivamente. Dicho importe se encuentra registrado en el largo plazo de acuerdo a la expectativa de cobro existente al cierre de las presentes cuentas anuales. A 31 de diciembre de 2018 los intereses devengados pendientes de cobro ascienden a 340 millones de euros (277 millones de euros en 2017) que se encuentran formando parte del saldo a cobrar a largo plazo.

- En diciembre de 2018 se ha aprobado la distribución de un dividendo de la compañía Telfisa Global, B.V. por importe de 700 millones de euros, que al cierre de las presentes cuentas anuales se encuentra pendiente de cobro.
- El saldo que se muestra en 2018 con Telefónica de España, S.A.U. corresponde a:
 - un crédito de 550 millones de euros concedido y dispuesto en noviembre de 2014 y con vencimiento en 2019.
 - dividendos aprobados en diciembre de 2018 y pendientes de cobro al cierre del ejercicio por importe de 1.574 millones de euros.
 - Adicionalmente hay un saldo de 227 millones de euros que corresponde a saldos fiscales a cobrar de la filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada (323 millones de euros en 2017) e intereses devengados y no cobrados por 1 millón de euros.
- Con fecha 27 de mayo de 2016 la Compañía concedió a su filial Telxius Telecom, S.A. un préstamo a tipo fijo de 280 millones de euros y vencimiento en 2022, un préstamo a tipo fijo de 280 millones de euros y vencimiento en 2026 y un préstamo referenciado al euribor de 140 millones de euros y vencimiento 2021, para dotar a la sociedad de la financiación necesaria de cara a acometer la reestructuración societaria de las infraestructuras del Grupo descritas al inicio de esta nota. El préstamo de 140 millones de euros ha sido cancelado anticipadamente en el ejercicio 2018.
- El importe de 258 millones de euros que se muestra en el detalle de créditos de 2018 con Telefónica de Brasil, S.A. corresponde íntegramente a dividendos declarados por esta filial que se encuentran pendientes de cobro al cierre del ejercicio.
- El saldo remanente de dividendos distribuidos por Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U. al cierre de 2017 por importe de 391 millones de euros ha sido cobrado en diciembre de 2018.

Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 97 millones de euros (101 millones de euros en 2017).

En el cuadro de movimientos del ejercicio 2018 se han incluido como "Altas" los créditos originados por la tributación que Telefónica, S.A. realiza en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades en su calidad de cabecera del Grupo Fiscal (véase Nota 17) por importe total de 589 millones de euros (686 millones de euros en 2017). Los importes más significativos han sido desglosados en esta nota con anterioridad. Los vencimientos de todos estos importes son en el corto plazo.

El importe de "Bajas" de la línea de créditos empresas del Grupo y asociadas a corto plazo incluye asimismo en 2018 la cancelación de saldos a cobrar de las filiales por su pertenencia al Grupo de Tributación Consolidada de Telefónica, S.A. por importe de 686 millones de euros (446 millones de euros en 2017).

El total de los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluidos en el epígrafe de créditos a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo ascienden a 2 millones de euros en ambos ejercicios.

8.6 Otros activos financieros con empresas del Grupo y asociadas.

En este epígrafe se han registrado los derechos de cobro frente a otras empresas del Grupo con origen en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. con los que estas sociedades retribuyen a sus empleados.

Estos derechos de cobro incluyen facturas de planes ya vencidos y pendientes de cobro al cierre del ejercicio, que se muestran en la línea de otros activos financieros corrientes y los derechos de cobro sobre el plan de acciones lanzado en 2018 que vencerá en 2020 que se incluye como otros activos financieros no corrientes (véase Nota 19.3).

Nota 9. Inversiones financieras

9.1. La composición del epígrafe de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Ejercicio 2018

Millones de euros	Activos a valor razonable							Activos a coste amortizado					
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros con cambios en pyg	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Jerarquía de valor			Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Subtotal de activos a coste amortizado	Valor Razonable	Total valor contable	Total valor razonable
					Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable						
Inversiones financieras a largo plazo	298	826	1.595	2.719	298	2.421	—	—	696	696	696	3.415	3.415
Instrumentos de patrimonio	298	—	—	298	298	—	—	—	—	—	—	298	298
Derivados (Nota 16)	—	826	1.595	2.421	—	2.421	—	—	—	—	—	2.421	2.421
Créditos a terceros y otros activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	696	696	696	696	696
Inversiones financieras a corto plazo	—	322	520	842	—	842	—	972	7	979	980	1.821	1.822
Créditos a terceros y otros activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	972	7	979	980	979	980
Derivados (Nota 16)	—	322	520	842	—	842	—	—	—	—	—	842	842
Total inversiones financieras	298	1.148	2.115	3.561	298	3.263	—	972	703	1.675	1.676	5.236	5.237

Ejercicio 2017

	Activos a valor razonable						Activos a coste amortizado						
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros con cambios en pyg	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Jerarquía de valor			Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Subtotal de activos a coste amortizado	Valor Razonable	Total valor contable	Total valor razonable
					Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable						
Millones de euros													
Inversiones financieras a largo plazo	340	1.087	1.422	2.849	340	2.509	—	—	912	912	902	3.761	3.751
Instrumentos de patrimonio	340	—	—	340	340	—	—	—	—	—	—	340	340
Derivados (Nota 16)	—	1.087	1.422	2.509	—	2.509	—	—	—	—	—	2.509	2.509
Créditos a terceros y otros activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	912	912	902	912	902
Inversiones financieras a corto plazo	—	132	661	793	—	793	—	759	5	764	764	1.557	1.557
Créditos a terceros y otros activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	759	5	764	764	764	764
Derivados (Nota 16)	—	132	661	793	—	793	—	—	—	—	—	793	793
Total inversiones financieras	340	1.219	2.083	3.642	340	3.302	—	759	917	1.676	1.666	5.318	5.308

En el caso de la cartera de derivados, la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando curvas monetarias y cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados. Adicionalmente, sobre dicha valoración, se calcula el *credit valuation adjustment* o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) que es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica para ajustar la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica.

9.2 Activos financieros mantenidos para negociar y Coberturas

Dentro de estas dos categorías de activos se incluye el valor razonable de los derivados financieros de activo vivos a 31 de diciembre de 2018 y 2017 (véase Nota 16).

9.3 Activos financieros disponibles para la venta

Dentro de esta categoría de activos se incluye, fundamentalmente, el valor razonable de las inversiones en sociedades cotizadas (instrumentos de patrimonio) sobre las que no se posee control o influencia significativa. Su movimiento y el detalle al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

31 de diciembre de 2018

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	313	—	—	—	(108)	205
Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA)	27	49	—	—	17	93
Total	340	49	—	—	(91)	298

31 de diciembre de 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	283	—	—	—	30	313
Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA)	56	—	(30)	—	1	27
Total	339	—	(30)	—	31	340

De acuerdo con el cambio en la redacción del artículo 21 de la Ley 27/2014 (que entró en vigor en el ejercicio 2017), del Impuesto sobre Sociedades (LIS) en cuanto a la no integración en la base imponible de las rentas negativas derivadas de la transmisión de determinadas participaciones de capital que reúnan ciertos requisitos, la Compañía dejó de contabilizar desde 2017 los ajustes a valor razonable de estas inversiones netas de impacto fiscal.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

La columna de "Ajustes a valor razonable" incluye en ambos ejercicios el impacto de registrar a valor de mercado la participación que la Compañía mantiene en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA). Estos impactos, han tenido como contrapartida el patrimonio de la Sociedad (Nota 11.2).

La inversión que Telefónica, S.A. mantiene en el capital de BBVA representa el 0,66% de dicho capital social al cierre del ejercicio 2018.

Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa)

El 16 de febrero de 2018 la compañía anuncia una ampliación de capital, a la que Telefónica, S.A. acude adquiriendo 42,2 millones de nuevas acciones y vende el resto de los derechos de suscripción preferente de los que dispone. El importe neto de la operación figura como "Altas" en el cuadro de movimientos de 2018.

En el ejercicio 2017 la Compañía contabilizó una corrección de valor de su inversión en Prisa por importe de 30 millones de euros en el epígrafe de "Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta". En el 2018 no se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar correcciones de valor adicionales en esta inversión.

9.4 Otros activos financieros y créditos a terceros.

El detalle de las inversiones incluidas en esta categoría al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Millones de euros	2018	2017
Otros activos financieros no corrientes:		
Fianzas inmobiliarias constituidas	9	10
Garantías colaterales	687	902
Otros activos financieros corrientes:		
Créditos a terceros	972	759
Otros activos financieros corrientes	7	5
Total	1.675	1.676

Los colaterales incluidos en ambos ejercicios como "Otros activos financieros no corrientes" se clasifican de acuerdo al vencimiento de los derivados subyacentes con los que se relacionan.

Adicionalmente, existen 120.000 títulos de bonos emitidos por Telefónica Emisiones, S.A.U. depositados en una cuenta de valores de Telefónica, S.A. vinculados a dichos contratos de colaterales en concepto de garantías por un importe nominal de 105 millones de euros.

9.4.1 Créditos a terceros.

En 2018 Telefónica, S.A. ha formalizado imposiciones bancarias con vencimientos entre 3 y 12 meses por importe de 972 millones de euros (700 millones de euros en diciembre de 2017).

Adicionalmente, dentro de este epígrafe en 2017 se encontraban registradas las primas de derivados con terceros ya vencidas y que no habían sido cobrados al cierre del ejercicio por importe de 57 millones de euros. En 2018 no figura importe alguno por este concepto.

Los intereses devengados y no cobrados por inversiones financieras de la Compañía ascienden a 0,2 millones de euros (2 millones de euros en 2017). Se encuentran registrados como otros activos financieros corrientes.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Millones de euros	2018	2017
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	13	1
Cientes, empresas del Grupo y asociadas	193	263
Deudores varios	2	—
Personal	1	1
Administraciones Públicas Deudoras (Nota 17)	179	310
Total	388	575

El apartado de Clientes, empresas del Grupo y asociadas incluye principalmente los importes pendientes de cobro a las filiales por las repercusiones de los derechos de uso de la marca Telefónica y los cargos mensuales por alquiler de las oficinas (véase Nota 7).

Dentro de los epígrafes de “Clientes por ventas y prestación de servicios” y “Clientes empresas del Grupo y asociadas” en 2018 y 2017 hay saldos en moneda extranjera por importe de 86 millones de euros y 100 millones de euros, respectivamente.

En ambos ejercicios estos importes corresponden a cuentas por cobrar en dólares estadounidenses y bolívares venezolanos. El saldo de bolívares venezolanos se originó en 2017 tras el cambio en el contrato de cesión de uso de la marca que se factura desde el 31 de marzo de 2017 en dicha divisa.

Estos saldos en moneda extranjera han originado diferencias de cambio negativas en la cuenta de pérdidas y ganancias por 4 millones de euros en el ejercicio 2018 (15 millones de euros en diferencias de cambio negativas en 2017).

Nota 11. Patrimonio Neto

11.1 Fondos Propios

a) Capital social

2018

Al 31 de diciembre de 2018 el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 5.192.131.686 euros y se encuentra dividido en 5.192.131.686 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Londres y Buenos Aires, y en las de Nueva York y Lima, en estos dos últimos casos, a través de American Depositary Shares ("ADSs").

2017

Con fecha 20 de septiembre de 2017 se inscribió la escritura de conversión de obligaciones, aumento de capital y amortización de obligaciones, en la que se emitieron 154.326.696 nuevas acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, en el marco de la conversión de los bonos necesariamente convertibles en acciones de Telefónica, S.A. que fueron emitidos a través de su filial íntegramente participada, Telefónica Participaciones, S.A.U., el 24 de septiembre de 2014, con la garantía de Telefónica, S.A. Como consecuencia de la referida conversión y del referido aumento de capital, el capital social de Telefónica, S.A. quedó fijado en 5.192.131.686 euros, dividido en 5.192.131.686 acciones ordinarias de la misma clase y serie, con un valor nominal de 1 euro cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 2017 el capital social de Telefónica, S.A. estaba cifrado en 5.192.131.686 euros y se encontraba dividido en 5.192.131.686 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas.

Autorizaciones de la Junta General de Accionistas

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 12 de junio de 2015, acordó facultar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de ésta, acuerde, en una o varias veces, el aumento de su capital social en la cantidad nominal máxima de 2.469.208.757 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en dicha fecha, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones (con o sin prima) cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. No obstante, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente queda limitada al 20% del capital social en la fecha de adopción del acuerdo. En virtud de la autorización anteriormente mencionada, al cierre del ejercicio 2018, el Consejo estaría facultado a incrementar el capital social en la cantidad nominal máxima de 2.469.208.757 euros.

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 9 de junio de 2017, delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija e instrumentos híbridos, incluidas participaciones preferentes, en todos los casos simples, canjeables, y/o convertibles y/o que atribuyan a sus titulares una participación en las ganancias sociales, así como warrants, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. La emisión de los indicados valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo. Los valores emitidos podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, o instrumentos híbridos en cualquiera de las formas admitidas en Derecho (incluyendo, entre otros,

participaciones preferentes), tanto simples como, en el caso de obligaciones, bonos e instrumentos híbridos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad y/o que atribuyan a sus titulares una participación en las ganancias sociales. Esta delegación también comprende warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias. El importe agregado de la/s emisión/es de valores que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. También a efectos del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de cada emisión que se apruebe al amparo de la delegación.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 8 de junio de 2018, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, en los términos y condiciones, y con arreglo a los límites establecidos por la propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde dicha fecha, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley (actualmente el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción			
		Adquisición	Cotización	Valor Bursátil (*)	%
Acciones en cartera 31-12-2018	65.496.120	10,48	7,34	481	1,26145%
Acciones en cartera 31-12-2017	65.687.859	10,48	8,13	534	1,26514%

(*) Millones de euros

Durante los ejercicios 2018 y 2017 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-2016	141.229.134
Plan de opciones sobre acciones de empleados (véase Nota 19.3)	(3.518.795)
Otros movimientos	(72.022.480)
Acciones en cartera 31-12-2017	65.687.859
Plan de opciones sobre acciones de empleados	(191.739)
Acciones en cartera 31-12-2018	65.496.120

Adquisiciones

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han realizado adquisiciones de acciones propias.

Amortización de acciones y enajenaciones

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han realizado amortizaciones de acciones propias ni enajenaciones.

Planes de opciones sobre acciones de empleados

Durante los ejercicios 2018 y 2017 se han producido enajenaciones de acciones propias y salidas por planes de opciones de empleados por importe de 2 y 37 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 30 de septiembre de 2018 se produjo el vencimiento del segundo ciclo del "Performance and Investment Plan 2014-2019" ("PIP 2014-2019") así como del "Talent for the Future Share Plan" (TFSP2) que no ha supuesto entrega de acciones a los directivos o predirectivos del Grupo Telefónica (véase Nota 19).

Con fecha 31 de julio de 2017 se produjo el vencimiento del plan "Global Employee Share Plan" en su tercera edición. Se realizó la entrega de 3.187.055 acciones propias a los empleados del Grupo que cumplieron las condiciones establecidas para recibirlas.

El 30 de septiembre de 2017 se produjo el vencimiento del primer ciclo del "Performance and Investment Plan 2014-2019" ("PIP 2014-2019") así como del "Talent for the Future Share Plan" (TFSP1) que no supusieron entrega de acciones a los directivos o predirectivos del Grupo Telefónica (véase Nota 19).

Otros movimientos

El 14 de marzo de 2017 la Compañía realizó un canje con Koninklijke KPN NV (en adelante, KPN), mediante el cual entregaba 72 millones de acciones propias a cambio de 178,5 millones de acciones de su filial Telefónica Deutschland Holding AG, representativas de un 6,0% del capital de dicha sociedad. En la misma fecha, esta inversión fue enajenada por el mismo importe a la compañía Telefónica Germany Holdings, GmbH de tal forma que al cierre del ejercicio 2017 Telefónica, S.A. no ostentaba participación directa alguna sobre Telefónica Deutschland Holding AG y la transmisión de la participación no supuso impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 21,7 millones de acciones (35,2 millones de acciones en 2017), que se encuentra registrado en el epígrafe de "Deuda financiera a corto plazo" del balance de situación adjunto en ambos ejercicios.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2017, tras la ampliación de capital realizada en 2017, se puso de manifiesto la necesidad de dotar 51 millones de euros adicionales hasta conseguir que la reserva legal estuviera totalmente constituida. En la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2017 figuraba una dotación de 51 millones por este concepto. A 31 de diciembre de 2018, esta reserva está totalmente constituida y asciende a 1.038 millones de euros.

c) Otras reservas

Dentro de este epígrafe se incluyen:

- La "Reserva de revalorización" que se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de la reserva de revalorización puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir de 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, al concluir los ejercicios 2018 y 2017 se ha reclasificado al epígrafe "Otras reservas" importes de 6 millones de euros en ambos casos, correspondientes a reservas de revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición. A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo de esta reserva asciende a 72 y 78 millones de euros, respectivamente.

- Reservas por capital amortizado: En aplicación del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la misma, cada vez que la Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. El importe acumulado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a 731 millones de euros.
- En cumplimiento con lo establecido por el Real Decreto 1514/2007, a partir del ejercicio 2008 en la distribución de los resultados de cada ejercicio la Sociedad dotaba una reserva indisponible por amortización de fondo de comercio por un importe de 2 millones de euros anuales. En cumplimiento del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016, que establece la obligación de amortizar todos los activos intangibles, la amortización del fondo de comercio a la fecha 1 de enero de 2015, por importe de 10 millones de euros, se dotó contra el saldo de esta reserva.
- Adicionalmente a las reservas indisponibles detalladas anteriormente, dentro del epígrafe de “Otras reservas” se incluyen reservas disponibles por resultados positivos originados por la Sociedad en ejercicios anteriores.

d) Dividendos

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2018

La Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 8 de junio de 2018, acordó la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,40 euros brutos, pagadero en dos tramos, a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El primer pago en efectivo de 0,20 euros brutos por acción del citado dividendo tuvo lugar el día 15 de junio de 2018, por un importe total de 1.025 millones de euros y el segundo pago en efectivo de 0,20 euros brutos por acción tuvo lugar el día 20 de diciembre de 2018 por un importe total de 1.026 millones de euros.

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2017

La Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 9 de junio de 2017, acordó la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,40 euros brutos, pagadero en dos tramos, a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El primer pago en efectivo de 0,20 euros brutos por acción del citado dividendo tuvo lugar el día 16 de junio de 2017, por un importe total de 994 millones de euros y el segundo pago en efectivo de 0,20 euros brutos por acción se realizó el día 14 de diciembre de 2017 por un importe total de 1.025 millones de euros.

e) Otros instrumentos de patrimonio neto

El 24 de septiembre de 2014 Telefónica Participaciones, S.A.U. emitió, con la garantía de Telefónica, S.A., bonos necesariamente convertibles en acciones nuevas o previamente existentes de Telefónica, S.A. por un importe total de 1.500 millones de euros a un tipo de interés fijo anual del 4,9% y vencimiento el 25 de septiembre de 2017. Los bonos podían ser convertidos, a opción del comprador o del emisor. En la misma fecha, Telefónica, S.A. emitió un bono con las mismas características del bono anteriormente detallado y que fue íntegramente suscrito por Telefónica Participaciones, S.A.U. y se constituyó entre ambas compañías un instrumento financiero derivado (*warrant*) con la finalidad de minorar la incertidumbre del precio de canje en el momento del vencimiento.

En el momento de la emisión, el valor presente de los cupones se registró como deuda en el balance de Telefónica, S.A., el *warrant* se contabilizó como instrumento financiero derivado de pasivo a largo plazo con empresas del Grupo y la cantidad remanente, por importe de 1.206 millones de euros, se incluyó en el epígrafe de “Otros instrumentos de patrimonio neto”.

Tal y como se indica en el apartado a) de esta misma nota, a vencimiento de los bonos Telefónica, S.A. por cuenta de Telefónica Participaciones, S.A.U., entregó un total de 154.341.669 acciones de Telefónica, S.A. cuyo

precio de conversión resultó ser de 9,7174 euros por acción (precio mínimo de conversión tras los ajustes convencionales practicados incluidos en la documentación de los bonos). Para atender la conversión de los bonos, Telefónica, S.A. emitió 154.326.696 nuevas acciones en ejecución de un aumento de capital y entregó un total de 14.973 acciones de autocartera.

11.2 Ajustes por cambio de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor en los ejercicios 2018 y 2017 son los siguientes:

Ejercicio 2018

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	42	(91)	—	—	—	(49)
Cobertura de flujos de efectivo	(697)	991	(248)	(727)	182	(499)
Total	(655)	900	(248)	(727)	182	(548)

Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	8	2	2	30	—	42
Cobertura de flujos de efectivo	(674)	(191)	48	161	(41)	(697)
Total	(666)	(189)	50	191	(41)	(655)

En 2017, las variaciones de derivados por coberturas de flujos de efectivo cuyo impacto en resultados coinciden en el tiempo con los resultados generados por las respectivas partidas cubiertas, se registraban directamente en la cuenta de resultados compensando el resultado de las partidas cubiertas sin tener reflejo en el estado de gastos e ingresos reconocidos en patrimonio.

En el ejercicio 2018, se ha optado por modificar la presentación de dichas variaciones, pasando a reflejarlas en el estado de gastos e ingresos reconocidos en patrimonio, reciclándose a la cuenta de resultados en el mismo periodo. Así, estas variaciones se presentan en la columna de "Valoración" y en signo contrario en la columna de "Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias" de la tabla anterior. Esta modificación de la presentación de las citadas variaciones no tiene impactos en cuenta de resultados.

Nota 12. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Ejercicio 2018

Millones de euros	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO		TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	JERARQUÍA DE VALOR			Débitos y partidas a pagar	Importe a Valor Razonable		
				Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observables				
Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes	821	1.386	2.207	—	2.207	—	43.355	44.501	45.562	46.708
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	—	—	—	—	—	—	41.154	42.279	41.154	42.279
Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	2.033	2.059	2.033	2.059
Derivados (Nota 16)	821	1.386	2.207	—	2.207	—	—	—	2.207	2.207
Otros pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	168	163	168	163
Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes	77	131	208	—	208	—	17.853	17.958	18.061	18.166
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	—	—	—	—	—	—	15.578	15.683	15.578	15.683
Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	2.094	2.094	2.094	2.094
Obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—	—	—	181	181	181	181
Derivados (Nota 16)	77	131	208	—	208	—	—	—	208	208
Total pasivos financieros	898	1.517	2.415	—	2.415	—	61.208	62.459	63.623	64.874

Ejercicio 2017

Millones de euros	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO			
	JERARQUÍA DE VALOR						Débitos y partidas a pagar	Importe a Valor Razonable	TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observables				
Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes	1.038	1.758	2.796	—	2.796	—	45.160	48.409	47.956	51.205
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	—	—	—	—	—	—	40.642	43.821	40.642	43.821
Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	4.186	4.244	4.186	4.244
Derivados (Nota 16)	1.038	1.758	2.796	—	2.796	—	—	—	2.796	2.796
Otros pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	332	344	332	344
Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes	119	133	252	—	252	—	15.201	15.226	15.453	15.478
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	—	—	—	—	—	—	14.101	14.128	14.101	14.128
Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	896	894	896	894
Obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—	—	—	204	204	204	204
Derivados (Nota 16)	119	133	252	—	252	—	—	—	252	252
Total pasivos financieros	1.157	1.891	3.048	—	3.048	—	60.361	63.635	63.409	66.683

En el caso de la cartera de derivados, la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando curvas monetarias y cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados. Adicionalmente, sobre dicha valoración, se calcula el *credit valuation adjustment* o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) que es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica para ajustar la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables

13.1 Los saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y los movimientos del epígrafe de emisiones de obligaciones, bonos y pagarés de empresa, son los siguientes:

Ejercicio 2018

Millones de euros	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
Saldo inicial	—	204	204
Altas	—	348	348
Bajas	—	(371)	(371)
Actualizaciones y otros movimientos	—	—	—
Saldo final	—	181	181
Detalle de vencimientos:			
No corriente	—	—	—
Corriente	—	181	181

Ejercicio 2017

Millones de euros	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
Saldo inicial	788	370	1.158
Altas	—	428	428
Bajas	(774)	(594)	(1.368)
Actualizaciones y otros movimientos	(14)	—	(14)
Saldo final	—	204	204
Detalle de vencimientos:			
No corriente	—	—	—
Corriente	—	204	204

El 24 de julio de 2014 Telefónica, S.A. emitió bonos necesariamente canjeables, a su vencimiento, por un máximo de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., por un importe de 750 millones de euros y con vencimiento el 24 de julio de 2017. En el momento del vencimiento de esta emisión, la Sociedad atendió sus compromisos de entrega de acciones mediante el ejercicio del *equity swap* que tenía contratado a tal efecto y este movimiento se muestra como Bajas en el cuadro de movimientos del ejercicio 2017.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen emisiones de bonos realizadas por la Compañía pendientes de cancelar.

13.2 Al 31 de diciembre de 2018 Telefónica, S.A. mantiene un programa de emisión de pagarés seriados registrado en la CNMV, con las siguientes características:

Millones de euros

Importe	Sistemas de colocación	Nominal del pagaré	Plazo de los pagarés	Colocación
500 millones con posibilidad de ampliar hasta 2.000 millones	Mediante subastas	100.000 euros	30, 60, 90, 180, 356,540 y 731 días	Subastas competitivas
	A medida intermediado por Entidades Partícipes	100.000 euros	Entre 3 y 731 días	Operaciones puntuales

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2018 de este programa de pagarés asciende a 181 millones de euros (204 millones de euros en 2017).

13.3 El tipo medio de interés en el ejercicio 2017 para las obligaciones y bonos en circulación fue del 6,17%.

El tipo medio de interés en el ejercicio 2018 para los pagarés de empresa ha sido del -0,21% (-0,090% en el 2017).

Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados

14.1 Los saldos de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

31 de diciembre de 2018

Millones de euros	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	2.094	2.033	4.127
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	208	2.207	2.415
Total	2.302	4.240	6.542

31 de diciembre de 2017

Millones de euros	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	896	4.186	5.082
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	252	2.796	3.048
Total	1.148	6.982	8.130

14.2 El valor nominal de las principales deudas con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

2018

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/2018 (millones)	Saldo (millones de euros)
Financiación estructurada (*)	03/05/2011	30/07/2021	USD	106	93
Financiación estructurada (*)	22/02/2013	31/01/2023	USD	434	379
Financiación estructurada (*)	01/08/2013	31/10/2023	USD	359	314
Préstamo bilateral (1)	26/06/2014	26/06/2019	EUR	1.000	1.000
Financiación estructurada (*)	11/12/2015	11/03/2026	USD	591	516
Financiación estructurada (*)	11/12/2015	11/03/2026	EUR	401	401
Préstamo bilateral	23/02/2016	23/02/2021	EUR	100	100
Préstamo bilateral	24/10/2016	19/03/2019	EUR	150	150
Crédito	27/12/2002	27/12/2020	EUR	380	271
Préstamo bilateral	28/12/2017	22/10/2020	EUR	100	100
Préstamo bilateral	24/11/2017	30/01/2026	EUR	100	100
Préstamo bilateral	20/12/2017	22/07/2019	EUR	385	385
Crédito	23/05/2013	01/03/2020	GBP	100	112

(1) El 17 de julio de 2018, Telefónica, S.A., amortizó anticipadamente 500 millones de euros del préstamo bilateral cuyo vencimiento original era el 26 de junio de 2019.

(*) Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización, mostrándose en la columna "Límite 31/12/2018" el importe vigente.

2017

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/2017 (millones)	Saldo (millones de euros)
Financiación estructurada (*)	03/05/2011	30/07/2021	USD	153	128
Financiación estructurada (*)	22/02/2013	31/01/2023	USD	551	460
Financiación estructurada (*)	01/08/2013	31/10/2023	USD	446	371
Préstamo bilateral (1)	26/06/2014	26/06/2019	EUR	1.500	1.500
Financiación estructurada (*)	11/12/2015	11/03/2026	USD	679	566
Financiación estructurada (*)	11/12/2015	11/03/2026	EUR	469	423
Préstamo bilateral	23/02/2016	23/02/2021	EUR	100	100
Préstamo	08/03/2016	08/03/2021	EUR	300	300
Préstamo bilateral	24/10/2016	19/03/2019	EUR	150	150
Crédito	27/03/2013	14/03/2020	EUR	200	167
Crédito	27/12/2002	27/12/2018	EUR	380	292

(1) El 17 de enero de 2017 se formalizó un contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral cuyo saldo vivo ascendía a 1.500 millones de euros, dividido en 2 tramos con un nuevo calendario de amortización: tramo A de 500 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2017 y tramo B de 1.000 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2019. Posteriormente, el 17 de febrero de 2017 se formalizó un nuevo contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral para extender el vencimiento del tramo A de 500 millones de euros hasta el 26 de junio de 2019. Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización.

(*) Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización, mostrándose en la columna "Límite 31/12/2017" el importe vigente.

14.3 El detalle de vencimientos de los saldos a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

31 de diciembre de 2018

Millones de euros	Vencimientos						Saldo final
	2019	2020	2021	2022	2023	Posterior	
Deudas con entidades de crédito	2.094	171	517	247	175	923	4.127
Derivados de pasivo (Nota 16)	208	600	293	221	126	967	2.415
Total	2.302	771	810	468	301	1.890	6.542

31 de diciembre de 2017

Millones de euros	Vencimientos						Saldo final
	2018	2019	2020	2021	2022	Posterior	
Deudas con entidades de crédito	896	1.799	461	540	322	1.064	5.082
Derivados de pasivo (Nota 16)	252	209	820	440	174	1.153	3.048
Total	1.148	2.008	1.281	980	496	2.217	8.130

14.4 El detalle de las principales operaciones de deuda con entidades de crédito y cancelaciones realizadas en el ejercicio 2018 es el siguiente:

Descripción	Límite 31/12/2018 (millones)	Divisa	Saldo dispuesto 31/12/2018 (equivalente millones de euros)	Fecha firma	Fecha vencimiento	Disposiciones 2018 (millones de euros)	Amortizaciones 2018 (millones de euros)
Telefónica, S.A.							
Sindicado (1)	5.500	EUR	—	15/03/2018	15/03/2023	—	—
Préstamo bilateral	100	EUR	100	24/11/2017	30/01/2026	100	—
Préstamo bilateral	100	EUR	100	28/12/2017	22/10/2020	100	—
Préstamo bilateral	385	EUR	385	20/12/2017	22/07/2019	385	—
Préstamo (2)	—	EUR	—	08/03/2016	28/09/2018	—	(300)
Préstamo bilateral (3)	1.000	EUR	1.000	26/06/2018	26/06/2019	—	(500)

- (1) El 15 de marzo de 2018, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación sindicado por un importe agregado de 5.500 millones de euros, que unifica y reemplaza dos líneas de crédito sindicadas: una línea de crédito por un importe de 3.000 millones de euros con vencimiento en febrero de 2021, y una línea de crédito por un importe de 2.500 millones de euros con vencimiento en febrero de 2022. El contrato vence en 2023, con dos opciones de extensión anual a petición de Telefónica, hasta un vencimiento máximo en 2025.
- (2) El 28 de septiembre de 2018, Telefónica, S.A. amortizó anticipadamente el préstamo por importe de 300 millones de euros cuyo vencimiento original era el 8 de marzo de 2021.
- (3) El 17 de julio de 2018, Telefónica, S.A., amortizó anticipadamente 500 millones de euros del préstamo bilateral cuyo vencimiento original era el 26 de junio de 2019.

14.5 Tipo de interés medio de préstamos y créditos.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2018 denominados en euros ha sido del 0,435% (0,47% en 2017) y del 2,236% por préstamos y créditos en moneda extranjera (2,516% en 2017).

14.6 Créditos disponibles.

Los saldos de préstamos y créditos reflejan sólo la parte dispuesta.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el importe correspondiente a la parte no dispuesta asciende a 9.908 millones de euros y 9.967 millones de euros, respectivamente.

La financiación tomada por Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2018 y 2017 no está sujeta al cumplimiento de ratios financieros ("Covenants").

Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas

15.1 La composición de las deudas con empresas del grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

31 de diciembre de 2018

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	41.127	15.339	56.466
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	—	166	166
Derivados (Nota 16)	—	23	23
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	27	50	77
Total	41.154	15.578	56.732

31 de diciembre de 2017

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	40.610	13.569	54.179
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	—	264	264
Derivados (Nota 16)	3	6	9
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	29	262	291
Total	40.642	14.101	54.743

El detalle de vencimientos del epígrafe de préstamos al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente (cifras en millones de euros):

31 de diciembre de 2018

Sociedad	2019	2020	2021	2022	2023	2024 y posterior	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	4.029	4.673	3.421	3.621	2.181	17.114	35.039
Telefónica Europe, B.V.	2.562	782	291	996	2.239	5.224	12.094
Telfisa Global, B.V.	8.748	—	—	—	—	—	8.748
Telefónica Participaciones, S.A.U.	—	—	585	—	—	—	585
Total	15.339	5.455	4.297	4.617	4.420	22.338	56.466

31 de diciembre de 2017

Sociedad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y posterior	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	4.248	3.491	4.632	3.389	3.641	15.454	34.856
Telefónica Europe, B.V.	2.052	849	1.421	622	995	5.538	11.476
Telfisa Global, B.V.	7.269	—	—	—	—	—	7.269
Telefónica Participaciones, S.A.U.	—	—	—	578	—	—	578
Total	13.569	4.340	6.053	4.589	4.636	20.992	54.179

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Europe, B.V. al 31 de diciembre de 2018 asciende a 12.094 millones de euros (11.476 millones de euros en 2017). Esta financiación está formalizada a través de diversos préstamos que están remunerados a tipos de interés de mercado, determinados como Euribor más un diferencial, siendo el tipo medio del ejercicio 2018 el 0,04% (4,55% en el ejercicio 2017). El principal origen de esta financiación fueron los fondos obtenidos por obligaciones perpetuas subordinadas por un importe total de 7.484 millones de euros (7.026 millones de euros en 2017), obligaciones y bonos por un importe total de 1.559 millones de euros (1.542 millones de euros en 2017) y papel comercial cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 1.666 millones de euros (1.850 millones de euros en 2017).

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de Telefónica Emisiones, S.A.U. al 31 de diciembre de 2018 asciende a 35.039 millones de euros (34.856 millones de euros en 2017). Esta financiación está formalizada entre estas compañías a través de préstamos en términos y condiciones similares a las emisiones realizadas en el marco de los programas de emisión de obligaciones de Telefónica Emisiones, siendo el tipo medio del ejercicio 2018 el 3,36% (3,86% en el ejercicio 2017). Las contrataciones de financiación efectuadas incluyen como coste asociado las comisiones o primas que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de la correspondiente financiación, en función de la tasa efectiva. Telefónica Emisiones, S.A.U. obtuvo financiación en 2018 a través del acceso a mercados de capitales europeo, americano y taiwanés habiendo emitido obligaciones, por un importe nominal agregado de 3.611 millones de euros (7.324 millones de euros en 2017).

Los principales términos y condiciones de los bonos emitidos durante 2018 son los siguientes:

Descripción	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe en millones (nominal)	Moneda de emisión	Importe en millones de euros (nominal)	Cupón
Telefónica Emisiones, S.A.U.						
BONO EMTN	22/01/2018	22/01/2027	1.000	EUR	1.000	1,447%
BONO SHELF	06/03/2018	06/03/2038	750	USD	655	4,665%
BONO SHELF	06/03/2018	06/03/2048	1.250	USD	1.091	4,895%
BONO EMTN	11/09/2018	11/09/2025	1.000	EUR	1.000	1,495%

Parte de la deuda que Telefónica, S.A. mantiene con Telefónica Emisiones, S.A.U. y con Telefónica Europe, B.V. incorpora ajustes a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 como consecuencia de coberturas de valor razonable de tipo de interés y de tipo de cambio.

Telfisa Global, B.V. es la sociedad encargada de centralizar y gestionar la caja de las filiales del Grupo Telefónica en Latinoamérica, Estados Unidos, Europa y España. El saldo acreedor que la Compañía presenta con dicha filial está formalizado en diversas líneas de crédito remuneradas a tipos de interés del mercado y asciende a 8.748 millones de euros en 2018 (7.269 millones de euros en 2017).

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Participaciones, S.A.U., al 31 de diciembre de 2018 asciende a 585 millones de euros (578 millones de euros en 2017) y se corresponde con un préstamo de 600 millones de euros de principal a un tipo de interés acreedor anual del 0,25%, cuyos fondos tienen su origen en una emisión de obligaciones convertibles no dilutivas realizada por Telefónica Participaciones, S.A.U., con la garantía de Telefónica, S.A. el 9 de marzo de 2016. Dichas obligaciones están referenciadas al valor de las acciones de Telefónica, S.A., tienen un importe nominal agregado de 600 millones de euros, un precio de emisión de 101,25% y vencimiento a 5 años.

15.2 El saldo recogido en la cuenta “Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades” que asciende a 77 y 291 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente, recoge la deuda con las sociedades del Grupo por su aportación de bases imponibles al Grupo Fiscal cuya cabecera es Telefónica, S.A. (véase Nota 17). La distribución entre el corto y el largo plazo recoge la previsión de la Sociedad en cuanto a los vencimientos para hacer efectivos los desembolsos por estos conceptos.

Dentro de estos importes destacan principalmente los correspondientes a Telefónica Digital España, S.L.U. por importe de 31 millones de euros (34 millones en 2017), Telefónica International Wholesale Services II, S.L. por importe de 7 millones de euros y a Telefónica Innovación Alpha, S.L. por importe de 4 millones de euros (2 millones de euros en 2017).

Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos

a) Instrumentos financieros derivados

Durante el ejercicio 2018 se ha continuado con la política de utilización de instrumentos derivados destinados, por una parte, a la limitación de riesgos en las posiciones no cubiertas, tanto de tipo de interés como de cambio y por otra, a la adecuación de la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

A 31 de diciembre de 2018 el volumen total vivo de operaciones de derivados es de 115.410 millones de euros (116.580 millones de euros en 2017), de los que 89.341 millones de euros corresponden a riesgo de tipo de interés y 26.069 millones de euros a riesgo de tipo de cambio. En 2017, existían 92.948 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de interés y 23.632 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de cambio.

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2018 Telefónica, S.A. tiene contratadas operaciones con entidades financieras cuyo objetivo final es cubrir el riesgo de tipo de cambio para otras sociedades del Grupo Telefónica por importe de 1.684 millones de euros (1.637 millones de euros en 2017). Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 la Sociedad no tenía contratadas operaciones para cubrir riesgo de tipo de interés de otras empresas del Grupo. Estas operaciones externas tienen como contrapartida operaciones de cobertura intragrupo con idénticas condiciones y vencimientos, contratadas entre Telefónica, S.A. y las sociedades del Grupo, por lo que no suponen riesgo para la Sociedad. Los derivados externos sin contrapartida con empresas del Grupo obedecen a operaciones de cobertura de inversión o de futuras adquisiciones que por su propia naturaleza no pueden ser traspasadas y/o a operaciones de cobertura de financiación de Telefónica, S.A., como sociedad matriz del Grupo Telefónica y que son traspasadas a las filiales del Grupo vía financiación y no vía operación de derivado.

El desglose de los derivados de tipo de interés y de tipo de cambio de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2018, así como sus importes nominales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

Ejercicio 2018

Millones de euros

Tipo de riesgo	Contravalor Euros	Telefónica recibe		Telefónica paga	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Swaps de tipo de interés en euros	65.786				
De fijo a fijo	200	200	EUR	200	EUR
De fijo a flotante	32.933	32.933	EUR	32.933	EUR
De flotante a fijo	32.653	32.653	EUR	32.653	EUR
Swaps de tipo de interés en divisas	22.467				
De fijo a flotante					
CHFCHF	333	375	CHF	375	CHF
GBPGBP	2.688	2.405	GBP	2.405	GBP
USDUSD	18.340	21.006	USD	21.006	USD
De flotante a fijo					
GBPGBP	425	380	GBP	380	GBP
USDUSD	410	470	USD	470	USD
De flotante a flotante					
USDUSD	271	310	USD	310	USD
Swaps de tipo de cambio	16.464				
De fijo a fijo					
EURBRL	123	123	EUR	546	BRL
Fijo Variable					
JPYEUR	95	15.000	JPY	95	EUR
Variable Fijo					
USDEUR	162	200	USD	162	EUR
Variable Variable					
CHFEUR	308	375	CHF	308	EUR
GBPEUR	2.048	1.600	GBP	2.048	EUR
USDEUR	13.728	16.230	USD	13.728	EUR
Forwards	9.605				
BRLEUR	100	444	BRL	100	EUR
CLPEUR	1	640	CLP	1	EUR
CZKEUR	66	1.708	CZK	66	EUR
EURBRL	2.160	2.160	EUR	9.584	BRL
EURCLP	339	339	EUR	269.670	CLP
EURGBP	4.061	4.061	EUR	3.634	GBP
EURMXN	1	1	EUR	29	MXN
EURUSD	1.575	1.575	EUR	1.804	USD
GBPEUR	280	252	GBP	280	EUR
GBPUSD	2	2	GBP	3	USD
USDBRL	19	22	USD	83	BRL
USDCLP	5	6	USD	4.060	CLP
USDCOP	2	2	USD	7.193	COP

USDEUR	965	1.110	USD	965	EUR
USDGBP	22	26	USD	20	GBP
USDPEN	3	3	USD	10	PEN
CLPUSD	1	1.071	CLP	2	USD
BRLUSD	3	13	BRL	3	USD
PENUSD	—	1	PEN	—	USD
COPUSD	—	1.675	COP	1	USD
Swaption	250				
De Fijo a Variable					
EUREUR	205	205	EUR	205	EUR
De Variable a Fijo					
EUREUR	45	45	EUR	45	EUR
Subtotal	114.572				

Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
Opciones de tipo interés	838		
Caps&Floors	838		
GBP	838	750	GBP
TOTAL	115.410		

La distribución por vida media es la siguiente:

Millones de Euros

Subyacente cubierto	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Pagarés y Papel Comercial	1.700	—	1.700	—	—
Compromisos	4.347	630	955	970	1.792
Préstamos	15.492	2.478	6.135	4.168	2.711
En moneda nacional	10.260	1.425	4.560	1.925	2.350
En moneda extranjera	5.232	1.053	1.575	2.243	361
Obligaciones y bonos MtN	63.550	2.989	25.687	4.921	29.953
En moneda nacional	15.967	550	8.650	2.767	4.000
En moneda extranjera	47.583	2.439	17.037	2.154	25.953
Otros (*)	30.321	20.622	3.594	3.753	2.352
CCS	373	123	250	—	—
Forward	9.605	9.605	—	—	—
IRS	20.343	10.894	3.344	3.753	2.352
Total	115.410	26.719	38.071	13.812	36.808

(*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales

El desglose de los derivados de Telefónica, S.A., en el ejercicio 2017 así como sus importes nominales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos era el siguiente:

Ejercicio 2017

Millones de euros

Tipo de riesgo	Contravalor Euros	Telefónica recibe		Telefónica paga	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Swaps de tipo de interés en euros	67.355				
De fijo a fijo	390	390	EUR	390	EUR
De fijo a flotante	34.020	34.020	EUR	34.020	EUR
De flotante a fijo	32.945	32.945	EUR	32.945	EUR
Swaps de tipo de interés en divisas	23.523				
De fijo a flotante					
CHFCHF	534	625	CHF	625	CHF
GBPGBP	3.865	3.430	GBP	3.430	GBP
JPYJPY	74	10.000	JPY	10.000	JPY
USDUSD	17.026	20.421	USD	20.421	USD
De flotante a fijo					
GBPGBP	1.217	1.080	GBP	1.080	GBP
USDUSD	807	968	USD	968	USD
Swaps de tipo de cambio	16.040				
De fijo a fijo					
EURBRL	138	138	EUR	546	BRL
De fijo a flotante					
JPYEUR	95	15.000	JPY	95	EUR
Variable Fijo					
USDEUR	702	765	USD	702	EUR
De flotante a flotante					
CHFEUR	515	625	CHF	515	EUR
GBPEUR	2.048	1.600	GBP	2.048	EUR
JPYEUR	101	10.000	JPY	101	EUR
USDEUR	12.441	14.849	USD	12.441	EUR
Forwards	7.592				
BRLEUR	9	33	BRL	9	EUR
CLPEUR	1	640	CLP	1	EUR
CZKEUR	67	1.708	CZK	67	EUR
EURBRL	728	728	EUR	2.889	BRL
EURCLP	367	367	EUR	270.421	CLP
EURGBP	3.056	3.056	EUR	2.712	GBP
EURMXN	1	1	EUR	18	MXN
EURUSD	1.269	1.269	EUR	1.522	USD
GBPEUR	1.021	906	GBP	1.021	EUR
GBPUSD	1	1	GBP	1	USD
USDBRL	20	24	USD	77	BRL

USDCLP	3	4	USD	2.353	CLP
USDCOP	1	1	USD	4.130	COP
USDEUR	1.018	1.216	USD	1.018	EUR
USDGBP	28	33	USD	25	GBP
USDPEN	2	3	USD	9	PEN
Swaption	425				
De Fijo a Variable					
EUREUR	205	205	EUR	205	EUR
De Variable a Fijo					
EUREUR	220	220	EUR	220	EUR
Subtotal	114.935				

Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
Opciones de tipo interés	1.645		
Caps&Floors	1.645		
GBP	845	750	GBP
EUR	800	800	EUR
Opciones de tipo de cambio	—		
USDEUR	120	120	EUR
EURUSD	(120)	(120)	EUR
Subtotal	1.645		
TOTAL	116.580		

La distribución por vida media es la siguiente:

Millones de Euros

Subyacente cubierto	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Pagarés y Papel Comercial	200	—	200	—	—
Compromisos	5.009	700	1.145	935	2.229
Préstamos	21.041	4.158	7.838	4.525	4.520
En moneda nacional	14.635	2.425	6.600	1.660	3.950
En moneda extranjera	6.406	1.733	1.238	2.865	570
Obligaciones y bonos MtN	63.822	7.696	18.311	13.470	24.345
En moneda nacional	18.767	2.200	8.250	2.917	5.400
En moneda extranjera	45.055	5.496	10.061	10.553	18.945
Otros(*)	26.508	13.851	5.647	3.030	3.980
CCS	390	73	317	—	—
Forward	7.591	7.591	—	—	—
IRS	18.527	6.187	5.330	3.030	3.980
Total	116.580	26.405	33.141	21.960	35.074

(*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales

Las obligaciones y bonos cubiertos corresponden tanto a las emitidas por Telefónica, S.A. como a los préstamos intragrupo que reproducen las condiciones de las emisiones de Telefónica Europe, B.V. y Telefónica Emisiones, S.A.U.

b) Política de gestión de riesgos

Telefónica, S.A. está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo son:

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica y en el Reino Unido) y (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan a: (i) los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo y previsible renovación), como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés y (ii) del valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo.

Riesgo de precio de acciones

El riesgo de precio de acciones se debe, fundamentalmente, a la variación de valor de las participaciones accionariales (que pueden ser objeto de compra, venta o que puede estar sujeto de alguna manera a algún tipo de transacción), al cambio de los productos derivados asociados a esas inversiones, a cambios en el valor de las acciones propias en cartera y a los derivados sobre acciones.

Otros riesgos

Adicionalmente Telefónica, S.A. se enfrenta al riesgo de liquidez, que surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.

Asimismo, el riesgo de crédito consiste en la pérdida de valor de un activo asociada al incumplimiento o retraso en las obligaciones contractuales de pago de la contrapartida, sea por: (i) insuficiente capacidad financiera, o (ii) falta de voluntad de pago.

Por último, Telefónica está expuesta al “riesgo país” (relacionado con los riesgos de mercado y de liquidez). Éste consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos generados o enviados a la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica y social en los países donde opera Telefónica, S.A. especialmente en Latinoamérica.

Gestión de riesgos

Telefónica, S.A. gestiona activamente los riesgos mencionados mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, sobre tipo de cambio, tipos de interés y acciones) e incurriendo en deuda en monedas locales, cuando resulta conveniente, con la finalidad de optimizar el coste financiero y de reducir las oscilaciones de los flujos de caja, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de las inversiones. De esta forma se pretende proteger la solvencia de Telefónica y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio y el de tipo de interés en términos de deuda neta, basándose en sus cálculos. Telefónica entiende que estos parámetros son más apropiados para entender la posición de deuda. La deuda neta y la deuda financiera neta tienen en cuenta el impacto de la caja y equivalentes de caja, incluyendo las posiciones en instrumentos financieros derivados con un valor positivo relacionados con los pasivos. Ni la deuda neta ni la deuda financiera neta calculada por Telefónica debería ser considerada como una alternativa a la deuda financiera bruta (suma de la deuda financiera a corto y a largo plazo) como una medida de apalancamiento.

Riesgo de tipo de cambio

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de tipo de cambio es que, en el caso de depreciación en las divisas frente al euro, cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro) se compense (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas o la deuda sintética en divisas. Este objetivo también se refleja en la disminución de la sensibilidad del ratio de deuda financiera sobre el resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) frente a variaciones del tipo de cambio, para protección de la solvencia del Grupo. El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión y puede ajustarse de manera simple y dinámica. La venta o compra de negocios en divisas distintas del euro puede llevar a la contratación de coberturas adicionales sobre los precios estimados o sobre los flujos u OIBDA previstos.

En ocasiones se recurre al endeudamiento en dólares, para cubrir el componente euro-dólar intermedio en la relación euro-divisas latinoamericanas tanto en España (asociado a la inversión mientras se considere que la cobertura es efectiva) como en los propios países ante la ausencia de un mercado de financiación en divisa local o de coberturas inadecuado o inexistente.

A 31 de diciembre de 2018, la deuda financiera neta en libras era de aproximadamente 1,97 veces el OIBDA de 2018 del negocio en las compañías del Grupo en el Reino Unido, en línea con la política de años anteriores de 2 veces el ratio de OIBDA. La deuda financiera neta denominada en libras a 31 de diciembre de 2018 asciende a 3.566 millones de euros equivalentes (3.089 millones de euros a 31 de diciembre de 2017).

Asimismo, Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio buscando reducir significativamente los impactos negativos sobre cualquier exposición al riesgo de cambio con influencia en las diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto por operaciones registradas en el balance como por transacciones altamente probables, sin perjuicio de que se mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste (como sucede en Argentina y Venezuela); (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

Las principales operaciones que generan o pueden generar riesgo de tipo de cambio (con efecto o no en cuenta de pérdidas y ganancias) son entre otros: emisiones en otra moneda distinta al euro que es la moneda funcional de Telefónica S.A, transacciones altamente probables en divisa, entrada de flujos futuros en divisa, inversiones y desinversiones, provisiones en cobros o pagos en moneda extranjera, el propio valor de las inversiones (filiales) en moneda diferente al euro.

Riesgo de tipo de interés

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2018, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el Euribor, el Libor del dólar y el Libor de la libra esterlina. La Sociedad gestiona su exposición a tipos de interés por medio de la contratación de instrumentos financieros derivados, principalmente *swaps* y opciones de tipos de interés.

Telefónica analiza su exposición al riesgo de tipo de interés a nivel de Grupo Telefónica. La tabla adjunta da una idea de la sensibilidad de los costes financieros y del balance a la variación de los tipos de interés a nivel del Grupo y Telefónica S.A.

Para el cálculo de la sensibilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2018 y un decremento de 100 puntos básicos en todas las divisas. Por otro lado, una posición constante equivalente a la posición de cierre del año.

Para el cálculo de la sensibilidad en patrimonio por variación de los tipos de interés se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas y en todos los plazos donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2018 y un decremento de 100 puntos básicos en todas las divisas y todos los plazos y por otro lado, sólo se ha considerado las posiciones con cobertura de *cash flow* pues son las únicas posiciones cuya variación de valor de mercado por movimiento de tipo de interés se registra en patrimonio.

En ambos casos se ha considerado única y exclusivamente las operaciones con contrapartida externa.

	Impacto en Resultado Consolidado	Impacto PyG Telefónica, S.A.	Impacto en Patrimonio Consolidado	Impacto en Patrimonio Telefónica, S.A.
+100bp	(102)	(58)	317	317
-100bp	88	55	(317)	(317)

Riesgo de precio de acciones

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales, de los productos derivados sobre las mismas, de instrumentos convertibles o canjeables emitidos por el Grupo Telefónica, de los Planes de retribución a empleados, de las acciones propias en cartera y de los derivados sobre acciones propias.

Según se establece en los planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (véase Nota 19), la procedencia de las acciones a entregar a los empleados puede ser acciones de Telefónica, S.A. en

autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo o acciones de nueva emisión. La posibilidad de entregar acciones a los beneficiarios del plan en el futuro, implica un riesgo dado que podría existir la obligación de entregar el número máximo de acciones al final de cada ciclo, cuya adquisición (en el caso de compra en mercado) en el futuro podría suponer una salida de caja superior a la que se requeriría a la fecha de comienzo de cada ciclo si el precio de la acción se encuentra por encima del precio correspondiente a la fecha de comienzo del ciclo. En el caso de emisión de nuevas acciones para entregarlas a los beneficiarios del plan, se produciría un efecto dilusivo para el accionista ordinario de Telefónica al existir un número mayor de acciones en circulación.

En 2018, la Junta General de Accionistas aprobó un nuevo plan de incentivos consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. destinado a los directivos del Grupo Telefónica. Las condiciones del plan están descritas en la Nota 19. Adicionalmente la Junta aprobó un plan global de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. para los empleados del Grupo Telefónica cuya implementación está prevista para 2019.

Con el fin de reducir el riesgo asociado a las variaciones de precio de la acción bajo estos planes, Telefónica podría adquirir instrumentos que cubran el perfil de riesgo de dichos planes.

Asimismo, parte de las acciones de Telefónica, S.A. en cartera a 31 de diciembre de 2018 podrán destinarse a la cobertura de los nuevos planes. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse modificado al alza o la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica.

Riesgo de liquidez

El Grupo Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica esto se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda financiera neta del Grupo Telefónica se intentará que sea superior a 6 años, o sea recuperado ese umbral en un periodo razonable de tiempo si eventualmente cae por debajo de ese límite. Este criterio es considerado como una directriz en la gestión de la deuda y en el acceso a los mercados de capitales, pero no un requisito rígido. A efectos de cálculo de la vida media de la deuda financiera neta, la parte de las líneas de crédito disponibles pueden ser consideradas que compensan los vencimientos de la deuda a corto plazo y las opciones de extensión del vencimiento en algunas operaciones de financiación pueden ser consideradas como ejercitadas.
2. El Grupo Telefónica debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (contando con las líneas comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

Riesgo país

Para gestionar o mitigar el riesgo país, el Grupo Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos, no garantizados por la matriz, en las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos y
2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

Riesgo de crédito

El Grupo Telefónica opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así Telefónica, S.A., opera generalmente con entidades de crédito cuyo *rating* aplicable a su "Deuda Senior" es al menos A-, o en el caso de entidades españolas, en línea con la calificación crediticia del Reino de España. En España, donde reside la mayor cartera de derivados del Grupo, existen acuerdos de "*netting*" con las entidades financieras, de forma que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la

posición neta. Adicionalmente, se monitoriza en todo momento el CDS (*Credit Default Swap*) del universo de contrapartidas con las que opera Telefónica, S.A. de cara a evaluar el CDS máximo admisible para operar en dicho momento, operando generalmente sólo con aquellas cuyo CDS no supere dicho umbral.

El *Credit valuation adjustment* o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica en la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica. La fórmula simplificada sería = (Exposición esperada) x (Probabilidad de quiebra) x (Pérdida esperada), en caso de impago o *loss given default* (LGD). Para el cálculo de dichas variables Telefónica utiliza las prácticas habituales de mercado.

Asimismo, de cara a la gestión de riesgo de crédito, Telefónica considera la utilización de operaciones tipo CDSs, novaciones de contrapartidas, firmas de CSAs bajo ciertas condiciones y contratación de derivados con opciones de cancelación anticipada.

Para otras filiales, en especial para las filiales de Latinoamérica, dado que el *rating* soberano establece un techo y este es inferior al A, se opera con entidades financieras locales cuyo *rating* para los estándares locales es considerado de muy alta calidad crediticia.

Adicionalmente, respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo Telefónica coloca sus excedentes de Tesorería en activos del mercado monetario de alta calidad crediticia y máxima liquidez. Dichas colocaciones están reguladas por un Marco General que se revisa anualmente. Las contrapartidas se seleccionan basadas en los criterios de liquidez, solvencia y diversificación, en función de las condiciones de mercado y de los países en los que el Grupo opera. En dicho Marco General se establecen los importes máximos a invertir por contrapartida dependiendo del *rating* (calificación crediticia a largo plazo) de la misma, y los instrumentos en los que se autoriza colocar excedentes (instrumentos de mercado monetario).

El Grupo Telefónica considera la gestión del riesgo de crédito de clientes como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento del negocio de manera sostenible. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido en las operaciones comerciales, de forma que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo, y en la necesaria independencia entre las funciones de originación y gestión del riesgo.

En las diferentes empresas del Grupo se establecen procedimientos de autorización y gestión formales, teniendo en cuenta las mejores prácticas en la gestión del riesgo crediticio pero adaptadas a las particularidades de cada mercado. Se evalúan especialmente aquellas operaciones con clientes que pudieran generar un impacto significativo en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, plazo, canales de comercialización, u otras características comerciales, supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito.

Este modelo de gestión del riesgo de crédito de clientes está integrado en los procesos operativos del día a día de las diferentes empresas del Grupo, donde la valoración del riesgo orienta tanto la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios como las estrategias de gestión de cobro sobre la cartera de créditos comerciales.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por el Grupo Telefónica está principalmente representada por el valor en libros de los activos (véanse Notas 8 y 9) así como por las garantías prestadas por Telefónica.

Gestión del capital

La dirección financiera de Telefónica considera varios aspectos para la evaluación de la estructura de capital de la Compañía, con el objetivo de mantener la solvencia y crear valor para los accionistas.

La dirección financiera estima el coste del capital en cada momento mediante el seguimiento de los mercados financieros y la aplicación de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, "*weighted average cost of capital*"), de forma que pueda aplicarse a la valoración de los negocios en marcha y a la evaluación de proyectos de inversión. Asimismo, se considera un nivel de deuda financiera neta (excluyendo factores que pudieran tener un carácter no recurrente o de excepcionalidad) que permita un nivel cómodo de Grado de

Inversión otorgado por las agencias de calificación crediticia, con el fin de proteger la solvencia crediticia y hacerla compatible con los usos alternativos de la generación de caja que pueden presentarse en cada momento.

Estos aspectos generales se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de evaluar la estructura financiera del Grupo Telefónica y sus diferentes unidades, tales como el riesgo país en su acepción amplia, o la volatilidad en la generación de la caja.

Política de derivados

La política seguida en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos:

- Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.
- Ajuste entre el subyacente y uno de los lados del derivado.
- Coincidencia entre la empresa que contrata el derivado y la empresa que tiene el subyacente.
- Capacidad de valoración del derivado a precio de mercado, mediante los sistemas de cálculo de valor disponibles en Telefónica.
- Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.

Contabilidad de coberturas.

La tipología de las coberturas puede ser:

- Coberturas de valor razonable.
- Coberturas de flujos de efectivo. Tales coberturas pueden establecerse para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés, tipo de cambio, etc.) o bien por un rango determinado del mismo (tipo de interés entre 2% y 4%, tipo de interés por encima de 4%, etc.). En este último caso, se utilizarán como instrumento de cobertura las opciones, y sólo se reconocerá como parte efectiva el valor intrínseco de la opción registrando en resultados las variaciones del valor temporal de la opción.
- Coberturas de inversión neta asociada a filiales extranjeras. En general, son realizadas por Telefónica S.A., y los otros holdings de Telefónica. Para dichas coberturas se utiliza, siempre que sea posible, deuda real en divisa extranjera. Sin embargo, en muchas ocasiones, esto no será posible para muchas divisas latinoamericanas, ya que las empresas no residentes no pueden emitir deuda en esas divisas por no ser convertibles. Puede suceder que la profundidad del mercado de la deuda en dicha divisa extranjera no sea suficiente en relación al objetivo de cobertura, o que para una adquisición se utilice caja acumulada y no se necesite recurrir al mercado financiero. En estos casos, se recurrirá a instrumentos derivados, tanto forward como *cross-currency swap* principalmente para realizar las coberturas de inversión neta.

Las coberturas podrán estar formadas por un conjunto de diferentes derivados.

La gestión de las coberturas contables no tendrá por qué ser estática, con relación de cobertura invariable hasta el vencimiento de la cobertura. Las relaciones de cobertura podrán alterarse para poder realizar una gestión adecuada siguiendo los principios enunciados de estabilizar los flujos de caja, los resultados financieros y proteger el valor de los recursos propios. Así pues, la designación de las coberturas podrá ser revocada como tal, antes del vencimiento de la misma, bien por un cambio en el subyacente, bien por un cambio en la percepción del riesgo en el subyacente, bien por un cambio en la visión de los mercados. Las coberturas deberán cumplir los test de efectividad y estar bien documentadas. Para medir la eficacia de las operaciones definidas como coberturas contables, la Compañía lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del elemento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se pretende cubrir, utilizando para este análisis el método de regresión lineal, tanto para análisis prospectivo como retrospectivo.

Las posibles fuentes de ineffectividad que puede tener Telefónica a la hora de designar una relación de cobertura y que considerará a la hora de establecer la razón de cobertura:

- El instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen distintas fechas de vencimiento, fechas de inicio, fechas de contratación, fechas de repricing etc.
- El instrumento de cobertura parte con valor inicial y se produce un efecto de financiación.
- Cuando se designa un cross-currency swap como instrumento de cobertura sobre un bono en divisa y el currency basis spread se mantiene dentro de la cobertura.
- Cuando los subyacentes tienen diferente sensibilidad y no son homogéneos, por ejemplo, EURIBOR 3M contra EURIBOR 6M.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por la dirección financiera de Telefónica, e implantadas por los directores financieros de las compañías (asegurando la concordancia entre los intereses individuales de las compañías y los de Telefónica). La dirección financiera puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos.

El resultado registrado durante el ejercicio 2018 debido a la parte ineficaz de las coberturas de flujos de efectivo ha ascendido a una pérdida de 28,4 millones de euros (pérdida de 6,3 millones de euros en 2017).

El valor razonable de los derivados con contrapartidas externas de Telefónica, S.A. asciende a un MTM positivo (cuenta por cobrar) de 848 millones de euros en 2018 (254 millones de euros en 2017).

El valor razonable de los derivados intragrupo de Telefónica, S.A. asciende a un MTM negativo (pasivo neto) de 14 millones de euros en 2018 (+1 millón de euros en 2017).

El desglose de los derivados de la Sociedad con contrapartidas externas al Grupo Telefónica al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos, en función del tipo de cobertura, es el siguiente:

Ejercicio 2018

Millones de euros

Derivados	Valor razonable (**)	Valor nominal vencimientos (*)				
		2019	2020	2021	Posteriores	Total
Cobertura de tipo de interés	(174)	(786)	1.698	—	(431)	481
Cobertura de flujos de caja	180	(650)	1.523	—	944	1.817
Cobertura de valor razonable	(354)	(136)	175	—	(1.375)	(1.336)
Cobertura de tipos de cambio	44	262	2.219	1.102	5.980	9.563
Cobertura de flujos de caja	44	262	2.219	1.102	5.980	9.563
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	(467)	962	800	2.002	1.743	5.507
Cobertura de flujos de caja	(467)	962	800	2.002	1.743	5.507
Otros derivados	(251)	(9.904)	(321)	(1.481)	(2.551)	(14.257)
De tipo de interés	(132)	(3.571)	(321)	(881)	(2.551)	(7.324)
De tipo de cambio	(123)	(6.333)	—	—	—	(6.333)
Otros	4	—	—	(600)	—	(600)

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

Ejercicio 2017

Millones de euros

Derivados	Valor razonable (**)	Valor nominal vencimientos (*)				
		2018	2019	2020	Posteriores	Total
Cobertura de tipo de interés	(159)	(1.407)	(780)	1.690	577	80
Cobertura de flujos de caja	246	(900)	(650)	1.523	1.844	1.817
Cobertura de valor razonable	(405)	(507)	(130)	167	(1.267)	(1.737)
Cobertura de tipos de cambio	341	1.266	621	2.219	4.720	8.826
Cobertura de flujos de caja	341	1.266	621	2.219	4.720	8.826
Cobertura de valor razonable	—	—	—	—	—	—
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	(389)	308	962	800	3.744	5.814
Cobertura de flujos de caja	(389)	308	962	800	3.744	5.814
Cobertura de la inversión neta	16	(2.168)	—	—	—	(2.168)
Otros derivados	(63)	(3.418)	1.766	(495)	(3.401)	(5.548)
De tipo de interés	(123)	(3.035)	1.840	(495)	(3.401)	(5.091)
De tipo de cambio	(9)	(1.193)	(74)	—	—	(1.267)
Otros	69	810	—	—	—	810

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

Nota 17. Situación fiscal

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa en España en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías del Grupo. El número de sociedades que ha compuesto el grupo consolidado fiscal en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido 44 y 45, respectivamente.

El régimen de consolidación fiscal aplica de forma indefinida en la medida en que se sigan cumpliendo los requisitos exigidos al efecto por la normativa que la regula, o no se renuncie expresamente a su aplicación.

Los saldos fiscales al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se presentan a continuación:

Millones de euros	2018	2017
Saldos fiscales deudores:	3.157	3.167
Activos por impuestos diferidos:	2.978	2.857
Diferencias temporarias activas	277	406
Créditos fiscales por pérdidas a compensar a largo plazo	1.831	1.060
Deducciones	870	1.391
Administraciones públicas deudoras a corto plazo (Nota 10):	179	310
Retenciones	20	19
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	154	284
Hacienda Pública deudora por I.V.A. e I.G.I.C.	5	7
Saldos fiscales acreedores:	470	680
Pasivos por Impuestos diferidos:	291	427
Administraciones públicas acreedoras a corto plazo (Nota 18):	179	253
Retenciones impuesto renta personas físicas	5	4
Retenciones capital mobiliario, IVA y otros	173	247
Seguridad Social	1	2

Las bases imponibles negativas de Telefónica, S.A. que se encuentran pendientes de aplicar por el Grupo Fiscal en España al 31 de diciembre de 2018 ascienden a 8.291 millones de euros (en base):

31/12/2018	Total Bases	Menos de 1 año	Más de 1 año	Total Activado
Bases Imponibles Negativas Grupo Fiscal	8.040	3.322	4.718	6.784
Bases Imponibles Negativas Pre-Consolidación (*)	251	—	251	—

(*) Bases imponibles negativas no activadas

De esta manera, el total de créditos fiscales por bases imponibles registrados en el balance al 31 de diciembre de 2018 asciende a 1.831 millones de euros (1.060 millones de euros en 2017).

Durante el ejercicio 2018 Telefónica, S.A., como cabecera del Grupo Fiscal Telefónica, ha realizado pagos a cuenta de Impuesto sobre Sociedades, por importe de 20 millones de euros (131 millones en 2017).

17.1 Movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de los activos y pasivos por impuestos diferidos de Telefónica, S.A., así como los movimientos de dichas partidas, han sido los siguientes:

Ejercicio 2018

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
Saldo al inicio	1.060	406	1.391	2.857	427
Creación	780	4	10	794	2
Reversión	—	(93)	(472)	(565)	—
Trasposos posición neta Grupo Fiscal	(9)	(40)	(59)	(108)	(138)
Saldo al final	1.831	277	870	2.978	291

Ejercicio 2017

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
Saldo al inicio	1.174	479	1.310	2.963	571
Creación	—	19	9	28	—
Reversión	(114)	(56)	(6)	(176)	(2)
Trasposos posición neta Grupo Fiscal	—	(36)	78	42	(142)
Saldo al final	1.060	406	1.391	2.857	427

En 2017, tras la modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades por el Real Decreto Ley (RDL) 3/2016 de 2 de diciembre, que limita la compensación de bases imponibles negativas al 25%, como consecuencia del análisis de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos realizados por el Grupo, se dieron de baja créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 98 millones de euros.

En 2018, el calendario esperado de realización de los activos y pasivos por impuestos diferidos se ha determinado teniendo en cuenta los efectos de la resolución parcialmente estimatoria del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) notificada el 22 de enero de 2019, que permite la utilización de créditos fiscales, principalmente bases imponibles negativas, que pueden ser usados en 2008, 2009 y 2010. Bajo las hipótesis asumidas, considerando la Resolución del TEAC, se han dado de alta créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 780 millones de euros, y se han dado de baja deducciones por importe de 472 millones de euros. En 2017, se registraron activos fiscales por deducciones por importe de 9 millones de euros.

El movimiento neto de impuestos diferidos registrado directamente en patrimonio en 2018, asciende a 66 millones de euros de bajas (5 millones de euros de altas en 2017).

Por otro lado y de acuerdo con la disposición transitoria 16ª RDL 3/2016, que obliga a la integración por quintas partes de las pérdidas por deterioro de cartera que hayan resultado deducibles en la base imponible del impuesto antes del 1 de enero de 2013 se han reclasificado 138 millones de euros del pasivo por impuesto diferido registrado para reconocer una menor cuota íntegra negativa correspondiente a una quinta parte de las pérdidas afectadas por la citada disposición (141 millones de euros en 2017).

17.2 Conciliación entre resultado contable, base imponible, gasto devengado y cuota.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado y la cuota del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017:

Millones de euros	2018	2017
Resultado contable antes de impuestos	2.264	274
Diferencias permanentes	(4.489)	(2.241)
Diferencias temporarias:	464	394
Con origen en el ejercicio	15	32
Con origen en ejercicios anteriores	449	362
Base Imponible	(1.761)	(1.573)
Cuota íntegra	(440)	(393)
Hacienda pública deudora por el Impuesto sobre Sociedades	(440)	(393)
Activación/reversión: bases imponibles negativas y/o deducciones	(319)	89
Diferencias temporarias por valoración fiscal y por otros conceptos	(116)	(99)
Otros impactos	71	84
Impuesto sobre Sociedades devengado en España	(804)	(319)
Impuesto devengado en el extranjero	54	39
Impuesto sobre beneficios	(750)	(280)
Impuesto sobre beneficios corriente	(386)	(355)
Impuesto sobre beneficios diferido	(364)	75

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a la variación de la provisión de cartera contable de valores de sociedades del Grupo Telefónica, a los dividendos exentos, a la plusvalía exenta obtenida en el ejercicio por la aportación no dineraria de la participación de Telxius a Pontel y la posterior venta del 16,65% del capital social de Pontel (Nota 8) y al fondo de comercio financiero.

El epígrafe “Activación/reversión: bases imponibles negativas y/o deducciones” recoge principalmente el efecto de la reversión de créditos fiscales por deducciones por importe de 472 millones de euros (altas de 9 millones de euros en 2017) y el alta de créditos fiscales por bases imponibles negativas de 780 millones de euros (bajas de 98 millones de euros en 2017), mencionados en el apartado 17.1.

El epígrafe “Otros impactos” incluye, principalmente, el efecto derivado de la provisión constituida en relación a la deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero tomado en el ejercicio (ver apartado 17.3).

17.3 Situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal.

En 2012 finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2005 a 2007, con la firma de actas en conformidad correspondientes al Impuesto de Sociedades por un importe en cuota de 135 millones de euros que fue liquidado en el propio ejercicio 2012 y en disconformidad por los ajustes con los que la Compañía no estaba de acuerdo. Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no daba lugar a cuota tributaria alguna porque los ajustes propuestos habían sido compensados con bases imponibles negativas pendientes de utilizar, la Compañía interpuso en mayo de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los citados ajustes, relacionados con la calificación de los “juros sobre el capital propio” como dividendos.

Por su parte, en julio de 2015 finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2008 a 2011, con la firma de Actas en conformidad, con acuerdo, y en disconformidad correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. El efecto en resultados de 2015 fue de 206 millones de euros, sin que se produjera salida de caja, ya que los ajustes practicados por la inspección fueron compensados con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que la Compañía tenía pendientes de utilizar, al tipo impositivo correspondiente en cada ejercicio.

Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no dio lugar a cuota tributaria alguna, la Compañía interpuso en julio de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los ajustes con los que no está de acuerdo, relacionados con la calificación de los “juros sobre el capital propio”

como dividendos y por los criterios de utilización de bases imponibles negativas en los ejercicios objeto de liquidación.

En junio de 2017 se recibió Auto de la Audiencia Nacional que acuerda la extensión de los efectos de su Sentencia de 27 de febrero de 2014 de otro contribuyente, a la situación jurídica individualizada de Telefónica en relación a los “juros sobre el capital propio”. Como consecuencia de lo anterior, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional anuló los Acuerdos de liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2005 a 2007 y 2008 a 2011 en relación con los ajustes por “juros sobre el capital propio” practicados por la Inspección.

Respecto al criterio de utilización de bases imponibles negativas en los ejercicios objeto de liquidación de la inspección de los ejercicios 2008 a 2011, en noviembre de 2017 se interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones económico-administrativas, interpuestas en julio de 2015. Posteriormente, el 22 de enero de 2019, la compañía recibió resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el marco de dichas reclamaciones económico-administrativas, por la que se desestima la reclamación interpuesta frente a la liquidación derivada del acta de conformidad y se estima parcialmente la reclamación relativa a la liquidación derivada del acta de disconformidad. Esta resolución, que está pendiente de ejecución por la Administración, va a ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en todo aquello que implica un rechazo de las pretensiones de la Compañía.

Como consecuencia del desenlace final de los litigios descritos, al cierre del ejercicio 2018 no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales.

Deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero en España

La normativa fiscal del Impuesto sobre Sociedades en España introdujo el artículo 12.5, que entró en vigor el 1 de enero de 2002. Este artículo regulaba la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio financiero generado en la adquisición de compañías no residentes en España, que podría amortizarse fiscalmente en 20 años, a razón del 5% anual. Como consecuencia de la entrada en vigor de las Leyes 9/2011 de 19 de agosto de 2011 y 16/2013 de 29 de octubre de 2013, el importe de la amortización del fondo de comercio fiscalmente deducible del artículo 12.5 LIS para los ejercicios 2011 a 2015 se redujo del 5% al 1%. El efecto es temporal, porque el 4% no amortizado durante 5 años (20% en total) se recuperará ampliando el periodo de deducción desde los 20 años iniciales hasta 25 años.

El Grupo Telefónica, en aplicación de esta norma, ha venido amortizando fiscalmente los fondos de comercio financieros procedentes de sus inversiones, directas e indirectas, en O2, BellSouth y Coltel (anteriores a 21 de diciembre de 2007) y Vivo (adquirida en el ejercicio 2010). El impacto positivo acumulado en las correspondientes liquidaciones del Impuesto sobre sociedades desde 2004 y hasta el cierre de 31 de diciembre de 2018, ha sido de 1.389 millones de euros.

En relación con este incentivo fiscal, la Comisión Europea ha abierto en los últimos años tres expedientes contra el Estado español al considerar que este beneficio fiscal podría constituir una Ayuda de Estado. Aunque la propia Comisión reconoció la validez del incentivo fiscal para aquellos inversores que realizaron sus inversiones en compañías europeas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007 en la primera Decisión y al 21 de mayo de 2011 en la segunda Decisión para inversiones en otros países, en el tercero de los expedientes (finalizado el 15 de octubre de 2014) se pone en duda la aplicabilidad del principio de confianza legítima en la aplicación del incentivo para las adquisiciones indirectas, cualquiera que haya sido la fecha de adquisición.

Aunque a la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados las tres Decisiones continúan pendientes de una resolución definitiva: las dos primeras fueron inicialmente anuladas por dos Sentencias del Tribunal General de la Unión Europea, recurridas posteriormente en casación por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y remitidas de nuevo al Tribunal General, en diciembre de 2016, para que revisara la naturaleza del citado beneficio fiscal. El Tribunal resolvió el 15 de noviembre de 2018, confirmando la aplicabilidad de la confianza legítima, declarando no obstante el fondo de comercio ayuda de Estado incompatible con el mercado interior, Sentencia esta última que ha sido recurrida ante el Tribunal de Justicia; la tercera decisión continúa todavía pendiente de Sentencia en primera instancia.

Asimismo, existen dudas en los Tribunales españoles sobre la calificación del incentivo como una deducción y su mantenimiento en el caso de transmisión posterior.

El Grupo ha seguido provisionando el importe correspondiente al fondo de comercio amortizado fiscalmente, principalmente por la compra de Vivo, por un total de 283 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 (215 millones de euros a 31 de diciembre de 2017).

Nota 18. Acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y provisiones

A) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los conceptos incluidos bajo este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2018	2017
Proveedores comerciales	83	84
Remuneraciones pendientes de pago	37	36
Acreedores varios	63	166
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 17)	179	253
Total	362	539

Acreedores varios

En cumplimiento del compromiso irrevocable adquirido en 2015 por parte de Telefónica de aportar a Fundación Telefónica la cantidad total de 325 millones de euros, durante el ejercicio 2018 se han realizado pagos en efectivo por importe de 94 millones de euros y aportaciones en especie por un valor de 2 millones de euros. El saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2018 asciende a 49 millones de euros.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a terceros. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la citada ley, se detalla la siguiente información correspondiente a la Compañía:

	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	39	37
Ratio de las operaciones pagadas	39	38
Ratio de las operaciones pendientes	39	19
	Millones de euros	Millones de euros
Total Pagos realizados en el ejercicio	303	323
Total facturas pendientes de pago	29	28

Telefónica, S.A ha adaptado sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que a su vez modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2018 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes.

Por motivos de eficiencia y en línea con los usos habituales del comercio, la Compañía tiene establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos. Las facturas cuyo vencimiento se produce entre dos días de pago, son satisfechas el siguiente día de pago fijado en calendario.

Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2018 han excedido el plazo legal establecido son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación.

B) Provisiones

Los conceptos incluidos dentro del epígrafe de provisiones en los ejercicios 2018 y 2017 son los siguientes:

Ejercicio 2018

Millones de euros	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisiones de impuestos	298	—	298
Planes de terminación de empleados (Nota 19)	82	18	100
Otras provisiones	114	75	189
Total	494	93	587

Ejercicio 2017

Millones de euros	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisiones de impuestos	230	—	230
Planes de terminación de empleados (Nota 19)	115	44	159
Otras provisiones	114	79	193
Total	459	123	582

El movimiento de las provisiones en los ejercicios 2018 y 2017 se detalla a continuación:

Millones de euros	2018	2017
Saldo inicial	582	488
Altas	68	142
Aplicaciones y reversiones	(59)	(29)
Traspasos	—	(22)
Actualizaciones y otros movimientos	(4)	3
Saldo final	587	582
No corriente	494	459
Corriente	93	123

La cifra de "Altas" del ejercicio 2018 incluye la dotación de 68 millones de euros (62 millones de euros en 2017), de provisión de impuestos por el artículo 12.5 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades relacionados con la compra de Vivo (ver Nota 17).

Dentro del epígrafe de "Traspasos" en 2017, se recogía la recuperación en el valor de determinadas inversiones que tuvieron un valor neto contable negativo en 2016.

Dentro del proceso de transformación y simplificación que está llevando a cabo el Grupo Telefónica, la Sociedad lanzó en 2015 un programa voluntario de desvinculaciones dirigido a aquellos empleados que cumplían las condiciones establecidas en el mismo, entre otras la edad del empleado y la antigüedad en la Compañía, que finalizaba en diciembre de 2017. En el marco de dicho proceso de transformación y simplificación la Sociedad, por un lado, amplió en 2016 el plazo para adherirse a este programa, extendiéndose un año hasta 2018 y, por otro lado, puso en marcha en diciembre de 2016 un nuevo programa voluntario de desvinculaciones dirigido a aquellos empleados que cumplieran una serie de condiciones relativas a la antigüedad en la empresa. En 2017 se dio continuidad a este programa, dotándose 11 millones de euros adicionales que figuraban como "Altas" en el cuadro de movimientos del ejercicio 2017.

En la línea aplicaciones y reversiones de 2018, y relacionado con dicho programa de desvinculaciones, se incluye una reversión de provisión por importe de 18 millones de euros, así como aplicaciones de la misma provisión por importe de 41 millones de euros.

Durante el ejercicio 2017 hubo aplicaciones relativas a este plan por importe de 36 millones de euros.

Nota 19. Ingresos y gastos

19.1 Importe neto de la cifra de negocios

a) Prestaciones de servicios

Telefónica, S.A. mantiene contratos de derechos por uso de la marca con las filiales del Grupo que hacen uso de dicha licencia. El importe que a cada filial le corresponde registrarse como coste por uso de la marca queda fijado contractualmente como un porcentaje de los ingresos que obtenga la sociedad licenciataria. En los ejercicios 2018 y 2017 se han contabilizado 440 y 481 millones de euros, respectivamente, de ingresos por este concepto en el epígrafe “Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas”.

Telefónica, S.A. mantiene contratos de servicio de apoyo a la gestión con Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica UK, Ltd., Telefónica Latinoamérica Holding, S.L., Telxius Telecom, S.A. y desde 2018 a Telefónica Germany, GmbH. Los ingresos registrados por este concepto durante los ejercicios 2018 y 2017 ascienden a 30 y 31 millones de euros, en cada caso, y se recogen en el epígrafe “Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas”.

Dentro del importe neto de la cifra de negocios también se recogen los rendimientos derivados del alquiler de inmuebles que, en los ejercicios 2018 y 2017, han supuesto un importe de 43 y 45 millones de euros, respectivamente, originados principalmente por el alquiler de espacio de oficinas en Distrito Telefónica a diversas compañías del Grupo Telefónica (véase Nota 7).

b) Dividendos empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los importes más significativos registrados durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Millones de euros	2018	2017
Telfisa Global, B.V.	700	733
Telefónica de España, S.A.U.	1.574	664
Telefónica Europe, plc.	609	619
Telefónica Móviles España, S.A.U.	552	305
Telefônica Brasil, S.A.	447	355
Sao Paulo Telecomunicações, Ltda	77	130
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	31	164
Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.	42	34
Telefónica Luxembourg Holding S.à.r.l	165	—
Telxius Telecom S.A.	32	—
Otras sociedades	30	23
Total	4.259	3.027

c) Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

Dentro de este epígrafe se incluye el rendimiento financiero obtenido por los créditos concedidos a las filiales para el desarrollo de su actividad (ver Nota 8.5). El detalle de los importes más significativos es el siguiente:

Millones de euros	2018	2017
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	49	43
Telefónica Móviles España, S.A.U.	6	7
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	32	—
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	—	4
Otras sociedades	37	41
Total	124	95

19.2 Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente

Los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente con empresas del Grupo corresponden a los ingresos derivados de los servicios centralizados que Telefónica, S.A. realiza para sus filiales como cabecera de Grupo, asumiendo el coste del servicio en su totalidad y repercutiendo a cada compañía la parte que le es aplicable.

19.3 Gastos de personal y beneficios a los empleados

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Millones de euros	2018	2017
Sueldos, salarios y otros gastos de personal	119	151
Planes de pensiones	3	2
Cargas sociales	21	21
Total	143	174

En 2018 la cifra de sueldos, salarios y otros gastos de personal incluye una reversión de provisión de indemnizaciones por importe de 18 millones de euros (11 millones de euros de dotación en 2017). La parte que se encuentra pendiente de pago al finalizar el ejercicio 2018 se encuentra detallada en la Nota 18.

Telefónica mantiene un acuerdo con sus trabajadores que se materializa en un Plan de Pensiones del sistema de empleo acogido al Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones. Las características del Plan son las siguientes:

- Aportación definida de un 4,51% del salario regulador de los partícipes. Para el personal incorporado a Telefónica procedente de otras empresas del Grupo en el que tuvieran reconocida una aportación definida distinta (6,87% en el caso de Telefónica de España, S.A.U.), se mantiene dicha aportación.
- Aportación obligatoria para el partícipe de un mínimo de 2,2% de su salario regulador.
- Sistemas de capitalización individual y financiera.

La externalización de este fondo se realiza en el fondo de pensiones Fonditel B gestionado por la sociedad dependiente Fonditel Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.

Al 31 de diciembre de 2018 figuraban adheridos al plan 2.152 empleados (2.059 empleados en 2017). Esta cifra incluye tanto los partícipes en activo como los partícipes en suspenso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 304/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. El coste para la Sociedad ha ascendido a 4 millones de euros tanto en el ejercicio 2018 como en el 2017.

En el ejercicio 2006 se aprobó un Plan de Previsión Social de Directivos financiado exclusivamente por la empresa, que complementa al anteriormente en vigor y que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del directivo, en función de las categorías profesionales de los mismos y unas aportaciones extraordinarias en función de las circunstancias de cada directivo, a percibir de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho plan.

Telefónica, S.A. ha registrado un gasto correspondiente a las aportaciones a dicho plan de directivos en los ejercicios 2018 y 2017 por importe de 8 millones de euros en ambos ejercicios. En el año 2018 y 2017 se han producido bajas de directivos acogidos a este Plan de Previsión Social y esta circunstancia ha motivado la recuperación del coste de las aportaciones correspondientes a dichos directivos por importe de 9 millones de euros en ambos ejercicios.

No se recoge provisión alguna por este plan al estar externalizado en fondos externos.

Los principales planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción de Telefónica que han estado en vigor en los ejercicios 2017 y 2018 se detallan a continuación:

Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: "Performance Share Plan 2018-2022"

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 8 de junio de 2018 aprobó un plan de incentivo a largo plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a directivos del Grupo Telefónica, incluyendo a los Consejeros Ejecutivos de Telefónica, S.A. El plan consiste en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. en función del cumplimiento de los objetivos establecidos para cada uno de los ciclos en los que se divide el plan.

En el primer ciclo del plan, el número de acciones a entregar dependerá (i) en un 50%, del cumplimiento del objetivo de retorno total al accionista (*Total Shareholder Return*, "TSR") de la acción de Telefónica, S.A., y (ii) en un 50%, de la generación de caja libre (*Free Cash Flow*, "FCF").

En los siguientes ciclos del plan, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. podrá introducir nuevos objetivos ligados a la sostenibilidad, el medioambiente o el buen gobierno, así como variar el peso relativo de cada uno.

El plan tendrá una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos. El primer ciclo del plan se inicia en 2018 y finalizará el 31 de diciembre de 2020, con entrega en 2021 de las acciones que en su caso correspondan. El número máximo de acciones asignadas a los directivos del grupo en este primer ciclo es 8.466.996, de las que a 31 de diciembre de 2018 quedan vivas 8.451.511, con el siguiente desglose:

Primer ciclo	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2018	Valor razonable unitario (euros)
Objetivo TSR	4.233.498	4.225.755,5	4,52
Objetivo FCF	4.233.498	4.225.755,5	6,46
Número de acciones totales	8.466.996	8.451.511	

De este número total de acciones, el número máximo asignado a los empleados de Telefónica, S.A. asciende a 2.950.982, quedando vivas al cierre del ejercicio 2.931.478 acciones.

Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Performance and Investment Plan 2014-2019”

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. de 30 de mayo de 2014, aprobó la puesta en marcha de una nueva edición del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Performance and Investment Plan” dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo, que comenzó a ser efectiva tras la finalización del primer “Performance and Investment Plan”.

El plan tenía una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos. Con fecha 1 de octubre de 2014 y 2015 se realizaron la primera y segunda asignaciones de acciones. En lo que se refiere al tercer ciclo (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

El vencimiento del primer ciclo de este plan se produjo el 30 de septiembre de 2017. Dicho ciclo tenía un máximo de 6.927.953 acciones asignadas con fecha 1 de octubre de 2014, con un valor razonable unitario de 6,82 euros por acción. El vencimiento del segundo ciclo se produjo el 30 de septiembre de 2018. Este ciclo tenía un máximo de 6.775.445 acciones asignadas con fecha de 1 de octubre de 2015, con un valor razonable unitario de 6,46 euros por acción. En la fecha de finalización de estos ciclos, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones, por lo que los directivos no recibieron acción alguna.

Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Talent for the Future Share Plan 2018-2022” (TFSP)

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su sesión celebrada el día 8 de junio de 2018, acordó la puesta en marcha de una nueva edición del plan de incentivos a largo plazo denominado "Talent for the Future Share Plan".

Este nuevo plan tiene también una duración de cinco años y se divide en tres ciclos. Como el Performance Share Plan descrito anteriormente, en el primer ciclo del plan el número de acciones a entregar dependerá (i) en un 50%, del cumplimiento del objetivo de retorno total al accionista (TSR) de la acción de Telefónica, S.A., y (ii) en un 50%, de la generación de caja libre del Grupo Telefónica (FCF).

El primer ciclo del plan se inicia en 2018 y finalizará el 31 de diciembre de 2020, con entrega en 2021 de las acciones que en su caso correspondan. El número máximo de acciones asignadas a los empleados del Grupo en este primer ciclo es 787.500, de las que a 31 de diciembre de 2018 quedan vivas 785.750, con el siguiente desglose:

Primer ciclo	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2018	Valor razonable unitario
Objetivo TSR	393.750	392.875	4,52
Objetivo FCF	393.750	392.875	6,46
Número de acciones totales	787.500	785.750	

De este número total de acciones, el número máximo asignado a los empleados de Telefónica, S.A. asciende a 92.500, quedando vivas al cierre del ejercicio este mismo número de acciones.

Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Talent for the Future Share Plan 2014-2019” (TFSP)

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 30 de mayo de 2014, fue aprobada la puesta en marcha del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Talent for the Future Share Plan” dirigido a determinados empleados del Grupo.

El Plan consistía en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía y que decidieran participar en el mismo.

El plan tenía una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos. Con fecha 1 de octubre de 2014 y 2015 se realizaron la primera y segunda asignaciones de acciones. En lo que se refiere al tercer ciclo (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

El vencimiento del primer ciclo de este plan se produjo el 30 de septiembre de 2017. Dicho ciclo tenía un máximo de 556.795 acciones asignadas con fecha 1 de octubre de 2014, con un valor razonable unitario de 6,82 euros por acción. El vencimiento del segundo ciclo de este plan se produjo el 30 de septiembre de 2018. Este ciclo tenía un máximo de 618.000 acciones asignadas con fecha 1 de octubre de 2015, con un valor razonable unitario de 6,46 euros por acción. En la fecha de finalización de estos ciclos, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones.

Planes globales de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. "Global Employee Share Plan"

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó la puesta en marcha de una nueva edición del plan voluntario de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a todos los empleados del Grupo, con ciertas excepciones. A través de este Plan, se ofreció a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplieran determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado podía destinar al mismo fue de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Los empleados que permanecieran en el Grupo Telefónica y mantuvieran las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), adquirieron el derecho a recibir una acción gratuita por cada acción adquirida y conservada hasta el fin del período de consolidación.

El periodo de compra se inició en julio de 2015 y finalizó en junio de 2016. En agosto de 2017 finalizó el periodo de tenencia del plan. Los 27.018 empleados que en ese momento participaban en el plan recibieron en total 3.187.055 acciones de recompensa por parte de Telefónica, valoradas en 33 millones de euros en el momento de la entrega.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 8 de junio de 2018 aprobó un nuevo plan global de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a los empleados del Grupo Telefónica, que se pondrá en marcha en 2019. El número de acciones a entregar gratuitamente en todo el plan no superará el 0,1% del capital social de Telefónica, S.A.

19.4 Datos de plantilla promedio y cierre de los ejercicios 2018 y 2017.

2018

Categoría	Plantilla Final 2018			Plantilla Promedio 2018		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	—	1	1	—	1	1
Directores	58	130	188	56	132	188
Gerentes	152	174	326	145	158	303
Jefes de proyecto	168	126	294	167	117	284
Licenciados y expertos	161	114	275	155	104	259
Administrativos, auxiliares, asesores	105	8	113	104	5	109
Total	644	553	1.197	627	517	1.144

2017

Categoría	Plantilla Final 2017			Plantilla Promedio 2017		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	—	1	1	—	1	1
Directores	53	125	178	60	130	190
Gerentes	145	151	296	141	151	292
Jefes de proyecto	155	112	267	159	113	272
Licenciados y expertos	145	92	237	136	85	221
Administrativos, auxiliares, asesores	106	6	112	104	6	110
Total	604	487	1.091	600	486	1.086

Según el nuevo requerimiento de la Ley de Sociedades de Capital descrito en el artículo 260, el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, indicando las categorías a las que pertenecen, son las siguientes:

Categoría	Nº empleados medios
Jefes de proyecto	1
Licenciados y expertos	2
Administrativos, auxiliares,	1
Total	4

19.5 Servicios Exteriores.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2018	2017
Alquileres	12	12
Servicios profesionales independientes	136	128
Donaciones (Nota 18)	1	1
Marketing y publicidad	110	138
Otros gastos	41	121
Total	300	400

Con fecha 19 de diciembre de 2007 Telefónica, S.A. formalizó un contrato de arrendamiento con la intención de establecer la sede de la “Universidad Telefónica”. El contrato de arrendamiento se establece por un plazo de 15 años, con vencimiento en 2023, prorrogable 5 años más.

El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables sin penalización al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se detallan en el siguiente cuadro:

Millones de euros	Total	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Pagos futuros mínimos 2018	28	6	6	11	5
Pagos futuros mínimos 2017	30	5	15	10	—

19.6 Ingresos financieros.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2018	2017
Dividendos de otras empresas	12	14
Otros ingresos financieros con terceros y resultados por derivados	347	397
Total	359	411

Dentro de “Otros ingresos financieros” se incluye tanto en 2018 como en 2017 el impacto en resultados de las coberturas económicas contratadas para cerrar posiciones y que tienen un reflejo por el mismo importe dentro de “gastos financieros con terceros por coberturas” y por tanto sin impacto neto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

19.7 Gastos financieros.

El desglose de los conceptos incluidos en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2018	2017
Intereses por deudas con empresas del Grupo y asociadas	1.910	1.894
Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras	320	405
Total	2.230	2.299

El detalle por empresa del Grupo de los gastos por intereses de deudas se incluye a continuación:

Millones de euros	2018	2017
Telefónica Europe, B.V.	648	479
Telefónica Emisiones, S.A.U.	1.223	1.335
Otras sociedades	39	80
Total	1.910	1.894

Dentro del importe de otras sociedades se incluyen los gastos financieros con Telfin Ireland Limited y Telfisa Global, B.V. que tienen su origen en los saldos acreedores en cuenta corriente por necesidades puntuales de tesorería.

El importe incluido dentro del epígrafe “Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras” corresponde principalmente a los cambios en los valores razonables de los derivados descritos en la Nota 16. Tal y como se ha mencionado en el apartado 19.6, parte de estos derivados no tienen impacto neto en resultados puesto que forman parte de las coberturas para cerrar posiciones, y por tanto, su efecto es similar dentro del epígrafe de “Otros ingresos financieros”.

19.8 Diferencias de cambio:

El detalle de las diferencias positivas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2018	2017
Por operaciones corrientes	20	33
Por préstamos y créditos	92	299
Por derivados	710	1.007
Por otros conceptos	50	29
Total	872	1.368

El detalle de las diferencias negativas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2018	2017
Por operaciones corrientes	21	28
Por préstamos y créditos	116	88
Por derivados	604	1.013
Por otros conceptos	82	54
Total	823	1.183

La variación de las diferencias positivas y negativas de cambio se produce por las fluctuaciones en el tipo de cambio de las principales divisas con las que trabaja la Compañía. En el año 2018 el dólar estadounidense se apreció un 4,72% invirtiendo la tendencia del 2017, ejercicio en el que sufrió una fuerte depreciación del 13,8% respecto al euro. La libra esterlina se depreció un 0,81% (en 2017 se depreció un 3,77% respecto al euro). El real brasileño ha sufrido una fuerte depreciación del 10,60% (en 2017 se depreció un 15,5% respecto al euro). Estos efectos se encuentran compensados por las coberturas contratadas a tal fin.

19.9 Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros

En 2017 la Sociedad realizó un saneamiento de la inversión en Prisa (véase Nota 9.3) por importe de 30 millones de euros. En el 2018 no se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar correcciones de valor adicionales en esta inversión.

Nota 20. Otra información

a) Garantías financieras

A 31 de diciembre de 2018, Telefónica, S.A. tiene prestadas garantías financieras a sus sociedades dependientes y participadas para asegurar sus operaciones frente a terceros por un importe de 46.218 millones de euros (45.220 millones de euros a 31 de diciembre de 2017). Estas garantías se encuentran valoradas tal y como se indica en la Nota 4.g).

Millones de euros

Valores nominales	2018	2017
Obligaciones y bonos e instrumentos de patrimonio	43.833	42.659
Préstamos y otras deudas	719	711
Otras deudas en valores negociables	1.666	1.850
Total garantizado	46.218	45.220

En las obligaciones, bonos e instrumentos de patrimonio en circulación a 31 de diciembre de 2018 de Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefónica Europe, B.V., Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V. y Telefónica Participaciones, S.A.U., Telefónica, S.A. actúa como garante, ascendiendo el nominal garantizado a un importe equivalente a 43.833 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 (42.659 millones de euros a 31 de diciembre de 2017). Durante 2018, Telefónica Emisiones, S.A.U. emitió instrumentos de deuda en los mercados de capitales por un equivalente a 3.611 millones de euros (6.852 millones de euros en 2017) y vencieron bonos por 3.713 millones de euros durante 2018 (5.372 millones de euros en 2017).

Las principales operaciones de préstamos y otras deudas vivas a 31 de diciembre de 2018 que cuentan con la garantía de Telefónica, S.A. son: las obligaciones convertibles no dilutivas emitidas por Telefónica Participaciones, S.A.U. y cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2018 y de 2017 era de 600 millones de euros en ambos ejercicios.

Bajo la categoría "Otras deudas en valores negociables" se recoge la garantía de Telefónica, S.A. sobre el programa de emisión de papel comercial que mantiene Telefónica Europe, B.V. cuyo saldo vivo de papel comercial en circulación a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 1.666 millones de euros (1.850 millones de euros a 31 de diciembre de 2017).

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2018 y 2017 estos avales han ascendido a 41 millones de euros en ambos ejercicios.

b) Litigios

Telefónica y las empresas de su Grupo son parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente.

Tomando en consideración los informes de los asesores legales de la Compañía en estos procedimientos, es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera material a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo Telefónica.

De entre los litigios pendientes de resolución o que han estado en trámite durante 2018, se destacan los siguientes (los litigios de carácter fiscal se detallan en la Nota 17):

Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 23 de enero de 2013 de sancionar a Telefónica por infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

El 19 de enero de 2011, la Comisión Europea abrió procedimiento formal para investigar si Telefónica, S.A. y Portugal Telecom SGPS, S.A. (Portugal Telecom) hubieran infringido las reglas de competencia de la Unión Europea en relación a una cláusula contenida en el contrato relativo a la compraventa de la participación de Portugal Telecom en la Joint Venture de Brasilcel, N.V., una *Joint Venture* participada por ambas compañías y que era la propietaria de la compañía brasileña Vivo.

El 23 de enero de 2013, la Comisión Europea adoptó su decisión en el procedimiento, e impuso a Telefónica una multa de 67 millones de euros, al concluir que Telefónica y Portugal Telecom cometieron una infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea por haber suscrito el pacto incluido en la Cláusula Novena del contrato de compraventa de la participación de Portugal Telecom en Brasilcel, N.V.

El 9 de abril de 2013, Telefónica interpuso ante el Tribunal General de la Unión Europea el correspondiente recurso de anulación contra la mencionada decisión. El 6 de agosto de 2013, el Tribunal General notificó a Telefónica la contestación de la Comisión Europea, en la cual, la Comisión ratificaba los principales argumentos de su decisión, especialmente, que la Cláusula Novena incluye una restricción a la competencia. El día 30 de septiembre de 2013, Telefónica presentó su escrito de réplica y el 18 de diciembre de 2013 la Comisión procedió a presentar su escrito de réplica.

El 19 de mayo de 2015 se celebró la vista ante el Tribunal General de la Unión Europea.

El 28 de junio de 2016, el Tribunal General de la Unión Europea dictó Sentencia. Aunque declara la existencia de una infracción de la normativa de competencia, anula el artículo 2 de la Decisión impugnada, en el que se fija el importe de la multa y requiere a la Comisión a determinar nuevamente el importe de la multa impuesta. El Tribunal General considera que la Comisión no ha neutralizado las alegaciones y pruebas aportadas por Telefónica sobre los servicios en los que no existía competencia potencial o estaban fuera del ámbito de la Cláusula Novena.

Telefónica considera que el fallo no es conforme con la legislación aplicable y, por tanto, el 11 de septiembre de 2016 ha interpuesto recurso de casación.

El 23 de noviembre de 2016, la Comisión Europea presentó escrito de contestación al recurso de casación de Telefónica. El día 30 de enero de 2017, Telefónica presentó su escrito de réplica. El 9 de marzo de 2017 la Comisión Europea presentó su escrito de réplica.

El 13 de diciembre de 2017, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea desestimó el recurso de casación presentado por Telefónica. La Comisión Europea debe dictar una nueva resolución de acuerdo con la sentencia del Tribunal General de junio de 2016, la cual instaba a la Comisión a recalcular el importe de la multa.

Resolución del Tribunal Superior en relación con la adquisición por parte de Telefónica de acciones de Český Telecom a través de oferta pública.

Venten Management Limited ("Venten") y Lexburg Enterprises Limited ("Lexburg"), eran accionistas minoritarios de Český Telecom. En septiembre de 2005, ambas compañías vendieron sus acciones a Telefónica en una oferta pública de adquisición obligatoria. Posteriormente, Venten y Lexburg, en 2006 y 2009, respectivamente, iniciaron acciones legales contra Telefónica reclamando un precio más alto que el precio por el que vendieron sus acciones en la oferta pública de adquisición obligatoria.

El 5 de agosto de 2016 se llevó a cabo la vista ante el Tribunal Superior de Praga con el fin de resolver el recurso contra la segunda sentencia de la Corte Municipal, que había sido favorable a la posición de Telefónica (como también lo fue la primera sentencia de la Corte Municipal). Al final de la vista, el Tribunal Superior anunció su segunda sentencia de apelación por la que revocaba la segunda sentencia de la Corte Municipal y ordenaba a Telefónica pagar 644 millones de Coronas (aproximadamente 23 millones de euros) a Venten; y 227 millones de coronas (aproximadamente 8 millones de euros) a Lexburg, en cada caso, más los intereses.

El 28 de diciembre de 2016 se notificó la sentencia a Telefónica. Telefónica ha presentado recurso extraordinario, solicitando también la suspensión de los efectos de la sentencia.

En marzo de 2017 el Tribunal Supremo notificó a Telefónica la resolución que ordenó la suspensión de los efectos de la sentencia desfavorable para Telefónica dictada por el Tribunal Superior de Justicia.

Venten y Lexburg presentaron ante el Tribunal Supremo una petición para revocar parcialmente la suspensión de los efectos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Praga. El 17 de enero de 2018 Telefónica presentó su contestación solicitando la desestimación de la referida petición por falta de base legal.

El 14 de febrero de 2019, se notificó a Telefónica la resolución del Tribunal Supremo que, basada en el recurso extraordinario presentado por Telefónica, anuló la decisión del Tribunal Superior de Praga de 5 de agosto de 2016 y devolvió el caso al Tribunal Superior.

c) Otras Contingencias

Actualmente la Compañía está llevando a cabo investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía continúa cooperando con autoridades gubernamentales y prosiguiendo con las investigaciones en marcha. Aunque no es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable, consideramos que cualquier potencial sanción como resultado de la resolución de estas investigaciones, no afectaría de forma material a la situación financiera de la Compañía considerando su tamaño.

d) Compromisos

Acuerdo para la venta del “Customer Relationship Management” (CRM), Atento

Como consecuencia del acuerdo de venta de Atento por parte de Telefónica, anunciado el 12 de octubre de 2012 y ratificado el 12 de diciembre de 2012, ambas compañías firmaron un Acuerdo Marco de Prestación de Servicios que regula la relación de Atento como proveedor de servicios del Grupo Telefónica por un periodo de nueve años, que fue modificado el 16 de mayo de 2014, el 8 de noviembre de 2016 y el 11 de mayo de 2018. Este periodo fue extendido únicamente para España y Brasil en noviembre de 2016, por dos años adicionales, es decir, hasta 2023.

Este Acuerdo convierte a Atento en proveedor preferente de Telefónica para la prestación de servicios de *Contact Center* y “*Customer Relationship Management*” (CRM), con unos compromisos anuales de negocio que se actualizaron en base a la inflación y deflación que varía en función de los países, en línea con el volumen de los servicios que Atento venía prestando al conjunto de las empresas del Grupo. A partir del 1 de enero de 2017, los compromisos de volumen mínimo que Telefónica debe cumplir han decrecido significativamente para Brasil.

El incumplimiento de los compromisos anuales de negocio implica, en principio, la obligación de pago de cantidades adicionales a la contrapartida, que se calcularía en función de la diferencia entre la cuantía alcanzada y el compromiso de negocio preestablecido, aplicando para el cómputo final un porcentaje basado en los márgenes del negocio de *Contact Center*.

No obstante, derivado del último acuerdo modificadorio acordado con el Grupo Atento el 8 de mayo de 2018, desde el 1 de enero de 2018 la existencia de la obligación de pago por incumplimiento de los compromisos anuales de negocio se calculará para cada año que reste de contrato liquidándose de manera acumulada al final de contrato, resultando solamente exigible si, tras añadirle otras posibles cantidades acordadas entre las partes y deducirle otras obligaciones comerciales de Atento en favor del Grupo Telefónica, el resultado arroje un resultado positivo para Atento.

Finalmente, el Acuerdo Marco contempla la reciprocidad, de forma que Atento se compromete a compromisos similares para la contratación de sus servicios de telecomunicaciones con Telefónica.

Acuerdo para la venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C.

Con fecha de 1 de marzo de 2016, se ratificó notarialmente el acuerdo de venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C. entre Telefónica, S.A., Telefónica Servicios Globales, S.L.U. y Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú, S.A.C. (como sociedades vendedoras) e IBM Global Services España, S.A., IBM del Perú, S.A.C., IBM Canada Limited e IBM Americas Holding, LLC (como sociedades compradoras) por un precio de compra total de 22 millones de euros aproximadamente, el cual había quedado inicial y previamente formalizado mediante contrato de compraventa de fecha 31 de diciembre de 2015.

Como consecuencia y vinculado al acuerdo de venta de las acciones de estas sociedades, con fecha también de 31 de diciembre de 2015, Telefónica suscribió con IBM un contrato marco de externalización (*outsourcing*) de actividades y funciones económico-financieras y de recursos humanos para el Grupo Telefónica, durante un plazo de diez años y por un importe total de 450 millones de euros aproximadamente, al que se han adherido gran parte de las empresas que forman parte del Grupo Telefónica.

e) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 35 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe anual de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros en su condición de tales, es decir, como miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, será el que, a tal efecto, determine la Junta General de Accionistas. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones dentro del Consejo de Administración, y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes. Asimismo, los Consejeros Ejecutivos percibirán, por el desempeño de las funciones ejecutivas delegadas o encomendadas por el Consejo de Administración, la remuneración que el propio Consejo determine. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2018, el importe total de la retribución devengada por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 2.838.067 euros por asignación fija y por dietas de asistencia.

La retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones Consultivas o de Control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

Se indican a continuación los importes establecidos en el ejercicio 2018, en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control de Telefónica y de dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración:

Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones

Importes en euros			
Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	240.000	80.000	22.400
Vicepresidente	200.000	80.000	—
Vocal Ejecutivo	—	—	—
Vocal Dominical	120.000	80.000	11.200
Vocal Independiente	120.000	80.000	11.200
Otro externo	120.000	80.000	11.200

(*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.

A este respecto, se hace constar que el actual Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, ha renunciado al cobro de los importes anteriormente indicados (esto es, 240.000 euros como Presidente del Consejo de Administración, y 80.000 euros como Presidente de la Comisión Delegada).

Asimismo, la remuneración fija, por sus labores ejecutivas, de 1.923.100 euros que el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, tiene establecida para el ejercicio 2019 es igual a la percibida en los años 2018, 2017 y 2016, que fue fijada en su condición de Consejero Delegado, habiendo permanecido invariable tras su nombramiento como Presidente. Esta remuneración es un 13,8% inferior a la que estaba establecida para el cargo de Presidente Ejecutivo con anterioridad a su nombramiento como tal.

Igualmente, la remuneración fija, por sus labores ejecutivas, de 1.600.000 euros que el Consejero Delegado, D. Ángel Vilá Boix, tiene establecida para el ejercicio 2019 es idéntica a la percibida en el año 2018.

Detalle individualizado

Se desglosan en el Anexo II, de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han devengado y/o percibido de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica, durante el ejercicio 2018, los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, se desglosan las retribuciones y prestaciones devengadas y/o percibidas, durante dicho ejercicio, por los miembros de la Alta Dirección de la Compañía.

f) Operaciones con partes vinculadas**Accionistas significativos**

Los accionistas significativos de la Compañía son Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), Blackrock, Inc. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") con una participación en el capital social de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2018 del 5,28%, 5,01% y 5,08%, respectivamente.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han realizado operaciones relevantes con Blackrock, Inc. distintas al pago del dividendo correspondiente a su participación.

A continuación se resumen las operaciones relevantes de Telefónica, S.A. con las sociedades de BBVA y con las sociedades de la Caixa, que han sido realizadas a precios de mercado.

Millones de euros

2018	BBVA	la Caixa
Gastos financieros	11	7
Recepción de servicios	2	1
Total gastos	13	8
Ingresos financieros	—	—
Dividendos recibidos (1)	11	—
Total ingresos	11	—
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	595	891
Avales recibidos	—	8
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	262	271
Dividendos distribuidos	124	105

(1) A 31 de diciembre de 2018 Telefónica mantiene una participación del 0,66% en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 9.3).

Millones de euros

2017	BBVA	la Caixa
Gastos financieros	9	4
Recepción de servicios	2	2
Total gastos	11	6
Ingresos financieros	—	—
Dividendos recibidos (1)	11	—
Total ingresos	11	—
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.209	414
Avales recibidos	—	8
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	995	292
Dividendos distribuidos	128	104

(1) A 31 de diciembre de 2017 Telefónica mantiene una participación del 0,66% en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2018 ascendieron a 17.041 y 543 millones de euros, respectivamente (20.738 millones de euros con BBVA y 404 millones de euros con la Caixa en 2017). El valor razonable de estos derivados en el balance asciende a 353 y -10 millones de euros, respectivamente, en 2018 (332 y -28 millones de euros, respectivamente, en 2017). Como se explica en el apartado de “Política de derivados” de la Nota 16, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se puede aplicar varias veces derivados por un importe igual a su nominal. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2018 existen pasivos por garantías colaterales sobre derivados con BBVA por importe de 8 millones de euros (286 millones de euros de activos en 2017).

Por otra parte, en el mes de julio de 2018, se llevó a cabo la novación modificativa no extintiva del acuerdo de inversión y contrato entre accionistas relativo a Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. Dicho contrato había sido suscrito entre Telefónica, S.A., CaixaBank Consumer Finance, E.F.C., S.A. (anteriormente Finconsum, E.F.C., S.A.) y CaixaBank, S.A. el 6 de septiembre de 2013, al cual se adhirió Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. el 6 de febrero de 2014 (la “Novación del Acuerdo de Inversión y Contrato entre Accionistas”), con el propósito de implementar como actividad de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. la concesión de productos de financiación a usuarios provenientes del universo de clientes del Grupo Telefónica en España, así como para

adecuar el gobierno corporativo de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. al nuevo marco normativo aplicable a los Establecimientos Financieros de Crédito.

Asimismo, en el mes de diciembre de 2018 se suscribió un convenio de colaboración financiera entre Telefónica, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con condiciones especiales para el colectivo de empleados, jubilados y prejubilados del Grupo Telefónica.

Empresas del Grupo y Asociadas

Telefónica, S.A. es una Sociedad holding cabecera de diversas participaciones en sociedades latinoamericanas, españolas y del resto de Europa que desarrollan su actividad en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento.

Los saldos y transacciones que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2018 y 2017 con dichas filiales (empresas del Grupo y Asociadas) se encuentran detallados en las diversas notas de estas cuentas anuales individuales.

Miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

Durante el ejercicio social al que se refieren las presentes cuentas anuales, no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica, S.A. o con una sociedad del Grupo Telefónica, distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo.

Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía, ésta aparece desglosada en la Nota 20 e) y en el Anexo II de las presentes cuentas anuales.

Determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica, principalmente Telefónica de España, S.A.U., realizaron con el Grupo Global Dominion Access en el ejercicio 2018, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo por importe de 25 millones de euros (23 millones de euros en 2017).

Telefónica tiene contratada una póliza de responsabilidad civil (D&O) para Administradores, directivos y personal con funciones asimilables del Grupo Telefónica, con las condiciones habituales para este tipo de seguros, con una prima imputable al ejercicio 2018 de 1.916.209,75 euros (1.943.007,09 euros en 2017). Dicha póliza también se extiende a la Entidad (Telefónica, S.A.) y a sus sociedades filiales en determinados supuestos.

g) Remuneración de auditores

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización mundial PwC, a la que pertenece PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., firma auditora de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2018 y 2017 ha ascendido a 3,19 y 3,56 millones de euros respectivamente.

Estos importes presentan el siguiente detalle:

Millones de euros	2018	2017
Servicios de auditoría	3,01	3,16
Servicios relacionados con la auditoría	0,18	0,16
Otro tipo de servicios	—	0,24
Total	3,19	3,56

Servicios de auditoría: servicios prestados en el ejercicio en curso que se corresponden principalmente con los trabajos para realizar la auditoría de las cuentas anuales y revisiones de períodos intermedios, los trabajos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos a efectos de Estados Unidos de la Ley Sarbanes-Oxley (Sección 404), la revisión del informe 20-F a depositar en la Securities and Exchange Commission (SEC) de Estados Unidos y la emisión de comfort letters.

Servicios relacionados con la auditoría: servicios prestados en el ejercicio en curso, relacionados fundamentalmente con la verificación del Estado de Información no Financiera - Responsabilidad y bienestar digital (Informe de Responsabilidad Social Corporativa).

Otro tipo de servicios: servicios permitidos por la normativa de independencia aplicable, principalmente servicios migratorios para empleados en asignación internacional.

h) Aspectos medioambientales

Telefónica posee una Política Ambiental aplicable a todas sus empresas, que marca la hoja de ruta para que la Compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que desarrolla el potencial para que los servicios digitales reduzcan la huella ambiental de otros sectores.

Actualmente más de la mitad de las empresas del Grupo cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar adecuadamente los aspectos ambientales de la compañía y extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor.

Los riesgos ambientales y de cambio climático de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la compañía. Los aspectos ambientales de las operaciones de telecomunicaciones tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica y el consumo energético, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y un programa de eficiencia energética global.

Telefónica cuenta con un equipo global de medio ambiente formado por expertos en gestión ambiental.

i) Avaluos comerciales y garantías

La Sociedad está sujeta a la presentación de determinadas garantías dentro de su actividad comercial normal y avales por licitaciones en concesiones y espectros, sin que se estime que de las garantías y avales presentados pueda derivarse ningún pasivo adicional en las cuentas anuales adjuntas (véase Nota 20.a).

Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo

Flujo de efectivo de actividades de explotación

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2018, positivo por 2.264 millones de euros, (véase cuenta de pérdidas y ganancias) se corrige por aquellos conceptos contabilizados que no han supuesto entrada o salida de tesorería durante el ejercicio o que figuren en los flujos de las actividades de inversión o financiación.

Fundamentalmente estos ajustes se refieren a:

- La dotación de correcciones del valor de las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y otras inversiones por importe de 587 millones de euros (en 2017 un gasto de corrección valorativa por importe de 1.443 millones de euros).
- El resultado positivo en la enajenación de sociedades por importe de 175 millones de euros originado, principalmente, por la venta de un 16,65% de Pontel Participaciones, S.L. (en 2017 se registraba en este epígrafe un resultado en la venta parcial de Telxius Telecom, S.A. por importe de 313 millones de euros).
- Los dividendos declarados como ingresos en el ejercicio 2018 por importe de 4.259 millones de euros (3.027 millones de euros en 2017), los ingresos por intereses devengados de los préstamos concedidos a filiales por importe de 124 millones de euros en 2018 (95 millones de euros en 2017) y el resultado financiero neto negativo por importe de 1.822 millones de euros (1.733 millones de euros en 2017), que se corrigen en el momento inicial, para incorporar únicamente aquellos movimientos que correspondan a pagos o cobros efectivos durante el ejercicio dentro del epígrafe de "Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación".

El epígrafe de "Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación" asciende a 2.489 millones de euros (1.374 millones en 2017). Los principales conceptos incluidos en este epígrafe se detallan a continuación:

a) Pago neto de intereses:

Los pagos netos de intereses y otros gastos financieros ascienden a 1.618 millones de euros (1.505 millones en 2017) incluyendo:

- Cobros netos realizados a entidades de crédito externas, netos de coberturas, por 291 millones de euros (396 millones de euros de cobros netos de intereses, minorados por sus coberturas contables en 2017) y,
- Pagos netos de intereses y coberturas a sociedades del Grupo por importe de 1.909 millones de euros (1.901 millones en 2017).

b) Cobro de dividendos y de otras distribuciones de reservas y prima de emisión: Los principales cobros detallan en el cuadro a continuación.

Millones de euros	2018	2017
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	30	163
Telefónica Móviles España, S.A.U.	306	—
Telefónica Europe, plc.	609	619
Telefónica de España, S.A.U.	664	—
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	391	1.650
Telfisa Global, B.V.	733	—
Telxius Telecom, S.A.	250	—
Telefônica Brasil, S.A.	279	294
Sao Paulo Telecomunicações, Ltda	77	116
Otros cobros de dividendos	179	89
Total	3.518	2.931

Adicionalmente a los dividendos declarados en el ejercicio 2018 (véase Nota 19.1) y cobrados dentro del mismo periodo, también se incluyen en este epígrafe dividendos del ejercicio 2017 que han sido cobrados en 2018.

c) Cobros por impuestos sobre beneficios: Telefónica, S.A. es la matriz de su Grupo Consolidado Fiscal (véase Nota 17) y por tanto es la Sociedad que hace frente a los compromisos con Hacienda por concepto de Impuesto de Sociedades. Con posterioridad informa a las compañías que participan en el Grupo Fiscal de los importes que les corresponde abonar. En 2018 se han realizado pagos a cuenta por importe de 20 millones de euros tal y como se indica en la Nota 17 (131 millones de euros en 2017) y se han recibido devoluciones correspondientes a los impuestos de sociedades de 2016 y 2017 por importe de 155 millones de euros. Las principales repercusiones de importes a las filiales del Grupo Fiscal ascienden a:

- Telefónica Móviles España, S.A.U.: Se ha realizado un cobro total por importe de 185 millones de euros, correspondientes a: 150 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2017 y 35 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2018.

En 2017 se produjo un cobro total por importe de 110 millones de euros, principalmente correspondientes a 86 millones de euros de liquidación de impuesto de sociedades de 2016 y 24 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2017.

- Telefónica de España, S.A.U.: Se ha realizado un cobro total por importe de 405 millones de euros, correspondientes a: 317 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2017 y 88 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2018.

En 2017 se produjo un cobro total por importe de 215 millones de euros, principalmente correspondientes a 134 millones de euros de liquidación de impuesto de sociedades de 2016 y 81 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2017.

Flujo de efectivo de actividades de inversión

Dentro de la línea de Pagos por inversiones del epígrafe de “Flujos de efectivo de las actividades de inversión” se incluye un desembolso total de 2.139 millones de euros (6.441 millones de euros en 2017). Las principales operaciones a las que hacen referencia estos pagos son las siguientes:

- Ampliaciones de capital: Los principales importes desembolsados se refieren a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 176 millones de euros en marzo, y un segundo desembolso por importe de 284 millones de euros en diciembre, Telefónica Digital España, S.L. por importe de 194 millones de euros. El detalle de estas ampliaciones de capital, así como de otras de menor importe también desembolsadas en el ejercicio se ha descrito en la Nota 8.1.a. También se recoge en este epígrafe la ampliación de capital de Prisa (véase Nota 9).

- Pagos de inversiones financieras por reinversión de excedentes de tesorería por importe de 551 millones de euros.
- Pagos por colaterales asociados a derivados financieros por importe de 756 millones de euros.

Asimismo, dentro de la línea de Cobros por desinversiones, que asciende a 2.075 millones de euros en 2018 (3.612 millones en 2017), se contempla, fundamentalmente:

- El cobro por la venta del 16,65% de la sociedad Pontel Participaciones, S.L. por importe de 379 millones de euros (véase Nota 8).
- El cobro por cancelación al vencimiento del crédito concedido a Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 400 millones de euros, así como la cancelación anticipada de 140 millones de euros de Telxius Telecom, S.A. (véase Nota 8).
- Cobros procedentes de desinversiones financieras por reinversión de excedentes de tesorería por importe de 300 millones de euros.

Flujo de efectivo de actividades de financiación

Este epígrafe incluye principalmente los siguientes conceptos:

- i. Cobros por instrumentos de pasivo financiero:
 - a) Emisiones de deuda: los principales cobros integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2018	2017
Bilaterales diversas entidades (Nota 14.4)	585	—
Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	3.756	7.324
Pólizas flotantes diversas entidades	710	—
Telfisa Global, B.V. (Nota 15)	1.479	3.759
Financiación estructurada	34	558
Pólizas de crédito	—	1.016
Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	3.217	1.750
Otros movimientos	202	280
Total	9.983	14.687

- b) Amortización y cancelación de deuda: los principales pagos integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2018	2017
Amortización bonos (Nota 13)	—	727
Bilaterales diversas entidades (Nota 14.4)	800	665
Sindicados diversas entidades (Nota 14)	—	550
Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	2.438	779
Papel comercial de Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	216	—
Amortización de pagarés	23	166
Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	3.713	5.232
Financiación Estructurada	389	542
Pólizas de crédito	1.288	460
Otros movimientos	198	236
Total	9.065	9.357

Las transacciones de papel comercial con Telefónica Europe, B.V. se presentan con un saldo neto a efectos del estado de flujos de efectivo debido a que son operaciones de rotación elevada con periodos entre la adquisición y la de vencimiento que no superan los seis meses.

La financiación obtenida por la Sociedad desde Telfisa Global, B.V. corresponde a la gestión integrada de la tesorería del Grupo (véase Nota 15). Estos importes se presentan netos en el estado de flujos de efectivo como nuevas emisiones o como amortizaciones en función de si al cierre del ejercicio suponen colocaciones de excedentes de tesorería o saldos acreedores financiados.

- iii. Los pagos por dividendos por importe de 2.048 millones de euros (1.904 millones de euros en 2017), difieren del importe indicado en la Nota 11.1.d) en las retenciones que se han aplicado a determinados accionistas y que serán desembolsadas a la Administración en 2019.

Nota 22. Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

Financiación

- El 23 de enero de 2019, Telefónica, S.A. amortizó 100 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 20 de diciembre de 2017.
- El 25 de enero de 2019, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones por importe de 150 millones de euros las cuales fueron emitidas el 25 de enero de 2017. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 5 de febrero de 2019, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su Programa de emisión de deuda *Guaranteed Euro Programme for the Issuance of Debt Instruments* (Programa EMTN), una emisión de bonos en el euromercado con la garantía de Telefónica, S.A., por un importe de 1.000 millones de euros. Esta emisión, con vencimiento el 5 de febrero de 2024, tiene un cupón anual del 1,069% y un precio de emisión a la par (100%). Los fondos netos que se obtengan de esta emisión servirán para financiar proyectos destinados a incrementar la eficiencia energética mediante la transformación de la red de cobre a fibra óptica en España.
- El 18 de febrero de 2019, Telefónica, S.A. amortizó anticipadamente 500 millones de euros del préstamo bilateral de 1.000 millones de euros firmado el 26 de junio de 2014 y cuyo vencimiento original era el 26 de junio de 2019.

Inversión

- Con el fin de restituir su propio equilibrio patrimonial y dotarse de fondos para capitalizar, a su vez, a sus filiales directas, el 10 de enero de 2019 Telefónica Digital España, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 137 millones de euros totalmente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.
- En la misma fecha Telefónica Innovación Alpha, S.L. ha ejecutado una ampliación de capital de 19 millones de euros totalmente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.
- El 24 de enero de 2019, la filial de Telefónica, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L., sociedad participada, directa e indirectamente, al 60% por Telefónica y al 40% por Corporación Multi Inversiones, alcanzó un acuerdo con América Móvil, S.A.B. de C.V. para la venta de la totalidad del capital social de Telefónica Móviles Guatemala, S.A. y el 99,3% de Telefónica Móviles El Salvador. El cierre de la venta de Telefónica El Salvador está sujeto a las pertinentes condiciones regulatorias mientras que el cierre de la venta de Telefónica Móviles Guatemala tuvo lugar en dicha fecha.

El importe agregado de la transacción (*enterprise value*) para ambas compañías es de 648 millones de dólares estadounidenses (aproximadamente, 570 millones de euros al tipo de cambio del acuerdo, correspondiendo 293 millones de euros a Telefónica Móviles Guatemala y 277 millones de euros a Telefónica Móviles El Salvador).

- El 14 de febrero de 2019, una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes, Telefónica transmitió el 100% del capital social de Antares al Grupo Catalana Occidente por un importe total de 161 millones de euros. En la misma fecha de la venta, Telefónica y el Grupo Catalana Occidente firmaron un acuerdo por el que Grupo Catalana Occidente continuará gestionando las pólizas colectivas del Grupo Telefónica de forma exclusiva durante los próximos 10 años.
- Con fecha 20 de febrero de 2019, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha autorizado la venta de los negocios del Grupo Telefónica en Panamá, Nicaragua y Costa Rica. Se estima que el cierre del acuerdo tenga lugar en el corto plazo. El valor neto contable de la inversión directa en Costa Rica

asciende a 291 millones de euros (véase Anexo I). Las inversiones en Panamá y Nicaragua son participaciones indirectas a través de Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.

Otros

- El 23 de enero de 2019, Telefónica comunicó que le ha sido notificada resolución parcialmente estimatoria dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el marco de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas frente a las liquidaciones que pusieron fin a la inspección del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2008 a 2011. Dicha estimación parcial dará lugar a la devolución de impuestos satisfechos en exceso en dichos ejercicios. En este momento no resulta posible cuantificar con exactitud el importe de dichas devoluciones por cuanto, como el propio Tribunal Económico-Administrativo Central establece en su resolución la cuantificación definitiva de lo que se resuelve deberá hacerse en ejecución del fallo.

Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2018

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN		Capital	Reservas	Dividendos	RESULTADOS		
	Directa	Indirecta				De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (ESPAÑA) Sociedad Holding Distrito Telefónica. Ronda de la comunicación s/n 28050 Madrid	100%	—	237	13.146	—	(456)	(22)	15.205
Telefónica Móviles España, S.A.U. (ESPAÑA) Prestación de servicios de comunicaciones móviles Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n 28050 Madrid	100%	—	209	606	552	1.039	778	5.561
Telfin Ireland Limited (IRLANDA) Financiación Intragrupo 28/29 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2	100%	—	—	8.510	—	—	134	8.191
Telefónica Europe, plc. (REINO UNIDO) Operadora de comunicaciones móviles Wellington Street, Slough, SL11YP	100%	—	13	14.339	609	1	303	14.720
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (MÉXICO) Sociedad Holding Prolongación Paseo de la Reforma 1200 Col. Cruz Manca, México D.F. CP.05349	100%	—	5.451	(3.783)	—	(495)	(998)	406
Telefónica de España, S.A.U. (ESPAÑA) Prestación de servicios de telecomunicaciones en España Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100%	—	1.024	1.688	1.574	1.659	1.219	2.455
O2 (Europe) Ltd. (REINO UNIDO) Sociedad Holding Wellington Street, Slough, SL11YP	100%	—	1.239	3.635	—	—	144	2.764
Telefónica de Contenidos, S.A.U. (ESPAÑA) Organización y explotación de actividades y negocios relacionados con servicios multimedia Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación	100%	—	226	934	—	(2)	(2)	1.158
Telfisa Global, B.V. (PAISES BAJOS) Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo. Strawinskylaan 1259; tower D; 12th floor 1077 XX – Amsterdam	100%	—	—	864	700	(6)	26	712
Telefónica Chile Holdings, S.L (ESPAÑA) Sociedad Holding Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050	100%	—	—	1.209	—	—	—	473
Telefónica Innovación Alpha, S.L. (ESPAÑA) Realización de actividades de telecomunicaciones Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050	100%	—	1	13	—	(17)	(11)	3
TELCO TE, S.p.A. (ITALIA) Sociedad Holding Via dell'Annunciata n.21-20121 Milano	100%	—	—	—	—	—	—	—
Panamá Cellular Holdings, B.V. (PAISES BAJOS) Sociedad Holding Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam	100%	—	—	1	—	—	—	1
Telefónica de Costa Rica TC, S.A. (COSTA RICA) Sociedad Holding Plaza Roble, Edif. Los Balcones 4º, San José	100%	—	291	(158)	—	19	9	291
Telefónica Global Technology, S.A.U. (ESPAÑA) Gestión y explotación global sistemas de información Gran Vía, 28 – 28013 Madrid	100%	—	16	136	—	10	9	160

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN		Capital	Reservas	Dividendos	RESULTADOS		
	Directa	Indirecta				De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
Telefónica Capital, S.A. (ESPAÑA) Sociedad Financiera Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100%	—	7	176	—	—	6	110
Telefónica Digital España, S.L.U. (ESPAÑA) Sociedad Holding Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica Edificio Central - 28050 Madrid	100%	—	24	398	—	(265)	(209)	213
Taetel, S.L. (ESPAÑA) Sociedad Holding Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100%	—	28	39	—	—	—	67
Telefónica Internacional USA, Inc. (EE.UU.) Asesoramiento financiero 1221 Brickell Avenue suite 600 - 33131 Miami - Florida	100%	—	—	2	—	—	—	—
Lotca Servicios Integrales, S.L. (ESPAÑA) Tenencia, explotación y arrendamiento de aeronaves Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100%	—	17	58	—	(7)	(5)	70
Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. (ESPAÑA) Servicios y sistemas de seguridad Ramón Gómez de la Serna, 109-113 Posterior 28035 Madrid	100%	—	13	21	—	(7)	(10)	25
Compañía Española de Tecnología, S.A. (ESPAÑA) Promoción de iniciativas empresariales y disposición de valores mobiliarios Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100%	—	5	5	—	19	19	14
Telefónica Finanzas, S.A.U. (TELFISA) (ESPAÑA) Gestión integrada de tesorería, Asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo Ronda de la Comunicación, s/n- 28050 Madrid	100%	—	3	108	—	(4)	37	13
Centro de Investigación y Experimentación de la Realidad Virtual, S.L. (ESPAÑA) Diseño de productos de comunicaciones Vía de Dos Castillas, 33 - Comp. Ática Ed. 1, 1ª Plta. Pozuelo de Alarcón - 28224 Madrid	100%	—	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	—
Telefónica Internacional Wholesale Services II, S.L. (ESPAÑA) Proveedor de servicios internacionales Ronda de la Comunicación, s/n - 28050	100%	—	1	193	—	(25)	(20)	4
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. (TIDSA) (ESPAÑA) Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de las Telecomunicaciones Ronda de la Comunicación, s/n - 28050	100%	—	7	5	—	14	9	21
Telefónica Luxembourg Holding S.à.r.L. (LUXEMBURGO) Sociedad Holding 26, rue Louvingny, L-1946- Luxembourg	100%	—	3	97	165	—	82	4
Telefónica Servicios Globales, S.L.U. (ESPAÑA) Prestación de servicios de gestión y administración Ronda de la comunicación s/n - 28050 Madrid	100%	—	1	17	—	5	(3)	14
Fisatel México, S.A. de C.V. (MEXICO) Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo Boulevard Manuel Avila Camacho, 24 - 16ª Plta. - Lomas de Chapultepec - 11000 México D.F.	100%	—	195	(6)	—	—	14	196
Telefónica Participaciones, S.A.U. (ESPAÑA) Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100%	—	—	1	—	—	—	—

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN		RESULTADOS					
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
Telefónica Emisiones, S.A.U. (ESPAÑA) Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100%	—	—	11	—	(2)	2	—
Telefónica Europe, B.V. (PAISES BAJOS) Captación de fondos en los mercados de capitales Strawinskylaan 1259; tower D; 12th floor 1077 XX Amsterdam	100%	—	—	5	2	(1)	3	—
O2 Oak Limited (REINO UNIDO) Sociedad Holding 260 Bath Road, Slough Berkshire SL1 4BX	100%	—	—	—	—	—	—	—
O2 Worldwide Limited (REINO UNIDO) Sociedad Holding 20 Air Street, London, England WIB 5AAN	100%	—	—	—	—	—	—	—
Telefónica Consumer Finance E.F.C.S.A. (ESPAÑA) Concesión de préstamos y créditos al consumo c/Caleruega, 102 -28033 Madrid	50,00%	—	5	31	3	7	5	15
Pontel Participaciones, S.L. Sociedad Holding Ronda de la Comunicación S/N - 28050 Madrid	83,35%	—	—	1.145	—	—	—	954
Corporation Real Time Team, S.L. (ESPAÑA) Diseño, publicidad y consultoría en Internet Plaza Canalejas, 3 – 28014 Madrid	87,96%	12,04%	—	—	—	—	—	—
Telefónica Móviles Argentina, S.A. (1) (ARGENTINA) Operadora de comunicaciones móviles y servicios Ing Enrique Butty 240, piso 20 - Buenos Aires	73,20%	26,80%	293	2.066	31	264	170	1.359
Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L. (ESPAÑA) Sociedad Holding Ronda de la Comunicación, s/n - 28050 Madrid	60,00%	—	1	692	42	183	252	655
Comtel Comunicaciones Telefónicas, S.A. (VENEZUELA) Sociedad Holding Torre Edicampo, Avda. Francisco de Miranda, Caracas 1010	65,14%	34,86%	—	—	—	—	—	—
Aliança Atlântica Holding B.V. (PAISES BAJOS) Sociedad de cartera Strawinskylaan 1725 – 1077 XX - Amsterdam	50,00%	50,00%	150	(107)	—	—	—	21
Sao Paulo Telecomunicações Participações, Ltda. (BRASIL) Sociedad Holding Rua Martiniano de Carvalho, 851 20º andar, parte, Sao Paolo	39,40%	60,60%	5.346	(1.570)	77	(1)	386	1.954
Telefónica Brasil, S.A. (BRASIL) (1) (*) Operadora de telefonía fija en Sao Paulo. Sao Paulo	29,77%	43,76%	23.164	(7.906)	447	2.239	2.115	8.380
Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (COLOMBIA) Operadora de servicios de comunicaciones Calle 100, Nº 7-33, Piso 15, Bogotá, Colombia	7,90%	59,60%	1	1.495	—	179	149	272
Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. Seguros en caledidad de correduría Distrito Telefónica, Avda. Ronda de la comunicación, s/n Edificio Oeste 1 - 28050	16,67%	83,33%	—	—	1	3	4	—
Telefónica Móviles Chile, S.A. (CHILE) Operadora de telecomunicaciones móviles Miraflores, 130 - 12º - Santiago de Chile	1,10%	98,87%	—	—	2	—	—	47
Telefónica de Argentina, S.A. (1) (ARGENTINA) Prestación servicios telecomunicaciones Av. Ingeniero Huergo, 723, PB – Buenos Aires	1,46%	98,39%	725	173	—	(21)	2	9

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN		Capital	Reservas	Dividendos	RESULTADOS		
	Directa	Indirecta				De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
Telefónica Venezolana, C.A. (VENEZUELA) (1) Operadora de comunicaciones móviles Av Francisco de Miranda, Edif Parque de Cristal, Caracas 1060	0,09%	99,91%	—	—	—	—	—	—
Telefónica Canal 21, S.C. (ESPAÑA) Canal de Televisión Ronda de la comunicación s/n Edif.Norte 1. Planta 5 28050 Madrid	50,00%	—	19	(14)	—	(2)	(2)	1
Telefónica Factoring España, S.A. Desarrollo del negocio del Factoring Zurbano, 76, 8 Plta. – 28010 Madrid	50,00%	—	5	2	4	5	7	3
Telefónica Factoring México, S.A. de C.V. SOFOM ENR (MÉXICO) Desarrollo del negocio del Factoring México D.F	40,50%	9,50%	2	—	1	(1)	1	1
Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (PERÚ) Desarrollo de negocio del Factoring Lima	40,50%	9,50%	1	2	1	—	2	1
Telefónica Factoring Colombia, S.A. (COLOMBIA) Desarrollo del negocio de Factoring Bogotá	40,50%	9,50%	1	—	—	2	1	1
Telefónica Factoring Chile, S.A. (CHILE) Desarrollo de negocio del Factoring Santiago de Chile	40,50%	9,50%	1	—	—	1	—	—
Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd. (BRASIL) Desarrollo del negocio del Factoring Avda. Paulista, 1 106 – Sao Paulo	40,00%	10,00%	2	(2)	5	(2)	10	1
Jubii Europe N.V. (*) (PAISES BAJOS) Portal de Internet Richard Holkade 36, 2033 PZ Haarlem	32,10%	—	N/D	N/D	—	N/D	N/D	3
Torre de Colçerola, S.A. (ESPAÑA) Explotación torre de telecomunicaciones y prestación de asistencia técnica y consultoría. Ctra. Vallvidrera-Tibidabo, s/n - 08017 Barcelona	30,40%	—	5	—	—	—	—	2
Total empresas del grupo y asociadas					4.216			66.530

(1) Datos consolidados.

(*) Sociedades cotizadas en bolsas internacionales al 31 de diciembre de 2018.

Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección

TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. José María Álvarez-Pallete López	1.923.100	—	—	3.478.888	—	5.794	5.407.782
D. Isidro Fainé Casas	—	200.000	—	—	80.000	—	280.000
D. José María Abril Pérez	—	200.000	9.000	—	91.200	—	300.200
D. Ángel Vilá Boix	1.600.000	—	—	2.412.000	—	16.960	4.028.960
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	—	120.000	10.000	—	11.200	—	141.200
D. José Javier Echenique Landiribar	—	120.000	23.000	—	113.600	—	256.600
D. Peter Erskine	—	120.000	12.000	—	113.600	—	245.600
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	—	120.000	9.000	—	11.200	—	140.200
D. Luiz Fernando Furlán	—	120.000	11.000	—	11.200	—	142.200
D ^a Carmen García de Andrés	—	120.000	16.000	—	22.400	—	158.400
D ^a María Luisa García Blanco ⁷	—	80.000	9.000	—	13.067	—	102.067
D. Jordi Gual Solé ⁷	—	110.000	16.000	—	20.533	—	146.533
D. Peter Löscher	—	120.000	13.000	—	24.267	—	157.267
D. Ignacio Moreno Martínez	—	120.000	25.000	—	44.800	—	189.800
D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	120.000	35.000	—	124.800	—	279.800
D. Francisco José Riberas Mera	—	120.000	—	—	—	—	120.000
D. Wang Xiaochu	—	120.000	—	—	—	—	120.000

1 Sueldo: En cuanto a D. José María Álvarez-Pallete López y a D. Ángel Vilá Boix, se incluye el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que han devengado por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo, en un período de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2018 y que se abonará en el ejercicio 2019. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2017, y que se abonó en el 2018, el Consejero Ejecutivo D. José María Álvarez-Pallete López percibió 3.426.964 euros y el Consejero Ejecutivo D. Ángel Vilá Boix percibió 990.000 euros (el bonus del Sr. Vilá sólo incluía la cantidad devengada desde su nombramiento como Consejero de la Compañía, el 26 de julio de 2017).

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de otros conceptos distintos a las dietas, de los que sean beneficiarios los Consejeros por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de dichas Comisiones.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental y vehículo), satisfechas por Telefónica, S.A.

7 D. Jordi Gual Solé fue nombrado Consejero de la Compañía el 31 de enero de 2018, y D^a María Luisa García Blanco fue nombrada Consejera el 25 de abril de 2018, reflejándose, por tanto, la retribución devengada y percibida, respectivamente, desde las referidas fechas.

Asimismo, D^a Eva Castillo Sanz cesó en su cargo de Consejera el 25 de abril de 2018, reflejándose a continuación la retribución por ella devengada y percibida en 2018 hasta la referida fecha.

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D ^a Eva Castillo Sanz	—	40.000	7.000	—	11.200	—	58.200

1 a 6: Las definiciones de estos conceptos son las incluidas en la tabla anterior.

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan igualmente de forma individualizada los importes devengados y/o percibidos en otras sociedades del Grupo Telefónica distintas de Telefónica, S.A., por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas o por su pertenencia a los Órganos de Administración de dichas sociedades:

OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO TELEFÓNICA

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. José María Álvarez-Pallete López	—	—	—	—	—	—	—
D. Isidro Fainé Casas	—	—	—	—	—	—	—
D. José María Abril Pérez	—	—	—	—	—	—	—
D. Ángel Vilá Boix	—	—	—	—	—	—	—
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	—	—	—	—	—	—	—
D. José Javier Echenique Landiribar	—	104.652	—	—	—	—	104.652
D. Peter Erskine	—	20.000	—	—	—	—	20.000
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	—	—	—	—	—	—	—
D. Luiz Fernando Furlán	—	85.366	—	—	—	—	85.366
D ^a Carmen García de Andrés	—	—	—	—	—	—	—
D ^a María Luisa García Blanco	—	—	—	—	—	—	—
D. Jordi Gual Solé	—	—	—	—	—	—	—
D. Peter Löscher	—	—	—	—	—	—	—
D. Ignacio Moreno Martínez	—	—	—	—	—	—	—
D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	260.440	—	—	—	—	260.440
D. Francisco José Riberas Mera	—	—	—	—	—	—	—
D. Wang Xiaochu	—	—	—	—	—	—	—

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha devengado el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

Se hace constar que D. Ángel Vilá Boix ha percibido durante el ejercicio 2018, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G. durante el ejercicio 2017 (cesó en su cargo el 4 de octubre de 2017), un importe de 2.000 euros. Asimismo, D. Peter Erskine ha percibido durante el ejercicio 2018, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G. durante el ejercicio 2017, un importe de 20.000 euros.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo, en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2018 y que se abonará en el ejercicio 2019, por otras sociedades del Grupo Telefónica.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de otros conceptos distintos a las dietas, de los que sean beneficiarios los Consejeros por su pertenencia a las Comisiones Consultivas o de Control de otras sociedades del Grupo Telefónica, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de dichas Comisiones.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental, y vehículo), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica.

Asimismo, D^a Eva Castillo Sanz cesó en su cargo de Consejera el 25 de abril de 2018, reflejándose a continuación la retribución por ella devengada en 2018 hasta la referida fecha.

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D ^a Eva Castillo Sanz	—	26.849	—	—	—	—	26.849

1 a 6: Las definiciones de estos conceptos son las incluidas en la tabla anterior.

Se hace constar que D^a Eva Castillo Sanz ha percibido durante el ejercicio 2018, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G. durante el ejercicio 2017, un importe de 80.000 euros.

Adicionalmente, como se ha comentado en el apartado de Política Retributiva, los Consejeros Ejecutivos cuentan con una serie de Prestaciones Asistenciales. A continuación se detallan, de forma desglosada, las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2018, por la Sociedad a sistemas de ahorro a largo plazo (Planes de Pensiones y Plan de Previsión Social):

SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones del ejercicio 2018
D. José María Álvarez-Pallete López	673.085
D. Ángel Vilá Boix	560.000

El desglose de los sistemas de ahorro a largo plazo comprende aportaciones a Planes de Pensiones, al Plan de Previsión Social, y al Seguro Unit link, conforme al siguiente detalle:

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones a Planes de Pensiones	Aportaciones al Plan de Previsión Social ¹	Aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones ²
D. José María Álvarez-Pallete López	6.060	540.968	126.057
D. Ángel Vilá Boix	5.377	487.840	66.783

1 Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del Directivo, en función de los niveles profesionales en la organización del Grupo Telefónica.

2 Aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones: En el ejercicio 2015 la ley aplicable rebajó los límites financieros y fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones; por lo que, para compensar la diferencia producida a favor de los Beneficiarios, se suscribió un seguro colectivo Unit link, en el que se canalizan las referidas diferencias que en cada ejercicio se produzcan.

Este Seguro Unit link, concertado con la entidad Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., tiene cobertura en las mismas contingencias que las del "Plan de Pensiones" y los mismos supuestos de liquidez excepcional en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

Por lo que se refiere a las primas de seguro de vida, los importes de 2018 han sido los siguientes:

PRIMAS DE SEGURO DE VIDA

(Importes en euros)

Consejeros	Primas de seguro de vida
D. José María Álvarez-Pallete López	13.176
D. Ángel Vilá Boix	14.116

Por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones (en los que participan exclusivamente los Consejeros Ejecutivos), existían los siguientes dos planes de retribución variable a largo plazo en vigor durante el ejercicio 2018:

1.- El denominado “Performance & Investment Plan” (“PIP”) compuesto por tres ciclos (2014-2017; 2015-2018; 2016-2019), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014, y que ya ha concluido.

El primer ciclo de este Plan se inició en 2014 y concluyó en octubre de 2017. El segundo ciclo de este Plan se inició en 2015 y concluyó en octubre de 2018. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones del primer y del segundo ciclo del Plan (2014-2017; 2015-2018), por lo que no se entregó ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos que participaban en estos ciclos.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

2.- El denominado “Performance Share Plan” (“PSP”) compuesto por tres ciclos (2018-2020; 2019-2021; 2020-2022), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2018. El Primer Ciclo se inició el 1 de enero de 2018 (con entrega de las acciones que correspondan en el año 2021), el Segundo Ciclo se inició el 1 de enero de 2019 (con entrega de las acciones que correspondan en el año 2022), y el Tercero se iniciará el 1 de enero de 2020 (con entrega de las acciones que correspondan en el año 2023).

Se hace constar, a continuación, el número máximo de acciones asignadas en caso cumplimiento máximo del objetivo de TSR (“Total Shareholder Return”) y FCF (“Free Cash Flow”) fijado para el primer y el segundo ciclo del Plan.

PSP – Primer ciclo / 2018-2020

Consejeros	Número máximo de acciones (*)
D. José María Álvarez-Pallete López	421.000
D. Ángel Vilá Boix	312.000

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento máximo del objetivo de TSR y FCF.

PSP – Segundo ciclo / 2019-2021 (acciones asignadas en febrero de 2019)

Consejeros	Número máximo de acciones (*)
D. José María Álvarez-Pallete López	468.000
D. Ángel Vilá Boix	347.000

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento máximo del objetivo de TSR y FCF.

En todo caso, se hace constar que no se ha entregado ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos bajo el primer y el segundo ciclo del PSP y que los cuadros anteriores sólo reflejan el número de acciones potencialmente entregables, sin que ello suponga en modo alguno que se van a entregar efectivamente todas o parte de las mismas.

En efecto, el número de acciones de Telefónica, S.A. que, siempre dentro del máximo establecido, podría ser objeto de entrega, en su caso, a los Partícipes, está condicionado y viene determinado en función del cumplimiento de los objetivos establecidos: en un 50% del cumplimiento del objetivo de Total Shareholder Return (el "TSR") de la acción de Telefónica, S.A. y en un 50% de la generación de caja libre o Free Cash Flow del grupo Telefónica (el "FCF").

Para determinar el cumplimiento del objetivo de TSR y calcular el número concreto de acciones a entregar por este concepto, se medirá la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. durante el periodo de duración de cada ciclo de tres años, con relación a los TSR's experimentados por determinadas compañías pertenecientes al sector de telecomunicaciones, ponderados según su relevancia para Telefónica, S.A., que a efectos del Plan constituirán el grupo de comparación (en adelante, el "Grupo de Comparación"). Las compañías incluidas en el Grupo de Comparación se relacionan a continuación: América Móvil, BT Group, Deutsche Telekom, Orange, Telecom Italia, Vodafone Group, Proximus, Royal KPN, Millicom, Swisscom, Telenor, TeliaSonera, y Tim Participações.

En relación con el cumplimiento del objetivo de TSR, el Plan preverá que el número de acciones a entregar asociadas al cumplimiento de este objetivo oscilará entre el 15% del número de acciones teóricas asignadas, para el supuesto de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en, al menos, la mediana del Grupo de Comparación, y el 50% para el caso de que dicha evolución se sitúe en el tercer cuartil o superior del Grupo de Comparación, calculándose el porcentaje por interpolación lineal para aquellos casos que se sitúen entre la mediana y el tercer cuartil.

Para determinar el cumplimiento del objetivo de FCF y calcular el número concreto de acciones a entregar por este concepto, se medirá el nivel de FCF generado por el Grupo Telefónica durante cada año, comparándolo con el valor fijado en los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración para cada ejercicio.

En relación con el FCF, al inicio de cada ciclo, se determinará una escala de logro que incluirá un umbral mínimo, por debajo del cual no se abona incentivo y cuyo cumplimiento supondrá la entrega del 25% de las acciones teóricas asignadas, y un nivel máximo, que supondrá la entrega del 50% de las acciones teóricas asignadas.

Al menos el 25% de las acciones que se entreguen al amparo del Plan a los Consejeros Ejecutivos y a otros Partícipes que determine el Consejo de Administración estarán sometidas a un periodo de retención de un año.

Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2018 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2018, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de su Alta Dirección, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía.

Por su parte, los Directivos que en el ejercicio 2018 integraban la Alta Dirección¹ de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han devengado² durante el ejercicio 2018 un importe total de 7.966.605 euros.

Además, y en cuanto a los sistemas de ahorro a largo plazo, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica durante el año 2018 al Plan de Previsión Social descrito en la nota de “Ingresos y gastos” en lo que se refiere a estos Directivos ascienden a 854.125 euros; las aportaciones correspondientes al Plan de Pensiones ascienden a 21.508 euros; y las aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones ascienden a 107.493 euros.

Asimismo, los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental, y el vehículo), han sido 95.256 euros.

Por otra parte, y por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones, durante el ejercicio 2018 existían los dos siguientes planes de retribución variable a largo plazo:

1.- El denominado “Performance & Investment Plan” (“PIP”) compuesto por tres ciclos (2014-2017; 2015-2018; 2016-2019), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014, y que ya ha concluido.

El primer ciclo de este Plan se inició en 2014 y concluyó en octubre de 2017. El segundo ciclo de este Plan se inició en 2015 y concluyó en octubre de 2018. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones del primer y del segundo ciclo del Plan (2014-2017; 2015-2018), por lo que no se entregó ninguna acción a los Directivos que participaban en esos ciclos.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

2.- El denominado “Performance Share Plan” (“PSP”) compuesto por tres ciclos (2018-2020; 2019-2021; 2020-2022), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2018. El primer ciclo de este Plan se inició en 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2020. El número máximo de acciones asignadas en caso de cumplimiento máximo del objetivo de TSR (“Total Shareholder Return”) y FCF (“Free Cash Flow”), al inicio del primer ciclo (2018-2020) al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía fue de 491.570.

El segundo ciclo de este Plan se inició en 2019 y concluirá el 31 de diciembre de 2021. El número máximo de acciones asignadas en caso de cumplimiento máximo del objetivo de TSR (“Total Shareholder Return”) y FCF (“Free Cash Flow”), al inicio del segundo ciclo (2019-2021) al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía ha sido de 545.591.

¹Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

² Asimismo, se hace constar que la cantidad percibida en el ejercicio 2018 por los Directivos que integraban la Alta Dirección de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, fue de 19.221.735 euros. Dicho importe incluye la retribución percibida por D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies, anterior Secretario General y del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., hasta la fecha de su desvinculación de la Compañía, incluida la indemnización por él percibida como consecuencia de su cese.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2018

Este informe se ha preparado tomando en consideración la “Guía de recomendaciones para la elaboración de las normas de gestión de las entidades cotizadas” publicada por la CNMV en julio de 2013.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, y en virtud de la nueva redacción del artículo 262 del Código de Comercio en su apartado 5, la Sociedad está dispensada de la obligación de presentar el Estado de Información no Financiera al figurar esta información dentro del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Telefónica cuya cabecera es Telefónica, S.A. y que se depositará, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil de Madrid.

Modelo de negocio

Telefónica es hoy una compañía de redes de comunicación, servicios digitales y entretenimiento que se apoya en la tecnología para crear una sociedad mejor y más inclusiva. En Telefónica tenemos el compromiso de desarrollar infraestructuras y soluciones que permiten acercar el mundo digital a todos, independientemente de su localización, estatus económico, conocimiento o capacidades. Precisamente esta red es la puerta de entrada al mundo digital, dando sentido a las comunicaciones, facilitando las relaciones entre las personas, la rapidez de transmisión, la aceleración del cambio y el crecimiento exponencial de muchas industrias.

Estamos en la vanguardia de la transformación tecnológica a través de una estrategia de plataformas:

- **Primera plataforma.** La red como base de la conectividad.
- **Segunda plataforma.** Los sistemas de información como la base de la digitalización.
- **Tercera plataforma.** Oferta de servicios y productos.
- **Cuarta plataforma.** Una visión centralizada y normalizada de los datos.

PRIMERA PLATAFORMA: La red es la base de la conectividad

La red es el principal activo de Telefónica, la plataforma gracias a la cual las demás pueden desarrollarse y de la que parte la innovación. Una red diseñada, en sus orígenes, para trasladar voz, que se ha convertido en una red de datos flexible, dinámica y segura, y que evoluciona a través de iniciativas como la virtualización y la “cloudificación” e incorporar tecnologías de Inteligencia Artificial para mejorar su gestión.

SEGUNDA PLATAFORMA: Los sistemas de información como base de la digitalización

Los sistemas de Telefónica, que constituyen la segunda plataforma, también están transformándose, para adaptarse al reto digital. La barrera entre los sistemas y la red está cada vez más difuminada. Telefónica lleva tiempo trabajando para facilitar la integración entre ambos mundos con el desarrollo de sistemas que hacen posible la gestión, configuración y seguimiento automática de la red o el desarrollo de servicios tanto propios como de terceros.

Nuestros clientes exigen una experiencia verdaderamente digital y personalizada, tener el control sobre todo el ciclo de compra y posterior disfrute de los servicios y productos, y su interacción con la Compañía desde cualquier lugar y cualquier dispositivo. A cierre de diciembre de 2018, un 65% de los procesos están digitalizados y gestionados en tiempo real (+6,0 puntos porcentuales interanual), mejorando el “time-to-market” y la experiencia de cliente, y un 30% de la base total de clientes está migrada a sistemas “Full Stack” (+7,0 puntos

porcentuales interanual). Nuestro objetivo es consolidar esta transformación, evolucionando hacia una automatización extremo a extremo de los procesos, inspirados por el “zero touch”, con el objetivo final de unificar la experiencia de los clientes con nuestras marcas.

TERCERA PLATAFORMA: Oferta de productos y servicios

Trabajamos para ganar la confianza de nuestros clientes desde la sencillez, la transparencia y la integridad. En nuestra oferta y en todos los contactos que mantenemos con ellos, nos esforzamos en hacer su vida más fácil en un mundo permanentemente conectado.

- En primer lugar, proporcionamos servicios tanto fijos como móviles, que comprenden la telefonía de voz, así como los accesos de banda ancha para el acceso a servicios de valor añadido, aplicaciones y contenidos. Por otro lado, Telefónica ofrece servicios mayoristas, de *roaming* (uso de los servicios móviles en itinerancia internacional).
- Telefónica pone al servicio de sus clientes servicios paquetizados o integrados que, bajo una factura única, permiten a nuestros clientes acceder a todos los servicios de voz fija y móvil, Internet o banda ancha y televisión en un solo paquete. Un ejemplo es el servicio Fusión en España.
- Una de las principales barreras para acceder a Internet, especialmente en algunos sectores de la sociedad, es el coste de los servicios y de los terminales. Por ello, y aunque el precio del *Gigabyte* ha ido reduciéndose año a año, como parte de nuestro esfuerzo para llevar la conectividad a toda la población, trabajamos en modelos y propuestas comerciales adaptadas a personas con menores recursos económicos. Los modelos de servicios prepago (con un 55% de porcentaje de nuestra base de clientes móviles) o paquetes de banda ancha específicos como los “Cargos por Día” (tarifas asequibles de Internet ofrecidas en varios países de Latinoamérica que facilitan el acceso a servicios de conectividad a sectores de bajos ingresos), son solo algunos ejemplos concretos.
- Estamos evolucionando nuestra oferta hacia propuestas más flexibles y personalizadas, de forma que proporcionamos al cliente la posibilidad de disfrutar de un producto a medida y adaptado a sus necesidades. Este es el objetivo de varias iniciativas recientemente lanzadas en algunos de nuestros principales mercados: “*Customise your plan*” (Reino Unido), “*Vivo Easy*” (Brasil), “*Connect*” (Alemania), “*Pack Digital*” (Chile), “*Pasá GB*” (Argentina) o “*Phoenix*” (España, Perú y Argentina en 2018, extensible a otros en 2019).
- Ayudamos a nuestros clientes a gestionar su vida digital. Servicios como “*Smart WiFi*”, “*Seguridad*” o “*Coche Conectado*”, les permiten extender y gestionar sus comunicaciones de forma segura y accesible pero a la vez respetuosa con el bienestar digital de toda la familia. *Smart WiFi*, se encuentra disponible en 6 países.
- En vídeo tenemos una plataforma global que ofrece tanto Televisión de Pago tradicional, *Video on Demand* y acceso multidispositivo. Ya contamos con casi 10 millones de clientes de TV y tenemos la oferta líder de contenido en el mundo hispanohablante. Nuestra creciente capacidad de producción propia de contenidos nos ha permitido crear éxitos como, Campeones, La Peste, Gigantes, Virtual Hero o El embarcadero.
- Movistar Home es nuestro servicio que ofrece a los clientes una gestión, basada en voz, de su vida digital. Es una forma de recuperar el teléfono fijo en el hogar, convirtiendo las comunicaciones de nuevo en algo que une y conecta familias en su hogar. A través de la activación por voz de Aura permite la accesibilidad a todos nuestros servicios. Y hace posible que nuestros clientes se comuniquen con el lenguaje natural con sus dispositivos.
- Servicios accesibles para todos: En línea con nuestro compromiso de poner la tecnología al servicio de la sociedad, queremos garantizar que todas las personas puedan acceder a las ventajas de la transformación digital, construyendo un mundo más accesible.

CUARTA PLATAFORMA: Normalización de los datos con experiencia cognitiva

Nuestra cuarta plataforma gestiona de forma integrada todos los datos que genera Telefónica, asegurando el poder y el control por parte del cliente, teniendo la privacidad y la seguridad como máxima prioridad. Asegura un conjunto de capacidades homogéneas en la gestión de nuestro negocio y lo dota de mayor flexibilidad para compartir con nuestros clientes los datos que se han generado a través de los servicios que les proporcionamos.

En el centro de esta iniciativa se mantiene, como **referencia absoluta, la protección de la privacidad de nuestros clientes**, facilitándoles herramientas para que puedan comprender el potencial de sus datos, pero también los riesgos que se plantean cuando éstos son usados de forma no transparente.

Una visión centralizada y normalizada de los datos nos permite aplicar la Inteligencia Artificial de forma industrial a todos los ámbitos de nuestra actividad, desde nuestras operaciones a la oferta (LUCA, Aura, etc.). En particular, las tecnologías asociadas al Big Data y análisis de datos están demostrando ser una herramienta de incalculable valor para servir a nuestros clientes y al mismo tiempo contribuir a una sociedad más digital y más humana. Entre otros aspectos, facilitan la capacidad de análisis de indicadores que ayudan a entender mejor los retos a los que se enfrentan las diferentes comunidades.

Resultados económicos de Telefónica, S.A.

La Sociedad ha obtenido unos resultados positivos durante el ejercicio 2018 de 3.014 millones de euros. Los hechos más significativos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 son los siguientes:

- La cifra de “Importe neto de la cifra de negocios” cuyo importe asciende a 4.921 millones de euros se incrementa respecto al mismo periodo del año anterior debido fundamentalmente a que el importe de dividendos recibidos de Telefónica de España, S.A.U. asciende a 1.574 millones de euros en 2018 frente a los 664 millones de 2017.
- La cifra de “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” es una dotación de 587 millones de euros en 2018 (1.443 millones de euros en 2017).
- Dentro del epígrafe de ingresos por enajenaciones de sociedades se incluye un importe de 175 millones de euros correspondiente al resultado en la venta del 16,65% de Pontel Participaciones, S.L.
- El resultado financiero es negativo por 1.822 millones de euros en línea con el del ejercicio anterior (1.733 millones de euros negativos en 2017). Este resultado se debe, fundamentalmente, a los gastos financieros con empresas del Grupo y asociadas, siendo los más significativos de Telefónica Europe, B.V. por importe de 648 millones de euros (479 millones de euros en 2017) y Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.223 millones de euros (1.335 millones de euros en 2017).

Actividad Inversora

Ejercicio 2018

Con fecha 13 de julio de 2018, la Sociedad constituye Reginatorium Participaciones, S.L.U. Con fecha 26 de julio de 2018 Telefónica realiza una aportación no dineraria a esta nueva filial por el valor neto contable de la inversión en Telxius Telecom, S.A. ("Telxius") correspondiente al 60% de su capital social a la fecha.

El 27 de julio se realiza un cambio de denominación social a Pontel Participaciones, S.L. ("Pontel") y en esa misma fecha, Telefónica transmite a una sociedad del Grupo Pontegadea el 16,65% del capital social de Pontel por un importe de 378,8 millones de euros, lo que supone un precio de 15,2 euros por acción de Telxius. Dicha participación del 16,65% del capital social de Pontel equivale, en términos económicos, a una participación indirecta del 9,99% del capital social de Telxius. El impacto que ha tenido la operación en la cuenta de resultados de 2018 asciende a 175 millones de euros.

Con fecha 8 de noviembre de 2018 Telefónica ha alcanzado un acuerdo con el Grupo Catalana Occidente para la venta del 100% de Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., su compañía de seguros personales para España, por un importe total de 161 millones de euros. Al cierre del ejercicio 2018, el valor neto contable de la inversión en dicha compañía se ha reclasificado al epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por importe de 69 millones de euros y se muestra como Traspasos en el cuadro de movimientos de 2018. El cierre de la operación ha tenido lugar el 14 de febrero de 2019, una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes.

Ejercicio 2017

El 10 de febrero de 2017 Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo para la venta a Taurus Bidco S.à.r.l. (en adelante KKR, entidad gestionada por Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P.) de hasta el 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A., por un importe total de 1.275 millones de euros (12,75 euros por acción).

El acuerdo incluía un contrato de compraventa de 62 millones de acciones (representativas del 24,8% del capital social) de Telxius Telecom, S.A. por un precio de 790,5 millones de euros, así como sendas opciones sobre 38 millones de acciones (representativas del 15,2% del total capital social) por un precio mínimo de 484,5 millones de euros.

El 24 de octubre de 2017, una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes, Telefónica procedió a la transmisión a KKR de 62 millones de acciones de Telxius generándose un resultado de la operación por importe de 191 millones de euros. El 13 de diciembre de 2017 KKR ejerció la opción de compra prevista en el acuerdo sobre 38 millones de acciones de Telxius Telecom, S.A. por un importe de 484,5 millones de euros con un resultado de enajenación de sociedades de 120 millones de euros. Estos importes se muestran en la línea de "Resultado de enajenaciones y otros" en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017.

El grupo Telefónica está inmerso en un proceso de simplificación societaria en el marco del cual, durante el ejercicio 2017, se realizaron diversas fusiones por absorción de filiales de Telefónica, S.A. La participación resultante en las sociedades absorbentes fue registrada por el valor neto contable de las sociedades absorbidas, lo que ha supuesto la baja de su coste histórico y su correspondiente corrección valorativa.

Las operaciones de estas características que afectaron a la cartera de inversión de Telefónica, S.A. en 2017 fueron las siguientes:

- En septiembre de 2017 Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. absorbió a Telefónica Datacorp, S.A. y Ecuador Cellular Holding, S.L., ambas filiales directas de Telefónica, S.A.
- En la misma fecha Telefónica Digital Holding, S.L.U. fue absorbida por su filial Telefónica Digital España, S.L.U. que a partir de ese momento se convierte en una participación directa de Telefónica, S.A.

- En noviembre de 2017 Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. fue absorbida por su filial Telefónica Móviles Argentina, S.A. Tras esta transacción la Sociedad pasó a tener un porcentaje directo del 73,2% frente al 21,1% que ostentaba anteriormente.
- En diciembre de 2017 Telefónica International Wholesale Services II, S.L. absorbió a su filial Telefónica International Wholesale Services, S.L., filial directa de Telefónica, S.A.

Correcciones por deterioro

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza a partir de la estimación de flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos a una tasa de descuento apropiada en cada caso, deduciendo los pasivos exigibles asociados a cada inversión (principalmente deuda financiera neta), considerando el porcentaje de participación de Telefónica, S.A. en el capital social de cada filial y, finalmente, convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre. Asimismo, y únicamente en los casos puntuales de aquellas inversiones en sociedades que, por la naturaleza específica de su actividad, no dispongan de estimaciones de flujos de efectivo futuros, el deterioro se calcula comparando su patrimonio neto al cierre del ejercicio con el valor neto contable de la inversión.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2018, se ha registrado una dotación de corrección valorativa por importe de 587 millones de euros (dotación de 1.443 millones de euros de corrección valorativa en 2017). Este importe proviene, principalmente, de las siguientes sociedades:

- a. dotación de corrección valorativa por importe de 1.038 millones de euros en Telefónica Brasil, S.A. (510 millones de euros en 2017) y de 243 millones de euros en Sao Paulo Telecomunicações, Ltda (113 millones de euros en 2017);
- b. reversión de corrección valorativa, neta del impacto de las coberturas de inversión, en Telefónica Europe, plc por importe de 4.062 millones de euros (dotación de 460 millones de euros netos, de coberturas de inversión en 2017);
- c. dotación de corrección valorativa de Telefónica México, S.A. de C.V. por importe de 1.075 millones de euros (reversión de corrección valorativa de 96 millones de euros de dotación en 2017);
- d. dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Contenidos, S.A.U. por importe de 2 millones de euros (177 millones de euros en 2017);
- e. dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Digital España, S.L.U. por importe de 219 millones de euros (141 millones de euros en 2017) y
- f. dotación de corrección valorativa para Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U. por importe de 1.962 millones de euros (sin movimientos en 2017) que se origina, principalmente, por la disminución en el valor de los flujos descontados de Telefónica Brasil, S.A. indicado en el punto a) de este apartado.

Principales hipótesis utilizadas en los cálculos de los flujos de efectivo

El ejercicio 2018 ha sido un año complicado para Brasil ya que ha tenido que enfrentarse a varios obstáculos que han generado, por un lado, un menor crecimiento al previsto (1,4% frente a tasas esperadas del 2% a principios de año) y, por otro, una depreciación del tipo de cambio del real brasileño del 17% y un aumento del riesgo país en torno a los 30 puntos básicos. El contexto macroeconómico para 2019 contempla una ligera aceleración del Producto Interior Bruto (PIB) pasando a ser del 2,5% y del consumo privado. En cuanto a las variables utilizadas en el plan estratégico, el margen sobre OIBDA de Brasil (42%) se ubica dentro del rango de estimaciones de analistas a largo plazo, que se sitúa entre el 37% y el 43%. En cuanto a las inversiones, la operadora invierte en el horizonte del plan un porcentaje localizado en línea con las necesidades de inversión

indicadas por los analistas (18%). El crecimiento terminal es consistente con el objetivo de inflación del Banco Central de Brasil para el medio plazo (4%, dentro de una banda de $\pm 1,5$ p.p.), estando alineada con las tasas de inflación esperadas por el consenso de analistas para el horizonte del Plan Estratégico (por debajo del 4,5%) e inferior a la tasa de crecimiento nominal prevista del PIB (que oscila en torno al 6,5%); se ha mantenido una visión conservadora alineada con las estimaciones de analistas.

En 2018 la economía mexicana se expandió en torno a un 2%, un punto porcentual por debajo del promedio desde 2010. La incertidumbre política asociada a las elecciones presidenciales y parlamentarias de julio, junto con la falta de avances en la aprobación del nuevo tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, explican el bajo crecimiento. El tipo de cambio del peso mexicano respecto al dólar estadounidense acusó esta falta de claridad cotizando la mayor parte del año en niveles históricamente elevados lo que ha evitado una mayor caída de la inflación y por ende un mejor comportamiento de la renta disponible de los hogares. Desde el frente externo, el aumento de los tipos de interés en Estados Unidos no beneficia a la economía mexicana ya que reduce su atractivo desde el punto de vista del inversor. En el medio plazo resulta clave el apoyo del nuevo gobierno a la senda de reformas estructurales iniciada hace unos años, sobre todo en lo que se refiere a la mejora de eficiencia del sector petrolero, del sistema de recaudación tributario y del funcionamiento del sector público. En este contexto, el WACC estimado se ha incrementado hasta el 10,6% (desde el 9,5% utilizado en la valoración al cierre del ejercicio 2017). La economía mexicana se acelera en el horizonte del Plan con una inflación prevista por debajo del 4% desde 2019. Sin embargo, el mercado móvil se estima que se va a contraer debido a una fuerte posición competitiva de AMX que tiene un 72% de la cuota de mercado en 2018, creciendo 5 p.p. desde el ejercicio anterior. Existe además una estrategia comercial muy agresiva tanto por parte de AMX como de AT&T que han reducido sus precios prepago a los mínimos en la región mientras que Telefónica Móviles México no ha lanzado promociones de bajada de precios en este segmento de mercado desde principios del año 2018. Estos dos factores han motivado una caída de los ingresos obtenidos por Telefónica Móviles México en 2018 respecto al ejercicio anterior.

Por su parte, en Reino Unido el consumo ha mostrado en 2018 un mayor dinamismo (creciendo por encima del 1%) gracias a la mejora de la renta disponible. Esta se ha visto beneficiada por el crecimiento de los salarios reales -gracias al repunte de las compensaciones y la caída de la inflación- y por el comportamiento positivo del mercado laboral, cuya tasa de desempleo sigue en mínimos históricos. Por otro lado, de confirmarse las mejores expectativas en el desenlace del proceso de salida de la Unión Europea culminando en un acuerdo en el que el Reino Unido mantuviera una relación estrecha con Europa y que se refleja en una estabilidad del tipo de cambio de la libra esterlina, implicaría que el escenario económico positivo se prolongue a lo largo de los próximos años. En el plan estratégico se ha incluido una hipótesis de impacto limitado del BrExit (Soft BrExit) en los resultados del negocio. La expectativa es que O2 UK defienda su cuota de mercado de ingresos gracias a su diferencial de calidad, adaptación de su oferta al cliente y mejora en los negocios de B2B e IoT (Internet of Things). El OIBDA mejora gracias al plan de eficiencias que tiene como objetivo un incremento de los gastos por debajo de la inflación, la compartición de redes con Vodafone y la optimización del espectro. El margen OIBDA de largo plazo es consistente con las estimaciones de analistas a tres años vista (26%). En relación con el ratio de inversiones sobre ingresos, en el horizonte del plan estratégico se contempla un porcentaje alineado con la opinión de los analistas, en torno al 12%.

Evolución de la acción

Tras el repunte en 2017, el crecimiento económico global en 2018 fue inferior al esperado en todas las regiones, excepto en EE.UU. En Europa y Japón el crecimiento fue particularmente pobre y en China se materializó una desaceleración más aguda de lo esperado. Las subidas de tipos en EE.UU. se convirtieron en un desafío macro adicional para muchos mercados emergentes. Con respecto a la política monetaria, el Banco Central Europeo mantuvo la facilidad marginal de crédito estable en el 0,25%, pero en diciembre de 2018 terminó las compras netas bajo el Programa de Compra de Activos, según lo previsto, y anunció la intención de continuar reinvertiendo los pagos de capital el tiempo que fuera necesario para mantener condiciones de liquidez favorables y un amplio grado de acomodación monetaria. En EE.UU., la Reserva Federal continuó la normalización gradual de las condiciones monetarias del dólar; el Comité de Mercado Abierto subió tipos de interés 4 veces en el año, desde el 1,50% hasta el 2,50%, a la vez que continuó la normalización del balance.

En el frente político, el foco estuvo centrado en las disputas comerciales entre EE.UU. y China, las elecciones intermedias de EE.UU. que terminaron en un Congreso dividido, las negociaciones sobre el Brexit entre Bruselas y el Reino Unido, así como las elecciones de marzo italianas (resultaron en un gobierno de coalición entre un partido populista y un partido anti-soberanía de la UE), mientras que en España destacó la inestabilidad política tras la moción de censura que resultó en un cambio de gobierno.

En este contexto, los principales índices europeos cerraron 2018 con una rentabilidad negativa: EStoxx-50 (-14,3%), DAX (-18,3%), CAC-40 (-11,0%), FTSE-100 (-12,5%), y el Ibex-35 (-15,0%).

Todos los sectores del DJ Stoxx-600 (-13,2%) en Europa terminaron el año con pérdidas, con el sector automovilístico (-28,1%) y el bancario (-28,0%) liderando las rentabilidades negativas. El sector de telecomunicaciones (-13,0%) tuvo un comportamiento en línea con el mercado, explicado por expectativas de crecimiento débil, regulación adversa, intensidad competitiva en algunos mercados, alto endeudamiento e intensidad de capital. Sin embargo, en el último trimestre del año el sector se comportó mejor que el mercado en 13,7 puntos porcentuales, en un movimiento de rotación a sectores defensivos, ya que la mayoría de las operadoras presentaron resultados, de julio-septiembre, mejores de lo esperado y aumentaron al alza sus objetivos financieros para el año, traduciéndose en una mejora del sentimiento de expectativas de beneficio por acción. Adicionalmente, se produjeron algunas noticias positivas en relación a la posición de los reguladores europeos sobre la actividad de fusiones y adquisiciones.

La acción de Telefónica cerró 2018 en 7,34 euros por acción, -9,7% en el año, pero, tras una distribución de dividendos de 0,40 euros por acción en efectivo, supuso una rentabilidad total para el accionista del -4,8%, superior a la media del sector en Europa (-13,0% rentabilidad en el año; rentabilidad total para el accionista después de dividendos del -8,2%). La evolución de Telefónica se explica principalmente por la trayectoria negativa de los tipos de cambio a lo largo del año, que redujo las expectativas de resultados. En el último trimestre del año, Telefónica batió al sector en +5.8 puntos porcentuales, tras obtener mejores resultados de lo esperado en el tercer trimestre de 2018 e incrementar sus objetivos de ingresos para el año, en un entorno de mejora de los tipos de cambio.

Telefónica, cerró el ejercicio 2018 con una capitalización bursátil de 38.105 millones de euros, situándose como la decimotercera compañía del sector de telecomunicaciones a nivel mundial.

Innovación, investigación y desarrollo

La innovación ha formado parte del ADN de Telefónica desde sus comienzos, nuestra estrategia se basa en el equilibrio entre innovación interna, dedicada a nuestro negocio *core*, e innovación abierta.

Esto quiere decir que el 80% del trabajo de innovación se enfoca en identificar oportunidades futuras para nuestro negocio - *Core Innovation* -, y el 20% restante en buscar nuevos espacios donde la Compañía pueda reinventarse a través de modelos disruptivos - *Open Innovation*. De esta manera, aseguramos nuestra capacidad de anticiparnos a las necesidades a corto, medio y largo plazo, tanto en el desarrollo de nuestros servicios y plataformas propias, como en la búsqueda de nuevas oportunidades aún desconocidas.

Componente intrínseco del proceso de innovación es nuestro compromiso con el desarrollo de soluciones innovadoras con carácter sostenible, que tienen como objetivo generar un impacto positivo en el medio ambiente y en el progreso económico y social de las regiones donde operamos. Además, promovemos la accesibilidad de nuestros productos a través de la tecnología, para facilitar el acceso al mundo digital de todos los colectivos.

Los siguientes indicadores reflejan nuestra capacidad de innovación en 2017 y 2018.

	2017	2018
Inversión en I+D+i (millones de euros)	5.970	6.114
Inversión I+D+i / ingresos (%)	11,48	12,5
Inversión en I+D (millones de euros)	862	947
Inversión I+D / ingresos (%)	1,66	1,9
Incremento/descenso anual inversión I+D (%)	-4,8	+8,9
Portfolio de patentes	643	601
Patentes registradas	32	22

*Estas cifras han sido calculadas utilizando las guías establecidas en el manual de la OCDE.

En 2018, hemos invertido más de 900 millones de euros en I+D.

Durante 2018, Telefónica registró 22 nuevas solicitudes de patente, de las cuales 19 son solicitudes europeas, una española (todas ellas a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas) y dos solicitudes chilenas. En 2018, Telefónica también ha registrado 3 nuevos diseños industriales en la EUIPO (Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea).

Nuevos activos generados en 2018	Oficina de presentación	Ámbito territorial
22 Patentes	20 OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas)	19 Patentes europeas
	2 INAPI (Instituto Nacional de Propiedad Industrial)	1 Patente española
	3 EUIPO (Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea)	2 Patentes chilenas
3 Diseños industriales	3 EUIPO (Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea)	3 Diseños de la UE

Innovación interna

Una parte relevante de las actividades y proyectos de innovación son ejecutados por el área de Innovación Interna. Su misión se centra en mejorar nuestra competitividad a través de mejoras en redes, comunicaciones y datos, el desarrollo de nuevos productos y la investigación experimental y aplicada. En la ejecución de sus

funciones, esta unidad colabora con otras organizaciones externas y universidades que comparten nuestro objetivo de impulsar la innovación tecnológica.

Un ingrediente central en esta forma de trabajo es la utilización de la metodología *Lean Startup*. En 2012 Telefónica comenzó a aplicar esta metodología en los proyectos de innovación. *Lean Startup* nos ha permitido acelerar el proceso de innovación y hacer más con menos, con un claro enfoque de mercado y de cliente. El modelo divide el proceso de diseño en 4 fases sobre las que se trabaja hasta llegar al lanzamiento comercial, en el que se deben ir superando diferentes hitos que determinan la continuidad del proyecto y su idoneidad o su descarte:

- Fase 1: Pre-ideación
- Fase 2: Ideación
- Fase 3: *Stage-gating*
- Fase 4: Despliegue

Otro de los principales pilares internos es la búsqueda de ideas entre nuestros empleados y la creación de una cultura de innovación propia. A través del programa global de “**IN_Prendedores**” integramos todos los activos dedicados a la innovación para financiar y dotar de recursos a las mejores ideas presentadas por empleados.

Así, dentro de este marco se han impulsado proyectos relacionados con seguridad, sostenibilidad, Internet de las Cosas, hogares conectados y canales *online*, entre otros. Entre los que destacan los proyectos Internet para Todos, Niji (seguridad) o las soluciones de *Smart Cities* y *Smart Energy* (Internet de las Cosas).

Durante 2018, Telefónica continuó trabajando en el desarrollo de la tecnología de *edge computing* para mejorar la calidad de los servicios que proporciona a sus clientes. Este año se ha puesto en marcha el primer despliegue mundial de una central telefónica virtualizada con clientes reales conectados creando el primer laboratorio de *edge computing* multiacceso del mundo (residencial, empresa y móvil).

Innovación en redes y comunicaciones

El principal objetivo de esta línea de actividad es preparar nuestras infraestructuras para el futuro, construyendo una red multi-servicio de alta capacidad, programable, flexible, escalable y abierta, capaz de ofrecer las prestaciones que demandarán los nuevos servicios de una manera económicamente sostenible a través de la virtualización de nuestra red.

En 2018 seguimos impulsando el estudio y desarrollo de las nuevas redes 5G. A largo plazo, nuestras redes y tecnologías de la información se integrarán en una infraestructura común y ubicua de muy alta capacidad basada en el uso de hardware de propósito general de alto rendimiento y programable que ofrecerá recursos para el transporte, el encaminamiento, el almacenamiento y la ejecución de procesos.

La Comisión Europea y la industria TIC están trabajando en la iniciativa “*5G Infrastructure Public-Private Partnership*” (5G PPP) para repensar la infraestructura actual y crear la próxima generación de redes y servicios de comunicación que proporcionen una conectividad ubicua ultrarrápida y que permita prestar los servicios bajo toda circunstancia.

Innovación en nuevos productos y soluciones

Trabajamos en el desarrollo de soluciones y aplicaciones enfocadas al mundo digital, interfaces de usuario avanzadas, distribución de televisión y contenidos multimedia y otros servicios de valor añadido, aprovechando el potencial de las infraestructuras de telecomunicaciones desplegadas.

En concreto, las principales líneas de actividad realizadas durante el año 2018 estuvieron relacionadas con el desarrollo de servicios de red basados en el cliente, servicios relacionados con el Big Data y la analítica de información, servicios de vídeo y multimedia, soluciones avanzadas para negocios, de Internet de las Cosas (IoT), de marketing digital cognitivo, aplicando Inteligencia Artificial a los procesos de venta de las empresas

para personalizar la relación con los clientes a través de las soluciones que refuerzan la seguridad del proceso de autenticación de la identidad digital mejorando su seguridad y experiencia usuario.

En 2018, se han desarrollado soluciones derivadas del uso de 5G, como el autobús autónomo 5G o el piloto del primer demostrador de televisión 4K en movilidad en España. También se promovieron mejoras a la experiencia usuario de Movistar+ con aplicaciones como Xstreamr.

Innovación disruptiva, aplicada y experimental

Contamos con equipos de innovación que analizan las posibilidades a futuro de la tecnología. De estas actividades y líneas de innovación han salido, entre otras, las unidades de negocio de Internet de las Cosas (IoT) o Inteligencia Artificial, que se han convertido en áreas estratégicas de desarrollo de nuestro negocio. Por otro lado, se colabora con universidades, proveedores y organismos internacionales en áreas como: redes, el futuro de Internet o el aprendizaje automático.

Los datos móviles son una fuente de información extraordinariamente útil sobre la actividad humana. Hoy en día, no hay otra fuente de datos que pueda proporcionar tal nivel de capilaridad y alcance a nivel mundial. Esa es la razón por la que son los datos preferidos para el análisis de cualquier comportamiento humano que incluya la movilidad. En muchos casos, los datos móviles se complementan con otras fuentes de datos, que pueden aplicarse por ejemplo para entender y combatir la propagación de enfermedades infecciosas o para la prevención de delitos. En Telefónica, actualmente estamos desarrollando proyectos de investigación relacionados con la Inteligencia Artificial para analizar el comportamiento abusivo en la red. Además, seguimos posicionándonos como empresa pionera en el desarrollo de la tecnología del blockchain.

Además de estos desarrollos que nos permiten ofrecer soluciones innovadoras a nuestros clientes, contamos con iniciativas orientadas a abordar algunos de los grandes retos globales, generando a la vez un modelo de negocio sostenible para nuestra empresa. Es lo que denominamos innovación sostenible y en Telefónica se centra en tres pilares o temáticas:

- **Conectar a todos**

Proyectos de conectividad en zonas remotas, comunicaciones portátiles como respuesta ante emergencias o servicios de conectividad accesibles para colectivos con discapacidad.

- **Proteger el planeta**

Soluciones de energías renovables, eficiencia energética y economía circular, tanto de aplicación interna como para su comercialización (soluciones *Ecosmart*).

- **Sociedades sostenibles**

Soluciones de transporte sostenible, ciudades inteligentes o de desarrollo digital del entorno rural. Soluciones de *Smart Agro* o servicios *Open Government*.

Entre las diferentes actividades de 2018 se puede destacar la “IV Iniciativa de Innovación Sostenible” donde han participado 155 proyectos procedentes de equipos y empleados de los países en los que operamos y de *startups* del ecosistema de Wayra y Open Future; así como, proveedores de Telefónica. Buscamos proyectos que abordan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Los proyectos impulsados por la Iniciativa de Innovación Sostenible en esta edición fueron:

- a. **Producing Right!**

Solución para ayudar a los productores rurales a mejorar gradualmente sus prácticas productivas teniendo en cuenta aspectos sociales y medioambientales. Proyecto centrado en las crisis de tipo alimentario cada vez más recurrentes debido al avance del cambio climático e impactando directamente en las personas como es el caso de los refugiados climáticos. Se desarrollará en Ecuador

conjuntamente por la startup BovControl, acelerada por Wayra Brasil, y el equipo de *Big Data for Social Good* de LUCA.

b. Electricidad y Conectividad para Todos.

Una solución de Telefónica y Acciona.org para crear un modelo de negocio que permita extender la conectividad y la electricidad en las zonas remotas de Latinoamérica con un piloto en la cuenca del río Napo en Perú.

c. Drones IoT para el control de tráfico.

Desarrollo de drones IoT que podrán ser dirigidos desde el centro de control de tráfico (i.e.: DGT) a través de la red móvil y enviar información en tiempo real sobre el estado de las carreteras y el tráfico o proveer de conectividad en zonas remotas. Esta solución es de gran utilidad en el evento de una emergencia en carretera con la finalidad de reducir el tiempo de respuesta de los equipos de asistencia; así como dotar de la información necesaria para la actuación en tiempo real.

d. Asistente Financiero VIVO.

Creación de una plataforma de educación financiera integrada con la asistente virtual Aura para contribuir a reducir la brecha económica brasileña a través de la educación y de la innovación digital.

e. Medida continua de niveles gas radón.

El radón es la segunda causa de cáncer de pulmón después del tabaco en el mundo. La detección continua de sus niveles en espacios cerrados a través de equipos de IoT permite implantar soluciones mitigadoras.

En esta línea de actividad, destaca también **Telefónica Alpha**, la filial de innovación disruptiva de Telefónica, que se ha convertido en la primera factoría de “moonshots” de Europa, o lo que es lo mismo, la principal factoría de soluciones cuyo objetivo es inventar y crear tecnologías que puedan hacer del mundo un lugar radicalmente mejor. Desde Alpha se trabaja principalmente en proyectos de medio y largo plazo con gran impacto social, y en concreto actualmente en soluciones que buscan resolver algunos de los grandes retos asociados a la salud y a la energía.

Innovación abierta

La estrategia de Telefónica, en el área de Innovación Abierta, se basa en apoyar a compañías innovadoras que se encuentran en diferentes estados de desarrollo. Gracias a nuestras unidades de Telefónica Open Future y Wayra así como a los Fondos de Innovación, disponemos de programas globales y abiertos diseñados para conectar a emprendedores, *startups*, inversores y organizaciones públicas y privadas de todo el mundo.

Estos programas persiguen desarrollar y potenciar tanto el talento como el emprendimiento tecnológico-digital en los países donde operamos, detectando el talento en cualquiera de las fases de madurez. De esta forma podemos incorporar, en el momento más apropiado, a la Compañía la innovación asociada a las *startups* y otras iniciativas que apoyamos.

Nuestros más de 60 *hubs* facilitan a las *startups* un acceso único a grandes socios corporativos, inversores, gobiernos, instituciones públicas y emprendedores relevantes. Impulsamos el ecosistema de emprendimiento global apoyándonos en más de 140 socios públicos y privados que nos permite ampliar nuestra oferta de servicios, dar acceso a nuestros emprendedores a eventos, competiciones, rondas de financiación, etc.

Actualmente operamos en 17 países donde contamos con un porfolio de más de 400 *startups*, de las cuales más del 20% hacen negocio con Telefónica y más de 100 han desarrollado aplicaciones y servicios que ya están integrados con Telefónica; un 60 % de ellos de Latinoamérica y un 40 % de Europa.

Ecosistema emprendedor

Wayra es la interfaz global entre Telefónica y el ecosistema emprendedor. Como socio estratégico, Wayra opera a través de 11 *hubs* en 10 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Alemania, México, Perú, España, Reino Unido y Venezuela, llevando a emprendedores talentosos procedentes de estos ecosistemas a una escala global. Nuestra misión es conectar a innovadores con Telefónica para generar oportunidades de negocio conjuntas.

En 2018 hemos relanzado Wayra con objetivo de acelerar e invertir en empresas tecnológicas, más maduras y que encajen con los proyectos estratégicos de la Compañía o en campos como Big Data, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, ciberseguridad o *fintech*. Coincidiendo con este relanzamiento, se ha puesto en valor el nuevo *IoT activation programe*; un programa especialmente dirigido a *startups* que necesitan impulsar el desarrollo de soluciones de Internet de las Cosas poniendo a disposición de creadores, desarrolladores y emprendedores servicios y herramientas exclusivas para que puedan probar de manera gratuita nuevas soluciones de IoT para disminuir el tiempo de lanzamiento al mercado.

En 2018, destaca el acuerdo entre Renfe y Wayra España para el desarrollo del proyecto TrenLab que lanza tres grandes retos de negocio a la comunidad de innovación y emprendimiento: Movilidad Digital, Digitalización de Operaciones y Logística a Demanda.

Adicionalmente, colaboramos con socios, públicos y privados, generando espacios para el emprendimiento con los **Open Future hubs**, que ofrecen espacio físico de trabajo, *mentoring*, acceso a ofertas exclusivas de socios comerciales, etc. Compañías que no tengan aún un producto viable o que generen negocio son potenciales candidatas para entrar a los programas Open Future. Contamos con 50 *hubs* en 16 países que refuerzan la red de *hubs* de Wayra.

Fondos de Innovación

Nuestra red de fondos de innovación de capital riesgo cuenta con co-inversores públicos y privados para la financiación y aceleración de empresas tecnológicas. Esta capacidad de atraer capital externo permite multiplicar el volumen inversor y mejorar el alcance. Sumamos 9 fondos a través de los que hemos invertido en más de 100 *startups* entre Europa y Latinoamérica con presencia en España, Brasil, Chile, Colombia, México y Perú.

Así mismo, disponemos de un fondo de inversión corporativo, **Telefónica Ventures**, con oficinas de *scouting* en Silicon Valley, Israel, China y España. A través de este fondo invertimos en *startups* maduras alineadas con la estrategia global de Telefónica, que pueden firmar acuerdos para facilitar sus servicios a los millones de clientes de la Compañía.

En resumen, nuestros principales datos de innovación abierta son:

- Más de 400 *startups* en cartera/activas.
- Más de 100 *startups* trabajando con Telefónica.
- 16 países.
- Más de 60 espacios de Open Future y Wayra.
- 4 centros de *scouting* en Silicon Valley, Israel, China y España.

Medio Ambiente

Telefónica ambiciona un mundo donde la tecnología digital contribuya a proteger el planeta. Para ello, reducimos nuestra huella sobre el medio ambiente, a la vez que impulsamos la digitalización como una herramienta clave para afrontar los principales retos ambientales. Cambio climático, residuos, agua, contaminación atmosférica, incendios o biodiversidad encuentran ya soluciones entre nuestros productos y servicios.

Esto es solo el principio, ya que las oportunidades de crecimiento en una economía verde son cada vez más relevantes. En un mundo digital hay más oportunidades para la ecoeficiencia y una economía descarbonizada y circular.

A finales de 2018 anunciamos el **Marco de Financiación Sostenible de Telefónica**, bajo el cual la Compañía emitió a principios de este año **el primer Bono Verde del sector**. El medio ambiente se ha convertido en un eje estratégico de la empresa.

El Bono Verde, por importe de 1.000 millones de euros y a un plazo de cinco años, fue participado por más de 310 inversores. Los fondos obtenidos servirán para financiar proyectos destinados a incrementar la eficiencia energética de la Compañía gracias al proceso de transformación del cobre hacia la fibra óptica en España y podrán utilizarse, en cualquier caso, tanto para iniciativas ya existentes (con una antigüedad no superior a tres años) como para proyectos futuros.

La FTTH (Fibra hasta el hogar) es un 85% más eficiente energéticamente en el acceso del cliente que la red de cobre. Ha permitido ahorrar 208 GWh en los tres últimos años, lo que supone evitar la emisión a la atmósfera de 56.500 toneladas de CO₂, equivalente al carbono capturados por más de 900.000 árboles. Además, el despliegue de fibra ha hecho posible que Telefónica cierre una central de cobre al día, reciclando todo el material como parte de su compromiso con la economía circular.

Contamos con una estrategia ambiental global y actuamos a diferentes niveles, siempre alineados con nuestra estrategia de negocio:

- Gestión ambiental bajo ISO 14001:2015.
- Ecoeficiencia interna.
- Promoción de la economía circular.
- Descarbonización de nuestra actividad.

Desarrollo de productos y servicios que ofrecen soluciones a problemas ambientales.

Medioambiente es un asunto transversal a toda la Compañía, que involucra tanto a áreas operativas y de gestión, como a áreas de negocio e innovación.

La estrategia ambiental es responsabilidad del Consejo de Administración, quien aprueba la Política y objetivos ambientales, en el marco de nuestro Plan Global de Negocio Responsable. Los objetivos ambientales más relevantes son parte de la retribución de los máximos responsables de las áreas de operaciones y sostenibilidad.

Telefónica cuenta con un equipo multidisciplinar a nivel global y en los diferentes países, encargados de llevar a cabo esta estrategia en los diferentes niveles de responsabilidad.

Materialidad

Analizamos cuáles son nuestros aspectos ambientales más relevantes, en base a la estrategia de negocio, el entorno regulatorio, el impacto y las demandas de nuestros grupos de interés. De esta forma, priorizamos nuestros esfuerzos hacia los aspectos más materiales: consumo energético y energías renovables, los servicios *EcoSmart*, el despliegue responsable de la red y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Sin embargo, no descuidamos el resto de los aspectos ambientales y gestionamos todos ellos para reducir progresivamente nuestro impacto y aumentar la resiliencia.

Riesgos de medio ambiente y cambio climático

La actividad de Telefónica, como la de cualquier otra compañía, tiene un impacto en el medioambiente y se puede ver afectada por el cambio climático. Los riesgos ambientales y de cambio climático de la Compañía se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos del Grupo Telefónica, conforme al principio de precaución.

Nuestros aspectos ambientales tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica de las infraestructuras, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y certificados conforme a la norma ISO 14001.

En relación con las garantías y provisiones derivadas de riesgos medioambientales, durante el ejercicio 2018, la Compañía ha mantenido y mantiene, tanto a nivel local como a nivel global, varios programas de seguros con objeto de mitigar la posible materialización de algún incidente derivado de riesgos de responsabilidad medioambiental y/o de catástrofes naturales, que garanticen la continuidad de su actividad. Tenemos en vigor una cobertura de todo riesgo, daños materiales y lucro cesante, con objeto de cubrir las pérdidas materiales, daños en activos y pérdida de ingresos y/o clientes, entre otros, como consecuencia de eventos de la naturaleza, y una cobertura de responsabilidad medioambiental para cubrir las responsabilidades medioambientales exigidas en las leyes y normas de aplicación. Ambas coberturas están basadas en estándares del mercado de seguros en términos de límites, sublímites y coberturas.

Por otro lado, analizamos de forma específica los riesgos derivados del cambio climático de acuerdo con las recomendaciones de *Task Force on Climate - Related Financial Disclosures* (TCFD), tanto los riesgos físicos como los de transición. (Ver sección "Energía y cambio climático" y capítulo "Riesgos").

Gestión Ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) ISO 14001 es el modelo que elegimos para asegurar la protección del medioambiente.

Durante 2018 continuamos mejorando nuestro SGA y actualmente tenemos certificado el 99,4% de nuestras operadoras, bajo los nuevos requisitos de la versión 2015 de este estándar.

Contamos con un completo abanico de normas, que incorporan la perspectiva de ciclo de vida, con lo que incorporamos también los aspectos de nuestra cadena de valor y de forma especial involucramos a nuestros proveedores en la gestión ambiental.

Disponer de un SGA certificado, nos permite asegurar el correcto control y cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en cada operación, siendo el modelo preventivo de cumplimiento asociado al proceso global de cumplimiento de la Compañía. **Durante 2018 no fuimos objeto de ninguna sanción relevante en materia ambiental.**

Además, mantenemos la certificación de los Sistemas de Gestión de la Energía (ISO 50.001) en las operaciones de España y Alemania (en torno al 40% de nuestros ingresos) y trabajamos para extenderlo a otras operaciones, consiguiendo que la eficiencia de nuestra red siga mejorando de forma continua.

Una red responsable

Disponemos de un adecuado control de riesgos e impactos ambientales en la gestión de nuestra red en todo su ciclo de vida, lo que nos permite prestar un servicio de máxima calidad sin comprometer el cuidado del medio ambiente. En 2018 invertimos más de 10 millones de euros con este objetivo.

Los principales aspectos ambientales de la red son el consumo de energía y los residuos, aunque gestionamos todo nuestro posible impacto como el ruido o el consumo de agua. Ver más detalle en las secciones “Energía y Cambio Climático” y “Economía circular”. **Muestra de la gestión responsable de la red es que el 97% de los residuos fueron reciclados en 2018.**

De cara a minimizar el impacto del despliegue de red implantamos las mejores prácticas, por ejemplo, medidas de insonorización cuando es necesario. La compartición de infraestructuras disminuye de forma relevante el impacto de nuestro sector en el entorno. Por ello, siempre que es posible localizamos nuestras instalaciones compartiendo espacio con otras operadoras. De esta forma se optimiza la ocupación de suelo, el impacto visual, el consumo de energía y la generación de residuos.

En cuanto a la biodiversidad, el impacto de nuestras instalaciones es limitado, si bien realizamos estudios de impacto ambiental e implantamos medidas correctoras cuando es necesario, por ejemplo, en áreas protegidas.

Plan de Eficiencia Energética

Con el fin de optimizar el consumo energético de nuestra red, en el año 2010 establecimos un Plan de Eficiencia Energética. Desde entonces hemos puesto en marcha 740 proyectos, con un ratio de crecimiento anual del 7%, gracias al Centro Global de Energía creado en 2015 para acelerar la eficiencia, con responsables de incentivar proyectos de Eficiencia energética en cada uno de los países. En 9 años hemos ahorrado más de 4.000 GWh, 553 millones de euros, y evitado 1,27 millones de tCO₂eq.

En 2018 llevamos a cabo 139 iniciativas en nuestras redes y oficinas. Gracias a las que hemos ahorrado 181 GWh y evitado la emisión de más de 73.145 toneladas de CO₂eq.

Entre las iniciativas globales destacan la modernización de nuestra red para aumentar su eficiencia por ejemplo sustituyendo el cobre por fibra óptica; los proyectos de renovación de las plantas de fuerza y equipos de clima; la utilización de *free cooling* para climatizar con aire directo desde del exterior; el apagado de las redes *legacy*; la implantación de funcionalidades de ahorro de energía en la red de acceso; y la disminución de consumo de combustible a través de la implantación de estaciones híbridas.

Este esfuerzo se refleja en una mejora del 64% de mejora de nuestros ratios intensivos de energía (MWh/PB) respecto a 2015, y conseguimos desligar el crecimiento de nuestros servicios del consumo energético.

Nuestros principales logros en 2018 fueron:

- Lanzamos nuestro primer Marco de Financiación Sostenible de Telefónica
- 99,4% empresa certificada bajo la nueva norma ISO 14001:2015.
- Consumimos electricidad 100% renovable en Europa y Brasil, 58% a nivel global.
- Adelantamos 2 años el cumplimiento de los objetivos de energía y emisiones de 2020.
- Reducimos nuestras emisiones de carbono un 37% respecto a 2015.
- Con nuestros servicios evitamos más de 1,4 millones de tCO₂, 1,2 veces nuestra huella de carbono.
- Reducimos un 64% nuestro consumo de energía por unidad de tráfico respecto a 2015.
- Hemos sido reconocidos con la máxima clasificación “A” en el CDP *Climate Change*.

- Fijamos objetivos de reducción en nuestras emisiones de Alcance 3.
- Firmamos un PPA en México para el 40% de la electricidad consumida.
- Generamos un 4% menos de residuos y reciclamos el 97%.

Los retos más significativos que tenemos por delante son:

- Evitar 10 toneladas de CO₂ por cada tonelada que emitamos en 2025.
- Reducir las emisiones de CO₂ en nuestra cadena de suministro un 30% por euro comprado a 2025 respecto a 2016.
- Consumir electricidad 100% renovable en 2030.
- Reducir nuestras emisiones de CO₂ (alcances 1+2) un 50% en 2030.
- Extender la digitalización de la gestión de nuestros residuos (GreTeL) a todas las operaciones.
- Firmar un acuerdo PPA en España y Argentina.
- Impulsar el desarrollo de soluciones tecnológicas que fomenten la revolución hacia la economía circular.

Recursos Humanos

El elemento clave para impulsar y multiplicar el crecimiento sostenible de Telefónica es el equipo de profesionales que forman parte de la compañía. Un equipo diverso y comprometido con nuestros valores que refleja también nuestra diversidad de clientes.

Para impulsar el crecimiento que ambicionamos como compañía, la estrategia del área de gestión de personas se basa por un lado en la dinamización del entorno y las nuevas formas de trabajo, para favorecer la capacidad de gestión y autonomía de los equipos y en fomentar una mentalidad de crecimiento en cada uno de los profesionales de Telefónica, a través del aprendizaje continuo y el autodesarrollo.

Nuestra estrategia se apoya en una digitalización cada vez mayor de los procesos de gestión de Personas apoyada en el despliegue de la herramienta global "Success Factors" para gestionar los procesos como formación, reclutamiento, desempeño, compensación y administración y permitiendo el acceso multidispositivo. A día de hoy, más de 120.000 profesionales de 39 países y 179 entidades tienen ya una experiencia de empleo global con Success Factors.

Gestión del Talento

Para la transformación de nuestra compañía y adaptación a los nuevos retos, es crucial disponer de las personas adecuadas en los puestos adecuados y desarrollar sus habilidades individuales.

Estamos apostando por la incorporación de nuevos perfiles de una forma más global, digital y eficiente, utilizando nuevos mecanismos de reclutamiento (hackatones, búsqueda en foros especializados) y automatizando nuestras herramientas de selección para maximizar la eficacia de los procesos.

Para conseguir el equipo diverso y comprometido necesario para asegurar el futuro de nuestra empresa, en Telefónica queremos asegurar que nuestros empleados desarrollan todo su potencial y por eso impulsamos diferentes iniciativas y programas locales y globales de desarrollo de talento, favoreciendo la movilidad y la rotación entre áreas y apostando por la promoción interna y la diversidad como elementos de crecimiento profesional.

Por otro lado, la ejecución de programas de desarrollo de talento para colectivos clave (mujeres y jóvenes) son esenciales para potenciar la diversidad de género y generacional, así como el liderazgo inclusivo. Asimismo, la identificación del mapa de talento para diseño de acciones de visibilidad es clave en la evaluación y maximización del talento dentro de la Compañía.

Desarrollo de Capacidades

Para asegurar la competitividad y la empleabilidad de nuestros equipos, estamos potenciando un nuevo modelo de aprendizaje global basada en la flexibilidad, agilidad y aprendizaje continuo de todos los empleados, que permita desarrollar habilidades digitales y anticiparnos a las necesidades de nuevas capacidades.

A través de la herramienta global de SuccessFactors y las plataformas que tenemos en el grupo Telefónica (DatAcademy, Learn4Sales y MiriadaX) hemos puesto a disposición de todos los empleados de la compañía una amplia oferta de cursos, desde idiomas a formación en capacidades técnicas y de negocio (Big Data, Seguridad Digital, Privacidad, eWork), así como cursos de obligado cumplimiento (Principios de Negocio Responsable, GDPR, Anticorrupción).

En Universitat Telefónica formamos a los empleados de Telefónica y de otras empresas, para convertirlos en Líderes Digitales Transformadores, que les permitirán asumir los retos de la revolución digital en que vivimos. Universitat cuenta con un espacio único, donde los participantes desconectan por completo del día a día y se enfocan al 100% en su misión durante su estadía en el campus. En Universitat contamos con un profesorado

externo del máximo nivel. A Universitat vienen profesores de la escuela de negocio IESE, la Oxford Leadership Academy o Singularity University, entre otros. Igualmente contamos con profesorado interno que nos da una visión del sector y de Telefónica completa.

Durante 2018, tanto en las ediciones “On Campus” como en los programas itinerantes “On the Road” que se realizan en las diferentes geografías, se ha formado a cerca de 4000 líderes de la compañía en habilidades de liderazgo, estrategia global de negocio y como novedad este año, en nuevas formas de trabajo ágiles.

Además de las plataformas mencionadas, ponemos a disposición de nuestros empleados un elevado número de recursos para el aprendizaje más informal como conferencias, blogs y artículos. En esta línea, destacamos la plataforma de conocimiento digital eKISS, que pone a disposición de todos los empleados artículos, noticias e informes tanto de expertos internos como de los analistas más prestigiosos del mercado y que cuenta con más de 30k usuarios activos. Estamos impulsando también las charlas “on the job” por parte de expertos externos o de otras áreas para activar el flujo y el intercambio de conocimiento en toda la compañía.

Nuevas formas de trabajo

Para adaptarnos a una nueva realidad promovemos un profundo cambio cultural en la Compañía, una nueva concepción del trabajo que nos permita estar abiertos a formas de trabajo más transversales y flexibles, más respetuosas con el tiempo libre de los empleados, que permitan mejorar tanto el rendimiento como la satisfacción que se obtiene del empleo. Hablamos, en definitiva, de lo que se conoce como “trabajo inteligente”. Por ello, son cada vez más las áreas y departamentos de Telefónica que están adoptando diferentes metodologías “Agile”. Estas se están impulsando dentro del nuevo plan estratégico en todos los países. Además, se ha elaborado un “Agile Bluebook” para facilitar la adopción homogénea de las metodologías existentes a las necesidades de las diferentes áreas.

Relaciones Laborales

En Telefónica estamos comprometidos con las normas fundamentales de la OIT sobre el trabajo, refiriéndonos, principalmente a la libertad de sindicación y el derecho a la negociación colectiva en todos los países y jurídicas en los que operamos.

Como Compañía, reafirmamos el importante papel que desempeñan los sindicatos en la defensa de los intereses de los trabajadores y reconocemos a UNI y al European Works Council como socios fundamentales para la gestión laboral mundial.

Asimismo, a nivel local, entendemos que la gestión de los Comités de Empresa es guiada a través de Políticas y Normas establecidas por Entidad Jurídica y, por tanto, los procedimientos para informar, consultar y negociar contienen acepciones distintas, pero siempre en línea con los principios rectores de Telefónica.

Mantener una posición neutral respecto a la actividad sindical es fundamental para asegurar un ambiente libre y abierto que permita el ejercicio de los derechos de asociación. Si los trabajadores desean sindicalizarse, desde Telefónica reconoceremos a los sindicatos que cumplan las condiciones para organizarse de acuerdo al Convenio OIT 87, y siempre respetando la legislación local. Asimismo, garantizamos que los representantes de los trabajadores reciban un trato justo, libre de discriminación y que contarán, a su vez, con todas las facilidades para poder desempeñar sus funciones de representación.

Derecho a la desconexión digital

En Telefónica entendemos que la tecnología debería mejorar la vida de las personas. Por ello, creemos imprescindible que nuestros trabajadores puedan desconectarse cuando sea necesario y crear hábitos saludables al respecto, dotándoles de herramientas para desarrollar su propio sentido del bienestar digital. El compromiso de Telefónica con la desconexión digital de sus profesionales se ha materializado en un acuerdo firmado con las organizaciones sindicales mayoritarias en España (UGT y CCOO).

Mediante este acuerdo, Telefónica se compromete a impulsar medidas para potenciar el respeto al tiempo de descanso de los trabajadores una vez finalizada la jornada laboral, reconociendo el derecho a la desconexión digital como elemento fundamental para lograr una mejor ordenación del tiempo de trabajo en aras del respeto de la vida privada y familiar y, en definitiva, de la calidad de vida y salud de los empleados.

El compromiso con la desconexión digital será extensivo a todos los países donde Telefónica tiene actividad y se incorporará próximamente, como anexo, al Acuerdo Marco Internacional que la Compañía tiene en vigor con las organizaciones sindicales a nivel mundial.

Seguridad y Salud en el trabajo

La seguridad y salud en el trabajo es un concepto que ha crecido y cambiado con la sociedad y ahora la salud la entendemos como un estado de completo bienestar físico, mental y social en armonía con el medio ambiente. Por ello, una gestión responsable y sostenible requiere que integremos la seguridad, la salud y el bienestar laboral como compromisos hacia nuestros empleados, sus familias y la comunidad, y así lo establecen los Principios de Negocio Responsable de Telefónica: “Establecemos todos los procesos necesarios para evitar accidentes, lesiones y enfermedades laborales que estén asociadas con nuestra actividad profesional a través del cumplimiento estricto de nuestros entornos regulatorios, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales. Animamos a todos los empleados a que cuiden su salud y la salud de las personas que les rodean.”

Con el objeto de ratificar este principio de Telefónica hemos aprobado una Política Global en materia de Seguridad, Salud y Bienestar de nuestros empleados, nuestra cadena de suministro y socios. Esta Política recoge los compromisos de Telefónica que promueven la promoción de la salud, la seguridad y el bienestar en el trabajo, uno de nuestros objetivos globales es la implementación de esta normativa en todas las operaciones de los países en los que operamos.

Diversidad

En Telefónica incorporamos la diversidad como un elemento clave y lo hacemos porque creemos firmemente que una efectiva gestión de esta, además de responder a principios de justicia social, ofrece importantes ventajas para el negocio. En este sentido, abordamos nuestra estrategia de diversidad desde el punto de vista de cuatro grupos de interés principales: empleados, sociedad, clientes y proveedores.

Tener en cuenta a todos los agentes nos permite extender el alcance de nuestras acciones al tiempo de crear un entorno inclusivo, en el que cada empleado encuentre su espacio para desarrollarse.

Políticas y órganos

Aseguramos la transversalidad de nuestra estrategia de diversidad e inclusión a través de distintas políticas corporativas y órganos de control:

- **Consejo Global de Diversidad:** formado por directivos de primer nivel, tiene el objetivo de impulsar y dar seguimiento a la estrategia de diversidad en la Compañía. Además, se ha creado la figura del Chief Diversity Officer, como soporte al Consejo, y de los Diversity Champions, que actúan como agentes internos de cambio en todas las áreas de la compañía.
- **Política de Nombramiento y Ceses de Directivos:** garantiza la transparencia y la meritocracia en la selección y promoción del talento directivo. Al mismo tiempo, y en relación con el Consejo de Administración, nuestros procedimientos garantizan que el nombramiento y reelección de Consejeros se fundamenta en un análisis objetivo de las necesidades y favorece la diversidad.

Estas políticas y órganos se acompañan de medidas correctivas de desigualdad en el ámbito específico de diversidad de género. Entre ellas, cabe destacar que aseguramos la presencia de ambos géneros en la terna de candidaturas finalista para procesos de selección interna. Para asegurar el cumplimiento de esta medida, en junio de 2018 se creó una Comisión de Transparencia formada el Presidente y cuatro directivos de primer nivel.

Asimismo, nuestra Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro establece la obligación del proveedor de no discriminar a ningún colectivo en sus políticas de contratación, formación y promoción.

Las políticas, órganos y acciones anteriormente descritas, encaminadas a fomentar la diversidad y la igualdad entre todos los grupos demográficos dentro de la empresa, se recogen bajo el paraguas de nuestra Política Global de Diversidad e Inclusión, aprobada en 2017 por el Consejo de Administración, cuya finalidad es asegurar una gestión libre de prejuicios asociados a las diferencias.

A través de la Política Global de Diversidad e Inclusión garantizamos la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio, justo e imparcial de las personas en todos los ámbitos de nuestra Compañía, sin prejuicios asociados al género, nacionalidad, origen étnico, religión, orientación e identidad sexual, estado civil, edad, responsabilidad familiar o discapacidad.

En relación con las personas con discapacidad, a través de la Política Global nos comprometemos a seguir avanzando en una integración laboral efectiva introduciendo las ayudas técnicas y apoyos que permitan reducir y eliminar las barreras a los empleados con discapacidad, para asegurar que puedan participar en un entorno laboral en igualdad de condiciones.

Finalmente, cabe destacar que a partir de 2019 incluiremos nuestro objetivo global de diversidad de género - alcanzar 30% de mujeres en puestos directivos antes de 2020- en el esquema de remuneración variable de los directivos de la Compañía.

Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

El número de empleados de Telefónica a 31 de diciembre 2018 es de 120.138. El total de mujeres profesionales asciende a 45.320, es decir un 37,7% % del total y el de hombres a 74.818, un 62,3% % del total. El porcentaje de mujeres se sitúa en el 23,8% en la capa directiva. Asimismo, cabe destacar que Telefónica cuenta con profesionales en más de 35 y que pertenecen a más de 104 nacionalidades.

Liquidez y recursos de capital

Financiación

Las principales operaciones de financiación de 2018 en el mercado de bonos han sido las siguientes:

Concepto	Fecha de emisión	Fecha de vencimien	Nominal (millones)		Moneda de emisión	Cupón
			Divisa	Euros		
Telefónica Emisiones, S.A.U. ⁽¹⁾						
Bono EMTN	22/01/2018	22/01/2027	1.000	1.000	EUR	1,447%
Bono SHELF	06/03/2018	06/03/2038	750	655	USD	4,665%
Bono SHELF	06/03/2018	06/03/2048	1.250	1.091	USD	4,895%
Bono EMTN	11/09/2018	11/09/2025	1.000	1.000	EUR	1,495%

(1) Garantizadas por Telefónica, S.A.

Durante 2018 no ha habido disposiciones de las principales operaciones de financiación formalizadas en 2018 en el mercado bancario.

Recursos disponibles

A 31 de diciembre de 2018, Telefónica, S.A. dispone de líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un valor de 9.908 millones de euros, (de los cuáles 9.843 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses). Por su parte, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre de 2018 asciende a 4.011 millones de euros.

En las Notas 13, 14, 15 y 16 de las cuentas anuales se recogen información adicional en relación con las fuentes de liquidez de la Compañía, las líneas de crédito disponibles, la gestión del riesgo de liquidez, información relativa al nivel de endeudamiento de la Compañía, así como información sobre la gestión del capital.

Compromisos contractuales

En la Nota 19 de las presentes cuentas anuales se recoge la información relativa a los compromisos en firme que requerirán una salida de efectivo en el futuro relacionados con arrendamientos operativos de edificios, principalmente.

Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito en Telefónica, S.A. se refiere fundamentalmente al asociado a los instrumentos financieros que contrata con diversas entidades. La descripción detallada de cómo se gestionan y mitigan dichos riesgos se detalla en la Nota 16 de las cuentas anuales.

Calificación crediticia

A 31 de diciembre de 2018, la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. es de "BBB perspectiva estable" por Fitch, "Baa3 perspectiva estable" por Moody's y "BBB perspectiva estable" por Standard & Poor's. Durante este ejercicio no se han producido variaciones en las calificaciones crediticias por parte de ninguna de las tres agencias. Las últimas variaciones tuvieron lugar en 2016 cuando Moody's revisó la calificación crediticia y perspectiva de "Baa2 con perspectiva negativa" a "Baa3 con perspectiva estable" el 7 de noviembre de 2016, Fitch rebajó la calificación crediticia de "BBB+ con perspectiva estable" a "BBB con perspectiva estable" el 5 de septiembre de 2016 y Standard and Poor's revisó la perspectiva de "positiva" a "estable" el 17 de mayo de 2016.

La decisión de la Comisión Europea de bloquear la operación de venta de O2 UK a Hutchison's Three U.K en 2016 tuvo impacto en los ratings y perspectivas de crédito por parte de Moody's y Standard and Poor's al

considerar que esta decisión demoraría el ritmo de desapalancamiento de la Compañía. Entre las actuaciones realizadas por Telefónica para proteger la calificación crediticia en 2018 destaca la intensa actividad de financiación desarrollada durante el ejercicio, aprovechando un entorno de tipos de interés históricamente bajos, para alargar el vencimiento medio de la deuda junto con el mantenimiento de un nivel de liquidez adecuado y la gestión activa de nuestra cartera de activos mediante la ejecución de la desinversión de un 16,65% de Pontel Participaciones S.L. que es titular del 60% del capital social de la sociedad Telxius Telecom, S.A.

Política de dividendos

La política de dividendos de Telefónica, S.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta los beneficios del Grupo, la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas, y las expectativas de los accionistas e inversores.

El 27 de octubre del 2016, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. anunció su política de dividendos para el año 2017, que sería de 0,40 euros por acción: 0,20 euros en el cuarto trimestre de 2017 y 0,20 euros en el segundo trimestre de 2018, ambos en efectivo.

El 29 de marzo de 2017 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. decidió definir los periodos de pago de sus dividendos, de tal forma que, a partir de ese momento, el pago del dividendo en el segundo trimestre tendrá lugar en el mes de junio y el pago del dividendo en el cuarto trimestre tendrá lugar en el mes de diciembre, en ambos casos no más tarde del tercer viernes del mes correspondiente.

En este sentido, los dividendos que se hicieron efectivos durante el año 2017 se pagaron el 16 de junio y el 14 de diciembre.

En febrero de 2018, Telefónica anunció la política de remuneración para 2018: 0,40 euros por acción en efectivo, pagadero en diciembre de 2018 (0,20 euros por acción) y en junio de 2019 (0,20 euros por acción).

La Junta General de Accionistas celebrada en 2018 aprobó un reparto de dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, mediante el pago durante 2018 de la cantidad fija de 0,40 euros brutos, pagadera en dos tramos, 0,20 euros brutos por acción el día 15 de junio de 2018 y 0,20 euros brutos por acción el día 20 de diciembre de 2018.

Acciones propias

Telefónica ha realizado, y puede considerar realizar, operaciones con acciones propias y con instrumentos financieros o contratos que otorguen derecho a la adquisición de acciones propias, o cuyo subyacente sean acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, entre otras:

- Ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas,
- Cumplir compromisos legítimos previamente contraídos,
- Cubrir programas de acciones entregables a los empleados y directivos,
- Otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En el pasado, las acciones propias compradas en el mercado bursátil se han utilizado para canjearlas por otros títulos-valores (como en el caso de las participaciones preferentes), intercambiarlas por participaciones en otras compañías (como en el caso de canje de acciones con KPN) o reducir el número de acciones en circulación (mediante amortización de las acciones compradas) para mejorar los beneficios por acción.

Las operaciones de autocartera no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada, ni responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción			
		Adquisición	Cotización	Valor Bursátil (*)	%
Acciones en cartera 31-12-2018	65.496.120	10,48	7,34	481	1,261449%
Acciones en cartera 31-12-2017	65.687.859	10,48	8,13	534	1,26514%

(*) Millones de euros

Durante los ejercicios 2018 y 2017 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-2016	141.229.134
Plan de opciones sobre acciones de empleados (véase Nota 19.3)	(3.518.795)
Otros movimientos	(72.022.480)
Acciones en cartera 31-12-2017	65.687.859
Plan de opciones sobre acciones de empleados	(191.739)
Acciones en cartera 31-12-2018	65.496.120

Amortización de acciones y enajenaciones

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado ni amortizaciones de acciones propias ni enajenaciones.

Planes de opciones sobre acciones de empleados

Durante los ejercicios 2018 y 2017 se han producido enajenaciones de acciones propias y salidas por planes de opciones de empleados por importe de 2 y 37 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 30 de septiembre de 2018 se produjo el vencimiento del segundo ciclo del "Performance and Investment Plan 2014-2019" ("PIP 2014-2019") así como del "Talent for the Future Share Plan" (TFSP2) que no ha supuesto entrega de acciones a los directivos o predirectivos del Grupo Telefónica (véase Nota 19).

Con fecha 31 de julio de 2017 se produjo el vencimiento del plan "Global Employee Share Plan" en su tercera edición. Se realizó la entrega de 3.187.055 acciones propias a los empleados del Grupo que cumplieron las condiciones establecidas para recibirlas.

El 30 de septiembre de 2017 se produjo el vencimiento del primer ciclo del "Performance and Investment Plan 2014-2019" ("PIP 2014-2019") así como del "Talent for the Future Share Plan" (TFSP1) que no supusieron entrega de acciones a los directivos o predirectivos del Grupo Telefónica (véase Nota 19).

Otros movimientos

El 14 de marzo de 2017 la Compañía ha realizado un canje con Koninklijke KPN NV (en adelante, KPN), mediante el cual entregaba 72 millones de acciones propias a cambio de 178,5 millones de acciones de su filial Telefónica Deutschland Holding AG, representativas de un 6,0% del capital de dicha sociedad. En la misma fecha, esta inversión fue enajenada por el mismo importe a la compañía Telefónica Germany Holdings, GmbH de tal forma que al cierre del ejercicio 2017 Telefónica, S.A. no ostenta participación directa alguna sobre Telefónica Deutschland Holding AG y la transmisión de la participación no ha supuesto impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 21,7 millones de acciones (35,2 millones de acciones en 2017), que se encuentra registrado en el epígrafe de "Deuda financiera a corto plazo" del balance de situación adjunto en ambos ejercicios.

Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en las cuentas anuales:

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como al entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o en el riesgo soberano pueden afectar negativamente al negocio de Telefónica, a la situación financiera, a los flujos de caja y a los resultados de operaciones y/o a la evolución de algunas o todas las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

En Europa las perspectivas macro-financieras mostraron un ligero deterioro durante la segunda mitad de 2018, influenciadas por factores externos como el debilitamiento y madurez del ciclo económico a nivel global, el reciente endurecimiento de las condiciones financieras y el aumento de la incertidumbre asociada a las tensiones comerciales entre China y EEUU y a los riesgos que dichas tensiones suponen para el crecimiento económico y estabilidad global. En el ámbito regional, si bien la incertidumbre política ha disminuido tras el resultado de las elecciones generales en algunos países europeos, ésta aún persiste en varios países, incluyendo Italia, dada la falta de compromiso político con la agenda reformista. La actividad económica y la estabilidad financiera en Europa pueden también verse afectadas por la normalización monetaria que previsiblemente el Banco Central Europeo continúe materializando y por la gestión por parte de Grecia de su proceso de reestructuración de la banca y de la economía aun en marcha tras la reciente salida del país de su programa de rescate.

Además, el proceso de salida de Reino Unido de la Unión Europea tras la votación favorable en el referéndum celebrado en junio de 2016 supondrá un ajuste económico cualquiera que sea la nueva relación económica-comercial entre Reino Unido y el resto de Europa en el futuro. En el momento de este Informe Anual, existe una elevada incertidumbre relacionada con las negociaciones del Brexit y las aprobaciones parlamentarias necesarias asociadas al proceso, tanto en términos de tiempos (el proceso puede verse sujeto a retrasos) como en cuanto a su resultado final, con múltiples opciones todavía sobre la mesa, incluido un Brexit sin acuerdo. Entre tanto, la incertidumbre que rodea al Brexit podría tener un impacto negativo sobre la inversión, la actividad económica y el empleo, así como sobre la volatilidad en los mercados financieros, lo que podría limitar o condicionar el acceso a los mercados de capitales. Esta situación podría empeorar dependiendo del resultado final del Brexit, que podría llevar a un aumento de los conflictos regulatorios y legales en materia fiscal, comercial, de seguridad y de empleo. Estos cambios pueden ser costosos y disruptivos para las relaciones empresariales en los mercados afectados, incluyendo las de Telefónica con sus proveedores y clientes. Conviene señalar igualmente en Europa las importantes elecciones al Parlamento europeo del mes de mayo de 2019, que pueden traer un reequilibrio de fuerzas y opiniones políticas, así como cambios significativos en los objetivos del proyecto europeo a medio plazo y en el nombramiento de puestos clave en las principales instituciones europeas durante el año 2019.

En España, otro posible foco de incertidumbre podría derivarse de la situación política en Cataluña y su impacto en las condiciones de financiación y en la economía española. Aunque acontecimientos recientes están contribuyendo a reducir la inestabilidad, si las tensiones políticas se intensificasen, ello podría tener un impacto negativo tanto en las condiciones financieras como en las previsiones económicas de España, dado el calendario exigente de vencimientos que todavía afronta el país y la notable dependencia del país al escenario e inversores internacionales. Existe también cierta incertidumbre sobre las políticas económicas a implementar en 2019,

dada la elevada fragmentación parlamentaria existente. En 2018, el Grupo Telefónica obtuvo un 26,1% de sus ingresos en España (24,3% en 2017), un 15,0% en Alemania (14% en 2017), y un 13,9% en Reino Unido (12,6% en 2017).

En Latinoamérica, el riesgo cambiario es particularmente notable. Ciertos factores externos que contribuyen a este riesgo son la incertidumbre derivada de la pauta de normalización monetaria en los Estados Unidos, las crecientes tensiones comerciales a nivel global, los precios de las materias primas que continúan bajos en algunos casos, y las dudas sobre el crecimiento y los desequilibrios financieros en China. Ciertos factores internos que contribuyen a este riesgo son los todavía elevados déficits fiscales y de cuenta corriente en los principales países latinoamericanos y la baja liquidez de ciertos mercados cambiarios, acompañados de un crecimiento bajo de productividad que no permitirían avanzar más aceleradamente en el desarrollo económico y en el reequilibrio de los desajustes existentes.

En Argentina, la agenda del gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macro-financieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país, especialmente tras el acuerdo alcanzado con el Fondo Monetario Internacional para proporcionar sostén financiero en el medio plazo. Si bien las medidas llevadas a cabo por el gobierno se espera que tendrán un impacto positivo en el medio plazo, en el corto plazo los riesgos tanto macroeconómicos como cambiarios se mantienen elevados. Los desafíos a los que se enfrenta la economía, tanto internos (proceso en marcha de reducción del déficit público en un contexto de recesión económica y elevada inflación) como externos (con importantes necesidades de financiación a refinanciar en el medio plazo), hacen que sea una economía vulnerable a episodios de volatilidad de los mercados financieros. Además, las elecciones presidenciales previstas en 2019 suponen un riesgo a tener en cuenta, en tanto que pudiera resultar en un cambio de política económica del gobierno con unas palancas de política económica muy limitadas.

En Brasil, tras las elecciones presidenciales que resultaron en un cambio de gobierno, está por ver la efectividad del Gobierno para aprobar la batería de reformas necesarias que ha anunciado y que supondrían una mejora en el crecimiento potencial de la economía y encaminarían al país hacia una clara sostenibilidad fiscal. Por otro lado, aunque se empiezan a observar ciertos síntomas de estabilización y la economía ha empezado a mostrar algunas cifras de crecimiento positivas, el ritmo de la recuperación es gradual. Pese a que las necesidades de financiación externas han disminuido, las necesidades de financiación internas siguen siendo elevadas y las condiciones de financiación exigentes, al tener una calificación crediticia por debajo del grado de inversión.

México es un país con alta exposición comercial y financiera a Estados Unidos, que puede generar incertidumbre. En el plano doméstico, existe también incertidumbre asociada a la agenda económica del nuevo Gobierno, a pesar de tener una perspectiva económica relativamente estable. Tanto la gestión política por parte del nuevo gobierno de los logros estructurales alcanzados en los últimos años, como la aprobación final del Tratado de Libre Comercio entre EEUU, Canadá y México (USMCA) se espera que tengan un impacto positivo sobre la economía. A este respecto, la firma del acuerdo ha reducido significativamente la incertidumbre, aunque no la ha eliminado, ya que es necesaria aún la ratificación por las cámaras legislativas nacionales. Un aumento superior al previsto de los tipos de interés americanos y/o la posible revisión de los acuerdos comerciales entre ambos países podrían traducirse en mayores restricciones a la importación en los Estados Unidos, lo que unido a la incertidumbre política que rodea estos temas, afectaría negativamente a la actividad económica de México y al tipo de cambio. El peso relativo de México sobre el total de ingresos del Grupo Telefónica en 2018 fue del 2,4%.

Chile, Colombia y Perú han conseguido con éxito estabilizar sus economías que ya crecen a tasas cercanas al potencial gracias a la demanda interna, mientras que los ajustes y la determinación política del pasado reciente han contribuido a cierta corrección de los desequilibrios tanto externos como fiscales existentes. No obstante, estas economías están expuestas no sólo a cambios en la economía global por su vulnerabilidad a movimientos abruptos en los precios de las materias primas, sino también a un endurecimiento inesperado de las condiciones financieras.

En Ecuador, la menor incertidumbre política interna ha permitido una ligera mejora de la actividad económica vía recuperación exportadora, aunque existen riesgos, principalmente en el terreno fiscal. Las necesidades de financiación del país siguen siendo elevadas, lo que, unido a un nivel bajo de reservas internacionales, mantienen al país en una posición más vulnerable ante repuntes de volatilidad.

En 2018, Telefónica Brasil representaba un 20,8% de los ingresos del Grupo Telefónica (23,1% en 2017). En 2018, Telefónica Hispam Norte y Telefónica Hispam Sur representaban un 8,4% y un 13,7% de los ingresos del Grupo Telefónica (8,3% y 15,8%, respectivamente, en 2017). En 2018, un 4,3% de los ingresos del Grupo Telefónica provenían de Chile, un 4,3% de Perú y un 4,8% de Argentina. Aproximadamente el 28,2% de los ingresos del Grupo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia, Brasil, Argentina, Ecuador, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Venezuela) y otros países están a un solo grado de perder este status.

Entre los factores que encuadran el concepto de “riesgo país”, se destacan:

- Cambios regulatorios o de políticas administrativas incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Tasas de inflación elevadas;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela, por ejemplo, se ha establecido un margen máximo de ganancia que se fija anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera o a los tipos de interés.

En términos nominales, a 31 de diciembre de 2018, el 73,6% de la deuda financiera neta más compromisos del Grupo tenía su tipo de interés fijado a tipos de interés fijos por periodos de más de un año. A la misma fecha, el 18,7% de la deuda financiera neta más compromisos del Grupo estaba denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2018: (i) un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 102 millones de euros; (ii) y una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas (aunque los tipos sean negativos) implicaría una reducción de los costes financieros de 88 millones de euros. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados por el Grupo.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio, de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 1 millón de euros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2018, fundamentalmente por la depreciación del bolívar venezolano y, en menor medida, del peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2018 e incluyendo los derivados financieros contratados.

Durante 2018, Telefónica Brasil representaba el 27,7% (25,9% en 2017), Telefónica Reino Unido el 12,0% (10,1% en 2017), Telefónica Hispam Norte el 5,1% (7,8% en 2017) y Telefónica Hispam Sur el 11,0% (14,1% en 2017) del resultado operativo antes de amortizaciones ("OIBDA") del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que, en sí mismas, no están exentas de riesgos como, por ejemplo, el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Sin embargo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

En 2018, la evolución de los tipos de cambio impactó negativamente en los resultados, restando 8,8 puntos porcentuales y 10,3 puntos porcentuales al crecimiento interanual de las ventas y el OIBDA, respectivamente, principalmente por la depreciación del real brasileño y del peso argentino (3,2 puntos porcentuales y 4,7 puntos porcentuales respectivamente en 2017, principalmente por la depreciación del peso argentino, del bolívar venezolano y de la libra esterlina). Asimismo, las diferencias de conversión generadas en el ejercicio 2018 impactaron negativamente en el patrimonio del Grupo en 2.043 millones de euros a 31 de diciembre de 2018, mientras que, en 2017, impactaron negativamente en el patrimonio del Grupo en 4.279 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de gestionar de manera efectiva su exposición a los tipos de cambio de divisas o tasas de interés, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, la ejecución del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión del negocio en los países en los que opera el Grupo, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la Compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos ya asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados operativos y/o en los flujos de caja.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales, debido, por ejemplo, a las políticas monetarias fijadas por los bancos centrales, tanto por las posibles subidas de tipos de interés como por la reducción de sus balances, el aumento de la incertidumbre política y comercial global y la inestabilidad del precio del petróleo o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2018, la deuda financiera neta del Grupo ascendía a 41.785 millones de euros (44.230 a 31 de diciembre de 2017) y a 31 de diciembre de 2018 la deuda financiera bruta del Grupo ascendía a 54.702 millones de euros (55.746 a 31 de diciembre de 2017). A dicha fecha, el vencimiento medio de la deuda era de 8,98 años (8,08 años a 31 de diciembre de 2017).

A 31 de diciembre de 2018, los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2019 ascendían a 9.368 millones de euros y los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2020 ascendían a 6.417 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la Compañía tiene cubiertos los vencimientos brutos de deuda por encima de los próximos 12 meses con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2018. A 31 de diciembre de 2018, el Grupo Telefónica contaba con líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un importe aproximado de 12.219 millones de euros (de los cuáles 11.887 millones de euros tenían un vencimiento superior a 12 meses). La liquidez podría verse afectada si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de las líneas de crédito no dispuestas, el 2,7% de las cuales, a 31 de diciembre de 2018, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2019.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener

financiación y/o liquidez. Esto a su vez podría tener, por tanto, un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios y en la posición financiera que se reporten.

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias podrían cambiar las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto significativo en la forma en que el Grupo contabiliza determinadas transacciones y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos se debe aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga al Grupo a reexpresar estados financieros de periodos anteriores.

En particular, Telefónica está obligada a adoptar la nueva norma de información financiera NIIF 16 Arrendamientos "NIIF 16", cuya aplicación será obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Esta norma requiere cambios significativos que afectarán al tratamiento contable de los contratos de arrendamiento en los que Telefónica actúa como arrendatario; a excepción de determinados contratos a corto plazo y los que tienen por objeto activos de valor poco significativo. El Grupo estima que la adopción por primera vez de la NIIF 16 tendrá un impacto significativo en los estados financieros y puede provocar que las comparaciones entre periodos sean menos significativas. También es probable que afectara materialmente a las cantidades utilizadas para el cálculo de ciertos indicadores financieros reportados por el Grupo o utilizados por analistas e inversores para analizar el Grupo.

El Grupo opera en una industria altamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación sectorial en la mayoría de los países donde el Grupo presta sus servicios. Adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realiza en régimen de licencia, concesión o autorización administrativa, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la adquisición de capacidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias/concesiones, las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como con la neutralidad de la red. El hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones.

En la medida en que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto. El espectro al que se refiere la mayoría de las licencias y concesiones administrativas se utiliza para la prestación de servicios móviles sobre las tecnologías 2G, 3G y 4G. La complementariedad entre las diferentes bandas de frecuencias sucesivamente asignadas a un operador en un mercado geográfico hace posible una mayor flexibilidad y eficiencia tanto en el despliegue de la red como en la prestación de servicios a los clientes finales sobre las capacidades que resultan de dicha red.

Cualquier impugnación o modificación de los términos de las autorizaciones, concesiones y licencias otorgadas al Grupo y necesarias para la prestación de sus servicios, o si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas a continuación o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o flujos de caja del Grupo.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

Regulación del espectro y acceso a nuevas licencias/concesiones de espectro

En Europa, mediante la Directiva (UE) 2018/ 197, de 11 de diciembre de 2018 fue aprobado el Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas (EECC en sus siglas en inglés). El objetivo del EECC no es otro que impulsar la inversión en nuevas redes de alta capacidad (principalmente nuevas redes de fibra y la quinta generación de telecomunicaciones móviles, o 5G) y crear una igualdad de condiciones entre las compañías de telecomunicaciones y los operadores de transmisión libre ("OTTs"). Los Estados Miembros tienen un plazo de dos años (hasta el 21 de diciembre de 2020) para transponer a su ordenamiento interno dicha Directiva. Algunas provisiones recogidas en el nuevo Código son tan extensas y complejas, que el impacto final del mismo sobre operadores como Telefónica dependerá en gran medida, de la interpretación que se haga de las mismas, a nivel nacional por parte de las autoridades regulatorias en cada Estado Miembro. Las autoridades nacionales regulatorias continuarán teniendo la obligación, conforme al EECC, de analizar los mercados de telecomunicaciones y determinar si existe dominio de mercado por parte de algún operador. A estos operadores se les seguirá considerando con un poder significativo de mercado ("PSM") y deberán enfrentarse a obligaciones adicionales en esos territorios. En el caso de nuevas redes de fibra, dichas obligaciones PSM podrían reducirse si se logran acuerdos de coinversión entre otros operadores PSM y no PSM.

Por otra parte, en Europa, se espera que las subastas de espectro se realicen en los próximos años, lo que requerirá posibles salidas de efectivo para obtener un espectro adicional o para cumplir con los requisitos de cobertura asociados con algunas de estas licencias.

A este respecto, en España, la licitación de la banda 3,6 GHz se realizó por medio de una subasta durante el mes de julio de 2018, siendo Telefónica adjudicataria de 50 MHz. De igual forma, el Ministerio de Economía y Empresa ha publicado la hoja de ruta para liberar espectro de la banda 700 MHz de su uso actual (televisión digital) para alinearse con el calendario aprobado por la propia CE y en línea con lo que contempla el recientemente publicado Plan Nacional 5G aprobado en diciembre de 2017. El plan prevé finalizar el proceso de liberación de la banda de 700 MHz antes del 30 de junio de 2020 y el Ministerio ha indicado que tiene intención de llevar a cabo la subasta en 2020.

En Reino Unido, la autoridad regulatoria nacional (en adelante, "Ofcom") realizó una subasta de espectro para las bandas 2,3 GHz y 3,4 GHz en marzo y abril de 2018. Telefónica Reino Unido ganó todo el espectro de la banda 2,3 GHz disponible (40 MHz) y 40 MHz adicionales de la banda 3,4 GHz (de los 150 MHz disponibles), en ambos casos bajo licencias de 20 años renovables en el tiempo. En diciembre de 2018, Ofcom realizó una consulta pública sobre las obligaciones de cobertura y el diseño de subasta para las bandas de 700 MHz/3,6 GHz, que se espera sean subastadas en el primer trimestre de 2020.

En Alemania, el 14 de mayo de 2018, la Agencia reguladora de la Electricidad, Gas, Telecomunicaciones, Correos y Ferrocarriles (en adelante, BNetzA), publicó las Decisiones I y II sobre el método para otorgar frecuencias a nivel nacional, de la banda de 2 GHz, y una gran parte de la banda de 3.6 GHz. Adicionalmente, BNetzA, en las citadas decisiones, destinó 100 MHz en la banda de 3.6 GHz y también frecuencias en la banda de 26 GHz, para asignaciones locales/ regiones mediante un proceso de solicitud.

Posteriormente, el 26 de noviembre de 2018, BNetzA publicó las Decisiones III y IV estableciendo las condiciones de uso de frecuencia y reglas de subasta en relación con las mencionadas bandas 2 GHz y 3.6 GHz (Reglas de subasta), que incluyen obligaciones para una mayor cobertura, tanto en áreas urbanas como rurales, así como vías de circulación y otras condiciones como la obligación de negociar la itinerancia nacional y la compartición de redes. Las cuatro decisiones citadas han sido recurridas ante los tribunales por el Grupo Telefónica Deutschland. No obstante, el Grupo Telefónica Deutschland presentó su solicitud de participación a la subasta

dentro del plazo legalmente establecido (25 de enero de 2019). Se espera que la subasta comience en el primer trimestre del 2019.

Todas las bandas mencionadas anteriormente se consideran tecnológicamente neutrales, lo que significa que, potencialmente, podrían utilizarse en el futuro para servicios 5G.

En América Latina, se espera que en los próximos años se realicen licitaciones de espectro, lo que requerirá posibles salidas de caja asociadas para obtener un espectro adicional o para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociados a dichas licencias u otras obligaciones. En concreto, los procesos que se llevarán a cabo en 2019 en las jurisdicciones relevantes para el Grupo son:

- Argentina: el gobierno emitió el pasado 21 de enero un decreto (Decreto de Necesidad y Urgencia) que contempla la posibilidad de subastar el espectro previamente reservado para ARSAT (una empresa pública). El espectro reservado para ARSAT incluye 20 MHz en la banda (nacional) de 700 MHz, 50 MHz en la banda (nacional) de AWS y 20 MHz en la banda (regional) de 1900 MHz. .
- Brasil: En septiembre de 2018, el regulador brasileño, Anatel lanzó una consulta para el otorgamiento de espectro en la banda de 2.3 GHz TDD (dúplex por división de tiempo) y espectro en la banda de 3.5 GHz TDD. Se espera que se lleve a cabo una consulta sobre el proceso de los 700MHz restantes en el primer semestre de 2019. La comisión 5G de Anatel también identificó 1500MHz que podrían ser subastados. Una subasta para otorgar espectro en cualquiera de estas bandas podría llevarse a cabo en 2019 o 2020.
- Colombia: Los procesos de consulta en 2017 y principios de 2018 sobre las condiciones de la subasta de la banda de espectro de 700 MHz fueron suspendidos tras el cambio de gobierno que tuvo lugar en agosto de 2008. El nuevo gobierno presentó al Congreso un proyecto de Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Entre los aspectos del proyecto se incluye la ampliación de la duración de los permisos para el uso del espectro. El proceso de aprobación del proyecto podría impactar en los tiempos en los cuales se realice la subasta. Esta iniciativa será debatida en el primer trimestre de 2019.
- Perú: el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó en octubre de 2018 un nuevo reglamento para la reorganización de las bandas de frecuencia, conocido como "recambio". Esto podría provocar un proceso de adjudicación de espectro en 2019 o 2020.

Es posible que algunos de los procedimientos de licitación de espectro mencionados anteriormente no se completen o incluso no se inicien dentro de los plazos propuestos. Además, si bien Telefónica ha presentado comentarios a las condiciones propuestas para algunas subastas o procedimientos de adjudicación, se desconoce si estos serán considerados y hasta qué punto serán tenidos en cuenta por el regulador. Adicionalmente, Telefónica podría decidir abstenerse de un proceso particular una vez revise la viabilidad de la oportunidad de adquisición de espectro.

Además de los procedimientos de licitación de espectro anteriormente mencionados, puede ocurrir que ciertas administraciones que aún no han anunciado su intención de liberar nuevo espectro lo hagan durante 2019 y posteriormente. Lo anterior no incluye los procesos anunciados a través de declaraciones generales de las administraciones que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Por otro lado, Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

Riesgos relacionados con las concesiones y licencias previamente otorgadas

En España, en relación con la licencia de espectro 800 MHz, existen una serie de obligaciones para Telefónica con el fin de alcanzar una cobertura que permita el acceso a una velocidad mínima de 30 Mb por segundo al menos al 90 % de los ciudadanos de poblaciones de menos de 5.000 habitantes. La fijación de los términos y condiciones en que debe ser cumplida esta obligación de cobertura se publicó en noviembre de 2018. En todo caso, Telefónica se encuentra en un proceso constante de despliegue y densificación de la solución evolución a largo plazo ("LTE" por sus siglas en inglés) en la banda 800 MHz que servirá de base para el cumplimiento de la citada obligación.

Telefónica es propietaria de dos concesiones de espectro de 2.1 GHz y 3.5 GHz, ambas adjudicadas en 2000, que vencen en abril de 2020 pero pueden prorrogarse por otros diez años.

En el estado de São Paulo, Telefónica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional (en adelante, "STFC") bajo el llamado régimen público, a través de un contrato de concesión en vigor que se espera esté vigente hasta 2025. A 31 de diciembre de 2018, el valor residual estimado de los activos asignados a la provisión de STFC fue de 8.622 millones de reales brasileños (aproximadamente 1.943 millones de euros al tipo de cambio vigente en dicha fecha) (8.763 millones de reales brasileños a 31 de diciembre de 2017, aproximadamente 2.209 millones de euros al tipo de cambio vigente a dicha fecha), que comprende equipos de conmutación y transmisión y terminales de uso público, equipos de red externos, energía, equipos de soporte de sistema y operativos. En principio, estos activos se consideran activos reversibles, es decir, que deben ser revertidos al gobierno federal a la terminación del contrato de concesión. Sin embargo, la implementación del proyecto de ley que modifica el marco regulatorio en Brasil y por el que, entre otros, dichos bienes dejarían de ser reversibles bajo los nuevos títulos habilitantes a cambio de compromisos de inversión, sigue pendiente actualmente. El proyecto de ley fue aprobado por ambas cámaras legislativas, pero fue impugnado ante el Supremo Tribunal Federal debido a un supuesto error de procedimiento. El resultado de esta demanda es incierto, aunque el órgano de administración del Senado puede sobreseerlo enviando el proyecto de ley para su voto en sesión plenaria. En el supuesto de que efectivamente se apruebe la nueva ley, ANATEL quedará habilitada para poder adoptar las resoluciones administrativas pertinentes para la migración de los títulos habilitantes correspondientes con la consiguiente modificación de las obligaciones exigibles en un futuro a los prestadores de STFC.

A fecha de publicación del presente Informe Anual, no hay certeza sobre que se complete el cambio de este marco regulatorio, ni de que se produzca en términos plenamente satisfactorios para Telefónica Brasil. Únicamente tras la aprobación de una posible ley que habilite la posibilidad de intercambiar obligaciones de reversión por compromisos de inversión, podría ANATEL imponer las obligaciones de inversiones anteriormente citadas.

A fecha de publicación del presente Informe Anual, no se pueden estimar las hipotéticas obligaciones de inversión que ANATEL podría proponer a las concesionarias, incluido Telefónica Brasil, a cambio de eliminar sus obligaciones en materia de reversión de los activos afectos a la prestación del servicio STFC.

En Colombia, el MinTIC emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014, para la renovación de las licencias en las bandas 850MHz/1900MHz por un plazo de diez años adicionales. Al amparo de dicha resolución, Colombia Telecomunicaciones, S.A. ("ColTel") (compañía participada, directa e indirectamente, en un 67,5% por Telefónica y en un 32,5% por el gobierno de Colombia) renovó su habilitación para explotar dicho espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Las concesiones de 1994, renovadas en 2004, bajo las que se prestaron servicios telefonía móvil hasta el 28 de noviembre de 2013, contenían una cláusula de reversión de los activos. Las leyes 422 de 1998 y 1341 de 2009 aclararon, sin embargo, que en los servicios de telecomunicaciones únicamente se revierte al Estado al finalizar la concesión el espectro radioeléctrico. Así, de 1998 a 2013 toda la industria, incluidas las autoridades, operaron bajo ese entendimiento. Ahora bien, en 2013 al analizar una acción de inconstitucionalidad de dichas leyes, la Corte Constitucional colombiana confirmó la constitucionalidad de las mismas, pero aclaró que no se podría interpretar que dichas leyes modificaran con efecto retroactivo la cláusula de reversión de activos de la concesión de 1994. El 16 de febrero de 2016 el MinTIC convocó un procedimiento de arbitraje contra ColTel y otros demandados de acuerdo con los términos del contrato de concesión de 1994 para que se definiera la vigencia y ámbito de aplicación de tal cláusula de reversión. El 25 de julio de 2017 se dictó el laudo arbitral, el cual no fue favorable para ColTel y sus codemandadas.

El tribunal arbitral ordenó a ColTel el pago de 1.651.012 millones de pesos colombianos. El 29 de agosto de 2017, la asamblea de accionistas de ColTel aprobó un aumento de capital por importe total de 1.651.012 millones de pesos colombianos, 470 millones de euros al tipo de cambio entonces, para proceder al pago de la cantidad fijada en el laudo arbitral. El Grupo Telefónica y la Nación Colombiana suscribieron el aumento de capital en proporción a su respectiva participación accionarial en ColTel. La decisión de Telefónica de participar en la ampliación de capital para proceder al pago de la cuantía impuesta en el laudo no constituye ni puede entenderse como una aceptación de dicho laudo. Telefónica se reserva todos sus derechos y el ejercicio por Telefónica o

ColTel de cualesquiera acciones legales, de carácter nacional o internacional, que les pudieran corresponder. Tanto ColTel como Telefónica han emprendido acciones legales. ColTel presentó un recurso, el 18 de agosto de 2017, para impugnar el laudo arbitral ante el Consejo de Estado de Colombia, el máximo tribunal de lo contencioso-administrativo, el cual fue desestimado mediante resolución de 24 de mayo de 2018. Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2017, ColTel también presentó una acción constitucional (acción de tutela), con el fin de proteger sus derechos constitucionales comprometidos por el laudo arbitral. El 15 de marzo de 2018, la acción constitucional fue denegada, presentando ColTel recurso de impugnación contra dicho fallo el 18 de abril de 2018, el cual fue desestimado el 24 de mayo de 2018. El 27 de noviembre de 2018, se presentó ante el Tribunal Constitucional una solicitud de recusación, la cual está pendiente de resolverse.

Por otra parte, de conformidad con el tratado bilateral aplicable, Telefónica notificó a Colombia su intención de presentar una reclamación ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en adelante, "CIADI"). Tras la expiración del plazo de preaviso de 90 días, Telefónica presentó ante el CIADI la solicitud de arbitraje el 1 de febrero de 2018 y el 20 de febrero de 2018 el Secretario General del CIADI registró la solicitud de inicio del procedimiento de arbitraje. La solicitud de arbitraje sigue su curso, encontrándose actualmente en proceso de designación del tribunal arbitral.

En Perú, Telefónica tiene concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo hasta noviembre de 2027. En diciembre de 2013, Telefónica presentó una solicitud de renovación parcial sobre estas concesiones por cinco años más. El 26 de noviembre de 2018, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones notificó la denegación de la renovación de las concesiones. Telefónica presentó recurso de reconsideración. El 5 de febrero de 2019, el Ministerio declaró infundada la apelación planteada por Telefónica. Telefónica cuestionará la medida en las instancias correspondientes. Adicionalmente, en diciembre de 2014, junio de 2016 y mayo de 2017, la Compañía también presentó sendas solicitudes de renovación por 20 años más en relación con una concesión para el suministro de servicios de transporte locales, una de las concesiones para suministrar servicios móviles en línea en ciertas provincias, y una de las concesiones para suministrar servicios de telefonía fija. Adicionalmente, en abril de 2016, Telefónica presentó solicitud de renovación en relación a la frecuencia de espectro de 1900 MHz para las Provincias (todo Perú excepto Lima y Callao) cuya licencia expiró en 2018.

A la fecha del presente Informe Anual, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en todos estos procedimientos está aún pendiente y, de acuerdo con la legislación, las concesiones objeto de dichos procedimientos se mantienen vigentes mientras éstos se encuentren en curso.

En Chile, en marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. y otros dos operadores de telecomunicaciones resultaron adjudicatarios de espectro en la banda 700 MHz, siendo Telefónica Móviles Chile, S.A. adjudicataria de 2x10 MHz. Sin perjuicio de que se vengán prestando servicios sobre dicho espectro, cabe mencionar que una organización de consumidores interpuso una demanda ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (en adelante, "TDLC") contra Telefónica Móviles Chile, S.A. y los otros dos operadores, cuestionando el resultado de la asignación de espectro en la banda de 700 MHz. El TDLC rechazó la demanda en sucesivas ocasiones, decisión que en última instancia fue revertida por la Corte Suprema, a través de resolución dictada con fecha 25 de junio de 2018, que declaró que las demandadas incurrieron en una conducta anticompetitiva al adjudicarse bloques de espectro sin respetar el límite de 60 MHz fijado por dicha Corte en un fallo de 2009.

La Corte Suprema ha impuesto a las demandadas la obligación de desprenderse de la misma cantidad de espectro radioeléctrico que fue adquirida en el concurso de la banda 700 MHz. No obstante, la Corte permite a las demandadas elegir la banda respecto de la cual será enajenado el espectro que supera el límite fijado (60Mhz), sin que la Corte haya establecido un plazo para dicha enajenación. A fecha de este Informe Anual, Telefónica Móviles Chile no se ha desprendido de nada del espectro requerido, ya que el procedimiento se encuentra temporalmente suspendido por resolución del Tribunal Constitucional de 29 de enero de 2019.

La Corte ha dispuesto que si la autoridad sectorial (Subtel) estima necesaria la revisión del límite máximo del espectro radioeléctrico que puede tener cada operador, deberá iniciar un proceso consultivo ante el TDLC con este fin. En caso contrario, Subtel deberá iniciar los procedimientos necesarios para adecuar el límite establecido a los parámetros definidos de 60 MHz para cada operador participante en el referido espectro radioeléctrico. Con fecha 3 de octubre de 2018, Subtel presentó al TDLC su propuesta para la revisión del cap de espectro.

Adicionalmente, Subtel ha presentado ante el TDLC un conjunto de “condiciones complementarias” de alcance general aplicable a todas las bandas y otro paquete de “condiciones específicas” para ser tenido en cuenta en subastas futuras. El TDLC estableció como fecha límite el 28 de diciembre 2018 para que los interesados aportasen sus comentarios. Se espera que el proceso abierto por el TDLC dure varios meses.

Asimismo, la Corte Suprema desestimó el recurso de apelación interpuesto por Telefónica Móviles Chile, S.A. en contra de la resolución del TDLC que ordenó dar cumplimiento inmediato a las obligaciones de enajenación de espectro, sin esperar el resultado de la consulta sobre cap antes mencionada. Por otro lado, el 29 de enero de 2019, el Tribunal Constitucional suspendió temporalmente la obligación de cumplimiento inmediato en relación con la devolución de espectro hasta que la acción de inaplicabilidad, presentada por Telefónica, se resuelva.

Adicionalmente, en relación con la banda 3.5 GHz, Subtel emitió el 21 de junio de 2018 una decisión sobre la banda de espectro 3.400-3.800 MHz que, entre otras cosas, suspende el otorgamiento de autorizaciones, modificaciones concesionales o recepciones de obras en relación con esta banda. Su fin es llevar a cabo un estudio en profundidad del uso eficiente de esta banda para 5G y asegurar el uso eficiente de la misma en concordancia a los usos internacionales y la necesidad de administrar eficientemente el espectro, en cuanto bien nacional de uso público. Dicha decisión tiene, asimismo, un impacto limitado en las operaciones de Telefónica, ya que Telefónica Chile S.A. solo tiene 50 MHz del espectro asignado en dicha banda en las Regiones XI y XII (menos del 2% de la población), no encontrándose en uso actualmente. El 3 de octubre de 2018, Subtel modificó la anterior citada resolución y resolvió liberar parte de ese espectro para proveer servicios fijos inalámbricos. De los 50 MHz adjudicados a Telefónica Chile S.A., 30 MHz fueron liberados y solo se utilizarán para servicios móviles, cambio necesario para la provisión de 5G, una vez que las futuras subastas de la banda 3400-3800 MHz sean firmemente adjudicadas. El uso del remanente del espectro no liberado se encuentra aún suspendido para cualquier servicio.

El 20 de noviembre de 2018, Telefónica Chile presentó ante el TDLC una consulta (no contenciosa) tendiente a determinar si la ejecución de las decisiones dictadas por Subtel, en relación con la banda 3.5 GHz, infringen o no la libre competencia. El plazo para que terceros interesados aporten antecedentes vence el 18 de febrero de 2019.

En México, en agosto de 2018, Telefónica participó en la subasta de la banda 2500-2690 MHz obteniendo 2x20 MHz de espectro. Las bases y el procedimiento de licitación fueron impugnadas por un operador por lo que Telefónica ha respondido a las alegaciones planteadas.

Las licencias regionales de Telefónica en la banda de 1900 MHz (aproximadamente 44 % de total de la banda de 1900 MHz) expiraron en octubre de 2018. Telefónica solicitó la renovación de dichas concesiones. El Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT”) podría decidir sobre la renovación durante el primer trimestre de 2019. Telefónica podrá continuar utilizando este espectro en tanto la decisión del IFT esté pendiente.

Durante 2018, la inversión consolidada del Grupo en adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 868 millones de euros (538 millones de euros el año anterior).

Regulación de servicios mayoristas

En la propuesta de la CE relativa a la revisión del marco regulatorio de servicios mayoristas se pretende incorporar, entre otras medidas, una metodología y un límite máximo europeo para los precios de terminación de llamadas de voz fija y/o móvil (FTRs/MTRs) aplicable en la UE. Conforme a dicha propuesta, las reducciones en las tarifas mayoristas de precios de terminación móvil (en adelante, “MTRs”) en Europa serán significativas. No obstante, hay que tener en cuenta que ya se ha producido una reducción sustancial de los precios de terminación en móvil y en redes fijas de los últimos años, por lo que se espera que las futuras reducciones sean menores, de manera que el impacto negativo sobre la facturación sea menos acusado.

En Reino Unido, el precio de los MTR cayó el 1 de junio de 2018 a 0,489ppm. A partir del 1 de abril de 2019, el precio será 0,479 ppm con una reducción adicional basada en la inflación (índice de precios al consumo (“IPC”) menos 3,7% desde el 1 de abril de 2020).

En España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, “CNMC”) aprobó en enero de 2018 una decisión fijando los nuevos MTR para todos los operadores móviles, que implica una reducción

del 40% respecto a los niveles de enero 2018 (0,0109 euros por minuto). Las fechas y los valores de MTRs aprobados son: desde que la decisión entró en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018: 0,0070 €/min; desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019: 0,0067 €/min; y a partir del 1 de enero de 2020: 0,0064 €/min. La CNMC inició una consulta pública en noviembre de 2018 con respecto a los FTRs que proponía una reducción progresiva en los precios del 34% respecto a los niveles de noviembre 2018. Los precios propuestos son los siguientes: desde que la decisión entró en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019 a € 0,0640 por minuto; desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 a 0,0591 € por minuto y desde el 1 de enero de 2021 a 0,0543 € por minuto. Se espera adoptar una decisión final en el primer trimestre de 2019.

En Alemania, el 1 de diciembre de 2018 el precio de los MTR cayó de los 1.07 cent. de euro/min a los 0.95 cent. de euro/min. Este precio vencerá el 30 de noviembre de 2019. Los MTR para los posteriores periodos se decidirán en 2019.

En Brasil, la Resolución 639/2014 ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se implementará el modelo orientado a costes. Por ello ANATEL publicó el Acto nº 6.211/2014 con los precios de referencia a ser aplicados por los titulares de Poder Significativo de Mercado (en adelante, "PSM"). En 2018, ANATEL publicó el Acto Nº 9919/2018 con los precios de referencia que aplicarán los titulares de PSM desde 2020 hasta 2023. Además del modelo orientado a costes, el "Plano Geral de Metas de Competição" (en adelante, "PGMC"), modificado por la Resolución 649/2015, además de otros cambios, actualizó el modelo de Bill and Keep parcial para las tarifas de terminación móvil, fijando un patrón de remuneración desbalanceado entre los titulares de PSM y otras compañías que operan en el mercado relevante. Esta medida tenía la intención de adaptar las redes a las reducciones de tarifas de terminación móvil, promoviendo una adaptación gradual para la aplicación de los valores orientados a costes a principios de 2019. Sin embargo, en julio de 2018 fue publicado el nuevo PGMC que, además de otros cambios, extendió el modelo Bill and Keep, que expiraba en febrero de 2019, hasta la próxima revisión del PGMC, en cuatro años.

En México, el 13 de noviembre de 2018, el IFT anunció que los MTRs aplicables para el 2019 serían de 0.028313 pesos por minuto para el Agente Económico Preponderante (en adelante, "AEP"), mientras que los MTRs aplicables a operadores distintos de éste serían de 0.112623 pesos por minuto. Tanto esta decisión como la que fijó los MTRs aplicables a 2018 fueron impugnados por Telefónica.

En Perú, el 21 de diciembre de 2018, el regulador OSIPTEL publicó los nuevos MTRs. Estos MTRs se aplican a todos los operadores de servicios públicos móviles, fijándose en 0.00302 dólares estadounidenses por minuto tasado al segundo, lo que supone una reducción del 54 % respecto al anterior valor (0.00661 dólares estadounidenses por minuto tasado al segundo). Las nuevas tasas estarán vigentes desde el 1 de enero de 2019 y se mantendrán hasta que el regulador defina un nuevo valor de MTRs.

En Argentina, el 17 de agosto de 2018, el Ente Nacional de Comunicaciones ("Enacom") publicó los cargos provisorios de terminación y originación local en las redes del Servicio de Comunicaciones Móviles hasta que se defina el valor a través de Modelo de Costes. ENACOM fijó una tarifa simétrica de 0.0108 dólares estadounidenses por minuto, siendo la unidad de medida de tasación por segundo. Durante el verano de 2018, Enacom publicó para comentarios una consulta sobre los modelos de costes de servicios de tecnologías de la información y la comunicación. El 22 de noviembre de 2018 Enacom publicó el cargo provisorio de terminación local en las redes fijas de 0,0045 dólares estadounidenses por minuto; el cargo provisorio para el servicio de Tránsito Local de 0,0010 dólares estadounidenses por minuto y el cargo provisorio para el servicio de Transporte de Larga Distancia de 0,0027 dólares estadounidenses por minuto. En cada caso, la unidad de medida de tasación es por segundo.

En Chile, en relación con las tarifas de terminación móvil, el 5 de febrero de 2019, Subtel notificó a TMCH una nueva propuesta de decreto tarifario que regirá para los próximos 5 años. La tarifa promedio que sería aplicable hasta el año 2024 fue 1,8 CLP por minuto (0,0024 euros, sin IVA, sobre el tipo de cambio de moneda del 6 de febrero de 2019, tasación al segundo). La vigencia del nuevo decreto fue a partir del día 26 de enero de 2019. Por su parte, las nuevas tarifas de la operación fija comenzarán a regir en mayo 2019.

En Colombia, en diciembre de 2018 la Comisión de Regulación de Comunicaciones, publicó dos consultas. La primera reduciría los FTRs de 0.01 a 0.003 dólares estadounidenses en 2019, la cual sería beneficiosa para ColTel

al ser pagadora neta de FTRs, y luego eliminaría completamente los FTRs entre redes fijas a partir de 2020. La segunda, de un lado busca eliminar el cobro del cargo de roaming nacional en las llamadas entrantes cargadas a los operadores que hacen uso del RAN sustituyéndola por un cargo de acceso, lo que impactaría negativamente en los ingresos de ColTel, y del otro, modifica la fórmula de definición de la tarifa regulada máxima para la provisión de red cargada a OMV's, pasando del ARPU reportado por OMV's más bajo, a un promedio de los últimos 4 trimestres.

Como resultado de las anteriores acciones regulatorias, se podrían producir reducciones de precio en algunos servicios mayoristas, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo. Durante el 2018 el impacto negativo de la regulación mayorista (principalmente MTRs, FTRs y roaming) resta aproximadamente 1,1 puntos porcentuales al crecimiento orgánico del importe neto de la cifra de negocios.

Regulación sobre el Servicio Universal

Las obligaciones de servicio universal (en adelante, "OSU") hacen referencia a las obligaciones impuestas a los operadores de telecomunicaciones al objeto de garantizar el acceso de todos los consumidores de un determinado país, a un conjunto mínimo de servicios con precios asequibles, razonables y justos que evite la exclusión social.

Como se ha indicado, la Directiva (UE) 2018/1972, de 11 de diciembre de 2018, por la que se aprueba el EECC, moderniza las previsiones del OSU en Europa, eliminando la inclusión obligatoria de los servicios tradicionales obsoletos (cabines telefónicas públicas, directorios y servicios de información) y poniendo foco en la asequibilidad de los servicios de banda ancha. En lo que se refiere a la financiación, el EECC dota a los Estados Miembros de la máxima flexibilidad, pudiendo optar tanto por hacerlo a cargo de los presupuestos generales del Estado como por el sector. Esta última opción, junto con la posibilidad de que las obligaciones de asequibilidad acaben siendo muy exigentes, podría acabar resultando en mayores costes para el sector.

En España, Telefónica es el operador responsable de la provisión de los elementos del servicio universal de acceso fijo con un ancho de banda de al menos 1Mb/s (hasta diciembre de 2019). El 28 de diciembre de 2018, el Gobierno aprobó (mediante Real Decreto 1517/2018) la modificación del marco regulatorio del servicio universal, eliminando la obligación de proporcionar guías telefónicas, asignada a Telefónica desde el 1 de enero de 2017, pero manteniendo su designación como operador responsable de la provisión de teléfonos públicos de pago hasta el 31 de diciembre de 2109, fecha en la cual se espera sea retirada dicha obligación.

En Brasil, la revisión del Plan General de Universalización (PGMU IV) de Servicios de Telefonía Fija Conmutada, debería haber sido publicado en 2016. Sin embargo, después de un largo período de discusiones, su versión definitiva fue publicada en el 21 de diciembre de 2018 (Decreto Presidencial n. 9.619/2018).

El Plan General reduce el marco regulatorio del OSU de tres maneras, que son: (i) la disminución material de las obligaciones de mantenimiento de Terminales de Uso Público; (ii) la disminución material de las obligaciones de atención a solicitudes de instalación de accesos individuales en un plazo de 7 días; y (iii) la extinción de las obligaciones de instalación y mantenimiento de Puestos Servicio Multifacilidades. Sin embargo, el Plan General impone una nueva obligación en relación con la Implantación de "sistemas de acceso fijo "Wireless" con soporte para conexión de banda ancha" a través de la implantación de una estación base en 310 localidades en el Estado de São Paulo.

La imposición al Grupo Telefónica de obligaciones adicionales o más onerosas del Servicio Universal en aquellas jurisdicciones donde opera, podría conllevar consecuencias negativas en su negocio, situación financiera, resultados de operativos y/o flujos de caja.

Regulación de la fibra óptica

En España 6 de marzo de 2018, la CNMC aprobó una decisión final sobre la metodología de replicabilidad económica (ERT por sus siglas en inglés) usada para evaluar el máximo precio mayorista de acceso que Telefónica puede cobrar a otros operadores por acceder a la red de fibra óptica en áreas reguladas (NEBA local y servicios NEBA). De acuerdo con esta metodología, Telefónica estaría aplicando un precio de acceso mayorista (NEBA) de 17,57 €/mes desde abril de 2018, revisándose este valor dos veces al año para comprobar si las ofertas minoristas de Telefónica (productos emblemáticos de banda ancha) son económicamente replicables con dicho

precio mayorista NEBA. En julio de 2018, la CNMC aprobó una decisión final sobre la metodología para evaluar la replicabilidad de las ofertas minoristas de Telefónica para el sector empresarial.

Esta y otras obligaciones y restricciones similares que puedan ser impuestas en el futuro en las distintas jurisdicciones donde opera el Grupo Telefónica podrían elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, lo que podría afectar sustancialmente y de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Regulación sobre privacidad

En Europa, el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, “RGPD”) es directamente aplicable a todos los Estados Miembros desde el 25 de mayo de 2018 y los Estados Miembros, entre ellos España, Alemania y Reino Unido, han adoptado medidas de aplicación.

En España, el 5 de diciembre de 2018, se aprobó la Ley Orgánica de Protección de Datos personales y garantía de derechos digitales. Esta Ley implementa el RGPD en España, abordando varias particularidades relacionadas con el bloqueo de datos con fines judiciales o asuntos específicos en bases de datos con fines publicitarios o datos para personas fallecidas. Igualmente, implementa mecanismos procesales en el marco de investigaciones legales sobre posibles infracciones del GDPR.

Adicionalmente, el 10 de enero de 2017, la CE presentó su propuesta de reglamento sobre la protección de datos de comunicaciones electrónicas (en adelante, “e-Privacy”), que sustituirá a la actual Directiva 2002/58/CE. Esta propuesta de la CE implica un nivel regulatorio adicional por encima del RGPD y también introduce multas administrativas de hasta un 4% del volumen de negocios global anual de una empresa por incumplimiento del nuevo reglamento. En esta área, una estricta regulación en materia de protección de datos y privacidad puede resultar en una limitación en la capacidad de ofrecer servicios digitales innovadores tales como los servicios de Big Data. No se espera que se adopte este nuevo Reglamento antes de finales de 2019.

El Privacy Shield, adoptado por la CE el 12 de julio de 2016 para establecer el régimen global para las transferencias internacionales de datos de Europa a EEUU, fue impugnado ante el Tribunal General de la UE por grupos de activistas. Uno de los recursos no fue admitido a trámite, y la admisión de otra de las apelaciones está aún pendiente a fecha de este Informe Anual. La Comisión publicó los resultados de la segunda revisión anual del Privacy Shield el 19 de diciembre de 2018. El informe concluye que Estados Unidos sigue garantizando un nivel adecuado de protección de los datos personales transferidos internacionalmente en virtud del Privacy Shield y que las medidas adoptadas por las Autoridades estadounidenses para aplicar las recomendaciones formuladas por la Comisión en el informe del año 2017 han mejorado el funcionamiento del marco.

En Brasil, el 14 de agosto de 2018, fue aprobada la Ley de Protección de Datos (Ley 13.709/2018). Esta Ley, basada en el RGPD europeo, conlleva un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento. El texto fue aprobado en la Cámara de los Diputados y en el Senado, pero el presidente vetó la creación de la Autoridad de Protección de Datos Personales y del Consejo Nacional de Protección de Datos Personales y Privacidad, tras considerarlo inconstitucional. El 27 de diciembre de 2018, el Presidente de Brasil firmó una medida provisional 869/2018 mediante la cual se creaba la Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD) y pospuso a agosto de 2020 la entrada en vigor de la nueva Ley de Protección de Datos. La aprobación de la medida provisional 869/2018 por el Congreso nacional y su conversión en ley sigue pendiente.

En Chile y Argentina, dos proyectos de ley en línea con el RGPD están en proceso de aprobación.

Cualquier obligación y restricción derivada de la nueva normativa sobre privacidad podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Regulación sobre la neutralidad de la red

Bajo el principio de neutralidad de red aplicable al ámbito de los servicios de acceso a internet, los operadores de red no pueden establecer restricciones técnicas o comerciales en cuanto a los terminales que se pueden

conectar ni a los servicios, o sobre las aplicaciones o los contenidos a los que se pueden acceder o distribuir a través de Internet por el usuario final. También se refiere al comportamiento de no discriminación injustificada (ej.: no anticompetitiva) a adoptar por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico de Internet que circulan por sus redes.

La regulación sobre la neutralidad de la red se está implementado en los países de Europa y en la mayoría de países de Latinoamérica donde presta servicios el Grupo Telefónica.

En México, se espera que el IFT emita directrices en 2019.

Cualquier cambio en la regulación, como está establecido en varias jurisdicciones donde el Grupo Telefónica opera, podría limitar la flexibilidad comercial y generar un impacto en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 (en adelante, "FCPA") y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (en adelante, "Bribery Act"), y los programas de sanciones económicas, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (*U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control OFAC*). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o, igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa a los negocios, a los resultados operativos y a la situación financiera del Grupo.

Actualmente la Compañía está llevando a cabo investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía continúa cooperando con autoridades gubernamentales y prosiguiendo con las investigaciones en marcha. Aunque no es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable, se considera que cualquier potencial sanción como resultado de la resolución de estas investigaciones, no afectaría de forma material a la situación financiera del Grupo considerando su tamaño.

El Grupo Telefónica puede no anticiparse o adaptarse de forma oportuna a la continua evolución de las demandas cambiantes de los clientes y/o al desarrollo de nuevos estándares éticos o sociales, lo que podría afectar adversamente a sus negocios y a la reputación de la compañía.

Para mantener y mejorar la posición en el mercado frente a los competidores es vital que Telefónica tenga la capacidad de anticiparse y adaptarse a las necesidades y demandas cambiantes de los clientes, y que evite actuaciones comerciales que generen una percepción negativa sobre el Grupo o los productos y servicios ofrecidos o que pueda tener o sea percibido que tenga un impacto negativo en la sociedad. Adicionalmente al posible daño reputacional en Telefónica, dichas actuaciones podrían dar lugar a multas y sanciones.

Existe una demanda social y regulatoria creciente para que las empresas se comporten de una manera socialmente responsable. A ello se suma que los riesgos asociados a un potencial daño en la reputación de la

marca se han vuelto más relevantes, especialmente por el impacto que puede generar la publicación de noticias a través de redes sociales.

Si Telefónica no pudiera anticiparse o adaptarse a las necesidades y demandas cambiantes de los clientes o evitar actuaciones inadecuadas, la reputación podría verse afectada negativamente o por otro lado podría tener un efecto negativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica.

La posición competitiva de Telefónica en algunos mercados podría verse afectada por la evolución de la competencia y la consolidación del mercado.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos por lo que existe el riesgo de que la Compañía no sea capaz de comercializar sus productos y servicios de manera eficiente o reaccionar adecuadamente frente a las distintas acciones comerciales realizadas por los competidores. El Grupo puede no cumplir sus objetivos de crecimiento o de retención de clientes y pudiendo resultar en la disminución de beneficios y márgenes de ingresos del Grupo.

Además, la consolidación del mercado, así como las operaciones de fusiones, adquisiciones, alianzas y acuerdos de colaboración con terceros, pueden afectar a la posición competitiva de Telefónica, y afectar a la eficiencia de las operaciones e incluso a la continuidad del negocio.

La entrada de nuevos competidores en mercados donde somos líderes, así como los cambios en la dinámica del mercado con ofertas agresivas de datos y despliegues de banda ancha por parte de la competencia, o la fusión de operadores en determinados mercados, ha afectado a la posición competitiva de Telefónica, impactando negativamente en la evolución de los ingresos y en la cuota de clientes.

Si no fuéramos capaces de afrontar los desafíos planteados por nuestros competidores, se podrían ver afectados de forma negativa los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Telefónica opera en un sector caracterizado por los rápidos cambios tecnológicos y podría no anticiparse, adaptarse a dichos cambios o no seleccionar las inversiones más adecuadas ante dichos cambios.

El ritmo de la innovación y la capacidad de Telefónica para mantenerse al día con sus competidores es un tema crítico en un sector tan afectado por la tecnología, como las telecomunicaciones.

Mientras la automatización y otros procesos digitales pueden llevar a costes significativos e incrementos en la eficiencia, existen riesgos significativos asociados a dicha transformación de procesos.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Asimismo, la explosión del mercado digital y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como MNVOs, las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos o provocar una actualización del modelo de negocio de Telefónica. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. Adicionalmente, dicha inversión pudiera no llevar al desarrollo o comercialización de nuevos productos o servicios exitosos. En este sentido, los márgenes del negocio tradicional de voz y datos se están reduciendo, mientras que se generan nuevas fuentes de ingresos de Internet móvil y servicios de conectividad que están poniendo en marcha. Ejemplos de estos servicios incluyen servicios de IPTV, IoT, servicios financieros, de seguridad y servicios en la nube.

El gasto total de I+D del Grupo fue de 947 millones en 2018, que supone un aumento del 9,8% respecto de los 862 millones de 2017 (906 millones de euros 2016). Estos gastos a su vez representaron el 1,9%, 1,7%, y 1,7% de los ingresos consolidados en 2018, 2017 y 2016, respectivamente. Estas cifras han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ("OCDE").

Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 600MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. A 31 de diciembre de 2018, en España, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó [20,2] millones de unidades inmobiliarias. Existe una creciente demanda de los servicios que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas, y no existe certeza sobre la rentabilidad de estas inversiones.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder adecuadamente a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio. Cualquier fallo del del Grupo Telefónica en el desarrollo o implementación de los sistemas informáticos que respondan adecuadamente a los cambiantes requisitos operativos del Grupo podría tener un impacto negativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o la generación de caja del Grupo.

Si no fuéramos capaces de anticiparnos y adaptarnos a los cambios tecnológicos y tendencias del sector, o seleccionar adecuadamente las inversiones a realizar, ello podría afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

La Compañía depende de una red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar las operaciones de Telefónica, así como causar eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas que no cumplan con los estándares aceptables o que de otro modo no cumplan con las expectativas de desempeño de Telefónica de algún participante en la cadena de suministro. Esto incluye retrasos en la finalización de proyectos o entregas, ejecuciones de baja calidad, desviaciones de costes y prácticas inapropiadas.

A 31 de diciembre de 2018 el Grupo Telefónica contaba con dos proveedores de terminales y diez proveedores de infraestructura de red que aunaban el 71% y 80%, respectivamente, del importe adjudicado de los contratos. Uno de los proveedores de terminales representaba un 42% del total de adjudicaciones de terminales a dicha fecha.

Estos proveedores pueden, entre otras cosas, extender los plazos de entrega, subir los precios y limitar el suministro debido a la falta de stock y a requerimientos del negocio o por otras razones. Además, los proveedores en los que se apoya Telefónica también pueden estar sujetos a litigios asociados con la tecnología de la que depende Telefónica, incluyendo litigios relacionados con reclamaciones e infracción de patentes. Tales reclamaciones se realizan con frecuencia en la industria de las comunicaciones

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado o tales productos y servicios no cumplen con los requerimientos del Grupo, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer los negocios y los resultados operativos del Grupo Telefónica. En este sentido, la posible adopción de medidas proteccionistas en ciertas partes del mundo, incluyendo las derivadas del resultado de las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, podría afectar de forma negativa sobre algunos de los proveedores de Telefónica y otros operadores del sector. La imposición de restricciones al comercio puede resultar en costes más altos y márgenes inferiores y podría afectar de forma negativa a los negocios del Grupo, situación financiera, resultados de las operaciones y/o los flujos de caja.

Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a desastres naturales ocasionados por eventos o fenómenos naturales o meteorológicos, fallos de red, fallos de hardware o software,

sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica o podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y / o los flujos de efectivo del Grupo.

La tecnología de la información es un elemento relevante de nuestro negocio y podría verse afectado por los riesgos de ciberseguridad.

El Grupo opera en un entorno de ciberamenazas crecientes. Consecuentemente es necesario para el Grupo seguir avanzando en la identificación y detección de vulnerabilidades técnicas y en la capacidad de reacción ante incidentes. Esto incluye la necesidad de fortalecer los controles de seguridad en la cadena de proveedores así como poner un mayor foco en las medidas de seguridad adoptadas por los socios del Grupo y otras terceras partes.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube. Las amenazas a la ciberseguridad pueden suponer el acceso no autorizado a los sistemas de Telefónica o la instalación de virus informáticos o software maliciosos en sus sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos de Telefónica o perjudicar el funcionamiento de sus operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella. Además, los empleados del Grupo u otras personas pueden tener acceso, autorizado o no, a los sistemas del Grupo y/o realizar actos que afecten a sus redes de manera inconsistente con las políticas del Grupo o que de otro modo afecten de forma negativa al Grupo o su capacidad para procesar adecuadamente la información interna.

Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de "backup", revisión de registros, comprobaciones de vulnerabilidades, medidas de segregación de red y sistemas de protección como "cortafuegos", prevención de intrusiones, sistemas de prevención, detección de virus y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, la aplicación de estas medidas no siempre es efectiva. El Grupo Telefónica tiene en vigor pólizas de seguro que podrían cubrir, sujeto a los términos, condiciones, exclusiones, límites y sublímites de indemnización, y deducibles aplicables, ciertas pérdidas financieras derivadas de este tipo de incidentes. Hasta la fecha las pólizas de seguro en vigor han cubierto algunos incidentes de este tipo; no obstante, debido a la potencial severidad e incertidumbre de este tipo de eventos, dichas pólizas podrían no cubrir en su totalidad la pérdida financiera derivada de un evento individual de esta clase

Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político y otros factores que podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, intangibles, inmovilizado material o activos financieros. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente al resultados operativo. En este sentido, el Grupo Telefónica ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados operativos del ejercicio en que fueron realizados. En el ejercicio 2018 se reconocieron pérdidas por deterioro de valor de fondo de comercio en México por un total de 350 millones. En el ejercicio 2017 no se procedió a realizar ningún ajuste de valor. En el ejercicio 2016, se reconocieron pérdidas por deterioro de valor de fondo de comercio por un total de 215 millones de euros, correspondientes a las operaciones de Telefónica en Venezuela (124 millones de euros) y en México (91 millones de euros). Adicionalmente, Telefónica podría no recuperar los activos por impuestos diferidos del estado de situación financiera para compensar futuros beneficios tributables. La

recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos depende de la capacidad del Grupo para generar beneficios tributables en el periodo en el que dichos activos por impuestos diferidos siguen siendo deducibles. Si Telefónica creyera que no va a ser capaz de utilizar sus activos por impuestos diferidos durante dicho periodo, sería necesario registrar un deterioro en la cuenta de resultados, que no tendría impacto en caja. En 2018, Telefónica Móviles México registró una reversión de los activos por impuestos diferidos por importe de 327 millones de euros.

El detalle de los activos intangibles y fondo de comercio del Grupo se incluyen en la Notas 6 y 7 de las Cuentas anuales de 2018.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto por el tráfico de llamadas como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más variados tipos de datos de clientes, tanto en el segmento empresas como en el residencial. A pesar de los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (como el bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales y regulatorios abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) y al Impuesto sobre Sociedades. Un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en la Nota 20 de las Cuentas Anuales de 2018. El detalle de las provisiones por litigios, sanciones fiscales y reclamaciones puede consultarse en la Nota 17 de las Cuentas Anuales del 2018.

La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por factores relativos a la Sostenibilidad y Medio Ambiente. Podría verse asimismo afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos pudieran tener sobre la salud.

La actividad y los activos de Telefónica (incluidas sus torres y cables submarinos) están ubicados en muchas áreas que están sometidas a desastres naturales y a un clima severo, y podrían verse perjudicados en un futuro por el cambio climático. Los factores relacionados con el clima, tales como las olas de calor, la sequía, los niveles del mar, las tormentas o las inundaciones, podrían dar lugar a interrupciones inesperadas de la red y a reparaciones costosas e impactar negativamente en la demanda de los servicios de Telefónica en las zonas afectadas. Además, si el seguro del Grupo no cubriera por completo las interrupciones del negocio o las pérdidas resultantes de estos eventos, cualquiera de los factores anteriores podría afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Asimismo, las restricciones gubernamentales, los estándares o la regulación dirigida a reducir las emisiones de gases efecto invernadero o los posibles impactos del cambio climático pueden dar lugar a un aumento de los precios de la energía, el transporte u otras materias primas o costes de suministro. Adicionalmente, las respuestas de las políticas locales, nacionales e internacionales al cambio climático, tales como los precios del carbono o la imposición de tasas, la limitación a las emisiones o la retirada de subvenciones también podrían conducir a una obsolescencia o deterioro financiero de algunos de los activos del Grupo. Además, el Grupo puede enfrentarse a una mayor presión reputacional si se percibe que sus actividades son contradictorias con la lucha contra el cambio climático.

Si bien el Grupo ha adoptado varias medidas para incrementar su resiliencia al cambio climático y limitar su huella de carbono, no hay certeza de si dichas medidas serán efectivas o suficientes.

La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada también por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud, así como por la preocupación social existente en relación con estos asuntos. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio y que han afectado a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud, que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos probados de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en relación con dispositivos móviles.

La preocupación en cuanto a los campos electromagnéticos puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, y podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, así como al despliegue de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar o mejorar la red móvil del Grupo.

Cualquiera de los factores anteriores podría afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Tendencias

El entorno en el que Telefónica desarrolla su actividad se ha transformado significativamente en el último ejercicio, movido por dos tendencias fundamentales: una creciente inestabilidad y una búsqueda y exigencia de la sostenibilidad a largo plazo.

La inestabilidad es consustancial a momentos que constituyen y prefiguran un cambio de era, como el que estamos inmersos. Esto se refleja especialmente en dos dimensiones. A nivel político, en 2018, se han experimentado y acelerado vaivenes desde todas las partes del planeta, muchos de los cuales, como el *Brexit*, siguen sin tener desenlaces o consecuencias claras. En el plano económico, se ha experimentado una gran volatilidad, encabezada por las principales empresas tecnológicas que han empezado a sufrir el cuestionamiento de modelos de negocio hasta ahora considerados sólidos.

Todo ello está teniendo importantes consecuencias a nivel social. En 2018, se incrementó la desconfianza entre ciudadanos y empresas, afectando de forma notable la percepción y expectativas que las personas tienen acerca de los retos y avances tecnológicos. Aparece una preocupación creciente por el nivel y modo de uso de la tecnología, en aras de una mayor cautela y una creciente exigencia de responsabilidad, tanto en su gestión como en el impacto generado. Así ha ocurrido, por ejemplo, con cuestiones clave como la privacidad personal, el uso de los datos como herramienta de gestión y decisión a nivel masivo o efectos e incertidumbres asociadas a la digitalización, como el bienestar digital o las posibles consecuencias sobre el empleo y las relaciones sociales.

El *World Economic Forum* ha etiquetado este contexto con el término “Globalización 4.0” e incluye en este concepto una serie de equilibrios pendientes de ser resueltos adecuadamente:

- Crecimiento económico vs preservación del planeta.
- Ciudadanía global vs patriotismo.
- Trabajo de personas vs máquinas.
- Tecnología para vs contra las personas.
- Crecimiento económico vs reducción de desigualdades / erradicación de la pobreza.
- Competencia vs colaboración internacional.

La solución a estas cuestiones es una prioridad que exige una orientación real hacia la sostenibilidad de todos los agentes sociales, desde gobiernos y autoridades regulatorias, hasta los principales inversores mundiales, en la convicción de que la sostenibilidad es una condición necesaria para conseguir la prosperidad, eficiencia y rentabilidad en el medio plazo.

Abordar esos retos conlleva, asimismo, un amplio abanico de oportunidades de crecimiento para la sociedad, en todos sus ámbitos. La combinación de la sostenibilidad con la última tecnología es crucial y es ahí donde Telefónica juega ya un papel especial que es cada vez más relevante. Así, nuestra Compañía, por su posición como habilitador de todos los servicios digitales, por su historia, por su implicación social y económica en todos los países en los que opera, se halla en una posición clave para contribuir de forma sustancial al desarrollo sostenible. Una contribución que, de la que hacemos parte ya hace casi 100 años, y que se articula, fundamentalmente, en torno a tres líneas de actuación:

- Proporcionar a las personas el poder de la conectividad.
- Optimizar nuestras capacidades para un futuro digital sostenible.
- Asegurar la máxima responsabilidad en todas nuestras actuaciones.

Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

Financiación

- El 23 de enero de 2019, Telefónica, S.A. amortizó 100 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 20 de diciembre de 2017.
- El 25 de enero de 2019, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones por importe de 150 millones de euros las cuales fueron emitidas el 25 de enero de 2017. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 5 de febrero de 2019, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su Programa de emisión de deuda *Guaranteed Euro Programme for the Issuance of Debt Instruments* (Programa EMTN), una emisión de bonos en el euromercado con la garantía de Telefónica, S.A., por un importe de 1.000 millones de euros. Esta emisión, con vencimiento el 5 de febrero de 2024, tiene un cupón anual del 1,069% y un precio de emisión a la par (100%). Los fondos netos que se obtengan de esta emisión servirán para financiar proyectos destinados a incrementar la eficiencia energética mediante la transformación de la red de cobre a fibra óptica en España.
- El 18 de febrero de 2019, Telefónica, S.A. amortizó anticipadamente 500 millones de euros del préstamo bilateral de 1.000 millones de euros firmado el 26 de junio de 2014 y cuyo vencimiento original era el 26 de junio de 2019.

Inversión

- Con el fin de restituir su propio equilibrio patrimonial y dotarse de fondos para capitalizar, a su vez, a sus filiales directas, el 10 de enero de 2019 Telefónica Digital España, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 137 millones de euros totalmente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.
- En la misma fecha Telefónica Innovación Alpha, S.L. ha ejecutado una ampliación de capital de 19 millones de euros totalmente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.
- El 24 de enero de 2019, la filial de Telefónica, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L., sociedad participada, directa e indirectamente, al 60% por Telefónica y al 40% por Corporación Multi Inversiones, alcanzó un acuerdo con América Móvil, S.A.B. de C.V. para la venta de la totalidad del capital social de Telefónica Móviles Guatemala, S.A. y el 99,3% de Telefónica Móviles El Salvador. El cierre de la venta de Telefónica El Salvador está sujeto a las pertinentes condiciones regulatorias mientras que el cierre de la venta de Telefónica Móviles Guatemala tuvo lugar en dicha fecha.

El importe agregado de la transacción (*enterprise value*) para ambas compañías es de 648 millones de dólares estadounidenses (aproximadamente, 570 millones de euros al tipo de cambio del acuerdo, correspondiendo 293 millones de euros a Telefónica Móviles Guatemala y 277 millones de euros a Telefónica Móviles El Salvador).

- El 14 de febrero de 2019, una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes, Telefónica transmitió el 100% del capital social de Antares al Grupo Catalana Occidente por un importe total de 161 millones de euros. En la misma fecha de la venta, Telefónica y el Grupo Catalana Occidente firmaron un acuerdo por el que Grupo Catalana Occidente continuará gestionando las pólizas colectivas del Grupo Telefónica de forma exclusiva durante los próximos 10 años.
- Con fecha 20 de febrero de 2019, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha autorizado la venta de los negocios del Grupo Telefónica en Panamá, Nicaragua y Costa Rica. Se estima que el cierre del acuerdo tenga lugar en el corto plazo. El valor neto contable de la inversión directa en Costa Rica

asciende a 291 millones de euros (véase Anexo I). Las inversiones en Panamá y Nicaragua son participaciones indirectas a través de Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.

Otros

- El 23 de enero de 2019, Telefónica comunicó que le ha sido notificada resolución parcialmente estimatoria dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el marco de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas frente a las liquidaciones que pusieron fin a la inspección del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2008 a 2011. Dicha estimación parcial dará lugar a la devolución de impuestos satisfechos en exceso en dichos ejercicios. En este momento no resulta posible cuantificar con exactitud el importe de dichas devoluciones por cuanto, como el propio Tribunal Económico-Administrativo Central establece en su resolución la cuantificación definitiva de lo que se resuelve deberá hacerse en ejecución del fallo.

Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas

A. Estructura de la Propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/09/2017	5.192.131.686,00	5.192.131.686	5.192.131.686

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	5,26	0,01	0,00	0,00	5,28
CaixaBank, S.A	5,00	0,01	0,00	0,00	5,01
BlackRock, Inc.	0,00	4,85	0,00	0,22	5,08

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros	0,01	0,00	0,01
CaixaBank, S.A.	VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	0,01	0,00	0,01
BlackRock, Inc.	Grupo BlackRock	4,85	0,22	5,08

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

--

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. José María Álvarez-Pallete López	0,03%	0,00%	0,01%	0,00%	0,03%	0,00%	0,00%
D. Isidro Fainé Casas	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
D. José María Abril Pérez	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
D. Ángel Vilá Boix	0,01%	0,00%	0,01%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
D. José Javier Echenique Landiribar	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
D. Peter Erskine	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
D. Luiz Fernando Furlán	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
D ^a Carmen García de Andrés	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
D ^a María Luisa García Blanco	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
D. Peter Löscher	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
D. Ignacio Moreno Martínez	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
D. Francisco Javier de Paz Mancho	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
D. Francisco José Riberas Mera	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración

0,13%

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
D. José María Abril Pérez	Otros accionistas de la sociedad	0,01%	0,00%	0,01%	0,00%
D. José Javier Echenique Landiribar	Otros accionistas de la sociedad	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
D. Francisco José Riberas Mera	Otros accionistas de la sociedad	0,05%	0,00%	0,05%	0,00%

Observaciones

Se reseña que la Compañía dispone, entre sus normas de gobierno, de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el que se recogen, entre otras cuestiones, las reglas de actuación para la realización de operaciones personales de los Consejeros y del personal directivo sobre los valores emitidos por Telefónica, S.A. e instrumentos financieros y contratos cuyos subyacentes sean valores o instrumentos emitidos por la Compañía.

En los principios generales de actuación de dicho Reglamento Interno de Conducta se recogen las operaciones sujetas a comunicación; las limitaciones de actuación; así como el periodo mínimo de mantenimiento en caso de adquisición de acciones de la Compañía, durante el cual no podrán ser transmitidas, salvo que concurran situaciones excepcionales que justifiquen su transmisión, previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
-	-	-

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o de alguna de las sociedades de su Grupo), junto con Telefónica, S.A. y con CaixaBank, S.A., en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., y Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Ciérvana, S.L. (sociedad perteneciente al Grupo BBVA), junto con Telefónica Compras Electrónicas, S.L.U., en Adquira España, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer (empresa filial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.) junto con Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (empresa filial de Telefónica, S.A.) en Adquira de México, S.A. de C.V.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Contractual	Acuerdo de intenciones suscrito con Telefónica Digital España, S.L.U. con el fin de explorar una posible colaboración para ofertar financiación a consumidores, autónomos y pequeñas empresas en Argentina, Colombia, Perú y México.
CaixaBank, S.A.	Societaria	Participación accionarial de CaixaBank, S.A., junto con Telefónica, S.A. y con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o con alguna de las sociedades de su Grupo), en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
CaixaBank, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Caixabank Consumer Finance, E.F.C., S.A. (filial de CaixaBank, S.A.), junto con Telefónica, S.A., en Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, como están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones

de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	En situación de jubilación. Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Isidro Fainé Casas	CaixaBank, S.A.	CaixaBank, S.A.	-
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Miembro del Consejo Asesor Regional Territorial Este (España) de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Jordi Gual Solé	CaixaBank, S.A.	CaixaBank, S.A.	Presidente de CaixaBank, S.A.
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Fue Director General del Área de Presidencia en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Observaciones

D. José María Abril Pérez y D. Ignacio Moreno Martínez.
Nombre o denominación del accionistas significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

D. Isidro Fainé Casas y D. Jordi Gual Solé.
Nombre o denominación del accionistas significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: CaixaBank, S.A.

D^a Sabina Fluxà Thienemann.
Miembro del Consejo Asesor Regional Territorial Este (que integra las comunidades Valenciana, Murcia y Baleares) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., asesorando a éste, en su calidad de empresaria destacada, con el objetivo de seguir acercando su estrategia de negocio a la realidad económico-social de estas comunidades autónomas, no percibiendo retribución alguna por el ejercicio de dicho cargo.

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Pacto Parasocial Telefónica, S.A. - Vivendi, S.A.

En septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas, en ese momento, del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (lock up), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

A fecha de emisión de este Informe dicho pacto parasocial ya no está vigente.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
65.496.120	—	1,26 %

(*) A través de:

--

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:**Explique las variaciones significativas**

No se han producido variaciones significativas durante el ejercicio 2018. Únicamente se han llevado a cabo transmisiones correspondientes a la ejecución de distintos planes de incentivos a empleados, que han representado un movimiento inferior al 0,01% de la referida autocartera.

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 8 de junio de 2018, acordó renovar la autorización concedida por la propia Junta General -el día 30 de mayo de 2014-, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"A) *Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. -bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales-, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.*

El precio mínimo de adquisición o valor mínimo de la contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio máximo de adquisición o valor máximo de la contraprestación será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y todas sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción de su titularidad, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

B) *Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.*

C) *Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto V de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 30 de mayo de 2014 ".*

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	83,24

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Si

Descripción de las restricciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la Ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente o por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, puedan emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por otro lado, también podría resultar de aplicación lo dispuesto en la Ley 19/2003 de 4 de julio, sobre Régimen Jurídico de los Movimientos de Capitales y de las Transacciones Económicas con el Exterior y sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales (artículo 7), que establece que el Gobierno podrá acordar la suspensión del régimen de liberalización sobre las inversiones extranjeras establecido en dicha ley cuando se trate de actos, negocios, transacciones u operaciones que, por su naturaleza, forma o condiciones de realización, afecten o puedan afectar a actividades relacionadas, aunque sólo sea de modo ocasional, con el ejercicio de poder público, o actividades directamente relacionadas con la defensa nacional, o a actividades que afecten o puedan afectar al orden público, seguridad pública y salud pública.

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia

--

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea

Sí

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Indique las distintas clases de acciones

A fecha de emisión de este Informe, las acciones de Telefónica, S.A. cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Lima y Buenos Aires, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

En las Bolsas de Nueva York y Lima, la acción de Telefónica, S.A. cotiza mediante American Depositary Shares (ADSs), representando cada ADS una acción de la Compañía.

B. Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

--

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica atribuyen a la Junta General de Accionistas la competencia para acordar la modificación de los Estatutos Sociales (artículos 15 y 5, respectivamente), remitiéndose en lo restante a las previsiones legales de aplicación.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley. En particular, si la Junta General se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como sobre la transformación, la fusión, la escisión, o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, en la que será necesario que concorra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el inciso anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los Administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen, y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse, y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

El procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta viene regulado, además de en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en la normativa interna de Telefónica (en particular, en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General). Dicho precepto establece, entre otras cuestiones, que, en caso de modificaciones estatutarias, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes se votarán separadamente.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
12/05/2016	0,21%	55,34%	0,03%	0,55%	56,13%
De los que Capital Flotante:	0,03%	32,91%	0,03%	0,55%	33,52%
09/06/2017	0,27%	55,71%	0,03%	0,49%	56,50%
De los que Capital Flotante:	0,06%	35,87%	0,03%	0,49%	36,45%
08/06/2018	0,09%	52,80%	0,04%	0,49%	53,42%
De los que Capital Flotante:	0,03%	34,64%	0,04%	0,49%	35,20%

B. 5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

No

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	300
---------------------------------------------------------------	-----

Número de acciones necesarias para votar a distancia	300
------------------------------------------------------	-----

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

No

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley
-

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos sobre Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas, como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía - incluida la información relativa a las Juntas Generales de Accionistas - mediante el acceso directo desde la página de inicio de Telefónica, S.A. (www.telefonica.com) al apartado "Información para accionistas e inversores" (www.telefonica.com/accionistaseinversores), en la que se incluye toda la información no sólo exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

La información de la página web de Telefónica, salvo algún documento específico, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

Número de consejeros fijados por la junta	17
-------------------------------------------	----

Observaciones
La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2017 aprobó la fijación en diecisiete del número de miembros del Consejo de Administración.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. José María Álvarez-Pallete López	—	Ejecutivo	Presidente	26/07/2006	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	—	Dominical	Vicepresidente	26/01/1994	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José María Abril Pérez	—	Dominical	Vicepresidente	25/07/2007	08/06/2018	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Ángel Vilá Boix	—	Ejecutivo	Consejero Delegado	26/07/2017	08/06/2018	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José Javier Echenique Landiribar	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Erskine	—	Otro Externo	Consejero	25/01/2006	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Luiz Fernando Furlán	—	Independiente	Consejero	23/01/2008	08/06/2018	Acuerdo Junta General de Accionistas
D ^a Carmen García de Andrés	—	Independiente	Consejero	04/05/2017	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas

D ^a María Luisa García Blanco	—	Independiente	Consejero	25/04/2018	08/06/2018	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Jordi Gual Solé	—	Dominical	Consejero	31/01/2018	08/06/2018	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Löscher	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Ignacio Moreno Martínez	—	Dominical	Consejero	14/12/2011	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	Independiente	Consejero	19/12/2007	08/06/2018	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Francisco José Riberas Mera	—	Independiente	Consejero	04/05/2017	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Wang Xiaochu	—	Dominical	Consejero	30/09/2015	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de Consejeros

17

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
D ^a Eva Castillo Sanz	Otro Externo	31/05/2013	25/04/2018	Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales (Vocal) Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial (Vocal) Comisión de Estrategia e Innovación (Vocal)	SI

Causa de la baja y otras observaciones

La Consejera D^a Eva Castillo Sanz, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formal y expresamente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 25 de abril de 2018, su renuncia voluntaria, con efectos desde esa misma fecha, a su cargo de Consejera de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno de las Comisiones del Consejo de Administración (Vocal de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, y de la Comisión de Estrategia e Innovación).

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente Ejecutivo	Licenciado en Ciencias Económicas. <i>International Management Programme (IPM)</i> por IPADE Business School (Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa). Diploma de Estudios Avanzados (DEA) por la Cátedra de Economía Financiera y Contabilidad.
D. Ángel Vilá Boix	Consejero Delegado (C.O.O.)	Licenciado en Ingeniería Industrial. MBA de Columbia Business School.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	11,76%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Licenciado en Ciencias Económicas. Profesor en la Universidad de Deusto.
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. MBA en INSEAD. Presidente de Metrovacesa, S.A. y Consejero de Roadis Transportation Holding, S.L.U. Senior Advisor de BC Partners para España.
D. Isidro Fainé Casas	CaixaBank, S.A.	Doctor en Ciencias Económicas. ISMP en <i>Business Administration</i> . Diplomado en Alta Dirección por el IESE. Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, y de la Real Academia de Doctores. Presidente del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa "d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa", y de Criteria Caixa, S.A.U. Presidente de Honor de Naturgy Energy Group, S.A. Presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), y de la Confederación Española de Directivos y Ejecutivos (CEDE).
D. Jordi Gual Solé	CaixaBank, S.A.	Doctor en Economía. Catedrático de Economía de IESE Business School. <i>Research Fellow at the Centre for Economic Policy Research (CEPR)</i> de Londres. Presidente de CaixaBank, S.A. Presidente de Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA).
D. Wang Xiaochu	China Unicom (Hong Kong) Limited	Graduado en Ingeniería de Telecomunicaciones. Doctor en Administración de Empresas. Profesor de Ingeniería Superior. Presidente de China United Network Communications Group Company Limited ("Unicom Group"), de China United Network Communications Limited y de China United Network Communications Corporation Limited, así como Presidente y CEO de China Unicom (Hong Kong) Limited.

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	29,41%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	Licenciado en Física Teórica. Doctor en Física. Áreas de especialización en Óptica Cuántica, Computación Cuántica, Física Atómica.
D. José Javier Echenique Landiribar	Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales. Profesor de Técnicas Cuantitativas de Seguridad Social. Vicepresidente de Banco Sabadell, S.A. y Consejero de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., de ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L., y de Grupo Empresarial ENCE, S.A.
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	Licenciada en Administración y Dirección de Empresas. MBA de ESADE. Programa de Alta Dirección de Empresas en IESE. Vicepresidenta y CEO del Grupo Iberostar.
D. Luiz Fernando Furlán	Licenciado en Ingeniería Química y en Empresariales, con la especialidad de Administración Financiera. Desde el año 2003 hasta el año 2007 fue Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Gobierno de Brasil.
D ^a Carmen García de Andrés	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Presidenta de la Fundación Tomillo.
D ^a María Luisa García Blanco	Licenciada en Derecho. Abogado del Estado (en excedencia). Socia Fundadora del despacho Salama García Blanco.
D. Peter Löscher	Licenciado en Economía y Administración de Empresas. MBA en la Universidad de Economía de Viena. Programa de Administración Avanzada de la Escuela de Negocio de Harvard. Presidente del Supervisory Board de OMV Aktiengesellschaft y de Sulzer AG.
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE. Ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA.
D. Francisco José Riberas Mera	Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales. Presidente Ejecutivo de Gestamp Automoción, S.A.

Número total de consejeros independientes	9
% total del consejo	52,94%

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

--

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
D. Peter Erskine	D. Peter Erskine fue designado Consejero de Telefónica, S.A. en el año 2006, por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital ("no podrán ser considerados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes, entre otras situaciones, hayan sido Consejeros durante un período continuado superior a 12 años"), y habiendo transcurrido 12 años desde su nombramiento, fue recalificado de Consejero Independiente a Consejero "Otro Externo".	Telefónica, S.A.	Licenciado en Psicología. Hasta diciembre de 2007 fue Director General de Telefónica Europa. Hasta diciembre de 2015 fue Presidente de Ladbrokes, Plc.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	5,88%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
D. Peter Erskine	25/01/2018	Consejero Independiente	Consejero Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de Consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales Consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	3	2	1	0	33,33%	22,22%	11,11%	0,00%
Otras Externas	0	1	1	1	0,00%	100,00%	33,33%	33,33%
Total:	3	3	2	1	17,65%	18,75%	11,11%	5,56%

Observaciones

El número de Consejeras en el ejercicio 2017 y 2018 era el mismo (3 Consejeras). No obstante, el porcentaje de Consejeras sobre el número total de miembros del Consejo es distinto en un ejercicio y en otro, ya que a 31 de diciembre de 2017 el número de Consejeros era de 16, y a 31 de diciembre de 2018 era de 17.

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos.

Telefónica, S.A. cuenta, desde el 25 de noviembre de 2015, con una Política de Selección de Consejeros. Dicha Política fue actualizada con fecha 13 de diciembre de 2017, incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros. Esta Política es concreta y verificable, y desde el 25 de noviembre de 2015 (antes de su actualización, el 13 de diciembre de 2017), asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de los Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y favorece la diversidad de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal.

Conforme a lo dispuesto en la referida Política, la selección de candidatos a Consejero de Telefónica seguirá los siguientes principios:

1.- Se buscará que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros Dominicales e Independientes.

2. El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de conocimientos, de formación, de experiencia profesional, de edad, y de género, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Todo ello, a fin de que el Consejo de Administración tenga una composición diversa y equilibrada en su conjunto, que i) enriquezca el análisis y el debate, ii) aporte puntos de vista y posiciones plurales, iii) favorezca la toma de decisiones, y iv) disfrute de la máxima independencia.

Igualmente, se asegurará de que los candidatos a Consejero no Ejecutivo tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

3. Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo. Dicho análisis será llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y preceptivo informe justificativo previo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

4. Dicho informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

5. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en aquellos otros documentos que se estimen oportuno.

Por otro lado, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros Independientes.

En relación con ello, los candidatos a Consejero serán personas de reconocido prestigio, solvencia, formación y experiencia profesional, especialmente en materia de telecomunicaciones, económico-financiera, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos, y/o administración de empresas, con liderazgo en equipos formados por personas pertenecientes a distintos campos de actividad, y amplios conocimientos en grandes compañías.

Asimismo, debe señalarse que los mismos criterios y principios que la Compañía aplica en el proceso de selección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración son aplicados igualmente para la designación de los Consejeros que forman parte de las distintas Comisiones del Consejo de Administración de la Compañía.

Por último, y en cuanto a la evaluación del desempeño, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones, valorando especialmente la aplicación, en la composición y competencias del Consejo de Administración, de los distintos aspectos de diversidad recogidos en la citada Política, así como el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del primer Ejecutivo de la Sociedad, y de los distintos Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo, y adoptará las medidas oportunas para su mejora.

La Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros es pública y puede consultarse en la página web corporativa (www.telefonica.com).

En los Informes del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, elaborados en relación con las propuestas de reelección y de ratificación de nombramientos de Consejeros que se sometieron a la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2018, se explica de forma detallada cómo se aplicó la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, así como los criterios de diversidad aplicados en el proceso de selección.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres

Explicación de las medidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones.

En este contexto, y como ya se ha señalado, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno analizó, e informó favorablemente, la actualización de la Política de Selección de Consejeros (aprobada, en su

primera versión, el 25 de noviembre de 2015), incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 13 de diciembre de 2017.

Asimismo, y conforme al artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de Consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos.

Tal y como se observa en el cuadro C.1.4, los procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y de hecho la Compañía ha buscado deliberadamente mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. En este sentido, en cuanto al porcentaje que representan las mujeres Consejeras respecto del total de miembros del Consejo de Administración, en el cuadro C.1.4., se observa el salto cualitativo que ha dado la Compañía en este ámbito, habiendo pasado de un 5,56% en 2015, a un 17,65% en 2018.

Todas las medidas y procesos adoptados y convenidos por el Consejo de Administración y por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, al objeto de procurar incluir en el Consejo un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada, y de evitar que los procedimientos de selección adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de Consejeras, han sido emprendidos y llevados a cabo por la Compañía.

Así, en la modificación llevada a cabo durante el año 2016 en la composición del Consejo de Administración de la Compañía, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Sabina Fluxà Thienemann como Consejera Independiente de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 12 de mayo de 2016.

Asimismo, en la modificación llevada a cabo durante el año 2017 en la composición del Consejo de Administración de la Compañía, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Carmen García de Andrés como Consejera Independiente de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 9 de junio de 2017.

Igualmente, en el año 2018, el Consejo de Administración de la Compañía nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a María Luisa García Blanco como Consejera Independiente de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 8 de junio de 2018.

En todas las citadas propuestas de nombramiento (de D^a Sabina Fluxà Thienemann, de D^a Carmen García de Andrés, y de D^a María Luisa García Blanco), la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tuvo en cuenta la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de las Sras. Fluxà, García de Andrés, y García Blanco para el eficaz desarrollo de sus funciones, considerando exclusivamente sus características personales y profesionales. Todo ello en el marco de la Política de Selección de Consejeros, que, en relación con la promoción de la presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, ya imponía expresamente la obligación de que en los procedimientos de selección de Consejeros se favoreciese la diversidad de género, proscribiendo cualquier tipo de sesgo implícito que pudiese implicar discriminación alguna.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones.

Telefónica, S.A. cuenta, desde el 25 de noviembre de 2015 con una Política de Selección de Consejeros. Esta fue actualizada con fecha 13 de diciembre de 2017, incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros. Esta Política es concreta y verificable, y desde el 25 de noviembre de 2015 (antes de su actualización, el 13 de diciembre de 2017), asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de los Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y favorece la diversidad de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal.

En el marco de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, en el ejercicio 2018, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha propuesto y/o informado, según el caso, el nombramiento de Consejeros de Telefónica, S.A., atendiendo a los criterios anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de los candidatos a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones, considerando exclusivamente sus características personales y profesionales y todo ello para favorecer la diversidad de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal.

Así, en su reunión celebrada el 30 de enero de 2018, la Comisión informó favorablemente el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejero Dominical, y a propuesta de CaixaBank, S.A., de D. Jordi Gual Solé, tras la renuncia voluntaria a su cargo de Consejero presentada por D. Antonio Massanell Lavilla. Igualmente, en su reunión celebrada el 24 de abril de 2018, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejera Independiente, de D^a María Luisa García Blanco, en sustitución de D^a Eva Castillo Sanz. Estos nombramientos fueron ratificados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 8 de junio de 2018, tal y como se expone posteriormente.

Asimismo, en el marco de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, la Comisión ha informado favorablemente y/o ha propuesto, según el caso, la reelección y ratificación de los Consejeros de Telefónica, S.A. por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, tomando en consideración y evaluando las funciones desempeñadas y la dedicación de los Consejeros, fundamentando la totalidad de las propuestas en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Así, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2018, a propuesta del Consejo de Administración de la Compañía, aprobó la reelección de D. Luiz Fernando Furlán, de D. Francisco Javier de Paz Mancho, y de D. José María Abril Pérez, así como la ratificación del nombramiento por cooptación de D. Ángel Vilá Boix, de D. Jordi Gual Solé, y de D^a María Luisa García Blanco.

En este sentido, debe señalarse que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificó el cumplimiento de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, con ocasión de la elaboración de las propuestas de nombramiento, reelección y/o ratificación de Consejeros sometidas a la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2018.

En cuanto al porcentaje que representan las mujeres consejeras respecto del total de miembros del Consejo de Administración, en el cuadro C.1.4., se observa el salto cualitativo que ha dado la Compañía en este ámbito, habiendo pasado de un 5,56% en 2015, a un 17,65% en 2018.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
China Unicom (Hong Kong) Limited	El 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su alianza estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Asimismo, Telefónica se comprometió a proponer el nombramiento de un consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Compañía. D. Wang Xiaochu, Presidente y Chief Executive Officer de China Unicom (Hong Kong) Limited es actualmente miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
D. José María Álvarez-Pallete López - Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer)	El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer), tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable. Además de la citada delegación de facultades, el Presidente de la Compañía tiene otorgados a su favor poderes de carácter singular (no general) para ejecutar operaciones concretas aprobadas por la Compañía.
D. Ángel Vilá Boix - Consejero Delegado (Chief Operating Officer)	El Consejero Delegado (Chief Operating Officer) tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración. Además de la citada delegación de facultades, el Consejero Delegado de la Compañía tiene otorgados a su favor poderes de carácter singular (no general) para ejecutar operaciones concretas aprobadas por la Compañía.
Comisión Delegada del Consejo de Administración	La Comisión Delegada tiene delegadas todas las facultades y atribuciones del Consejo de Administración, con la única excepción de aquellas que son legalmente indelegables.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
D. José Javier Echenique Landiribar	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero	No
	Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U.	Consejero	No
D. Peter Erskine	Telefónica Deutschland Holding, AG	Miembro Supervisory Board	No
D. Luiz Fernando Furlán	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Telefónica Móviles Argentina, S.A.	Consejero	No
	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero	No
	Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.	Presidente	No

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. José Javier Echenique Landiribar	Banco Sabadell, S.A.	Vicepresidente
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Consejero
	Ence, Energía y Celulosa, S.A.	Consejero
D. Isidro Fainé Casas	The Bank of East Asia	Consejero
	Suez Environnement Company	Consejero
D. Luiz Fernando Furlán	Brasil Foods, S.A. (BRF)	Consejero
D. Jordi Gual Solé	CaixaBank, S.A.	Presidente
	Erste Group Bank, AG	Consejero
D. Peter Löscher	Sulzer AG	Presidente
D. Ignacio Moreno Martínez	OMV Aktiengesellschaft	Presidente
	Metrovacesa, S.A.	Presidente
D. Francisco José Riberas Mera	Gestamp Automoción, S.A.	Presidente
	CIE Automotive, S.A.	Consejero
	Global Dominion Access, S.A.	Consejero
D. Wang Xiaochu	China United Network Communications Limited	Presidente
	China Unicom (Hong Kong) Limited	Presidente-Consejero Delegado

Observaciones

D. Isidro Fainé Casas es Presidente de Honor de Naturgy Energy Group, S.A.

D. Jordi Gual Solé es miembro del Supervisory Board de Erste Group Bank, AG.

D. Peter Löscher es Presidente del Supervisory Board de OMV Aktiengesellschaft y Presidente de Sulzer AG.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando en su caso donde se regula:

Sí

Explicación de las reglas de identificación del documento donde se regula

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, y, a estos efectos, deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.

En relación con ello, no podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad quienes pertenezcan a más de cinco Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles distintas de Telefónica, S.A. y las sociedades de su Grupo.

A estos efectos, a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo Grupo; y b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles)	13.003
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	15.900
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	37.665

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Pablo de Carvajal González	Secretario General y del Consejo y Director Global de Regulación
D ^a Laura Abasolo García de Baquedano	Directora General de Finanzas y Control
D. Guillermo Ansaldo Lutz	Director General de Recursos Globales - <i>Chief Global Resources Officer</i>
D. Mariano de Beer	Director General Comercial Digital - <i>Chief Commercial Digital Officer (CCDO)</i>
D. Juan Francisco Gallego Arrechea	Director de Auditoría Interna Corporativa

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	9.045
-------------------------------------------------------	-------

Observaciones

Se entiende que integran la Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollan, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía. Adicionalmente se incluye a efectos de retribución anual al responsable de Auditoría Interna.

El 31 de enero de 2018, D. Pablo de Carvajal González, actualmente Secretario General y del Consejo y Director Global de Regulación, fue nombrado en sustitución de D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies.

En el importe arriba consignado se incluye la retribución percibida por D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies, anterior Secretario General y del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., hasta la fecha de su desvinculación de Telefónica, S.A., incluida la indemnización por él percibida como consecuencia de su cese.

Con efectos de enero de 2019, D. Eduardo Navarro de Carvalho fue nombrado Director de Comunicación, Asuntos Corporativos, Marca y Sostenibilidad del Grupo Telefónica (Chief Comms, Corporate Affairs, Brand and Sustainability Officer), pasando a integrar la Alta Dirección de la Compañía. Se hace constar que el importe arriba consignado no incluye su retribución como miembro de la Alta Dirección, la cual se ha devengado en posterioridad a cierre del ejercicio 2018.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”. Nota 3 al Apartado C.1.16.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En relación con la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017, el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó encomendarla a un Asesor externo, Villafañe & Asociados Consultores.

El objetivo de este trabajo fue auxiliar al Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en la realización de la evaluación de su gobierno corporativo, identificando acciones de mejora en la gobernanza con posibles planes de acción, en los términos previstos en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La evaluación se llevó a cabo a partir de la revisión de los Informes Anuales de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2016, y de la documentación societaria de la misma y entrevistas a Consejeros Independientes, y al Secretario del Consejo de Administración y a la Vicesecretaria del Consejo de Administración.

Los resultados obtenidos en esta evaluación externa fueron satisfactorios, destacando algunos aspectos muy positivos del sistema de gobierno corporativo de la Compañía.

Asimismo, en dicha evaluación se reflejaron algunas recomendaciones con el fin de optimizar el sistema de gobierno corporativo de la Compañía, relacionadas, entre otras, con:

- El funcionamiento del Consejo de Administración, siendo recomendado el establecimiento de medidas con la finalidad de poner a disposición de los Consejeros la documentación relacionada con los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo y de sus Comisiones con la máxima antelación posible.
- La organización y el funcionamiento de la Junta General de Accionistas, proponiéndose analizar la posibilidad de implantar los medios oportunos para su retransmisión, siempre y cuando las circunstancias lo permitan.
- La Composición del Consejo de Administración, proponiéndose continuar avanzando para lograr que en 2020 el número de Consejeras represente el 30% del total de miembros del Consejo, así como seguir profundizando en la reducción del número total de Consejeros.

Por otra parte, y en relación con la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 19 de febrero de 2019, revisó y analizó los resultados de dicha evaluación, que fue realizada por los Consejeros de Telefónica, S.A. y tuvo por objeto el funcionamiento de dicho Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de la Compañía. En líneas generales, se concluyó que los Consejeros habían manifestado un alto grado de satisfacción con la organización y actividades de los referidos órganos de gobierno.

Asimismo, y como consecuencia de dicha evaluación, se identificaron determinadas áreas de mejora, a la vista de las cuales, y tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó las propuestas de mejora que se señalan seguidamente, con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía:

- i) Continuar con la implantación de medios y acciones que permitan un óptimo desarrollo de la Junta General de Accionistas.
- ii) Seguir con el proceso de análisis de la composición del Consejo en orden a la implantación de planes de sucesión y a la aplicación de la Política de Diversidad.
- iii) Valorar incluir, en el Orden del Día del Consejo y de la Comisión Delegada, más presentaciones relacionadas con la estrategia, para que puedan ser objeto de debate .

Describe el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Como se ha indicado, con carácter anual, todos los Consejeros de la Compañía evalúan el funcionamiento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., de sus Comisiones, y de la Junta General de Accionistas.

Posteriormente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno revisa y analiza los resultados de la evaluación llevada a cabo por los Consejeros, identificando aquellas áreas susceptibles de alguna medida de mejora. Tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno propone al Consejo de Administración la implantación de las sugerencias y recomendaciones que se estiman convenientes.

Respecto al ejercicio 2018, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 12 de diciembre, se hizo entrega a todos los Consejeros de un cuestionario para llevar a cabo la evaluación correspondiente a dicho ejercicio.

El citado cuestionario contenía muy diversas preguntas agrupadas en los siguientes cinco apartados:

- Composición, funcionamiento y competencias del Consejo de Administración, incluyendo expresamente la adecuación del desempeño y la aportación de los Consejeros al Consejo de Administración.
- Composición y funcionamiento de las Comisiones, incluyendo expresamente el desempeño y la aportación de los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración.
- Desempeño del Presidente Ejecutivo.
- Derechos y Deberes de los Consejeros.
- Junta General de Accionistas.
- Otros.

Tal y como ya se ha señalado, una vez recibidos los cuestionarios, cumplimentados con las opiniones y sugerencias de todos los Consejeros, se establecieron planes de acción sobre aquellas materias que se identificaron como susceptibles de mejora.

El Consejo de Administración aprobó por unanimidad las propuestas de mejora formuladas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía.

Se hace constar que, de acuerdo con la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, al menos, cada tres años el Consejo de Administración será asistido

para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Así, la evaluación correspondiente al ejercicio 2017, fue realizada por el Asesor Externo, Villafañe & Asociados Consultores.

C.1.18 Desglose, aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017 fue realizada por el Asesor Externo Villafañe & Asociados Consultores. Dicho Asesor mantuvo en el referido ejercicio relaciones de negocio por un importe total de 119.003,5 euros por la realización de otros trabajos a Sociedades del Grupo Telefónica.

Por su parte, la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018 ha sido realizada de forma interna por la Compañía, sin que haya sido auxiliada por un Asesor Externo.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos por la Ley.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda afectar al crédito o reputación de que goza la sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier manera sus intereses.

Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los supuestos contemplados en el último punto ("Cese o Remoción") del apartado C.1.16 anterior.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No

En su caso, describa las diferencias.

-

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

Descripción de los requisitos

Conforme al artículo 31.4 de los Estatutos Sociales, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

En este mismo sentido, el artículo 34.4 de los Estatutos Sociales establece que todos los Consejeros ausentes podrán otorgar su representación por escrito a otro Consejero que asista, con voz y voto, a la reunión o sesión a la que tal delegación se refiera. El Consejero poderdante procurará, en la medida de lo posible, incluir instrucciones de voto en el documento de representación.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la Comisión Delegada	18
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría y Control	13
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	11
Número de reuniones de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención	4
Número de reuniones de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales	11
Número de reuniones de la Comisión de Estrategia e Innovación	10

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	10
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	89,22%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

C. 1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

No

Observaciones

De acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense de mercado de valores, la información contenida en el Informe anual en formato 20-F (que incluye las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Telefónica), que se registra ante la "Securities and Exchange Commission", es certificada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y por el Director General de Finanzas. Esta certificación se produce con posterioridad a que dichas Cuentas hayan sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

—

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría y Control, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo.

En este sentido, y para lograr este objetivo, los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control se orientan a las siguientes cuestiones fundamentales:

A. Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

- a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
- d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- e) Recibir información periódica de sus actividades; y
- f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

B. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

- C. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:
- a) Los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la Sociedad;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
 - c) Los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- D. Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- E. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- F. Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
- G. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:
1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 3. Las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría y Control verifica tanto la información financiera periódica como las cuentas anuales de la Compañía, asegurándose de que toda la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales. Asimismo, la Comisión ha revisado la información no financiera y sobre diversidad elaborada por la Compañía conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Por otra parte, a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control asisten, además de sus componentes, distintos miembros del equipo directivo del Grupo Telefónica, con funciones de apoyo y asistencia a los miembros de la Comisión en los asuntos que son objeto de análisis en cada una de sus reuniones. En concreto,

por invitación del Presidente de la Comisión, y cuando se haya considerado necesario, a las sesiones de la Comisión asisten representantes de Secretaría General y del Consejo; Finanzas y Control; Auditoría Interna, Intervención e Inspección; y Cumplimiento.

Además de los anteriormente expresados, y a requerimiento de la propia Comisión, participan otros Directivos de la Compañía y de sus Sociedades Filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivos negocios o a las funciones que tienen asignadas.

En cuanto a las reuniones mantenidas con el Auditor de Cuentas y con el Auditor Interno, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía, que establece que, para el adecuado desempeño de su función de supervisión, la Comisión debe conocer y entender las decisiones de la Dirección sobre la aplicación de los criterios más significativos y los resultados de las revisiones realizadas por la Auditoría Interna; manteniéndose una comunicación fluida con el Auditor de Cuentas. De hecho, el Auditor externo ha intervenido en reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar los trabajos realizados, así como para aclarar, a requerimiento de la Comisión, aquellas cuestiones que se hayan podido suscitar relacionadas con las funciones asignadas a dicho Auditor externo.

Los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Con independencia de lo anterior, el artículo 40 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control velará por que el Consejo de Administración formule definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a limitaciones ni salvedades por parte del Auditor, indicando que, no obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

C.1.29 ¿El Secretario del Consejo tiene la condición de Consejero?

No

Si el Secretario no tiene la condición de Consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del Secretario	Representante
D. Pablo de Carvajal González	—

Observaciones

El 31 de enero de 2018, D. Pablo de Carvajal González, actualmente Secretario General y del Consejo y Director Global de Regulación, fue nombrado en sustitución de D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies.

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo como se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Por lo que respecta a la independencia del Auditor Externo de la Compañía, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica (artículo 40), el Consejo de Administración ha establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control, como parte de sus competencias fundamentales (artículo 22 del Reglamento del Consejo, y artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control), ha establecido y mantiene las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera

otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control recibe anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Igualmente, la Comisión emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe se pronuncia, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 22), la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía eleva al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación, recabando regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, el Auditor Externo tiene acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el Auditor Externo informa, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía. Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Auditor de Cuentas mantiene anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por las normativas española, europea y estadounidense, la contratación de cualquier servicio con el Auditor Externo de la Compañía cuenta siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas, del Reglamento Europeo y de la Ley *Sarbanes-Oxley* publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia del Auditor Externo de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de la remuneración al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

En consecuencia, la Compañía ha implementado, en la práctica, las previsiones legales en esta materia conforme a lo señalado en los párrafos anteriores.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

Observaciones

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 8 de abril de 2016, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, y como resultado de un concurso de selección desarrollado con plena transparencia, acordó someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. y su Grupo Consolidado de Sociedades para los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Dicho nombramiento fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 12 de mayo de 2016.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad . Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	5,60	7,10

Observaciones

El ejercicio 1983 es el primero auditado por una firma de auditoría externa, siendo con anterioridad los estados financieros revisados por los entonces denominados censores de cuentas. Por tanto, es el año 1983 la fecha que se toma como base para el cálculo del porcentaje en el caso de auditoría de las Cuentas Anuales de Telefónica, S.A. y 1991 la fecha para el cálculo del porcentaje en el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas, por ser 1991 el primer ejercicio en el que se formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica.

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

La Compañía adopta las medidas necesarias para que los Consejeros dispongan, siempre que sea posible, con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales-.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración y sus Comisiones elaboran un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o de la Comisión correspondiente, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad. De igual manera, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control detalla el régimen de funcionamiento de esta Comisión.

Asimismo, el Consejo y sus Comisiones cuentan con un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. En el Orden del Día de cada sesión se indican con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración, o la Comisión Delegada, debe adoptar una decisión o acuerdo.

Con el mismo objetivo, con carácter general, se pone a disposición de los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el Orden del Día de las reuniones. En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración organiza los debates procurando y promoviendo la participación activa de todos los Consejeros en las deliberaciones, salvaguardando su libre toma de posición. Asimismo, y asistido por el Secretario, vela por que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del Orden del Día. Además, se asegura de que se dedique suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas y estimula el debate durante las sesiones, salvaguardando la libre toma de posición de los Consejeros.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo (artículo 26) establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Asimismo, el artículo 30.h) del Reglamento establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo, a la mayor brevedad, aquellas circunstancias a ellos vinculadas que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1.- Con fecha 29 de abril de 2013, Telefónica, S.A. y TLK Investment, CV (sociedad perteneciente al Grupo Empresarial guatemalteco Corporación Multi-Inversiones) ("CMI") suscribieron un acuerdo en virtud del cual Telefónica y CMI constituyeron una sociedad conjunta, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.U. ("TCI"), en la que Telefónica aportó sus activos en Centroamérica (con excepción de los activos de Costa Rica) y CMI realizó una aportación dineraria por importe de USD 500.000.000. Como consecuencia de estas aportaciones, Telefónica es titular de una participación del 60%, y CMI lo es de una participación del 40% en el capital social de TCI. El cierre de esta operación se llevó a cabo el 2 de agosto de 2013.

Asimismo, Telefónica y CMI suscribieron un Acuerdo de Accionistas de TCI, incluyendo una cláusula de cambio de control, en virtud de la cual se establece que en el caso de producirse un cambio de control en CMI o en Telefónica, la otra parte tendrá, a su elección, (i) el derecho de adquirir (opción de compra) toda la participación que el accionista que haya sufrido el cambio de control tuviese en ese momento en el capital de TCI, o (ii) el derecho de vender (opción de venta) toda la participación que ésta tuviese en TCI a dicho accionista. En ambos casos, el precio de adquisición de las participaciones tendrá como referente el valor de mercado de TCI determinado por un experto independiente.

A efectos del Acuerdo de Accionistas se entenderá como cambio de control (i) en el caso de CMI, aquella situación en la que la última persona física o jurídica que ostente el control sobre CMI deje de ostentarlo, y (ii) en el caso de Telefónica, el supuesto en el que una persona física o jurídica que no tuviese con anterioridad el control de Telefónica pase a ostentarlo. En ambos casos, se entenderá por "control" lo dispuesto a estos efectos en las normas IFRS (International Financial Reporting Standards).

2.- Contratos de Financiación:

Con fecha 15 de marzo de 2018, Telefónica, S.A., como prestataria, y un grupo de entidades de crédito, como prestamistas originales, con National Westminster Bank plc como banco agente, suscribieron un crédito sindicado por importe de hasta 5.500 millones de euros.

El 11 de diciembre de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Niederlassung Deutschland, The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., sucursal en España, Mizuho Bank Ltd, AB Svensk Exportkredit y Société Générale S.A., como prestamistas originales, y con el apoyo de Exportkreditnämnden, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 750 millones de dólares estadounidenses. También en esa misma fecha, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Santander, S.A. y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, como prestamistas originales, con el apoyo de Finnvera Plc, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 500 millones de euros.

Conforme a lo previsto en todos los contratos indicados, en el caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica, S.A., las entidades prestamistas pueden, en determinadas circunstancias, requerir la cancelación anticipada de estos contratos de financiación.

Para determinar si se ha producido un cambio de control a estos efectos, los citados contratos atienden a los criterios usuales en este tipo de acuerdos, tales como obtener el control de la mayoría sobre los derechos de voto, sobre el nombramiento de la mayoría de los miembros del órgano de administración, o sobre las políticas financieras y operativas de la compañía.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	27
Tipo de beneficiario Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y otros Empleados	
<p>Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos, el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López y el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Ángel Vilá Boix, mantienen las condiciones de su anterior contrato, que preveían una compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.</p> <p>En cuanto a los miembros de la Alta Dirección de la Compañía, éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por acaecimiento de circunstancias objetivas, como pudiera ser el cambio de control de la Compañía. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el miembro de la Alta Dirección, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.</p> <p>Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.</p>	

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/ o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación.

	Consejo de Administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	No
------------------------------------------------------------	----

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
D. José Javier Echenique Landiríbar	Presidente	Independiente
D ^a Carmen García de Andrés	Vocal	Independiente
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”. Nota 4 al Apartado C.2.1.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia
D. José Javier Echenique Landiríbar
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo
08/04/2016

COMISIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN COMERCIAL

Nombre	Cargo	Tipología
D. Peter Löscher	Presidente	Independiente
D ^a Carmen García de Andrés	Vocal	Independiente
D ^a María Luisa García Blanco	Vocal	Independiente
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”. Nota 5 al Apartado C.2.1.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INNOVACIÓN

Nombre	Cargo	Categoría
D. Peter Erskine	Presidente	Otro Externo
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D. Juan Ignacio Cirac Sasurain	Vocal	Independiente
D. Jordi Gual Solé	Vocal	Dominical
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% Consejeros dominicales	40,00%
%Consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	20,00%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”. Nota 6 al Apartado C.2.1.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Categoría
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Presidente	Independiente
D. Jose Javier Echenique Landiribar	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Otro Externo
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	Vocal	Independiente
D. Luiz Fernando Furlán	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	80,00%
% de otros externos	20,00%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”. Nota 7 al Apartado C.2.1.

COMISIÓN DE REGULACIÓN Y ASUNTOS INSTITUCIONALES

Nombre	Cargo	Categoría
D. Ignacio Moreno Martínez	Presidente	Dominical
D ^a María Luisa García Blanco	Vocal	Independiente
D. Jordi Gual Solé	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 8 al Apartado C.2.1.

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. Ángel Vilá Boix	Vocal	Ejecutivo
D. José Javier Echenique Landiribar	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Otro Externo
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	28,57%
% de consejeros dominicales	28,57%
% de consejeros independientes	28,57%
% de otros externos	14,29%

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales u otros acuerdos societarios.

El Consejo de Administración tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo aquellas legal, estatutaria y reglamentariamente indelegables, en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión Delegada en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez, todos ellos Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos sean mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada quince días.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada los que lo sean del Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus reuniones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 21.C) del Reglamento del Consejo.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio y ejercicio de sus funciones.

Durante el ejercicio 2018, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha analizado y revisado, y ha deliberado y adoptado acuerdos (los cuales han sido ratificados por el Consejo de Administración de la Compañía), en algunas cuestiones relacionadas con, entre otros, los siguientes asuntos:

- El negocio que desarrolla el Grupo Telefónica: i) productos y servicios (Digitalización E2E, Internet of Things, Seguridad B2B, Red, Terminales, Business Intelligence, Big Data, servicios de voz y datos, vídeo, etc.), ii) evolución del negocio en los distintos países donde opera el Grupo Telefónica, y iii) tendencias operativas.
- La situación regulatoria del sector de las telecomunicaciones (entre otros, modificaciones normativas y subastas de espectro).
- Operaciones de financiación del Grupo Telefónica.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

Número de Consejeras				
	Ejercicio 2018 Número %	Ejercicio 2017 Número %	Ejercicio 2016 Número %	Ejercicio 2015 Número %
Comisión de Auditoría y Control	1 (25,00%)	1 (25,00%)	0	0
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	2 (50,00%)	2 (66,67%)	1 (20,00%)	1 (14,29%)
Comisión de Estrategia e Innovación	0	1 (20,00%)	1 (14,29%)	0
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	1 (20,00%)	1 (20,00%)	1 (20,00%)	0
Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales	1 (25,00%)	1 (33,33%)	1 (16,67%)	0
Comisión Delegada	0	0	0	0

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión Delegada viene regulada en el artículo 38 de los Estatutos Sociales; la Comisión de Auditoría y Control, en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control (aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 13 de diciembre de 2017, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Control); y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en el artículo 40 de los citados Estatutos. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se indica en el anterior apartado C.2.1 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades (que en el caso de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se denomina Informe de Funcionamiento) en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

En concreto, y por lo que se refiere a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas), y a la Comisión de Auditoría y Control (de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, en el Apartado 79 de la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, y en el Artículo 9 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A.), se elabora anualmente un Informe de Funcionamiento, que se publica en la página web de la Compañía con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración recoge, entre las facultades indelegables del Consejo, la siguiente:

La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con Consejeros o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa.

En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30.f) del Reglamento del Consejo de Administración, ningún Consejero podrá realizar, directa o indirectamente, operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Asimismo, el artículo 38 del citado Reglamento del Consejo de Administración regula, de forma específica, las operaciones realizadas con accionistas significativos, estableciendo que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Cuando concurren razones de urgencia, debidamente justificadas, las anteriores decisiones podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas, con posterior ratificación por el Consejo de Administración (artículo 5.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	10.779
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.613
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Otras	11.040
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	261.748
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	322
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	595.459
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	123.650
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses Abonados	26.013
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	57
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	3.980
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses cargados	41.948
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	25.702
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	2.561
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	645.675
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	44.430
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	201.432
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	218
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	17
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Remuneraciones	3.580
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de colaboración	405
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	7.202
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.293
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	270.660

CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	8.231
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	890.958
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	104.955
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses abonados	1.774
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	4.625
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	60.104
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes terminados o no	48.197
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	9.893
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	96.192
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	93.685
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	300.010
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compras de bienes terminados o no	60.473

Observaciones

Se hace constar lo siguiente:

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 11.040 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. corresponden a Dividendos recibidos.

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 645.675 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. corresponden a Otros Ingresos (2.794), a Otros Gastos (75), a Beneficios por baja o enajenación de activos (8), y a Operaciones de Factoring Vigentes (642.798).

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 300.010 con CaixaBank, S.A. corresponden a Otros Gastos (10) y a Operaciones de Factoring Vigentes (300.000).

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y CaixaBank, S.A. en 2018 ascendió a 17.962 y 543 millones de euros, respectivamente. Como se explica en el apartado de "Política de derivados" de la Nota 17 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2018, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se pueden aplicar varios derivados por un importe igual a su nominal. El valor razonable neto de estos derivados en el estado de situación financiera consolidado asciende a 428 y -10 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2018. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2018 se han recibido garantías colaterales sobre derivados de BBVA y la Caixa por importe de 8 y 6 millones de euros, respectivamente.

Por otra parte, en el mes de julio de 2018, se llevó a cabo la novación modificativa no extintiva del acuerdo de inversión y contrato entre accionistas relativo a Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. suscrito entre Telefónica, S.A., CaixaBank Consumer Finance, E.F.C., S.A. (anteriormente Finconsum, E.F.C., S.A.) y CaixaBank, S.A. el 6 de septiembre de 2013, al cual se adhirió Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. el 6 de febrero de 2014 (la "Novación del Acuerdo de Inversión y Contrato entre Accionistas"), con el propósito de implementar como actividad de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. la concesión de productos de financiación a usuarios provenientes del universo de clientes del Grupo Telefónica en España, así como para adecuar el gobierno

corporativo de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. al nuevo marco normativo aplicable a los Establecimientos Financieros de Crédito.

Igualmente, en el mes septiembre de 2018, se suscribió un Acuerdo de Intenciones entre Telefónica Digital España, S.L.U. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con el fin de explorar una posible colaboración para ofertar financiación a consumidores, autónomos y pequeñas empresas en Argentina, Colombia, Perú y México.

Asimismo, en el mes de diciembre de 2018 se suscribió un convenio de colaboración financiera entre Telefónica, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con condiciones especiales para el colectivo de Empleados, Jubilados y Prejubilados del Grupo Telefónica.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (Miles de euros)
China Unicom	Conforme se recoge en la Nota 10 ("Partes Vinculadas") de las Cuentas Consolidadas de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio 2018, en 2015 se constituyó una "joint venture" para el desarrollo de servicios de Big Data en China, utilizando la tecnología de "Smart Steps" desarrollada por Telefónica. La participación de Telefónica es del 45% a través de Telefónica Digital España, S.L.; ostentando China Unicom Big Data Limited Corporation el 55% restante. Esta compañía obtuvo un volumen de negocio en 2018 equivalente a 10 millones de euros. Asimismo, en diciembre de 2018 se aprobó la operación consistente en la entrada de la compañía Beijing Jingdong Financial Technology Holding Co., Ltd, controlada por JD.com, en la referida "joint venture", que conllevará una ampliación de capital a suscribir íntegramente por Beijing Jingdong Financial Technology Holding Co., Ltd (17%, aproximadamente) con la consiguiente dilución de los actuales accionistas (Telefónica pasará a ostentar un 33%, aproximadamente).	0
Grupo Global Dominion Access	Conforme se recoge en la Nota 10 ("Partes Vinculadas") de las Cuentas Anuales Consolidadas de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio 2018, determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica realizaron con el Grupo Global Dominion Access, en el ejercicio 2018, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, principalmente Telefónica de España por importe de 25 millones de euros.	25.000

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés", Nota 11 al Apartado D.6.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos basado en COSO (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway) que permite evaluar tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos. Asimismo, se continúa trabajando en el alineamiento del modelo de control y gestión de riesgos de Telefónica al marco COSO ERM publicado en septiembre 2017, "Enterprise Risk Management - Integrating with Strategy and Performance".

El proceso de control y gestión de riesgos toma como referencia de partida la estrategia y objetivos de la Compañía, como base para la identificación de los principales riesgos que pudieran afectar a su consecución. Una vez identificados, los riesgos son evaluados de forma cualitativa y/o cuantitativa de cara a priorizar el seguimiento y respuesta ante los mismos, ya sea a través de planes de mitigación o bien de acciones para evitar o transferir dichos riesgos.

Para disponer de un modelo integral, orientado a las necesidades y la propia configuración del Grupo, el Modelo de Telefónica considera una evaluación de riesgos con cuatro perspectivas complementarias: global (top-down), local (bottom-up) y de forma transversal (en proyectos y por procesos).

Conforme a este Modelo, y basado en las referencias y prácticas reconocidas en gestión de riesgos, se han definido cuatro categorías de riesgos:

- De negocio: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de cambios en el entorno de negocio, la situación de la competencia y el mercado, cambios en el marco regulatorio o la incertidumbre estratégica.
- Operacionales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de la red y los sistemas informáticos, la seguridad, el servicio al cliente, la cadena de suministro, los recursos humanos, así como la gestión operativa.
- Financieros: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de movimientos adversos de las variables financieras, y de la incapacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos o hacer líquidos sus activos. Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría los riesgos de naturaleza fiscal.
- Globales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de eventos que afectan de manera transversal al Grupo Telefónica, incluyendo los temas de sostenibilidad y cumplimiento.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, entre las cuales se incluye la supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la Política de Control y Gestión de Riesgos, la cual identificará, al menos: las categorías de riesgo a las que se enfrenta la sociedad; la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

Conforme a la Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración, diversas unidades tanto a nivel corporativo y local participan del proceso de control y gestión de riesgos.

Toda la organización tiene la responsabilidad de contribuir a la identificación y gestión del riesgo, disponiendo de procedimientos que desarrollan la operativa y aseguramiento de los procesos de control y gestión de riesgos en el Grupo.

Existe una función independiente de la gestión, dentro del área de Auditoría Interna, que dispone de una estructura global y de responsables locales cuya misión es impulsar, soportar, coordinar y verificar la aplicación de lo establecido en esta Política tanto a nivel Grupo como en sus principales operaciones; asistiendo también a la Comisión de Auditoría y Control en cuantos asuntos precise.

La Política de Control Fiscal del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía en febrero de 2012 y actualizada en diciembre de 2016, establece las normas para la prevención y gestión del riesgo fiscal. El desarrollo de la función de control fiscal corresponde a la Dirección Fiscal del Grupo, que realiza esta tarea a través de las Direcciones Fiscales Regionales, y de los responsables de control fiscal locales en las distintas sociedades filiales de acuerdo a los principios definidos en dicho documento.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La información relativa a este punto se recoge en el Anexo a este Informe.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Compañía cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo o riesgo aceptable establecido a nivel corporativo, entendiendo por estos conceptos su disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

Para la evaluación de los riesgos, se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar a la Compañía, tal y como se describe a continuación:

- Con carácter general, aunque fundamentalmente aplicable a los riesgos de tipo operacional y de negocio, se definen umbrales de tolerancia, por combinación de impacto y probabilidad, cuyas escalas se actualizan anualmente en función de la evolución de las principales magnitudes, tanto para el conjunto del Grupo, como para sus líneas de actividad y principales compañías que lo componen.
- Respecto a los riesgos financieros (incluidos los fiscales), se plantea un nivel de tolerancia en términos de su impacto económico.
- En el caso de los riesgos globales, fundamentalmente en lo referido a aquellos aspectos relacionados con la reputación, la responsabilidad corporativa y el cumplimiento, se plantea un nivel de tolerancia cero.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

La estrategia y gestión de las actividades del Grupo Telefónica tienden a minimizar el impacto de los riesgos, así como a compensar los efectos negativos de algunos asuntos con el comportamiento favorable de otros.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada de los mismos que, en algunos casos, incluye las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, intangibles, inmovilizado material o activos financieros. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones.

En 2018 se ha registrado un deterioro de la totalidad del fondo de comercio asignado a Telefónica Móviles México por importe de 350 millones de euros. Durante 2018 se pusieron de manifiesto cambios en las condiciones macroeconómicas y financieras en México, reflejados en las diferentes primas de riesgo que computan en el coste de capital. En este contexto, el WACC estimado se ha incrementado hasta el 10,6% (desde el 9,5% utilizado en la valoración al cierre del ejercicio 2017). A la situación macroeconómica se ha añadido la mayor intensidad competitiva del mercado durante 2018, principalmente en el prepago.

Asimismo, Telefónica ofrece información detallada en sus Cuentas Anuales (Notas 17 de la Memoria Individual y Nota 22 de las Cuentas Consolidadas) por lo que a los riesgos fiscales se refiere.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos, que considera lo establecido en las principales referencias y mejores prácticas internacionales, contempla tanto la identificación y evaluación de los riesgos, como la respuesta a los mismos y su seguimiento. Tal y como se ha indicado anteriormente, el modelo de control y gestión de riesgos de Telefónica considera su evolución conforme a lo establecido en el marco COSO ERM, “Enterprise Risk Management - Integrating with Strategy and Performance” de 2017 y, en este sentido, contempla procedimientos para dar respuesta a los nuevos desafíos que se presentan a través del alineamiento entre los objetivos estratégicos y los riesgos que pudieran afectar al cumplimiento de dichos objetivos.

De acuerdo a la diversa tipología de los riesgos, los mecanismos de respuesta ante los mismos incluyen iniciativas globales, promovidas y coordinadas de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo y/o actuaciones específicamente orientadas a atender riesgos concretos en alguna de sus compañías.

Ante determinados riesgos financieros, como los relativos a la evolución de los tipos de cambio o de los tipos de interés, se acometen actuaciones globales, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros. En relación a los riesgos fiscales, se realiza un seguimiento de los principales asuntos identificados. Para gran parte de los riesgos operacionales, el Grupo dispone de Programas Multinacionales de seguros o seguros negociados localmente en cada país, según el tipo de riesgo y cobertura.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. establece que la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, entre las cuales se incluye la supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales. En este sentido, la Comisión de Auditoría y Control es informada periódicamente de los principales riesgos del Grupo, así como de las estrategias de respuesta y de los planes de mitigación asociados. A su vez, la Comisión de Auditoría y Control informa periódicamente sobre estas cuestiones al Consejo de Administración. Asimismo, se realizan ponencias específicas por parte de los responsables de las principales áreas de riesgo sobre la evolución y estrategias seguidas frente a los mismos.

F. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (en adelante “Telefónica” o la “Compañía”) tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el máximo órgano de administración y representación de la Compañía, y se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, destacando, entre otras, las siguientes competencias:

- i. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- ii. Supervisar la auditoría interna, y, en particular:
 - a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
 - b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de Auditoría Interna;
 - c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
 - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna, y el informe anual de actividades;
 - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
 - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- iii. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- iv. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la Política de Control y Gestión de Riesgos, la cual identificará, al menos:

- a) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad;
 - b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
 - c) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- v. Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.
 - vi. Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
 - vii. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto vii anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
 - viii. Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
 - ix. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la Ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:
 - 1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 - 3. Las operaciones con partes vinculadas.
 - x. Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, siempre que estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y que no tengan atribuida la administración a un Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente.

Lo dispuesto anteriormente se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control ha de ser, al menos, trimestral. En la práctica, la Comisión se reúne, aproximadamente, trece veces al año.

Para el desempeño de esta función de supervisión, la Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo de toda la Dirección de la Compañía, incluyendo a Auditoría Interna.

De esta forma, Auditoría Interna se configura como un área independiente de la gestión de la Compañía, que apoya a la Comisión de Auditoría y Control en sus competencias sobre el aseguramiento, gestión de riesgos y el sistema de control interno. Para ello, Auditoría Interna aplica un enfoque sistemático y disciplinado a través de las siguientes vías de actuación principales:

- Coordinación y revisión de la consistencia del Marco Normativo Interno del Grupo Telefónica.
- Coordinación y supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Auditoría continua.
- Supervisión de controles sobre salidas de fondos.
- Revisiones o auditorías específicas sobre los procesos de la Compañía. Entre estas actividades se incluyen, al menos, las siguientes:
 - i) auditorías del control interno sobre el reporte financiero, requeridas por la Ley Sarbanes-Oxley a las empresas cotizadas en Estados Unidos, que sirve para dar cobertura también a la evaluación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) para empresas cotizadas en España;
 - ii) auditorías sobre la eficiencia y efectividad del diseño y ejecución de los controles en los procesos; y
 - iii) otras auditorías o revisiones específicas de cumplimiento en todo el Grupo Telefónica.
- Revisiones o auditorías específicas sobre la operativa y seguridad de las redes y tecnologías de la información.
- Realización de otras auditorías o revisiones específicas, de interés para el consejo de administración o la Dirección de la Compañía.

Todas las áreas y unidades funcionales del Grupo Telefónica son relevantes para el control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), siendo el área de Finanzas y Control una pieza clave, como responsable de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos que recogen su propia operativa, en los cuales se identifican las tareas que se realiza, así como los responsables de su ejecución.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

La competencia del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Compañía recae directamente en el Consejo de Administración, quien ha de velar por una adecuada segregación de funciones, y por el establecimiento de unos adecuados mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas. La Dirección de Personas realiza el despliegue de la estructura organizativa en sus respectivos ámbitos.

El sistema de información financiero-contable en el Grupo Telefónica se encuentra regulado en diversos manuales, instrucciones y normativas internas, distribuidas internamente, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- **Normativa Corporativa sobre el Registro, Comunicación y Control de la Información Financiero-Contable del Grupo Telefónica**, que establece los principios básicos del sistema de información financiero-contable del Grupo, así como de los procedimientos y mecanismos de supervisión establecidos sobre dicho sistema.

- **Manual de Políticas Contables, en base a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera)**, que tiene como finalidad unificar y homogeneizar las políticas y criterios contables utilizados por todas las sociedades del Grupo, para lograr el desarrollo de Telefónica como un grupo consolidado y homogéneo.
- **Instrucciones de reporte y auditoría externa**, se publican con carácter trimestral y tienen como finalidad establecer los procedimientos y calendario a seguir por todas las Sociedades del Grupo Telefónica y por sus auditores externos en el reporte de la información financiero-contable y resultados de los procesos de auditoría externa al cierre de cada periodo para cumplir con la obligaciones legales y de información del Grupo Telefónica tanto en España como en el resto de los países donde cotizan las acciones de las sociedades del Grupo.
- **Manual de Cumplimentación del Reporting de Consolidación del Grupo Telefónica**, que se actualiza, al menos, anualmente y establece las instrucciones específicas de cumplimentación de los formularios de reporte necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, y de la información financiera consolidada intermedia.
- **Calendario anual de información financiero-contable**, aplicable a todas las sociedades del Grupo Telefónica, y a través del cual se fijan desde el inicio del ejercicio las fechas mensuales de reporting de la información financiero-contable.
- **Plan Contable Corporativo (“PCC”)**, que consta de los siguientes documentos: a) Cuadro de cuentas; b) Manual de definiciones y Relaciones Contables; y c) Tablas auxiliares. El PCC pretende la homogenización de las fuentes de información financiera incluidas en las cuentas contables de todas las sociedades del Grupo Telefónica, por lo que resulta de obligado cumplimiento a todas ellas.
- **Normativa Corporativa sobre Operaciones Intragrupo (NCC-006)**, de obligado cumplimiento para todas las sociedades del Grupo Telefónica, y que tiene por objeto refundir en una normativa específica los criterios de obligado cumplimiento en el registro contable y pago de las transacciones entre las empresas de Grupo y reforzar los controles para evitar incumplimientos.

En estos documentos se contempla la definición y delimitación de las responsabilidades de cada nivel de la organización sobre la fiabilidad de la información que se hace pública.

Adicionalmente, los niveles de Dirección de la Compañía están disponibles en la Intranet del Grupo.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

En cuanto al Código de Conducta, el Consejo de Administración de Telefónica aprobó, en diciembre de 2006, la unificación de los Códigos Éticos de las Compañías del Grupo en los denominados Principios de Negocio Responsable. Los Principios de Negocio Responsable se aplican de forma homogénea en todos los países donde opera Telefónica y se extienden a todos sus empleados (afectan a todos los niveles organizativos, personal directivo y no directivo).

En 2017, el Consejo de Administración aprobó una nueva versión de los Principios, que incluye una actualización de los compromisos en materia de privacidad y seguridad, cumplimiento y transparencia fiscal, comunicación responsable y protección de accionistas minoritarios, entre otros.

Los Principios de Negocio Responsable emanan de tres valores básicos: la integridad, el compromiso y la transparencia, valores esenciales para fomentar la relación de confianza que Telefónica quiere tener con sus grupos de interés.

Con respecto a la información financiera, se establecen los siguientes principios:

- **Transparencia de la información:** proporcionamos, de inmediato y sin discriminar, toda la información relevante. Somos conscientes de la importancia para todos nuestros grupos de interés de compartir

información veraz, completa, oportuna y clara en los informes que registramos ante los pertinentes Organismos Supervisores de los Mercados de Valores, así como en otras comunicaciones públicas de la Compañía.

- Información privilegiada: nos abstenemos de utilizar, en beneficio propio o de terceros información privilegiada, salvaguardando la confidencialidad y estableciendo los controles y procesos legalmente requeridos por los Organismos Supervisores de los Mercados de Valores en todas las actuaciones relacionados con dichos mercados.

Los Principios de Negocio Responsable se encuentran disponibles para todos los empleados a través de la Intranet, existiendo procedimientos de actualización, seguimiento y comunicación de los mismos dentro del Grupo Telefónica. Asimismo, se establecen periódicamente programas de formación para asegurar su conocimiento por parte de los empleados.

A este respecto, Telefónica cuenta con una Política Corporativa sobre el Programa Integral de Disciplina que tiene por objeto definir los principios básicos del sistema disciplinario del Grupo, disponiendo un tratamiento homogéneo, objetivo, proporcional y no arbitrario a todos los empleados, sin perjuicio de y con absoluto respeto a la legislación y demás normativa que resulte aplicable en cada caso a las sociedades del Grupo en los distintos países en los que opera.

Telefónica cuenta con la Oficina de Principios de Negocio Responsable, integrada por altos representantes de las áreas de Secretaría General y Regulación, Dirección de Personas, Asuntos Públicos, Chief Commercial Digital Officer (CCDO), Operaciones, Compras, Cumplimiento, Auditoría Interna, Ética Corporativa y Sostenibilidad, Seguridad y Chief Data Officer (CDO).

Entre las responsabilidades de esta Oficina, destacan:

- Velar por que Telefónica desarrolle su negocio de forma ética y responsable, a través del seguimiento y la implementación del Plan de Negocio Responsable.
- Proponer y supervisar iniciativas y medidas que contribuyan al cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable en el Grupo.
- Analizar cualquier tema o propuesta que tenga lugar en el Grupo que pudiera suponer un riesgo para el cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable y políticas asociadas.

En otro orden de cosas, en caso de que se tenga conocimiento de cualquier conducta que contravenga lo establecido en la Ley, en los Principios de Negocio Responsable, o en otras normas internas vigentes, tras el oportuno análisis, se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan conforme al régimen establecido en la legislación laboral aplicable, diferenciando entre sanciones leves, graves o muy graves, en función de las circunstancias.

Telefónica cuenta, además, con un “Reglamento Interno de Conducta” en materias relativas a los Mercados de Valores, modificado por última vez el 14 de diciembre de 2016, que establece los principios básicos y las pautas de actuación a seguir por las personas afectadas en operaciones de valores e instrumentos financieros emitidos por la Compañía o sus Sociedades Filiales.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

En relación con el canal de denuncias, tal y como se recoge en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, dicha Comisión tiene como competencia “establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad”.

El Grupo Telefónica dispone de una Política de Gestión del Canal de Denuncias, que establece las bases del Canal de Denuncias del Grupo, a través del cual los empleados, directivos y Consejeros del Grupo Telefónica

pueden comunicar cualquier información de la que se tenga conocimiento, por cualquier medio -formal o no- sobre la existencia de una posible irregularidad, acto contrario a la legalidad o a las normas internas, incluidas también las eventuales irregularidades relativas a temas contables, cuestiones relativas a auditoría y/o aspectos relacionados con el control interno sobre el reporte financiero, en cumplimiento de la sección 301 de la Ley Sarbanes-Oxley de los EEUU y otros requerimientos en este sentido.

En la gestión del Canal de Denuncias rigen los principios de confidencialidad de los datos aportados y de las declaraciones realizadas, respeto y fundamento; de modo que cualquier decisión que se adopte a partir de la recepción de una denuncia se hará de forma razonada, proporcionada, y considerando las circunstancias de los hechos denunciados, con pleno respeto siempre de los derechos y de las debidas garantías para el denunciante y para las personas afectadas, si las hubiera.

Toda denuncia relativa a asuntos relacionados con aspectos contables, cuestiones de auditoría, los controles internos sobre la información financiera, y/o relativas a todas aquellas cuestiones a las que se refiere la Ley Sarbanes-Oxley, incluyendo cualquier fraude, material o no, que afecte a la Dirección, y que afecten a cualquier sociedad del Grupo - así como el resultado de la gestión que se derive de la propia auditoría de estos casos - será recibida en primera instancia, por la vía establecida en esta política, por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Telefónica, y será remitida, cuando proceda, a los órganos equivalentes de otras sociedades del Grupo que pudieran estar sujetas de forma directa a los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley. Dicha remisión se producirá a través del área de Auditoría Interna y con arreglo al procedimiento que a tal efecto se establezca, considerando las características de las sociedades afectadas y, de modo particular, en su caso, su condición de sociedad cotizada.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

En lo que se refiere a la formación de los empleados en materia financiera y de control, es de reseñar que, en el año 2007, inició su actividad la Universidad Corporativa de Telefónica -“Universitas Telefónica”, con el objetivo de contribuir al progreso del Grupo Telefónica mediante el desarrollo continuo de sus profesionales. Todos los programas de la oferta formativa de la Universidad de Telefónica están basados en el desarrollo de la cultura corporativa, la estrategia del negocio, y las competencias de gestión y liderazgo.

Asimismo, desde el Área de Consolidación y Políticas Contables, se desarrollan acciones formativas específicas, así como seminarios de actualización dirigidos al personal de las áreas financieras y otras áreas afectadas del Grupo (Fiscal, M&A, etc.), con el objeto de difundir aquellas novedades que, desde un punto de vista contable y financiero, sean relevantes para la elaboración de la información financiera consolidada. También se emiten Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia.

Adicionalmente, el personal de las áreas involucradas en el reporte financiero acude a sesiones técnicas impartidas por empresas externas, relacionadas con las principales novedades contables.

Por último, el Grupo Telefónica también cuenta con una plataforma de formación incluida en la herramienta corporativa de gestión de Recursos Humanos (Success Factor), que incluye tanto una Escuela de Finanzas, con programas específicos de conocimiento y reciclaje en materia de información financiera, como un programa de formación de control interno en el que se incorpora formación relacionada con auditoría, control interno, y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Dada la amplitud del universo de procesos con impacto en el reporte financiero del Grupo Telefónica, se ha desarrollado un modelo para seleccionar los más significativos, basado en la aplicación del denominado Modelo de Definición de Alcances, que forma parte de la Metodología de Auditoría del Control Interno sobre la Información Financiera. Este modelo se aplica a la información financiera reportada de las sociedades dependientes y asociadas. Mediante el mismo, se seleccionan los epígrafes significativos, es decir, aquellos con mayor contribución a la información financiera consolidada del Grupo y, posteriormente, se identifican los procesos relevantes que generan la información de dichas cuentas. Identificados los procesos relevantes, se procede a realizar un análisis de aquellos que tienen un impacto más relevante en los epígrafes significativos, revisando la efectividad del diseño y operatividad de los controles clave que abordan los principales riesgos u “objetivos de la información financiera” asociados.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El citado procedimiento de identificación y revisión de los controles clave cubre los objetivos de la información financiera (también denominados premisas financieras) de exactitud, valoración, integridad, corte de operaciones, existencia/ocurrencia, presentación y comparabilidad, así como desglose, y derechos y obligaciones. Esta identificación de los controles clave, destinados a abordar las mencionadas premisas financieras de los epígrafes significativos y procesos relevantes en el alcance, se realiza de forma anual. Este proceso de análisis se efectúa anualmente, haciendo seguimiento durante el ejercicio anual para identificar cambios relevantes que hayan de ser debidamente abordados.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Respecto al proceso de identificación del perímetro societario, la Dirección de Finanzas y Control realiza, de forma periódica, una actualización de su perímetro de consolidación, verificando las altas y bajas de compañías con los departamentos jurídicos y financieros de las distintas sociedades que componen el Grupo, incluyendo los departamentos corporativos.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos basado en COSO (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway). Se continúa trabajando en el alineamiento del modelo de control y gestión de riesgos de Telefónica al marco COSO ERM publicado en septiembre 2017, “Enterprise Risk Management - Integrating with Strategy and Performance”.

El proceso de control y gestión de riesgos toma como referencia de partida la estrategia y los objetivos de la Compañía, como base para la identificación de los principales riesgos que pudieran afectar a su consecución. Una vez identificados, los riesgos son evaluados de forma cualitativa y/o cuantitativa de cara a priorizar el seguimiento y respuesta ante los mismos, ya sea a través de planes de mitigación o bien acciones para evitar o transferir dichos riesgos.

Para disponer de un modelo integral, orientado a las necesidades y la propia configuración del Grupo, el Modelo de Telefónica considera una evaluación de riesgos con cuatro perspectivas complementarias: global (top-down), local (bottom-up) y de forma transversal (en proyectos y por procesos).

Conforme a este Modelo, y basado en las referencias y prácticas reconocidas en gestión de riesgos, se han definido cuatro categorías de riesgos:

- De negocio: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de cambios en el entorno de negocio, la situación de la competencia y el mercado, cambios en el marco regulatorio o la incertidumbre estratégica.

- Operacionales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de la red y los sistemas informáticos, la seguridad, el servicio al cliente, la cadena de suministro, los recursos humanos, así como la gestión operativa.
 - Financieros: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de movimientos adversos de las variables financieras, y de la incapacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos o hacer líquidos sus activos. Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría los riesgos de naturaleza fiscal.
 - Globales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de eventos que afectan de manera transversal al Grupo Telefónica, incluyendo los temas de sostenibilidad y cumplimiento.
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, es el órgano de la entidad que supervisa el proceso, según lo definido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó, el 26 de marzo de 2003, la “Normativa de Comunicación e Información a los Mercados” (NCIM). Esta Normativa regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de comunicación de información, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante de Telefónica, S.A., a nivel consolidado, es conocida por sus primeros ejecutivos y su equipo directivo, asignando a Auditoría Interna la obligación de evaluar, periódicamente, el funcionamiento de estos procesos y sistemas.

Con carácter trimestral, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables de Telefónica presenta a la Comisión de Auditoría y Control la información financiera periódica, destacando los principales hechos acontecidos y los criterios contables aplicados en su elaboración, aclarando aquellos aspectos de mayor relieve acontecidos durante el periodo.

Igualmente, el Grupo Telefónica cuenta con procesos económico-financieros documentados, que permiten que los criterios para la elaboración de la información financiera sean comunes, tanto en las sociedades del Grupo como en aquellas actividades que, en su caso, sean externalizadas.

Asimismo, la Compañía sigue procedimientos documentados para la elaboración de la información financiera consolidada, de manera que los responsables de las distintas áreas involucradas verifiquen dicha información.

Adicionalmente, y de acuerdo con la normativa interna, los Presidentes Ejecutivos o Chief Executive Officers y los Directores de Finanzas de las sociedades del Grupo deben remitir a la Dirección de Consolidación y Políticas Contables una certificación anual declarando, que se ha revisado la información financiera presentada, que los estados financieros remitidos representan fielmente, en todos sus aspectos relevantes, la situación financiera, los resultados y la situación de liquidez, y, adicionalmente, que no se conocen riesgos significativos para el negocio o riesgos no cubiertos que pudieran tener una incidencia significativa sobre la situación patrimonial y financiera.

En relación con el procedimiento de cierre contable, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables emite unas instrucciones, donde se establece el calendario y el contenido del reporte de la información financiera para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, que son de obligado cumplimiento.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, y proyecciones relevantes se lleva a cabo por la Dirección de Consolidación y Políticas Contables, la cual identifica las políticas contables de carácter crítico en la medida que requieren el uso de estimaciones y juicios de valor. En estos casos, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables establece, asimismo, las coordinaciones operativas necesarias con el resto de unidades en el Grupo Telefónica en sus campos específicos de actuación y conocimiento, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control. Los más relevantes son tratados en la Comisión de Auditoría y Control, y la Alta Dirección de la Compañía define su forma de presentación en las cuentas anuales, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Finalmente, Auditoría Interna, dentro de su plan anual de auditoría, entre otras actuaciones, establece anualmente planes de trabajo para evaluar el modelo de control interno sobre el reporte financiero, en línea con lo indicado anteriormente.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Política Global de Seguridad considera un concepto integral de seguridad física y operativa de los recursos humanos, la información, las tecnologías, ciberseguridad y los recursos materiales que los soportan como activos fundamentales, con el objetivo de garantizar la protección corporativa frente a potenciales daños o eventuales pérdidas. Es por este motivo por el que garantizar la seguridad del Grupo se considera un aspecto esencial en la estrategia de Telefónica y un habilitador imprescindible de la actividad de la organización.

Mediante la aprobación de la Política, el Consejo de Administración manifiesta su determinación y compromiso para alcanzar un nivel de seguridad adecuado a las necesidades del negocio, que garantice la protección de los activos de forma homogénea en todas las empresas del Grupo Telefónica.

En este contexto, la Dirección Global de Seguridad es la responsable de definir y promover la implantación de las políticas y estándares de seguridad aplicables en el Grupo Telefónica, entendiendo la seguridad como un concepto integral. Estas políticas y estándares tienen por finalidad preservar los activos y proteger los intereses y objetivos estratégicos del Grupo Telefónica, tanto en su organización vertical (incluyendo sus unidades de negocio) como en su dimensión transversal (incluyendo sus cuatro plataformas: (1) infraestructura y activos de red, (2) tecnologías de la información, (3) productos y servicios, y (4) datos). Con ellos se garantiza la confidencialidad e integridad de los activos e intereses y objetivos estratégicos del Grupo Telefónica, protegiéndolos, por otra, de potenciales acciones que pudieran afectar a su disponibilidad, dañar su valor, mermar su eficacia o afectar a su operatividad. La Dirección Global de Seguridad también está encargada de medir el nivel de implantación del Marco Normativo de Seguridad y de supervisar el estado de la seguridad de forma continua.

La Dirección Global de Redes y Sistemas de Información del Grupo Telefónica es la responsable de la gestión integral de los Sistemas de Información para todos los negocios del Grupo, definiendo la estrategia y planificación tecnológica y asegurando el cumplimiento de las condiciones de calidad de servicio, coste y seguridad requeridas por el Grupo. Dentro de sus diversas funciones están el desarrollo e implantación de sistemas que mejoren la eficiencia, eficacia y rentabilidad de los procesos del Grupo, y la implantación de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras (definidas por la Dirección Global de Seguridad), entre los que se incluye el modelo de control interno de la seguridad en el ámbito de las tecnologías de la información.

Las actividades de seguridad desarrolladas por los diferentes entornos, estructuras organizativas, responsables de activos y empleados se regirán por los principios de legalidad, eficiencia, corresponsabilidad, cooperación y coordinación. Para su impulso, conducción, control y mejora se establecerán los mecanismos adecuados.

- **Principio de Legalidad:** se observará el necesario cumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de seguridad, tanto nacionales como internacionales, vigentes en cada momento en los territorios en los que opera el Grupo Telefónica.
- **Principio de Eficiencia:** para alcanzar el nivel de seguridad requerido de forma eficiente, se subrayará el carácter anticipativo y preventivo sobre el pasivo y reactivo de tales acciones. Para ello, se privilegiará el conocimiento de las potenciales amenazas y se analizarán los riesgos potenciales, como parte de

un proceso de inteligencia donde se identifiquen y entiendan las amenazas más relevantes que afectan a la organización. El objetivo es adelantarse a su acción, y evolución, preservar a la organización global del Grupo Telefónica de sus potenciales efectos dañinos, y mitigar los perjuicios de esos riesgos hasta un nivel aceptable para el negocio.

Con el fin de alcanzar un nivel homogéneo de seguridad se define un Marco Normativo Global de Seguridad, que tendrá en cuenta los análisis de riesgos y amenazas, así como el establecimiento de medidas preventivas de protección o correctoras precisas.

Asimismo, se concebirán y confeccionarán planes estratégicos que permitan identificar y priorizar los proyectos y presupuestos necesarios para alcanzar esos niveles adecuados de seguridad y auditabilidad, minimizando los riesgos de seguridad identificados en los análisis correspondientes, y maximizando la eficacia de la inversión y de los recursos empleados.

- **Principio de Corresponsabilidad:** los usuarios deben preservar la seguridad de los activos que Telefónica pone a su disposición, en consonancia con los criterios, requisitos, procedimientos y tecnologías de seguridad definidas en el Marco Normativo de Seguridad, así como con las leyes y regulaciones aplicables en esta materia. Al mismo tiempo, deben utilizar los activos estrictamente para el desempeño de las actividades propias de su puesto de trabajo y tareas asignadas.
- **Principio de Cooperación y Coordinación:** para alcanzar los niveles de eficiencia requeridos por el proyecto empresarial de Telefónica, se preservarán la acción global y el concepto integral de las actividades de seguridad, y, junto con los mencionados requisitos de anticipación y prevención, se priorizarán la cooperación y la coordinación entre todas las unidades de negocio y empleados, para generar las sinergias adecuadas y reforzar las capacidades conjuntas.

La Organización de Seguridad coordina las responsabilidades de seguridad de las diversas estructuras del Grupo Telefónica, fomentando la cooperación entre ellas, para garantizar la protección eficaz y conjunta de los activos.

Finalmente, la unidad de Auditoría Interna con el alcance establecido en su plan anual de auditoría, establece planes de trabajo para verificar la eficacia y eficiencia del modelo de gobierno de TI, las políticas de Seguridad de la Información, la idoneidad de los controles y su funcionamiento efectivo, y la integridad de la información.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el caso de que un proceso o parte del mismo se encuentre subcontratado con un tercero ajeno a la empresa, no se exime de la necesidad de contar con controles que aseguren un adecuado nivel de control interno en el conjunto del proceso. Dada la importancia de la externalización de servicios, y las consecuencias que puede conllevar en la opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero, en el Grupo Telefónica se efectúan las actuaciones necesarias con el fin de conseguir evidenciar un nivel de control adecuado. Las actuaciones que se llevan a cabo para conseguir el mencionado objetivo, pueden variar entre las tres siguientes:

- **Certificación del control interno por un tercero independiente:** certificaciones del tipo ISAE3402 y/ o el SSAE16.
- **Establecimiento de controles específicos:** son identificados, diseñados, implantados y evaluados por cuenta de la Sociedad.
- **Evaluación directa:** una evaluación, por parte del área de Auditoría Interna, de determinados procesos administrativos subcontratados, con el alcance establecido en su plan anual de auditoría.

Cuando Telefónica, S.A., o alguna de sus filiales, utiliza los servicios de un experto independiente cuyo resultado y conclusiones puedan presentar potenciales impactos en la información financiera consolidada, se asegura, dentro del proceso de selección de proveedor, directamente por el área que encarga el servicio y, en su caso, conjuntamente con el departamento de compras, la competencia, capacitación, acreditación e independencia del tercero, en cuanto a los métodos utilizados y las principales hipótesis. La Dirección de Finanzas y Control

tiene establecidas actividades de control encaminadas a garantizar la validez de los datos, los métodos utilizados, y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el tercero mediante el seguimiento recurrente de KPIs (Key Performance Indicators o Indicadores Clave de Desempeño) propios de cada función que permitan asegurar el cumplimiento del proceso externalizado de acuerdo con las políticas y directrices emanadas desde el Grupo.

Igualmente, existe un procedimiento interno para la contratación de expertos independientes, que requiere unos determinados niveles de aprobación.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Consolidación y Políticas Contables del Grupo es la encargada de la definición y actualización de las políticas contables a efectos de la información financiera consolidada.

Así, esta área emite Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia. Estos Boletines son seguidos de manera sistemática por el Área de Políticas Contables, y tienen periodicidad mensual.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica dispone de un Manual de Políticas Contables, que se actualiza anualmente, siendo su última actualización de junio de 2018. Los objetivos del citado Manual son: adaptar los principios y políticas contables corporativos al marco normativo de las NIIF; mantener unos principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable dentro del Grupo y faciliten una gestión óptima desde el origen de la información; mejorar la calidad de la información contable de las distintas sociedades del Grupo y del Grupo Consolidado mediante la divulgación, acuerdo e implantación de unos principios contables únicos para el Grupo; y facilitar la integración contable de compañías adquiridas y de nueva creación en el sistema contable del Grupo al contar con un manual de referencia.

El citado Manual es de obligado cumplimiento por todas las empresas pertenecientes al Grupo Telefónica, en su reporting para la elaboración de la información financiera consolidada.

Esta documentación se envía periódicamente vía correo electrónico y se encuentra disponible para todo el Grupo, dentro de la Intranet de Telefónica.

Asimismo, el Área de Políticas Contables mantiene una comunicación fluida con los responsables de contabilidad de las principales operaciones del Grupo, tanto de forma proactiva como reactiva. Esta comunicación no sólo es útil para resolver dudas o conflictos, sino también para garantizar la homogeneidad de los criterios contables en el Grupo, así como para compartir mejores prácticas entre las operadoras.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Tal y como se indicó anteriormente, existe un Manual de Cumplimentación del Reporting de Consolidación del Grupo Telefónica que proporciona las instrucciones específicas para la elaboración de los detalles que conforman el paquete de reporting, reportado por todos los componentes del Grupo Telefónica, para la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica y de las notas explicativas consolidadas.

De igual manera, el Grupo Telefónica tiene implantado un sistema específico, a través de un software, que soporta el reporte de los estados financieros individuales de las distintas filiales, así como las notas y desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Esta herramienta es utilizada, asimismo, para realizar el proceso de consolidación y su análisis posterior. El sistema es gestionado centralizadamente, utilizando todos los componentes del Grupo Telefónica el mismo plan de cuentas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, estableciendo entre sus competencias la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión y control de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas o materiales del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Telefónica dispone de una Política de Control Interno, donde se establece que el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, realiza la supervisión del sistema de control interno, con el apoyo de la unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica. En dicha Política se define el “control interno” como el proceso llevado a cabo por el Consejo de Administración, la Dirección y el resto del personal de la Compañía diseñado con el objeto de proporcionar un grado de aseguramiento razonable para la consecución de los objetivos relativos a las operaciones, la información y al cumplimiento. Con el propósito de ayudar al logro de sus objetivos, la Compañía cuenta con un modelo de control interno definido en línea con lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno del “Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission” (COSO).

Asimismo, existe una Política de Organización de Auditoría Interna, la cual incluye aspectos sobre la organización y el funcionamiento de esta área.

Conforme se establece en dicha Política, Auditoría Interna es el área en Telefónica encargada de confirmar, a través de la evidencia oportuna, el adecuado funcionamiento de las estructuras de control interno y de gestión de riesgos y, en su caso, detectar las posibles ineficiencias o incumplimientos del sistema de control que el Grupo establece a través de sus procesos. De esta forma, Auditoría Interna se configura como un área independiente de la gestión de la Compañía, que apoya a la Comisión de Auditoría y Control en sus competencias sobre el aseguramiento, gestión de riesgos y el sistema de control interno.

La función de Auditoría Interna se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, y dispone del Certificado de Calidad otorgado por el Instituto Internacional de Auditores Internos.

En relación con la supervisión del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), Telefónica, S.A. como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York, está sujeta a los requerimientos normativos establecidos por los organismos reguladores norteamericanos que afectan a las sociedades cotizadas en dicho mercado.

Entre dichos requerimientos, se encuentra la antes mencionada Ley Sarbanes-Oxley y, en concreto, la Sección 404 de dicha ley, que establece la necesidad de evaluar anualmente la efectividad de los procedimientos y la estructura del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) por parte de las sociedades cotizadas en el mercado estadounidense. Para el cumplimiento de dicho requerimiento, y tal y como se expuso anteriormente, el Grupo Telefónica cuenta con un modelo de evaluación del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF), siendo la Unidad de Auditoría Interna la encargada de realizar, con carácter anual, la evaluación de su efectividad.

Adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en dicha ley, el Auditor Externo emite una evaluación independiente sobre la efectividad del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

Revisión de procesos y controles específicos

Sin perjuicio de que se cumplimente el cuestionario de autoevaluación, en determinadas sociedades, atendiendo a criterios de relevancia de su aportación a las magnitudes económico-financieras del Grupo y otros factores de riesgo considerados, se realiza una revisión directa de sus procesos y controles aplicando la Metodología de Evaluación ICFR-SOX del Grupo Telefónica, para lo que se dispone del Modelo de Definición de Alcances, que permite la identificación de los epígrafes significativos de cada sociedad del Grupo en función de

los criterios previamente establecidos para la evaluación del control interno sobre la información financiera (SCIIF) a nivel del Grupo Telefónica.

Una vez identificados los epígrafes significativos susceptibles de revisión, el Modelo General de Evaluación se aplica de la siguiente forma:

- Se identifican los procesos y sistemas asociados a los epígrafes significativos.
- Se identifican los riesgos sobre el reporte financiero asociados a dichos procesos.
- Se revisan y, si es necesario, se establecen actividades de control en los procesos para garantizar, de forma razonable, que la documentación y el diseño de los controles sobre el reporte financiero son adecuados.
- Se evalúan, aplicando pruebas de auditoría, la efectividad del diseño y la ejecución de las actividades de control clave, tanto a nivel de proceso o transacción, como de controles generales a nivel entidad.

Revisión de los controles generales de tecnologías de la información

Los controles generales de tecnologías de la información del Grupo son evaluados al menos anualmente, considerando aspectos fundamentalmente relativos a normativas y directrices que aplican a nivel global en el Grupo.

La supervisión de los controles generales sobre los sistemas de información tiene como objetivo revisar la efectividad del diseño y operatividad de los controles clave relativos a la gestión de cambios a programas, el acceso a datos y sistemas de tecnologías de la información, y la operación (gestión de los cambios a infraestructuras, copias de respaldo, tareas programadas e incidencias).

Cuestionarios de Autoevaluación

Todas las sociedades dependientes del Grupo reciben anualmente cuestionarios de autoevaluación de control interno, cuyas respuestas deben ser posteriormente certificadas por los responsables del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) en cada sociedad (Presidentes Ejecutivos o /y Directores de Finanzas). En estos cuestionarios se abordan aspectos de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) que se consideran requisitos mínimos para conseguir una seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera reportada. Las respuestas son auditadas por la Unidad de Auditoría Interna en base muestral.

En caso de identificarse durante los procedimientos anteriores, deficiencias de control y/u oportunidades de mejora, éstas se comunican a la Dirección mediante los informes elaborados por la unidad de Auditoría Interna, analizando su impacto, tanto individual como agregado, en la evaluación del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF), en su caso. Adicionalmente, a los efectos de dicha evaluación, se tienen en consideración los controles compensatorios existentes, que validan los procesos soportados en caso de que los controles originales no puedan subsanarse. A partir de la recepción del informe, los gestores responsables de los controles comunican los planes de acción para la resolución de las deficiencias de control identificadas, así como los plazos previstos para su implantación.

Estos planes de acción tendrán como objetivos fundamentales:

- Mitigar las deficiencias del control identificadas por el auditor, de forma que las actividades de control operen de forma efectiva.
- Priorizar la implantación de oportunidades de mejora; las cuales, se definen como tal, ya que no constituyen deficiencias de control interno.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las deficiencias observadas.

Como ya se ha indicado anteriormente, la unidad de Auditoría Interna tiene encomendado el apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno para la información financiera (SCIIF).

La unidad de Auditoría Interna participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control e informa regularmente de las conclusiones de los trabajos realizados, así como de los planes de acción establecidos para su mitigación y del grado de implantación de los mismos. Esto incluye la comunicación de deficiencias significativas y materiales de control interno que se hayan podido identificar, así como el seguimiento de los planes de acción vinculados a las mismas.

Por otra parte, el Auditor Externo también participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de la Comisión de Auditoría y Control, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados, entre los que se encuentran los realizados para asegurar la efectividad del control interno sobre el reporte financiero. El Auditor Externo está obligado a comunicar las deficiencias significativas y materiales de control interno identificadas. Para ello tiene en todo momento acceso directo a la Alta Dirección y al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

F.6 Otra información relevante

No aplicable

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Tal y como se indicó anteriormente, la información que se adjunta correspondiente al SCIIF ha sido sometida a revisión por el Auditor Externo, cuyo informe se adjunta como anexo a este documento.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10%.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 30 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3.000 euros, las cuales no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 31 de los Estatutos dispone que, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará el apoyo mayoritario de todos los accionistas puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento del blindaje.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen

con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 30 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 31 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y stakeholders. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:
- a) Informe sobre la independencia del auditor.
 - b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
 - c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
 - d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Explique

La Compañía no ha considerado adecuado transmitir en directo, a través de su página web, la celebración completa de la Junta General Ordinaria de Accionistas atendiendo a motivos organizativos y de desarrollo de la misma (posibles alteraciones que pudieran producirse). No obstante, en la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2018 se retransmitió en *streaming* el discurso del Presidente.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación de derecho del voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:
- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
 - b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

- c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
- d) **Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

No aplicable

11. **Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

No aplicable

12. **Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.**

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

13. **Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

Explique

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros. No obstante, en línea con las tendencias de Buen Gobierno de reducir el número de Consejeros, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2017, a propuesta del Consejo de Administración de la Compañía, y previo Informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó la fijación en diecisiete del número de miembros del Consejo de Administración.

La complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, dado el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, justifican que el número de miembros que integran el Consejo resulte adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y operativo del mismo.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el Consejo de Administración de la Compañía cuenta con seis Comisiones (la Comisión Delegada y cinco Comisiones Consultivas), lo que asegura la participación activa de todos sus Consejeros.

14. **Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:**
- a) **Sea concreta y verificable.**

- b) **Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.**
- c) **Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.**

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

15. **Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Cumple

16. **Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración, y no tengan vínculos entre sí.**

Explique

La presente recomendación número 16 se refiere a la composición del grupo de los Consejeros no ejecutivos. Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2018, el grupo de los Consejeros no ejecutivos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 15 miembros (sobre un total de 17 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 9 de independientes y 1 de "Otros Consejeros externos".

De los cinco Consejeros dominicales, dos representan a o han sido propuestos por CaixaBank, S.A. (CaixaBank), entidad titular de un 5,01% del capital social de Telefónica, S.A.; otros dos representan a o han sido propuestos por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 5,28% de dicho capital; y uno representa a o ha sido propuesto por China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,24% del capital social.

Aplicando un criterio de proporcionalidad estricta conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el número total de miembros del Consejo, las participaciones de CaixaBank y del BBVA son prácticamente suficientes para el nombramiento de un Consejero por cada una de dichas Entidades.

Además, debe tenerse en cuenta que la propia recomendación número 16 establece que este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los Consejeros dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen, en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas.

En este sentido, Telefónica se encuentra entre las sociedades cotizadas en las Bolsas españolas con mayor capitalización bursátil, alcanzando la cifra de 38.105 millones de euros a 31 de diciembre de 2018, lo que supone un elevadísimo valor absoluto de las participaciones de CaixaBank y BBVA en Telefónica (la de CaixaBank ascendía aproximadamente a 1.909 millones de euros, y la de BBVA aproximadamente a 2.012 millones de euros). Ello justifica la “sobreponderación” de la participación de dichas entidades en su Consejo de Administración, pasando de un Consejero dominical cada una (conforme a lo que tendrían estricto derecho con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital) a dos Consejeros dominicales, es decir, admitiendo el nombramiento de, únicamente, un Consejero dominical de más sobre la proporción estrictamente legal.

Por su parte, y en cuanto a China Unicom, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, suscribió con Telefónica, S.A. una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación en determinadas áreas de negocio, y a través de la cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. En atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom. El Consejero actualmente representante de o designado por China Unicom fue nombrado por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 12 de mayo de 2016.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple parcialmente

El porcentaje de Consejeros independientes es mayor en el Consejo de Administración que en la Comisión Delegada. Ello se debe fundamentalmente a la recalificación en 2018 de uno de los miembros de la Comisión Delegada, D. Peter Erskine, que pasó de ser considerado Consejero independiente a "otro externo" al cumplir 12 años como Consejero de la Sociedad. La Sociedad ha considerado que este cambio en la calificación de uno de los miembros de la Comisión, por el mero transcurso del tiempo, no justifica por sí solo modificar la composición de la Comisión Delegada. Además, el hecho de que la Comisión Delegada, como es práctica habitual, tenga un número de miembros mucho más reducido que el Consejo hace que el indicado cambio de calificación tenga en aquella mayor impacto proporcional que en este. En cualquier caso, Telefónica considera que todas las categorías de Consejeros están adecuadamente representadas en la Comisión Delegada y que las diferencias en los porcentajes de participación de Consejeros independientes, ejecutivos y otros externos no impiden que esta ejerza sus funciones con una perspectiva similar a la del Consejo.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones -o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

- 48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

Explique

Tanto el artículo 40 de los Estatutos Sociales, como el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, prevén expresamente, al regular la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que el Consejo de Administración podrá acordar la constitución de dos Comisiones, atribuyendo separadamente a una de ellas las competencias en materia de nombramientos y, a la otra, las relativas a retribuciones, pudiendo asignarse las competencias de buen gobierno a una o a otra.

El Consejo de Administración no ha considerado oportuno, hasta la fecha, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, por entender que la reunión en una misma Comisión de las competencias relativas a la evaluación de los Consejeros, y las relacionadas con su remuneración, favorece la coordinación y propicia un sistema retributivo orientado hacia la consecución de resultados (*pay for performance*). Obsérvese, además, que el Consejo de Administración cuenta actualmente con cinco Comisiones Consultivas, (Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y Comisión de Estrategia e Innovación), además de la Comisión Delegada.

En este contexto, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se habría compadecido mal con el objetivo simplificador de la reorganización de las Comisiones Consultivas o de Control de la Compañía, aprobada por el Consejo de Administración el 27 de abril de 2016, generando ineficiencias innecesarias y necesidades de dotación adicionales.

- 49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

- 50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
 - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
 - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**
 - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**

- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

Cumple

51. **Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple

52. **Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

- a) **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
- b) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- c) **Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
- d) **Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

Explique

1. Las Comisiones de supervisión y control que tienen atribuidas las competencias a las que hace referencia la recomendación 52 son la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Las reglas de composición y funcionamiento de ambas Comisiones se detallan en el Reglamento del Consejo de Administración (y, además, en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control por lo que se refiere a esta Comisión) y no solo cumplen con las prescripciones legales aplicables, sino que, en determinados aspectos, las mejoran. Así, por ejemplo, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha de contar con mayoría de independientes, frente al mínimo de dos que exige la ley. Más aún, en la práctica, está integrada por cuatro Consejeros independientes y uno con la categoría de "Otro externo".

2. Además, el Consejo de Administración cuenta con otras Comisiones Consultivas que tienen atribuidas otras funciones (Regulación y Asuntos Institucionales, Calidad del Servicio y Atención Comercial, y Estrategia e Innovación), muy vinculadas con los negocios desarrollados por la Sociedad y con aspectos de gestión.

Dichas Comisiones no están expresamente reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración o lo están de forma menos detallada que en el caso de las que son legalmente obligatorias.

En particular, las Comisiones con competencias en asuntos vinculados con los negocios de la Sociedad y con aspectos de gestión, se ha considerado que no es imprescindible que sean presididas por Consejeros independientes ni que estos representen a la mayoría de sus miembros, sino que resulta preferible atender, para designar al Consejero que debe presidirlas y a los demás Consejeros que deben formar parte de ellos, a los conocimientos técnicos y la experiencia concreta de sus miembros.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

- 60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

No aplicable

- 61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple

- 62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Explique

A 31 de diciembre de 2018, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, D. José María Álvarez-Pallete López, ostentaba una participación en Telefónica, S.A. que ascendía a 1.351.958 derechos de voto, los cuales, valorados a un precio de 7,64 euros por acción (según su valor medio durante 2018), representaban un 536% de su retribución fija. A este respecto, se hace constar que, desde la fecha de su nombramiento como Presidente Ejecutivo, el Sr. Álvarez-Pallete, como muestra de su compromiso con Telefónica, ha adquirido un total de 798.704 acciones.

Asimismo, el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Angel Vilá Boix, ostentaba una participación en Telefónica, S.A., que ascendía a 356.998 derechos de voto, los cuales, valorados al mismo precio por acción, representaban un 170% de su retribución fija.

Esta participación en acciones es indicativa de su compromiso con Telefónica, y del alineamiento de sus intereses con los de los accionistas.

Por otro lado, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Telefónica, S.A., aprobada por la Junta General de Accionistas de la Compañía el 8 de junio de 2018, introduce, entre otras, las siguientes novedades:

- Se contempla un nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo dirigido a Consejeros Ejecutivos, que establece que al menos el 25% de las acciones que se entreguen derivadas del Plan estarán sometidas a un periodo de retención no inferior a un año.
- Los Consejeros Ejecutivos deberán mantener (directa o indirectamente) un número de acciones (incluyendo las entregadas como remuneración) equivalente a dos anualidades de su retribución fija bruta, mientras sigan permaneciendo al Consejo de Administración y desarrollen funciones ejecutivas, estableciéndose un período de cinco años, a contar desde el inicio de vigencia de la Política o, en el caso de Consejeros Ejecutivos nombrados con posterioridad, desde su nombramiento, para alcanzar dicho objetivo.

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las**

condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple parcialmente

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tiene potestad para proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago de la retribución variable, ante circunstancias como las descritas en esta recomendación. Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno valorará si circunstancias excepcionales de este tipo pueden conllevar, incluso, la extinción de la relación con el/los responsable/s correspondiente/s, proponiéndose al Consejo de Administración la adopción de las medidas que resulten oportunas.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Explique

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos, el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, y el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Ángel Vilá Boix, mantienen las condiciones de su anterior contrato, que preveían una compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

H. Otras Informaciones de Interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

--

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de Julio de 2010.

- Nota 1 al Apartado A.2.]

Con fecha 6 de febrero de 2019, BlackRock, Inc., comunicó a la *Securities Exchange Commission* que su participación en el capital social de Telefónica, S.A. era del 5,4%.

Con fecha 1 de febrero de 2019, BlackRock, Inc., comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que, a 31 de enero de 2019, su participación en el capital social de Telefónica, S.A. era del 5,077%.

Asimismo, y de conformidad con las comunicaciones remitidas por Blackrock, Inc. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 1 de junio de 2018, 20 de junio de 2018, 16 de noviembre de 2018, 23 de enero de 2019 y 1 de febrero de 2019, el detalle de la cadena de control a través de la que dicha entidad posee los derechos de voto y/o los instrumentos financieros es la siguiente:

1.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., Blackrock HK Holdco Limited, BlackRock Lux Finco S.a.r.l., BlackRock Japan Holdings GK, BlackRock Japan Co., Ltd.

2.- BlackRock, Inc, Trident Merger, LLC, BlackRock Investment Management, LLC.

3.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Holdco 3, LLC, BlackRock Cayman 1 LP, BlackRock Cayman West Bay Finco Limited, BlackRock Cayman West Bay IV Limited, BlackRock Group Limited, BlackRock Finance Europe Limited, BlackRock Investment Management (UK) Limited.

4.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Australia Holdco Pty. Ltd., BlackRock Investment Management (Australia) Limited.

5.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Holdco 3, LLC, BlackRock Cayman 1 LP, BlackRock Cayman West Bay Finco Limited, BlackRock Cayman West Bay IV Limited, BlackRock Group Limited, BlackRock International Limited.

6.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc, BlackRock Institutional Trust Company, National Association.

7.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc., BlackRock Fund Advisors.

8.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc.

9.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., BlackRock HK Holdco Limited, BlackRock Asset Management North Asia Limited.

10.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Holdco 3, LLC, BlackRock Cayman 1 LP, BlackRock Cayman West Bay Finco Limited, BlackRock Cayman West Bay IV Limited, BlackRock Group Limited, BlackRock Finance Europe Limited, BlackRock Investment Management (UK) Limited, BlackRock Asset Management Deutschland AG.

11.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Holdco 3, LLC, BlackRock Canada Holdings LP, BlackRock Canada Holdings ULC, BlackRock Asset Management Canada Limited.

12.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Capital Holdings, Inc, BlackRock Advisors, LLC.

13.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Holdco 3, LLC, BlackRock Cayman 1 LP, BlackRock Cayman West Bay Finco Limited, BlackRock Cayman West Bay IV Limited, BlackRock Group Limited, BlackRock Finance Europe Limited, BlackRock Advisors (UK) Limited.

14.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd, BlackRock (Singapore) Limited.

15.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Holdco 3, LLC, BlackRock Cayman 1 LP, BlackRock Cayman West Bay Finco Limited, BlackRock Cayman West Bay IV Limited, BlackRock Group Limited, BlackRock Finance Europe Limited, BlackRock (Netherlands) B.V.

- Nota 2 al Apartado A.3.]

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó un plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) - denominado también *Performance & Investment Plan* ("PIP").

El Segundo Ciclo de dicho Plan se inició en 2015 y concluyó en octubre de 2018. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones del referido Segundo Ciclo del Plan (2015-2018), por lo que no se entregó ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos que participaban en el mismo.

En lo que se refiere al Tercer Ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

Por otro lado, en la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2018 se aprobó un nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo ("Performance Share Plan - PSP"), consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A., dirigido a Directivos del Grupo Telefónica, incluyendo a los Consejeros Ejecutivos de Telefónica, S.A., que,

cumpliendo con los requisitos establecidos al efecto en cada momento, sean invitados a participar en el mismo. El Plan tendrá una duración total de cinco (5) años y se dividirá en tres (3) ciclos de tres (3) años de duración cada uno de ellos (es decir, con entrega de las acciones que correspondan en cada ciclo una vez transcurridos tres años desde el inicio de cada ciclo), independientes entre sí. El Primer Ciclo se inició el 1 de enero de 2018 (con entrega de las acciones que correspondan en el año 2021), el Segundo Ciclo se inició el 1 de enero de 2019 (con entrega de las acciones que correspondan en el año 2022), y el Tercero se iniciará el 1 de enero de 2020 (con entrega de las acciones que correspondan en el año 2023). En relación con el Primer Ciclo de este Plan, tomando en consideración el precio medio ponderado de cotización de la acción de Telefónica, S.A. en los 30 días hábiles bursátiles anteriores al 1 de enero de 2018 y su respectiva retribución anual fija vigente en 2018, el máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento máximo de los objetivos establecidos es, para D. José María Álvarez-Pallete López, de 421.000 acciones y, para D. Ángel Vilá Boix, de 312.000 acciones. En relación con el Segundo Ciclo de este Plan (cuyas acciones fueron asignadas en febrero de 2019), tomando en consideración el precio medio de cotización de la acción de Telefónica, S.A. en los 30 días hábiles bursátiles anteriores al 1 de enero de 2019 y su respectiva retribución anual fija vigente en 2019, el máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento máximo de los objetivos establecidos es, para D. José María Álvarez-Pallete López, de 468.000 acciones y, para D. Ángel Vilá Boix, de 347.000 acciones.

- Nota 3 al Apartado C.1.16]

Selección y Nombramiento

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a su nombramiento por cooptación, sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta. Igualmente deberá ser objeto de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la propuesta de designación de representante persona física por los Consejeros personas jurídicas.

En relación con ello, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Asimismo, deberá elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. Igualmente, deberá informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

Por su parte, y conforme a lo dispuesto en su Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de las facultades de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros. Asimismo, con fecha 13 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración aprobó una actualización de dicha Política, incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, y que incorpora las últimas exigencias normativas en materia de diversidad. El objetivo de dicha Política es asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Compañía, y favorecer la diversidad de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal.

Dicha Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

El resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Reelección

Los Consejeros de la Compañía pueden ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración al inicial.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica de dicho órgano, aprobando tras ello el Consejo de Administración la evaluación de su funcionamiento y del funcionamiento de sus Comisiones.

De acuerdo con lo anterior, es de destacar que el Consejo de Administración y sus Comisiones realizan periódicamente una evaluación detallada de sus actividades, con el objetivo principal de conocer la opinión de los Consejeros acerca del funcionamiento de los citados órganos sociales, y de establecer las propuestas de mejora que procedan, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía.

Cese o Remoción

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

- Nota 4 al Apartado C.2.1.]

La Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. se encuentra regulada en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de la Compañía, y en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, y a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 13 de diciembre de 2017, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A., que regula la citada Comisión en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros Externos o no Ejecutivos, y la mayoría de ellos, al menos, Consejeros Independientes. En la designación de sus Miembros y, de forma especial, de su Presidente, el Consejo de Administración tendrá en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, así como de gestión de riesgos. En su conjunto, los Miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero Independiente, será nombrado de entre sus Miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

1) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

2) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así

como las condiciones de su contratación y recabar regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

3) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

- a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
- d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- e) Recibir información periódica de sus actividades; y
- f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

4) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

5) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:

- a) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad;
- b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
- c) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

6) Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.

7) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

8) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto 7) anterior, individualmente considerados y en su

conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

9) Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.

10) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:

1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
3. Las operaciones con partes vinculadas.

11) Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, siempre que estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y que no tengan atribuida la administración a un Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente.

Lo dispuesto en los apartados 2, 7 y 8 se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control debe tener acceso a la información de modo adecuado, oportuno y suficiente, para lo cual:

- El Presidente de la Comisión y, si se considera oportuno o lo solicitan, el resto de sus Miembros, mantendrá contacto regular con el personal clave involucrado en el gobierno y en la dirección de la Sociedad.
- El Presidente de la Comisión, a través del Secretario de la Comisión, canalizará y facilitará la información y documentación necesarias al resto de Miembros de la Comisión, con el tiempo suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente.

En cualquier caso, la Comisión se reunirá, al menos, con ocasión de cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia, y, en estos casos, contará con la presencia del Auditor Interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del Auditor de Cuentas.

Asimismo, en el desarrollo de sus funciones, la Comisión podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas, del responsable de Auditoría Interna, de cualquier empleado o Directivo de la Sociedad, y de los expertos que estime convenientes.

La asistencia a las reuniones formales de la Comisión es precedida de la dedicación suficiente de sus Miembros a analizar y evaluar la información recibida.

Igualmente, la Comisión tiene un Secretario, y cuenta con la asistencia necesaria para planificar reuniones y agendas, para la redacción de los documentos y actas de las reuniones, y para la recopilación y distribución de información, entre otras tareas.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión establece un Plan de Trabajo Anual.

Las reuniones son planificadas por el Presidente de la Comisión, informando de las mismas al Secretario de la misma, de forma que sus Miembros reciban la documentación con la antelación suficiente. Todo ello teniendo en cuenta que los Miembros de la Comisión tienen funciones fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin intervención en la ejecución o gestión, propias de la Dirección.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio y ejercicio de sus funciones.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2018 han estado relacionadas con las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado, entre otros, los siguientes trabajos:

- En materia financiera: i) revisión de la información financiera de la Compañía (Cuentas Anuales e Informes de Gestión relativos a 2017, información financiera periódica trimestral y semestral del Grupo Telefónica y de las Entidades de Interés Público del Grupo respecto de las cuales esta Comisión ha asumido las funciones propias de su Comisión de Auditoría, y Medidas Alternativas de Rendimiento, incluidas en la Información Financiera de la Compañía); ii) revisión de la situación de la deuda financiera del Grupo Telefónica, y su evolución a lo largo del ejercicio; iii) revisión de los Folletos informativos presentados por la Compañía ante los diferentes Organismos supervisores (entre otros, Informe Anual 20-F y numerosos Folletos informativos para operaciones de financiación -acciones y deuda-); y iv) revisión de presentaciones monográficas sobre aspectos financieros y modificaciones en la normativa contable. Asimismo, la Comisión ha revisado la información no financiera y sobre diversidad elaborada por la Compañía, conforme a la normativa vigente.
- En relación con el auditor externo: i) propuesta de honorarios a percibir por PwC como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2018, y ii) revisión de los trabajos de auditoría y revisiones limitadas realizadas por el auditor externo en relación a la mencionada información financiera.
- En materia de control interno: i) revisión de los trabajos realizados por Auditoría Interna sobre revisión de procesos transversales, investigaciones e inspecciones, y ii) revisión del sistema de gestión de riesgos.
- En materia de cumplimiento, revisión sobre cumplimiento normativo, incluyendo normas anti-corrupción.
- Otras cuestiones de interés: i) Informe 2017 de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas; ii) Informe mensual del Responsable del Equipo de Gestión de Autocartera de Telefónica, S.A. sobre operaciones de autocartera; iii) revisión de que la información financiera publicada en la página web de la Compañía está permanentemente actualizada, y coincide con la que ha sido formulada, en cada caso, por el Consejo de Administración, y publicada en la página web de la CNMV; y iv) formación periódica para asegurar la actualización de conocimientos de los miembros de la Comisión.

Por otro lado, los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría y Control que han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, son D. José Javier Echenique Landiribar y D. Ignacio Moreno Martínez.

- Nota 5 al Apartado C.2.1.]

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial estará compuesta por el número de miembros, todos ellos Consejeros, que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Realizar el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo.
- 2) Evaluar los niveles de atención comercial practicados por las empresas del Grupo a sus clientes.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio y ejercicio de sus funciones.

A lo largo de las 4 reuniones celebradas por la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial durante el ejercicio 2018, se han analizado, por parte de ésta, los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica, y se han evaluado los niveles de atención comercial a sus clientes por parte de dichas empresas.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

- Nota 6 al Apartado C.2.1.]

La Comisión de Estrategia e Innovación ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Estrategia e Innovación es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia e Innovación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Apoyar al Consejo de Administración en el análisis y seguimiento de la política estratégica del Grupo Telefónica, a nivel global.
- 2) Asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio y ejercicio de sus funciones.

A lo largo de las 10 reuniones celebradas por la Comisión de Estrategia e Innovación durante el ejercicio 2018, se han analizado, por parte de ésta, diversos asuntos relacionados, fundamentalmente, con el sector de las telecomunicaciones, en consonancia con la política estratégica del Grupo Telefónica y con su negocio.

Asimismo, se ha realizado, por parte de esta Comisión, un seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

- Nota 7 al Apartado C.2.1.]

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- 1) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- 2) Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- 3) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- 4) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. Igualmente, informará las propuestas de nombramiento y separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las propuestas de nombramiento, reelección y separación de los Consejeros de sus sociedades filiales.
- 5) Informar sobre las propuestas de nombramiento, y separación de los Altos Directivos de la Sociedad y de sus sociedades filiales.
- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del respectivo Secretario y, en su caso, la del respectivo Vicesecretario.

- 7) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del Consejero Independiente de Coordinador de entre los Consejeros independientes.
- 8) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.
- 9) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.
- 10) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- 11) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo.
- 12) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente del Consejo de Administración, de los Consejeros ejecutivos, y de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.
- 13) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.
- 14) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- 15) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad y de las reglas de gobierno corporativo asumidas por ella, y vigentes en cada momento.
- 16) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en el Reglamento del Consejo de Administración.

c) Funcionamiento.

Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de algún informe o la formulación de alguna propuesta en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno consultará al Presidente del Consejo de Administración especialmente cuando trate materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio y ejercicio de sus funciones.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2018 han estado vinculadas a las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado e informado, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

- La política y el régimen retributivo de los Consejeros y Directivos del Grupo Telefónica (remuneración fija y variable, y planes de acciones).

En particular, la Comisión presentó al Consejo de Administración de la Compañía, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la propuesta de Política de Remuneraciones de los Consejeros de Telefónica, S.A., para el período trienal 2019-2021. La citada Política de Remuneraciones fue aprobada por la Junta General de Accionistas de la Compañía el 8 de junio de 2018.

Las principales novedades introducidas en la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros, que mantiene las líneas fundamentales aplicadas en los ejercicios anteriores, son las siguientes:

- Con respecto a la Retribución Variable Anual, para casos de sobrecumplimiento de objetivos, se establece un nuevo nivel máximo de 233,10% de la Retribución Fija para el Presidente Ejecutivo (129,5% de la Retribución Variable Anual target) y 194,25% de la Retribución Fija para el Consejero Delegado (129,5% de la Retribución Variable Anual target).
- Se contempla un nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo dirigido a Consejeros Ejecutivos, entre otros participantes. Este Plan incluye:
 1. Un límite al incentivo máximo, para cada ciclo del plan, del 250% de la Retribución Fija Anual para los Consejeros Ejecutivos.
 2. Además de los objetivos económico-financieros y de creación de valor para el accionista, podrán incluirse objetivos ligados a la sostenibilidad, el medioambiente, o el buen gobierno, teniendo estos un peso, como máximo, del 10% en conjunto.
 3. Al menos el 25% de las acciones que se entreguen derivadas del Plan estarán sometidas a un periodo de retención no inferior a un año.
- Los Consejeros Ejecutivos deberán mantener (directa o indirectamente) un número de acciones (incluyendo las entregadas como remuneración) equivalente a dos anualidades de su retribución fija bruta, mientras sigan permaneciendo al Consejo de Administración y desarrollen funciones ejecutivas.
- Propuestas de nombramientos relacionadas con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y sus Comisiones, y con los Consejos de Sociedades Filiales.

En este sentido, en el ejercicio 2018, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha propuesto y/o ha informado, según el caso, el nombramiento de Consejeros de Telefónica, S.A., atendiendo a la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de los candidatos a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones, y considerando exclusivamente sus características personales y profesionales.

Así, en su reunión celebrada el 30 de enero de 2018, la Comisión informó favorablemente el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejero Dominical, y a propuesta de CaixaBank, S.A., de D. Jordi Gual Solé, tras la renuncia voluntaria a su cargo de Consejero presentada por D. Antonio Massanell Lavilla. Igualmente, la Comisión, en la citada reunión del 30 de enero de 2018, informó favorablemente el nombramiento del Consejero Dominical D. Jordi Gual Solé como Vocal de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, y de la Comisión de Estrategia e Innovación.

Asimismo, en su reunión celebrada el 24 de abril de 2018, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía, el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejera Independiente, de D^a María Luisa García Blanco, tras la renuncia voluntaria a su cargo de Consejera presentada por D^a Eva Castillo Sanz.

Igualmente, en su reunión celebrada el 29 de mayo de 2018, la Comisión propuso el nombramiento de la Consejera Independiente D^a María Luisa García Blanco como Vocal de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales. Asimismo, en la citada reunión del 29 de mayo de 2018, la Comisión propuso el nombramiento del Consejero Independiente D. Peter Löscher como Miembro de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial.

Además, la Comisión informó favorablemente y/o propuso, según los casos, la reelección y ratificación de Consejeros de Telefónica, S.A. por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 8 de junio de 2018, tras haber tomado en consideración y evaluado las funciones desempeñadas y la dedicación prestada por los citados Consejeros durante el ejercicio de sus cargos, fundamentando la totalidad de las propuestas en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, que tienen como finalidad favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Así, la citada Junta General Ordinaria de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración de la Compañía, aprobó la reelección de D. Luiz Fernando Furlán, de D. Francisco Javier de Paz Mancho, y de D. José María Abril Pérez, así como la ratificación del nombramiento por cooptación de D. Ángel Vilá Boix, de D. Jordi Gual Solé, y de D^a María Luisa García Blanco.

- Propuestas de nombramiento de Consejeros en las Sociedades Filiales del Grupo Telefónica.
- Propuestas de nombramiento relacionadas con los Altos Directivos y la estructura organizativa del Grupo Telefónica.
- Informe de Gobierno Corporativo e Informe de Remuneraciones 2017.

- Nota 8 al Apartado C.2.1]

La Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos y temas de orden regulatorio que afectan en cada momento al Grupo Telefónica.
- 2) Servir de cauce de comunicación e información entre el equipo de dirección y el Consejo de Administración en materia regulatoria, y, cuando proceda, elevar al conocimiento de éste aquellos asuntos que se consideren relevantes para la Compañía o para cualquiera de las empresas de su Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.
- 3) Analizar, informar y proponer al Consejo de Administración los principios a los que debe acomodarse la política de Patrocinios y Mecenazgo del Grupo, realizar su seguimiento, así como aprobar individualmente aquellos patrocinios o mecenazgos cuyo importe o importancia excedan del umbral fijado por el Consejo, y deban ser aprobados por éste.
- 4) Impulsar el desarrollo del proyecto de Reputación y Responsabilidad Corporativa del Grupo Telefónica junto con la implantación de los valores centrales de dicho Grupo.

El proyecto de Reputación y Responsabilidad Corporativa se ejecuta a través del Plan Global de Negocio Responsable. Este plan incluye objetivos en aspectos como comportamiento ético, derechos humanos, promesa cliente, medioambiente, cambio climático, cadena de suministro, confianza digital, talento y diversidad, e innovación sostenible, así como otras temáticas que se identifiquen como riesgos u oportunidades para la compañía en materia de sostenibilidad. La Comisión también sigue temas recurrentes como son los índices de medición de la reputación y el mapa de riesgos en materia de sostenibilidad y reputación.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio y ejercicio de sus funciones.

A lo largo de las 11 reuniones celebradas por la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales durante el ejercicio 2018, se han analizado y debatido:

- Los temas regulatorios más relevantes para el Grupo Telefónica, reflejados en la Agenda Regulatoria; todo ello a nivel global y de la Unión Europea, por regiones (Europa y Latinoamérica), y por países. Las novedades

más significativas, en relación con los asuntos más destacados de la mencionada Agenda Regulatoria, son objeto de actualización con ocasión de cada reunión, así como los documentos o informes específicos presentados a la Comisión, cuando el asunto o su situación así lo aconsejan.

- El seguimiento continuado de, por una parte, la Política de Patrocinios y Mecenazgo, y las propuestas de patrocinio presentadas por la Dirección Global de Patrocinios de Telefónica, S.A., y, por otra parte, de la Reputación Social Corporativa del Grupo Telefónica y los temas más relevantes en materia de Sostenibilidad (comportamiento ético, innovación sostenible, confianza digital, cadena de suministro, gestión del talento y diversidad, cliente, medio ambiente y cambio climático), incluyendo Planes de Negocio Responsable, e Informe Anual Integrado.
- Los hitos institucionales más relevantes del Grupo Telefónica en lo que respecta a las Relaciones Institucionales de la Compañía.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

- Nota 9 al Apartado C.2.1]

Al igual que el propio Consejo de Administración, todas las Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, todas las Comisiones elaboran una Memoria de Actividades (que en el caso de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se denomina Informe de Funcionamiento) en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por las Comisiones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

- Nota 10 al Apartado C.2.1.]

D. Ángel Vilá Boix es Consejero Delegado (C.O.O.).

- Nota 11 al Apartado D.6.]

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- Respecto a los Consejeros, el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiera.

Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas

operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la reunión.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares; y (b) los cargos o las funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Compañía.

A estos efectos, se considerará que no se hallan en situación de competencia efectiva con la Compañía, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social (i) las sociedades controladas por ésta (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); y (ii) las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica. Igualmente, a los efectos de lo aquí dispuesto, no se considerarán incursos en la prohibición de competencia los Consejeros dominicales de sociedades competidoras nombrados a instancia de la Compañía o en consideración a la participación que ésta tenga en el capital de aquéllas.

Adicionalmente, las obligaciones derivadas del deber de lealtad y su régimen de dispensa se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

- Con relación a los accionistas significativos, el artículo 38 del Reglamento del Consejo establece que éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

- Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, las Personas con Responsabilidades de Dirección y su Personal Administrativo y los Directivos o Empleados del Grupo Telefónica que dispongan de Información Privilegiada o que participen o tengan acceso o conocimiento de una Operación Confidencial (según se definen los términos anteriores en el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores) tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que afecte a dicho conflicto. Además, estas personas (excepto los miembros del

Consejo de Administración de la Compañía que se registrarán en materia de comunicación de conflictos por las normas previstas en el Reglamento del Consejo de Administración) tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

Por último, se hace constar que Telefónica, S.A. está adherida, desde el año 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas-órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal-, y cumple con el contenido del mismo.

Asimismo, el Grupo Telefónica está comprometido con la aplicación de otras normativas e iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como, entre otras, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y otros convenios y tratados de organismos internacionales, tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y la Organización Internacional del Trabajo.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 20 de febrero de 2019.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2018

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Véase el apartado de "Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía" del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2018.